

Montevideo, Jueves 3 de Octubre de 1974

Tomo 277 Año LXIX Número 19369

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio del Interior

1 Resolución 1.941|974. — Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público de la 2.a Sección del Departamento de Soriano.

2 Resolución 1.942|974. — Se efectúan ascensos por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

3 Resolución 1.943|974. — Se efectúan ascensos por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de San José.

4 Resolución 1.944|974. — Se designan Oficiales Principales, por antigüedad calificada, en la Dirección Nacional de Policía Caminera.

5 Resolución 1.945|974. — Se nombra Oficial Principal (P.T.), (Química Farmacéutica), en el Servicio Policial de Asistencia Médica y Social.

6 Resolución 1.946|974. — Se efectúan ascensos por antigüedad calificada, en el Ministerio del Interior. Secretaría.

7 Resolución 1.947|974. — Se nombra Comisario Abogado, en el Ministerio del Interior, Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

8 Resolución 1.948|974. — Se designa un Embajador, en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional

9 Resolución 1.949|974. — Se efectúan designaciones en Personal Técnico Profesional, del Programa 3.11 "Asistencia y Bienestar Social de las Fuerzas Armadas".

10 Resolución 1.950|974. — Se designa un Profesor Sustituto, en los Cursos del Liceo Militar "General Artigas".

11 Resolución 1.951|974. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita por abandono de cargo de un Subjefe del Ministerio de Defensa Nacional.

12 Resolución 1.952|974. — Se nombra un Maestro de Instrucción Primaria, en el Comando General del Ejército.

Banco Central del Uruguay

13 Préstamo Sectorial AID. Se crea un fondo para financiación de compras de Bienes de Capital y construcción de hoteles y edificios industriales.

14 Ref.: Se amplía la línea especial de redescuentos para atender la compra de algodón zafra 73|974 (Circular N.o 534).

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son vendidos según tarifa.

ESTA A LA VENTA EL 1.er SEMESTRE DEL REGISTRO NACIONAL DE LEYES 1972. SU PRECIO ENCUADERNADO $ 21.500.00. IDEM EL 2.o SEMESTRE $ 15.000.00

HOY APARECE EL INDICE MENSUAL.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1.941|974. — Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público de la 2.a Sección del Departamento de Soriano.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 24 de setiembre de 1974.

Visto: el oficio N.o 54 de fecha 26 de agosto de 1974 (Fs. 2) por el cual el señor Jefe de Policía de Soriano propone para ser designado Médico Supernumerario del Servicio Público de la citada Jefatura, al doctor Ruben Wernik Novorodsky.

Atento: a lo informado por el Servicio de Asistencia Médica y Social (Fs. 3) y a lo preceptuado por el artículo 104 del decreto 637|971 de 5 de octubre de 1971.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase Médico Supernumerario del Servicio Público de la 2.a Sección del Departamento de Soriano al doctor Ruben Wernik Novorodsky.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

2

Resolución 1.942|974. — Se efectúan ascensos por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 24 de setiembre de 1974.

Visto: el oficio N.o 2.345 de fecha 27 de agosto de 1974 (Fs. 3) por el cual el señor Jefe de Policía de Tacuarembó, da cuenta de la existencia de tres cargos vacantes de Oficiales Principales y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: 1) Que el artículo 173 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, creó varios cargos de Oficiales Principales para el Subescalafón de Policía Ejecutiva para la citada Jefatura;

2) Que si bien los Oficiales Ayudantes propuestos para Oficiales Principales, se encuentran comprendidos en el artículo 67 de la Ley Orgánica Policial (204 ley 14.189), los mismos no exceden los 60 años de edad ni reúnen el coeficiente de 75 puntos, artículo 98 de la Ley Orgánica Policial y artículo 9.o de la ley 9.940 de 2 de julio de 1940, por lo tanto les corresponde ascender.

Considerando: 1) Que según lo informa el señor Jefe de Policía de Tacuarembó (Fs. 1 a 3) los funcionarios propuestos han dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la citada Ley Orgánica, en cuanto a pruebas de suficiencia, pasaje por las respectivas Juntas de Calificación, etc.;

2) En consecuencia las vacantes aludidas están en condiciones de ser provistas con fecha 1.o de mayo (promulgación de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974) los correspondientes a Oficiales Principales, y con fecha 1.o de agosto de 1974, las correspondientes a Oficiales Ayudantes, por encontrarse los funcionarios propuestos en condiciones desde las fechas establecidas.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal (Fs. 3 vuelta) y a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial de 1.o de febrero de 1972 artículo 46 de la ley 14.068 de 10 de julio de 1972 y artículo 211 inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndase por antigüedad calificada con fecha 1.o de mayo de 1974, a Oficiales Principales Código Bg, Grado 8, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Tacuarembó, a los Oficiales Ayudantes Pompilio B. Marset, Rubén D. Sagrera y Bartolo Silva.

A Oficiales Ayudantes Código Bg, Grado 7, a los Oficiales Subayudantes César Ferreira Lima, Gervacio Dalera Díaz y Krishna Núñez Lima.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Jefatura de Policía de Tacuarembó, cumplido; vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

3

Resolución 1.943|974. — Se efectúan ascensos por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de San José.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 24 de setiembre de 1974.

Visto: el oficio N.o 1.079 de fecha 13 de agosto de 1974 (Fs. 4) por el cual el señor Jefe de Policía de San José da cuenta de la existencia de 1 cargo vacante de Oficial Ayudante, 1 de Oficial Subayudante y 1 de Oficial Subayudante de Investigaciones en el Subescalafón de Policía Ejecutiva y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: que según lo informa el señor Jefe a Fs. 6, los funcionarios propuestos para ocupar las vacantes han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en lo referente a Prueba de Suficiencia, notificaciones, etcétera.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 3 de agosto el primero y los restantes el 10 de agosto de 1974, por encontrarse los funcionarios en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 5 y 5 vt. y a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 46 de la ley 14.068, Seguridad del Estado y el Orden Interno de 10 de julio de 1972.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 3 de agosto de 1974, a Oficial Ayudante, Código Bg, Grado 7, del Programa 4.05 - Jefatura de Policía de San José, al Oficial Subayudante Jorge W. Prieto y con fecha 10 de agosto de 1974, a Oficial Subayudante de Investigaciones, Código Bg, Grado 6, el Sargento 1.o Wilson J. Galoso Gil y Oficial Subayudante, Código Bg, Grado 6, los Sargentos 1.os Clovis Frontán Silva y Julio B. Mora Frones.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Jefatura de Policía de San José; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

4

Resolución 1.944|974. — Se designan Oficiales Principales, por antigüedad calificada, en la Dirección Nacional de Policía Caminera.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 24 de setiembre de 1974.

Visto: el oficio N.o 410 de fecha 30 de agosto de 1974 (Fs. 1) por el cual el señor Encargado de la Dirección Nacional de Policía Caminera da cuenta de la existencia de varios cargos vacantes de Oficiales Principales y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: que según lo informa el señor Encargado (Fs. 1 a 3) los Oficiales Ayudantes para Oficiales Principales, han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en lo referente a Pruebas de Suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 5 de agosto de 1974, por encontrarse los funcionarios propuestos en condiciones de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal (Fs. 4) y a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial de fecha 1.o de febrero de 1972 y artículo 46 de la ley 14.068 de 10 de julio de 1972.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndase por antigüedad calificada con fecha 5 de agosto de 1974, a Oficiales Principales Código Bg, Grado 8 del Programa 4.06 - Dirección Nacional de Policía Caminera, a los Oficiales Ayudantes Miguel Angel Goro y Globis Machado Da Silva.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Dirección Nacional de Policía Caminera, cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

5

Resolución 1.945|974. — Se nombra Oficial Principal (P.T.), (Química Farmacéutica), en el Servicio Policial de Asistencia Médica y Social.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 24 de setiembre de 1974.

Visto: el oficio N.o 1.856 de fecha 10 de julio de 1974, (Fs. 1) por el cual el señor Director Interventor del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social eleva la propuesta para ocupar un cargo de Oficial Principal (P.T.), (Química Farmacéutica) a la ciudadana María Cristina Paolillo Núñez.

Atento: a los informes producidos por el Servicio Policial de Asistencia Médica y Social (Fs. 1 vta. y 2) y el Departamento de Personal (Fs. 2 vta.) y a lo preceptuado en la Ley Orgánica Policial, decreto 639|971, de 5 de octubre de 1971, artículo 1.o y decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972, artículo 35, inciso C) y 39.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase Oficial Principal (P.T.), (Química Farmacéutica), Código Bg. Grado 8, del Programa 4.08, Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, a la ciudadana María Cristina Paolillo Núñez, Credencial Cívica SAA 18.807.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos pase a el Servicio Policial de Asistencia Médica y Social; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

6

Resolución 1.946|974. — Se efectúan ascensos por antigüedad calificada, en el Ministerio del Interior, Secretaría.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 24 de setiembre de 1974

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de setiembre de 1974, le fue aceptado el retiro voluntario presentado por el Director Abogado Jefe, Bg., P.T. Grado 14, doctor Enrique Sampognaro, correspondiente en consecuencia cubrir la aludida vacante y 1 de Inspector existente, efectuando los ascensos respectivos y los que se producen por corredera.

Resultando: que los funcionarios a quienes corresponde ascender a los cargos vacantes y a los que se producen a consecuencia de éstos, han dado cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica Policial, artículo 50, para los integrantes del subescalafón (P.T.).

Considerando: I) Que para cubrir los dos cargos de Inspector Bg. 12 que quedan vacantes a consecuencia de los ascensos de los doctores Edgardo De Fuentes y Celso Nunes a Director Abogado Jefe, Grado 14 e Inspector de 1.a Subfiscal Letrado de Policía Grado 13 respectivamente, los únicos funcionarios pertenecientes al Subescalafón P.T. que actualmente existen en esta Secretaría son el Comisario Abogado P. T. doctor Roberto Falchetti y al Oficial Ayudante P.T. Procurador doctora Martha Soubes de Martirene;

II) En consecuencia, las vacantes pueden ser provistas por encontrarse los funcionarios a quienes corresponde ascender en condiciones y no lesionar derechos a otros ya que no existen cargos, ni intermedios ni de menor jerarquía, entre los dos últimos que se promueven.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial de 1.o de febrero de 1972 y artículo 210 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada con fecha 10 de setiembre de 1974, a Director Abogado Jefe, Código Bg., P.T., Grado 14 del Programa 4.01, Ministerio del Interior, Secretaría, al Inspector de 1.a Subfiscal Letrado de Policía, Bg., (P.T.), Grado 13, doctor Edgardo De Fuentes.

A Inspector de 1.a, Subfiscal Letrado de Policía Bg., (P.T.), Grado 13, al Inspector Abogado Bg., (P.T.), Grado 12, doctor Celso Nunes.

A Inspectores Abogados Bg., (P.T.), Grado 12, al Comisario Abogado Bg., (P.T.), Grado 10, doctor Roberto Falchetti y al Oficial Ayudante Procurador Bg., (P.T.), Grado 7, doctora Martha Soubes de Martirene.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese por el Departamento de Personal, y a sus efectos pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

7

Resolución 1.947|974. — Se nombra Comisario Abogado, en el Ministerio del Interior, Secretaría.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 24 de setiembre de 1974.

Visto: que se encuentra vacante en esta Secretaría de Estado, un cargo de Comisario Abogado perteneciente al Escalafón Bg, Subescalafón de Policía Técnica grado 10.

Resultando: que no existen en esta Secretaría funcionarios con título de Abogado a quienes correspondería ocupar el cargo vacante.

Considerando: lo expuesto y a que es necesario por razones de orden administrativo proveer de inmediato la aludida vacante.

Atento: a que el ciudadano a designarse está comprendido dentro de lo establecido en la Ley Orgánica Policial, artículo 39 incisos A), B), D y E) de 1.o de febrero de 1972.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase Comisario Abogado Código Bg, (P.T.) grado 10 del Programa 4.01 Ministerio del Interior, Secretaría, al Abogado Washington Pastorini Arburúa, Credencial Cívica AQA 10.207.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

8

Resolución 1.948|974. — Se designa un Embajador, en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de setiembre de 1974.

Visto: que en el inciso 6, "Ministerio de Relaciones Exteriores" se halla vacante un cargo de Embajador, Código Bh, Categoría I, Grado 7.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al señor don Francisco Mario Ubillos, Credencial Cívica Serie MAA, N.o 6.216, para el cargo de Embajador, Código Bh, Categoría 1, Grado 7.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — GUIDO MICHELIN SALOMON.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9

Resolución 1.949|974. — Se efectúan designaciones en Personal Técnico Profesional, del Programa 3.11 "Asistencia y Bienestar Social de las Fuerzas Armadas".

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de setiembre de 1974.

Visto: lo establecido en el artículo 146 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Resultando: que el Servicio de Viviendas solicita se designen para ocupar los cargos que se crean por el antes citado precepto legal, a los Profesionales que menciona, quienes actualmente desempeñan funciones en dicho Servicio como contratados.

Considerando: que recabado el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil expresa que el presente caso se encuentra comprendido en las excepciones contenidas en el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, vigente según el artículo 687 de la ley 14.106 de 14 de mayo de 1973, por cuanto las personas propuestas invisten actualmente el carácter de funcionarios públicos.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse en Personal Técnico Profesional, Código AaA, del Programa 3.11 "Asistencia y Bienestar Social de las Fuerzas Armadas" para ocupar los cargos que se mencionan, a las siguientes personas:

Arquitectos. (Asignación de Grado de Capitán): arquitecto Zecharie Taube Grunen, ciudadano natural, Credencial Cívica AGB 5.160; arquitecto Simón Epstein Kozinnska, ciudadano natural, Credencial Cívica ASA 8.633.

Abogado. (Asignación de Grado de Capitán): doctor Washington Pérez Couce, ciudadano natural, Credencial Cívica ATA 4.004.

Contador. (Asignación de Grado de Capitán): contador Iris Mabel Cortazzo Marchese, ciudadana natural, Credencial Cívica BAA 17.415.

Escribanos. (Asignación de Grado de Capitán): escribano Nery Virgilio Altesor García, ciudadano natural, Credencial Cívica BBB 21.807; escribano Myriam Teresita Bellini Moreno, ciudadana natural, Credencial Cívica BAA 11.718.

2.o Previo a la toma de posesión de sus cargos las personas designadas precedentemente deberán presentar renuncia de los cargos que invisten actualmente.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Viviendas. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

10

Resolución 1.950|974. — Se designa un Profesor Sustituto, en los Cursos del Liceo Militar "General Artigas".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 24 de setiembre de 1974.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 225 de la ley 14.157 de 21 de febrero de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Profesor Sustituto, con fecha 1.o de agosto de 1974 por el presente año lectivo y con carácter precario en los Cursos del Liceo Militar "General Artigas", para dictar la materia "Filosofía", al señor Román Pérez Senac.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero-Contable del Ministerio de Defensa Nacional. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

11

Resolución 1.951|974. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita por abandono de cargo, de un Subjefe del Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 24 de setiembre de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con las inasistencias al cumplimiento de sus tareas del señor Subjefe, Código Ac del Ministerio de Defensa Nacional, Julio Reyes

Considerando: I) Que el funcionario de referencia, falta sin autorización al desempeño de sus tareas desde el 8 de marzo de 1974;

II) Que habiendo sido emplazado mediante citaciones personales y publicaciones en el "Diario Oficial", a reanudar el cumplimiento de sus funciones bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, no lo ha hecho ni ha expuesto motivos fundados para no hacerlo, lo que demuestra su desisterés en el desempeño del cargo del que es titular;

III) Que recabados los asesoramientos legales correspondientes, la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional, la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno y la Oficina Nacional del Servicio Civil, son acordes en expresar que habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el decreto 241|969, de 20 de mayo de 1969, corresponde tener por renunciante al funcionario Julio Reyes, procediendo a declarar vacante el cargo que ocupa.

Atento: a los fundamentos expresados.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase vacante ante la tácita renuncia del señor Julio Reyes, el cargo de Subjefe, Código Ac, Grado 8 del Ministerio de Defensa Nacional.

2.o Comuníquese, publíquese y pase para la notificación del interesado y demás efectos al Departamento Secretaría Central y a la Dirección Financiero-Contable del Ministerio de Defensa Nacional. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

12

Resolución 1.952|974. — Se nombra un Maestro de Instrucción Primaria, en el Comando General del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de setiembre de 1974.

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 3.02, "Comando General del Ejército", un cargo de Maestro de Instrucción Primaria.

Resultando: que el referido Comando General propone para ocupar el mencionado cargo, al Maestro de Instrucción Primaria don Eduardo Wilson Silvera Campodónico.

Considerando: I) Que no existe impedimento de orden legal para la provisión del referido cargo, por cuanto el mismo dado su carácter de docente, encuadra en las excepciones previstas en el artículo 522 de la ley 13.892, de 19 de octubre de 1970, vigente según artículo 687 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973;

II) La opinión concordante con lo expuesto, emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil y por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Atento: a que se dio cumplimiento a lo establecido en el decreto ley 10.388, de 13 de febrero de 1943 y ley 9.943, de 20 de julio de 1940.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase en el Programa 3.02, Unidad Ejecutora, "Comando General del Ejército", para ocupar el cargo de Maestro de Instrucción Primaria, Código Be, al Maestro de Instrucción Primaria, don Eduardo Wilson Silvera Campodónico, ciudadano natural, Credencial Cívica RAB 11.009.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

13

Préstamo Sectorial AID. Se crea un fondo para financiación de compras de Bienes de Capital y construcción de hoteles y edificios industriales.

(CIRCULAR N.o 545)

Montevideo, 24 de setiembre de 1974.

Se pone en conocimiento que el Directorio de este Banco Central, en su sesión del día 19 del corriente mes, resolvió modificar los apartados I—i), II—1—b), II—2—a), II—3 y II—7) de sus resoluciones de fecha 29|3|973 y 31|5|973, comunicada por Circular N.o 448. Teniendo en cuenta los cambios que también se les introdujeron por resolución de 13|9|973 (Circular N.o 476), 18|12|973 (Circular N.o 492) y 3|1|974 (Circular N.o 497), la utilización de la línea de crédito referida en las citadas circulares se regirá por las siguientes disposiciones:

I — Créase un fondo para financiación de compras de Bienes de Capital y construcción de hoteles y edificios industriales, que contará con los siguientes recursos:

i) La disponibilidades por hasta $ 3.500:000.000 generadas por las amortizaciones de capital de los subpréstamos efectuados a importadores de acuerdo al Convenio de Préstamo N.o 528_L_022 suscrito entre la República Oriental del Uruguay, el Banco Central del Uruguay y los Estados Unidos de Norte América a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID).

ii) Los importes recaudados por concepto de reajuste de los préstamos a que se refiere el artículo II) numeral 3) d) de la presente resolución.

iii) Los importes que, a estos efectos, pueda destinar el Banco Central del Uruguay.

II — Con cargo al fondo referido en el artículo anterior se establecen las siguientes líneas de crédito, a utilizarse a través del Banco de la República Oriental del Uruguay y de las instituciones bancarias privadas, indistintamente.

A) Línea Bienes de Capital.
B) Línea Construcción de Hoteles, Moteles y Edificios Industriales.

1) La línea Bienes de Capital se regirá por las siguientes disposiciones particulares:

a) Beneficiarios. — Esta línea de crédito podrán utilizarla los titulares de los sectores privados de la actividad agropecuaria e industrial, entendiéndose por tales, a los efectos de esta línea de crédito, al conjunto de las actividades que figuran en la Clasificación de Ramas de la Actividad Económica del Uruguay, en las siguientes divisiones:

0 — Agricultura, Ganadería, Silvicultura, Caza y Pesca.
1 — Explotación de Minas y Canteras.
2 y 3 — Industrias Manufactureras.
4 — Construcción.
7 — Transporte (sólo empresas de ómnibus y de carga).
8 — Hotelería.
9 — Empresas navieras nacionales.

b) Origen de los bienes a financiarse. — Los bienes de capital a financiarse con estos préstamos deberán ser nuevos, producidos en el país y adquiridos directamente a los fabricantes o a los distribuidores designados por éstos. Sólo se financiarán bienes que tengan por lo menos un 40 o|o de valor agregado nacional. En el caso de empresas de ómnibus y de carga se financiará exclusivamente la construcción de carrocerías.

2) La línea Construcción de Hoteles, Moteles y Edificios Industriales se regirá por las siguientes disposiciones particulares.

a) Beneficiarios — Podrán utilizar esta línea de crédito:

i) Las empresas ya instaladas o a instalarse que decidan construir o ampliar hoteles y moteles en zonas consideradas prioritarias por el Ministerio de Industria y Energía.

ii) Las empresas industriales ya instaladas o a instalarse que deseen construir o ampliar sus edificios industriales, siempre que la nueva construcción sea necesaria para incrementar la exportación de productos no tradicionales que cuenten con una incorporación de materias primas y valor agregado nacional que supere el 60 o|o. Tales condiciones deberán acreditarse mediante constancia expedida a estos efectos por el Ministerio de Industria y Energía. Asimismo, podrán beneficiarse de esta línea de crédito aquellas empresas industriales que cumplan con estos requisitos y que exportan indirectamente los productos que elaboran. También se requerirá en estos casos la constancia del Ministerio de Industria y Energía.

b) Trabajos a financiarse. — Con cargo a esta línea de crédito sólo se financiarán certificados de obra correspondientes a trabajos efectivamente realizados o materiales definitivamente incorporados a la misma.

3) Condiciones generales de los préstamos.

a) Topes de financiación. — La transacción mínima a financiarse por empresas será de $ 5:000.000 con cargo a la línea Bienes de Capital y de $ 22:500.000 con cargo a la línea Construcción de Hoteles y Edificios Industriales. El importe máximo otorgable a una sola empresa de ambas líneas de crédito podrá llegar, en total, hasta $ 170:000.000. Este tope podrá ser aumentado por el Banco Central del Uruguay y en acuerdo con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Dichos topes se ajustarán semestralmente de acuerdo a los índices de reajuste a aplicar a los préstamos según lo establecido en el numeral 3) d) de este artículo.

En la línea Bienes de Capital se financiará hasta el 100 o|o del valor de los bienes adquiridos, incluso el impuesto al valor agregado, no así el costo de instalación de dichos bienes.

En la línea de construcción de Hoteles, Moteles y Edificios Industriales se financiará hasta el 70 o|o del valor del edificio a construir o el 100 o|o de las ampliaciones a realizar.

En la financiación de un mismo bien o construcción de inmueble podrá participar más de una institución bancaria.

Las operaciones a que se refiere la presente resolución no se computarán a los efectos de la aplicación del límite del 20 o|o a que alude el numeral 11) de la resolución de fecha 18 de febrero de 1971 (Circular N.o 234) modificado por la Circular N.o 396.

b) Plazo. — El plazo de financiación podrá estar comprendido entre treinta meses y diez años debiéndose cancelar los préstamos mediante amortizaciones semestrales iguales con vencimientos el 31 marzo y el 30 de setiembre de cada año. Entre la fecha del documento de adeudo y la primera amortización deberá transcurrir como mínimo seis meses pero no más de un año.

En el caso de hoteles nuevos o empresas industriales a instalarse, los créditos para construcción tendrán un período de gracia, para el pago de las amortizaciones, por el cual entre la fecha del documento de adeudo y la primera amortización deberá transcurrir como mínimo 24 meses pero no más de 30 meses.

Este período de gracia será también de aplicación en el caso de ampliación de hoteles cuando se supere el 100 o|o de la capacidad locativa existente.

El período de gracia referido precedentemente no regirá para el pago de intereses.

c) Intereses. — Estas operaciones se liquidarán al 8 o|o de interés anual, que se calculará sobre los saldos reajustados y se percibirá por semestre vencido en las fechas establecidas para las amortizaciones. La tasa citada precedentemente se distribuirá de la siguiente manera:

i) 2 o|o para el Banco Central del Uruguay.
ii) 6 o|o para el Banco interviniente.

d) Reajuste — Los préstamos serán reajustables de acuerdo a las variaciones del peso uruguayo con relación al dólar USA en el mercado comercial de cambios (tipo vendedor).

A los efectos del ajuste, dichas variaciones estarán limitadas a un incremento máximo del 17,5 o|o semestral. Toda variación superior a dicho porcentaje en un semestre será trasladada al o a los reajustes siguientes, manteniéndose el tope de 17,5 o|o semestral. El Banco Central del Uruguay suministrará a los Bancos intervinientes el texto del documento de adeudo a suscribir por los prestatarios, donde constará la operativa a seguirse en materia de ajuste.

4) Presentación de las solicitudes de préstamos.

El sistema bancario nacional en oportunidad de recibir las solicitudes de préstamos con cargo a estas líneas de crédito deberá exigir la documentación que se detalla:

Línea Bienes de Capital:

i) Bienes a fabricarse y|o adquirirse. — Factura proforma en duplicado proporcionada al empresario por el fabricante o distribuidor autorizado, con la constancia de plazo de entrega, condiciones de pago y porcentaje de valor agregado nacional. La financiación de entregas a cuenta de bienes a fabricar se autorizará cuando la misma no supere el 40 o|o del valor del bien y el período de fabricación no se extienda más allá de los seis meses. El Banco interviniente en todos los casos proporcionará información sobre la solvencia y responsabilidad de la firma vendedora.

ii) Bienes adquiridos. — Factura definitiva en duplicado proporcionada al empresario por el fabricante o distribuidor autorizado. Al dorso de la misma se deberá indicar por quien la expidió, el porcentaje estimado de valor agregado nacional, bajo la forma de declaración jurada. La financiación de bienes adquiridos se autorizará siempre que la solicitud respectiva se curse dentro de los 30 días de recibidos los mismos. Se entenderá que la fecha de la factura coincide con la entrega de los bienes detallados en la misma.

iii) En ambos casos el solicitante deberá: informar acerca de la vida útil estimada del bien cuya financiación solicita; proporcionar información sobre precio y gastos de importación de un bien equivalente. En casos en que sea factible, el solicitante deberá proveer una factura proforma del bien similar, extendida por un fabricante del exterior.

Línea Construcciones de Hoteles, Moteles y Edificios Industriales.

i) Inmuebles o ampliaciones a efectuar. — Presupuesto de empresa constructora, donde constará el plazo estimado de los trabajos. Autorizada la operación y previo al uso de la misma, la empresa peticionaria deberá presentar en un plazo máximo de 90 días, la documentación señalada en el apartado siguiente.

ii) Inmuebles o ampliaciones en ejecución. — Copia del contrato de construcción; constancia del permiso municipal de construcción; constancia del número de inscripción de la obra en el Consejo Central de Asignaciones Familiares de acuerdo a la ley 13.893; constancia expedida por el Ministerio de Industria y Energía, según corresponda (Artículo II), numeral 2) a) de la presente resolución); información acerca de trabajos realizados y pendientes de ejecución, detallando valor estimado de estos últimos y plazo previsto para su terminación. La financiación acordada con cargo a esta línea de crédito deberá utilizarse dentro de un plazo máximo de 12 meses contados a partir de la autorización dispuesta por el Banco Central del Uruguay. Se requerirá información sobre la solvencia y responsabilidad de la empresa constructora.

5) Trámite de las solicitudes de préstamos.

Considerada viable la operación por el Banco interviniente y una vez requeridas las garantías que considere convenientes a efectos de cubrirse de los riesgos inherentes a estas colocaciones, las solicitudes de préstamos con cargo a las distintas líneas serán remitidas directamente al Departamento de Créditos - Sector Redescuentos.

El Banco Central del Uruguay determinará, previo asesoramiento de un Grupo Técnico integrado por representantes del Ministerio de Industria y Energía, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Banco Central en el caso de préstamos referentes a la línea Bienes de Capital, la procedencia de las solicitudes y el plazo de las operaciones. A este efecto el Banco interviniente deberá informar acerca de:

—Plazo de financiación por el cliente y razones que tuvo para determinar el mismo.
—Plazo máximo de financiación dispuesto por el Banco interviniente, que dependerá de la naturaleza de la inversión y de la capacidad de pago del solicitante.

Autorizada la solicitud de préstamo y establecido el plazo de la operación, el Banco interviniente hará suscribir el documento de adeudo respectivo. Dicho documento debidamente endosado será entregado en el Departamento de Créditos quien librará orden de pago a favor del Banco interviniente. Simultáneamente, éste proporcionará al Banco Central del Uruguay carta por la que autoriza a debitar en su cuenta corriente en moneda nacional, a su vencimiento, el importe del reajuste, intereses a razón del 3 o|o anual y amortizaciones.

6) Documentación adicional. — Dentro de los 15 días de liquidadas las operaciones y como justificativo de la inversión de los fondos obtenidos, se exigirá la presentación de facturas y recibos. Los mismos podrán ser hasta 120 días anteriores a la fecha del documento de adeudo.

7) Margen operativo de las instituciones bancarias privadas. — Cada institución bancaria privada podrá hacer uso de estas líneas de crédito por un importe equivalente al 50o|o de su Capital y Reservas Patrimoniales al 30 de junio de 1974, ajustados sobre la base de la información proporcionada por las mismas al Banco Central del Uruguay. Este cupo será revisado periódicamente, excluyendo a los bancos que no hagan uso del mismo, a los efectos de la redistribución de estas líneas de crédito entre las instituciones que operen dentro de este régimen. — Contador William W. Rosso, Gerente General. — Contador Carlos R Bello, p. Subgerente General.

14

Ref.: Se amplía la línea especial de redescuentos para atender la compra de algodón zafra 73|974 (Circular N.o 534).

(CIRCULAR N.o 546)

Montevideo, 20 de setiembre de 1974.

Se pone en conocimiento el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central, en su sesión del día 19 del corriente.

Amplíase a $ 100:000.000 (cien millones de pesos m|n.) la línea especial de redescuento con destino a atender operaciones de compra de algodón de producción nacional de la zafra 73|74 por parte de industriales textiles, que fuera autorizada por resolución de fecha 1.o de agosto ppdo. según Circular N.o 534. — Contador William W. Rosso, Gerente General. — Contador Carlos R. Bello, p. Subgerente General.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Jueves 3 de Octubre de 1974

Tomo 277 Año LXIX Número 19369

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Acta. — Se comisan carnes y menudencias, intervenidas en procedimientos realizados por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne.

En Montevideo, a los 29 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, el señor Presidente de la República, en Acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industria y Energía y visto los asuntos de dicha Cartera sometidos a su consideración

RESUELVE:

1.o Comísanse carnes y menudencias, intervenidas en procedimientos realizados por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Care (CERCIC) aplicándose las multas correspondientes y devolviéndose implementos varios, de conformidad con lo dispuesto en la ley 12.120 del 6 de julio de 1954, modificada por la 12.551 del 16 de octubre de 1958 y disposiciones concordantes:

Acta G N.o 23.239 del 29 de junio de 1974, por 16.500 kilogramos de carne vacuna en la vía pública, abandonados; acta G número 23.261 del 5 de junio de 1974, por 8 kilogramos de carne vacuna abandonados en la vía pública; acta G N.o 23.291 del 28 de junio de 1974, por 11 kilogramos de carne vacuna en la vía pública y multa de $ 3.850.00 (tres mil ochocientos cincuenta pesos) al señor Nelson Omar Pintos Hopper; acta G N.o 23.163 del 25 de junio de 1974, por 11 kilogramos de carne vacuna en la vía pública y multa de pesos 3.850.00 (tres mil ochocientos cincuenta pesos) a la señora María Isabel Elhordoy Iriarte; acta G N.o 23.238 del 4 de junio de 1974, por 15 kilogramos de carne vacuna en la vía pública y multa de $ 5.250.00 (cinco mil doscientos cincuenta pesos) al señor Desiderio Dantas; acta G N.o 23.292 del 28 de junio de 1974, por 10 kilogramos de carne vacuna en la vía pública y multa de $ 35.000.00 (treinta y cinco mil pesos) a la señorita María Ester Vignone; acta G N.o 23.117 del 25 de junio de 1974, por 32 kilogramos de carne vacuna en la carnicería habilitada ubicada en Ruta 5 K 20 (Las Piedras, Canelones) y multa de pesos 112.000.00 (ciento doce mil pesos) al señor José Rodríguez Tato; acta G número 21.607 del 20 de diciembre de 1973, por 30 kilogramos de carne vacuna en el Restorán "Americano" ubicado en Av. Agraciada N.o 2560, aplicándose una multa de $ 254.800.00 (doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos pesos) a los señores Ricardo Rojo y Arturo Río, debiéndose devolver a su propietario, una balanza de colgar "Berkel", una heladera "Siam" de cinco puertas, dos heladeras "Kraf-Imesa" de 13 y 9 puertas respectivamente, una cortadora de fiambres "Berkel", una máquina registradora "National", una sierra sinfín y una máquina de café "Cafcrem".

2.o Para el cobro de las multas que se imponen, se seguirá el procedimiento indicado en el decreto del 13 de enero de 1959.

3.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General del Ministerio de Industria y Energía, dejándose constancia de haber sido resueltas en la presente Acta.

4.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **BORDABERRY.** — ADOLFO CARDOSO GUANI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, los días 15 y 16 de julio de 1974.

Montevideo, 15 de julio de 1974. (*)

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Doctor en Medicina, expedidos a favor de: Joaquín Mario Andrade, José Agustín Azuaga Montalbetti, Walter Ruben Ayala Cauterucci, Nuri Schinca Halty, María Cristina Goldner, María del Carmen Arce Fernández, Cristina Arreche Cal, Luis Monti Bloch, Luis Armando Matteo Carpintero, Ruben Munsch Altieri, Juan Pablo Monteverde Berro, Raúl Valentín Medina Milanesi, Elsa Lidia Mariatti García, Raquel Cristina Carrio de Passos, Olga Cabacho Rigau, Julieta Cappola de Villar, Isaac Cohen, Néstor César Campos Pierri, Marleny Machado Vargas, Julio Macedo Saravia, Guisela Raquel Zwirn Mazes, Alberto Miguel Varela Báez, Marta Varela de Landauer, Sergio Marcelo Virgilio Bocaz, Ana María Venturini González, Claro Antonio Victoria Vecino y José Alberto Varela Donatto.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 20 de setiembre de 1974.

Montevideo, 16 de julio de 1974.

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Doctor en Medicina, expedidos a favor de: Manuel María González Lago, Eloísa Gómez Storace, Francisco González Martínez, Simón Leibovici Braunstein, Eduardo Nakle Neffa, Walter Fabio Ricca Latorre, Amelia Lucy Ogliarusso de Grosso, Otto Ramírez Alday, Walter Haroldo Acosta Caruso, Ricardo Passano Tayler, Bernardo Erramun Vassalli, Silvia Avallone de Erramun, Alfredo Otto Winkler Stringano, Mauricio Rubin, José Víctor Nozar Domínguez, Elena Alba Zanetta de Alves, Gustavo Elio Ventura Comas, Teresita Mirta Zangari de Ibar, Nelson Elbio Fornaro Perdomo, Manuel Roberto González, Elida Susana Isasi Capelo, María Eloísa Isasi Capelo, Duilio Gustavo Saredo Colamonici, Héctor Seuanez Abreu, Víctor Steiger Ettinger, María Elena Salgado Comas, Alicia Carlevaro Rial, Raquel Lencinz Elduzyen, Víctor Hugo Soto Paiva, Nidia Píriz de Losa, Juan Sole Barja, Rosa Norma Corbo Pírez, Gloria del Pilar Artola Tosar, Algenor Acuña Lima, Arkel Enrique Carballo Lemos, María del Carmen Oyarzábal Luoni, Elsa Nelly Díaz Rodríguez, Ramón Alfredo Seoane García, Rosa Amelia Catalano Falero, Javier Francisco Monduerí Torraderflo, Luis Alberto Barlocci Valle, Walter Subiz de los Santos, Mario Domingo Spagnuolo Bacigalupi, Hugo Daniel Pini Figún, César Ricardo Pica Fernández, Yolanda Beatriz Parma Moirano, Dante Américo Parma Carnero, Hebert Jorge Marfetan Messuti, Alicia Montaño de Ferla, Alda Zuasnabar de Quirici, Juan de Dios Zazzari Fernández, Dámaso Tor Silvera, Marta Susana Visca Visca, Ximena del Carmen González Ortoloff, Eduardo Civila Acosta, Margarita Ferrari Damiano, Alberto J. Zorzenon, Roberto José Gatti Hernández, Nélida R. Britez de Villalba, José A. Galarraga, Daniel F. Lillo Bigatti, María Brunilda Arriaga Da García, Elbio Grunberg Delgado, Stella María Ham Risso, Manuel Peluffo, Lidia Santi de Portos, Thomás Almy Lapointe, José Pedro Spera Schelotto, y Nilda Esther Britos Aguerre.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Veterinaria, expedido a favor de: María Cristina Filippini Saldún.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Doctor en Medicina, expedidos a favor de: Roberto Erlijman Matlis, Ricardo Pacheco Alvarez, Alberto Papazian, Alejandro Paggiola Antúnez, Edgardo Puglia D'Angelo, Milka Mabel Piaggio Parada, Fausto R. Buitron Aguilar, Ana Da Costa de Neusspaumer, Emilio Ricardo de los Ríos Robledo, Wilson Rubén Espinosa Díaz, Carlos Domínguez Angeloro, Juana María Debellis Neke, Myriam Pérez Suárez, Walter E. Romani Bande, y Marta Pietra Donamari.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el día 18 de setiembre de 1974.

Montevideo, 18 de setiembre de 1974.

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Doctor en Medicina, expedidos a favor de: Antonio Ferrari Tuzzo, María Cristina Suf. Eliott Acosta, Zulma Raquel Jover Sosa, Carmen Susana González Rebufello, Pedro Javier Gaudiano Dutra, Walter Gadino Moscol Arellano, Ricardo Eulogio Mutilba Bellini, Néstor Andrés Macedo Recarte, Hugo Washington Piriz Cumellas, Graciela María Porley, Augusto Jesús Villar Apezteteguía, José Isidro Portillo Rodríguez, Osorio Luz Souza, Enrique Juan Fossati Introzzi, José Enrique Pons Ghirigliano, Jorge Lorenzo Arribillaga, Luis Miguel Falconi Turo, Julio Enrique D'Andrez Rostán, Saúl Brener Babchyk, Julio Alberto López Susviela, Luis Doroteo Laborda Poggi, Carola Silxen de Inchausti, Ana Leonor Basso Prockow, Stella Marys Cabeza Ahumada, Adán Enrique Canarte Freire, Aquiles Ernesto Rodríguez Tagliaferro, Oscar Ovidio Pisacco Sánchez, Rosario Alonso de Muttiva y Elbio Rodolfo Altieri Fernández.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

(CUMPLIMIENTO DE LA LEY 10.008)

Síntesis de los estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Plantadores de Especies Sacarígenas de Artigas

Domicilio: Ciudad de Bella Unión. Objeto: Producción, comercialización e industrialización de las especies sacarígenas provenientes de las explotaciones individuales o en común de sus socios. De los socios: El número de socios será ilimitado y podrán serlo las personas de 18 o más años, que no tengan intereses incompatibles con los de la Cooperativa, ser productor agropecuario de especies sacarígenas y haber suscripto, una parte social. Del capital social: Será ilimitado, representado por partes sociales nominativas, indivisibles y transferibles, de un valor unitario de $ 300 (trescientos pesos), documentándose en títulos representativos de más de una de ellas. Distribución de utilidades: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se servirá un interés igual al de los títulos hipotecarios. El remanente se destinará: a) El 15 o|o para fondo de reserva, reduciéndose al 10 o|o cuando el fondo iguale al capital y cesando cuando lo triplique. b) El 60 o|o para distribuir entre los socios en proporción a las operaciones realizadas con la Cooperativa o al trabajo realizado con cada socio. c) El remanente, si lo hubiere, por decisión de Asamblea, se distribuye hasta un máximo de un 10 por ciento, como estímulo, entre los empleados de la Cooperativa. Consejo Directivo: Tiene carácter honorario; se compondrá de cinco miembros titulares con igual número de suplentes, que ejercerán sus funciones por dos años, renovándose parcialmente, en número de dos o tres, alternativamente cada uno. Ningún Director saliente podrá ser reelecto. Comisión Fiscal: Durará dos años en sus funciones y se compone de tres titulares, con igual número de suplentes. No podrán ser reelectos, salvo los tres primeros períodos. Sus funciones serán las generales de contralor.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

AVISO

Montevideo, 28 de setiembre de 1974

Por disposición de la Suprema Corte de Justicia, de conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Corte y lo establecido en el inciso 3.o del artículo 228 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, dispuso suspender en el ejercicio de su profesión de abogado al doctor Francisco Alberto Gardil Aldabalde, en virtud de haber comunicado el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja que decretó su procesamiento por apropiación indebida el 26 de agosto de 1974. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN SETIEMBRE

"DIARIO OFICIAL" Nos. 19346 al 19366

La primera fecha que aparece es la del documento y la última la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

JULIO DE 1974

Resolución. **Indices de los precios del consumo.** Elaborados por la Dirección General de Estadística y Censos para el Departamento de Montevideo. Setiembre 27.

AGOSTO DE 1974

1 — Decreto. **Intendencia Municipal de Rocha.** Se modifica Ordenanza sobre venta de usufructo de locales funerarios. Setiembre 3.
13 — Resolución 1.783|974. **Policía.** Se nombra un Agente de 2.a en el Programa 4.12 Capacitación Profesional Setiembre 6.
13 — Resolución 1.784|974. **Policía.** Se nombra un Agente de 2.a en el Programa 4.12 Capacitación Profesional. Setiembre 6.
15 — Resolución 1.785|974. **Policía.** Ascensos en el Programa 4.12 Capacitación Profesional. Setiembre 6.
15 — Resolución 1.786|974. **Servicio Policial de Asistencia Médica y Social.** Ascensos. Setiembre 6.
15 — Resolución. **Comercio ilícito de la carne.** Se comisan carnes y animales intervenidos en procedimientos realizados por CERCIRC. Setiembre 2.
16 — Resolución 1.787|974. **Dirección de Industrias.** Se destituye un funcionario. Setiembre 6.
16 — Resolución 1.788|974. **Dirección Nacional de Correos de Lascano.** Se destituye un funcionario. Setiembre 6.
16 — Resolución 1.789|974. **Dirección Nacional de Correos.** Se destituye a una funcionaria. Setiembre 6.
22 — Decreto 669|974. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Tarifas de la Dirección Servicio Aéreo. Setiembre 2.
22 — Decreto 670|974. **Trigo.** Normas para importación de 15.000 toneladas de procedencia argentina. Setiembre 2.
22 — Decreto 672|974. **Girasol y Maní.** Exportación de subproductos. Setiembre 3.
22 — Resolución 1.715|974. **Dirección Nacional de Aduanas.** Delegado de la Cámara Mercantil de Productos del País en la Junta de Aranceles. Setiembre 2.
22 — Resolución 1.716|974. **Oficina de Planeamiento y Presupuesto.** Contrataciones varias. Setiembre 2.
22 — Resolución 1.717|974. **Oficina Nacional del Servicio Civil.** Se incorpora un funcionario de la Comisión Liquidadora de Bancos N.o 3 Setiembre 2.
22 — Resolución 1.718|974. **Oficina Nacional del Servicio Civil.** Se incorpora una funcionaria en calidad de contratada. Setiembre 2.
22 — Resolución 1.719|974. **Redistribución de funcionarios.** En diversos organismos públicos. Setiembre 2.
22 — Resolución 1.720|974. **Presidencia de la República.** Se incorporan funcionarios provenientes de la Prefectura Nacional Naval. Setiembre 2.
22 — Resolución 1.721|974. **Redistribución de funcionarios.** En diversos organismos estatales. Setiembre 2.
22 — Resolución 1.722|974. **Contaduría General de la Nación.** Se incorporan funcionarios provenientes de la Prefectura Nacional Naval. Setiembre 2.
22 — Resolución 1.723|974. **Redistribución de funcionarios.** En diversos organismos públicos. Setiembre 2.
22 — Resolución 1.724.974. **Comisión Mixta Brasileño Uruguaya para el desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín.** Se designa Tesorero de la Delegación uruguaya. Setiembre 2.
22 — Resolución 1.725|974. **Redistribución de funcionarios.** En diversos organismos públicos. Setiembre 2.
22 — Resolución 1.726|974. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Se declara renunciante por abandono de cargo a un funcionario. Setiembre 2.
22 — Resolución 1.727|974. **Plan de Estudios Complementarios de la Zona Ferrífera de Valentines.** Se contrata un Técnico. Setiembre 2.
22 — Resolución 1.728|974. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Remate de vehículos y adquisición de nuevas unidades. Setiembre 2.
22 — Resolución 1.729|974. **Dirección Nacional de Vivienda** Se designa Director. Setiembre 2.
22 — Resolución 1.730|974. **Dirección Nacional de Vivienda.** Se contratan Analistas. Setiembre 2.
22 — Resolución 1.731|974. **Coprin.** Reintegro de gastos por locomoción para Médicos y Practicantes de Medicina. Setiembre 2.
22 — Resolución 1.732|974. **Coprin.** Modificación del numeral 2.o de la resolución ordinaria 490. Setiembre 2.

AGOSTO DE 1974

22 — Resolución 1.733|974. **Coprin.** Regulación salarial complementaria para la industria de la construcción. Setiembre 2.
22 — Resolución. **Comercio Ilícito de la Carne.** Se comisan carnes y un camión. Setiembre 11.
22 — **Banco Central del Uruguay.** Convenio de Préstamo con el Banco Central de la República Argentina. (Circular 541). Setiembre 3.
23 — Resolución 1.735|974. **Ministerio de Industria y Energía.** Se dispone el cese del Director General de Secretaría. Setiembre 3.
23 — Resolución 1.736|974. **Ministerio de Industria y Energía.** Se designa Director General de Secretaría. Setiembre 3.
23 — Resolución 1.737|974. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Se dispone el cese del Director General de Secretaría. Setiembre 3.
23 — Resolución 1.738|974. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Se designa Director General de Secretaría. Setiembre 3.
23 — Resolución 1.739|974. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Se dispone el cese del Director General de Secretaría. Setiembre 3.
23 — Resolución 1.740|974. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Se designa Director General de Secretaría. Setiembre 3.
23 — Resolución 1.741|974. **Ministerio de Vivienda y Promoción Social.** Se designa Director General de Secretaría. Setiembre 3.
23 — Resolución 1.790|974. **Dirección General de Aduanas.** Se confirma interinato y se autoriza la liquidación de diferencias. Setiembre 6.
23 — Resolución 1.791|974. **Dirección Nacional de Correos.** Se destituye un funcionario. Setiembre 9.
22 — **Banco Central del Uruguay.** Acuerdo de préstamo con el Banco Búlgaro de Comercio Exterior. (Circular 543). Setiembre 4.
26 — Decreto. **Intendencia Municipal de Artigas.** Plan de Recursos para el período 1974 - 1977. Setiembre 30.
26 — Resolución 1.770|974. **Dirección General de Catastro Nacional.** Se designa un Agrimensor. Setiembre 6.
23 — Resolución 1.792|974. **Patente de Invención.** Se modifica la otorgada para "Artículos de fumar y método de fabricarlo". Setiembre 10.
23 — Resolución 1.793|974. **Comisión Honoraria del Azúcar.** Se acepta renuncia presentada por el Secretario. Setiembre 10.
27 — Ley 14.253. **Consejo de Estado.** Forma de convocatoria a suplentes y normas complementarias. Setiembre 3.
27 — Ley 14.254. **Escolares.** Se declara obligatoria la conducción gratuita por medio del transporte colectivo. Setiembre 3.
27 — Ley 14.255. **Escuela N.o 59 de Batoví (Rivera).** Se denominará "Instrucciones del año XIII". Setiembre 3.
27 — Ley 14.256. **Ministerio de Salud Pública.** Integrará bajo su dependencia varios organismos y Comisiones Honorarias. Setiembre 3.
27 — Ley 14.257|974. **COPRIN.** Se modifican disposiciones de la ley 13.720 que la creó. Setiembre 3.
27 — Decreto 673|974. **PLUNA.** Se ratifica en sus funciones al Director General. Setiembre 3.
27 — Resolución 1.734|974. **Instituto Nacional de Viviendas Económicas.** Se acepta renuncia del Presidente y se le encarga interinamente. Setiembre 3.
27 — Resolución 1.742|974. **Jefatura de Policía de Lavalleja.** Se designa a retirados de Tropa del Ejército. Setiembre 3.
27 — Resolución 1.743|974 **"Día del Cadete de Policía Heber Castiglioni Castro".** Se celebrará el 1.o de noviembre de cada año. Setiembre 3.
27 — Resolución 1.744|974 **Jefatura de Policía de Lavalleja.** Se designa un Comisario. Setiembre 3.
27 — Resolución 1.745|974 **Ministerio del Interior.** Se designa un Oficial Ayudante en el Servicio de Radiocomunicaciones. Setiembre 3.
27 — Resolución 1.746|974 **Jefatura de Policía de Artigas.** Ascensos. Setiembre 3.
27 — Resolución 1.747|974. **Jefatura de Policía de Artigas.** Ascensos. Setiembre 3.
27 — Resolución 1.748|974. **Jefatura de Policía de Artigas.** Ascensos. Setiembre 3.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE SETIEMBRE

AGOSTO DE 1974

27 — Resolución 1.749|974. Jefatura de Policía de Montevideo. Se designan Comisarios. Setiembre 3.
27 — Resolución 1.750|974. Jefatura de Policía de Florida. Se designan Oficiales Subayudantes. Setiembre 4.
27 — Resolución 1.751|974. Jefatura de Policía de Florida. Se designan Oficiales Principales. Setiembre 4.
27 — Resolución 1.752|974. Jefatura de Policía de Florida. Se designan Oficiales Ayudantes. Setiembre 4.
27 — Resolución 1.753|974. Jefatura de Policía de Florida. Ascensos. Setiembre 4.
27 — Resolución 1.754|974. Jefatura de Policía de Tacuarembó. Se designan Comisarios. Setiembre 4.
27 — Resolución 1.755|974. Jefatura de Policía de Rivera. Ascensos. Setiembre 4.
27 — Resolución 1.756|974. Jefatura de Policía de Río Negro. Ascensos Setiembre 4.
27 — Resolución 1.757|974. Ministerio de Defensa Nacional. Se autoriza a "Radio Fronteră S. A." y a "Radiodifusoras Ariel S. A." a transferir acciones nominativas. Setiembre 4.
27 — Resolución 1.758|974. Transporte Aéreo Militar (TAMU). Tarifas de pasajes. Setiembre 4.
27 — Resolución 1.759|974. PLUNA. Tarifas de LAP (Líneas Aéreas Paraguayas) aplicables a PLUNA. Setiembre 4.
27 — Resolución 1.760|974. SABENA (Líneas Aéreas Belgas). Aprobación de tarifas. Setiembre 4.
27 — Resolución 1.761|974. Imprenta Nacional. Se contrata una ex funcionaria. Setiembre 4.
27 — Resolución 1.762|974. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Representará a nuestro país ante el Consejo Internacional de Uniones Científicas. Setiembre 4.
27 — Resolución 1.763|974. Expropiación. Se designa representante del Estado en la escritura pública de enajenación. Setiembre 4.
27 — Resolución 1.764|974. Hospital Pereira Rossell. Se designa un Médico Cirujano Pediatra Jefe de Servicio. Setiembre 4.
27 — Resolución 1.765|974. Ministerio de Salud Pública. Se transfieren a los cargos de Médicos Residentes, técnicos con cargos de Médico Ayudante. Setiembre 4.
27 — Resolución 1.766|974. Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". Se designa un Odontólogo. Setiembre 4.
27 — Resolución 1.767|974. Ministerio de Salud Pública. Designaciones de carácter técnico y secundario. Setiembre 4.
27 — Resolución 1.768|974. Ministerio de Salud Pública. Designaciones de carácter técnico y secundario. Setiembre 4.
27 — Resolución 1.769|974. Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). Se designan Presidente y Vocales del Directorio. Setiembre 4.
27 — Resolución 1.794|974. Expropiación. Inmueble ubicado en la ciudad de Bella Unión con destino a la ampliación de la Escuela N.o 3 de dicha ciudad. Setiembre 4.
28 — Resolución 1.795|974. "Cooperativa Rincón de Baygorria". Aprobación de estatutos. Setiembre 9.
27 — Resolución 1.796|974. "Rola Sociedad Cooperativa de Producción". Aprobación de estatutos. Setiembre 9.
28 — Resolución 1.797|974. "Cooperativa Obrera de Transporte Urbano e Interdepartamental (COTUI). Aprobación de estatutos. Setiembre 9.
28 — Resolución. Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Nuevo horario de Oficinas. Setiembre 3.
29 — Decreto 674|974. Importaciones. Normas para agilitarlas en el marco de préstamos otorgados por Organismos internacionales. Setiembre 4.
29 — Decreto 675|974. Redistribución de funcionarios. Funcionarios del Poder Legislativo a diversos organismos públicos. Setiembre 4.
29 — Decreto 676|974. Redistribución de funcionarios. Funcionarios del Poder Legislativo a varias dependencias públicas. Setiembre 4.
29 — Decreto 677|974. AFE. Podrá nombrar varias Juntas Médicas. Setiembre 4.
29 — Decreto 678|974. Afrechillo. Prórroga del plazo establecido por el decreto 181|974 para exportar. Setiembre 4.
29 — Decreto 679|974. Horarios. Nuevos horarios para todos los organismos públicos. Se atrasa la hora legal de la República en treinta minutos. Setiembre 4.
29 — Decreto 680|974. Aves y huevos. Prórroga de disposiciones sobre importación de reproductores y huevos de pedigree. Setiembre 4.
29 — Decreto 681|974. Lucha contra la garrapata. Se derogan disposiciones sobre Plan de Inversiones. Setiembre 4.
29 — Decreto 682|974. Industria frigorífica. Se aclaran disposiciones sobre exoneración de tributos. Setiembre 4.
29 — Decreto 683|974. Vitivinicultura. Porcentaje de rendimientos de orujos y borras prensadas. Setiembre 4.
29 — Decreto 684|974. Papas. Importación de 220.000 bolsas para semilla. Setiembre 4.
29 — Decreto 685|974. Plan Nacional de Vivienda. Se crea Comisión Asesora en Habilitación de Servicios. Setiembre 4.
29 — Decreto 686|974. Plan Nacional de Vivienda. Valor de la Unidad Reajustable a partir del 1.o de setiembre de 1974. Setiembre 4.
29 — Decreto 687|974. Afrechillo de trigo. Se prorroga el porcentaje de reintegro. Setiembre 10.
29 — Resolución 1.771|974. Ministerio del Interior. Se modifica el destino de dos funcionarios. Setiembre 6.
29 — Resolución 1.772|974. Empresas de navegación. Tarifas para el tráfico Colonia - Buenos Aires. Setiembre 6.
29 — Resolución 1.773|974. Ministerio de Transportes y Obras Públicas. Se designa un Ejecutor de Proyectos en la Dirección de Obras de Desarrollo Económico. Setiembre 6.
29 — Resolución 1.774|974. Asociación Internacional de Hidatilogía. Tarifa diferencial para envío de su correspondencia. Setiembre 6.
29 — Resolución 1.775|974. Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones. Resolución sobre aumento de pasividades. Setiembre 6.
29 — Resolución 1.776|974. Dirección de Abastecimientos Agropecuarios. Se acepta renuncia tácita de un funcionario. Setiembre 6.
29 — Resolución 1.777|974. Dirección de Sanidad Animal. Se destituye a un Ayudante de Veterinario. Setiembre 6.
29 — Resolución 1.778|974. La Paloma S. A. Se aprueba proyecto de inversión para instalación de un complejo pesquero. Setiembre 6.
29 — Resolución 1.779|974. Junta Nacional de Pesca. Aprueba proyectos de inversión. Setiembre 9.
29 — Resolución 1.780|974. Ministerio de Agricultura y Pesca. Se le autoriza a ceder fracción de terreno al CONAE. Setiembre 9.
29 — Resolución 1.798|974. Hospital Fermín Ferreira. Se exonera por ineptitud física a una Auxiliar de Servicio. Setiembre 9.
29 — Resolución 1.799|974. Instituto de Oncología. Se exonera de su cargo por ineptitud física a un Auxiliar de Servicio. Setiembre 9.
29 — Resolución 1.800|974. Ministerio de Salud Pública. Se acepta una herencia a su favor. Setiembre 9.
30 — Decreto 688|974. Queroseno. Se mantiene hasta el 30 de setiembre de 1974 el precio de venta. Setiembre 10.
30 — Resolución 1.781|974. CX 4 Radio Rural. Se suspenden sus transmisiones por 24 horas. Setiembre 6.
30 — Resolución 1.782|974. Semanario "9 de Febrero". Clausura por seis ediciones. Setiembre 6.
30 — Resolución 1.801|974. Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Se acepta donación de fracción de terreno con destino a las obras de la Ruta N.o 2. Setiembre 10.
30 — Resolución 1.802|974. Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Se designa un Inspector General Arquitecto en la Dirección de Arquitectura. Setiembre 10.

SETIEMBRE DE 1974

2 — Suprema Corte de Justicia. Nombramientos de ascensos en diversos Programas. Setiembre 6.
3 — Ley 14.258. Escuela N.o 224. Se designa con el nombre de "José Roger Balet". Setiembre 10.
3 — Ley 14.259. Escuela N.o 81. Se designa con el nombre de "Mahatma Gandhi". Setiembre 10.
3 — Ley 14.260. Academia Nacional de Medicina. Se crea. Setiembre 10.
3 — Ley 14.261. Vivienda. Régimen de Propiedad Horizontal para adquisición de viviendas por parte de sus ocupantes actuales. Setiembre 9.
3 — Ley 14.262. Régimen de Propiedad Horizontal. Quedan revalidados todos los planos de fraccionamiento inscriptos antes del 31 de agosto de 1974. Setiembre 9.
3 — Decreto 689|974. Comisión Nacional de Educación Física. Se declara comprendida en las exoneraciones del artículo 90 de la ley 14.057. Setiembre 10.
3 — Decreto 690|974. Juzgados de Paz. Se fijan circunscripciones territoriales en el Departamento de Montevideo. Setiembre 10.
3 — Decreto 691|974. Aeronáutica. Normas sobre disponibilidad de bodegas. Setiembre 12.
3 — Resolución 1.803|974. Jefatura de Policía de Canelones. Se designa sustituto para integrar una Junta de Calificaciones. Setiembre 10.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE SETIEMBRE

SETIEMBRE DE 1974

8 — Resolución 1.804|974. **Servicio Policial de Asistencia Médica y Social.** Se designa un Sargento 1.o (P.E.). Setiembre 10.

8 — Resolución 1.805|974. **Servicio Policial de Asistencia Médica y Social.** Se transfiere un Subcomisario de la Jefatura de Policía de Soriano. Setiembre 10.

8 — Resolución 1.806|974. **Jefatura de Policía de Colonia.** Se designa un Comisario. Setiembre 10.

8 — Resolución 1.807|974. **Jefatura de Policía de Durazno.** Ascensos. Setiembre 10.

8 — Resolución 1.808|974. **Jefatura de Policía de Durazno.** Se designan retirados de Tropa del Ejército. Setiembre 10.

8 — Resolución 1.809|974. **Jefatura de Policía de Durazno.** Se designan Oficiales Principales. Setiembre 10.

8 — Resolución 1.810|974. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se designan Tenientes 2.os en la Dirección de la Guardia Metropolitana. Setiembre 10.

8 — Resolución 1.811|974. **Jefatura de Policía de Tacuarembó.** Se designan Subcomisarios. Setiembre 11.

8 — Resolución 1.812|974. **Jefatura de Policía de Tacuarembó.** Se nombra un Oficial Subayudante. Setiembre 11.

8 — Resolución 1.813|974. **Jefatura de Policía de Tacuarembó.** Ascensos. Setiembre 11.

8 — Resolución 1.814|974. **Servicio Policial de Asistencia Médica y Social.** Se nombran Sargentos y Cabos (P.E.) Setiembre 11.

8 — Resolución 1.815|974. **Servicio Policial de Asistencia Médica y Social.** Se designa un Sargento 1.o. Setiembre 11.

8 — Resolución 1.816|974. **Aeronáutica.** Se autoriza a Aerolíneas Argentinas a sobrevolar territorio nacional en determinada ruta y frecuencia. Setiembre 11.

8 — Resolución 1.817|974. **Comisión Nacional de Educación Física.** Escala de honorarios para el Departamento Médico. Setiembre 12.

8 — Resolución 1.818|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se declara cesante a una Enfermera 2.a del Instituto de Investigaciones Clínicas. Setiembre 11.

8 — Resolución 1.819|974. **Hospital Maciel.** Se declara cesante a un Practicante de Medicina. Setiembre 11.

8 — Resolución 1.820|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa Delegado ante la Comisión Nacional de Lucha Contra la Hidatidosis. Setiembre 13.

8 — Resolución 1.821|974. **Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa.** Renuncia y designación de delegados. Setiembre 11.

8 — Resolución 1.822|974. **Centro Departamental de Salud Pública de Salto.** Se designa un Médico Ginecotocólogo. Setiembre 11.

8 — Resolución 1.823|974. **Ministerio de Salud Pública.** El Departamento de Sueros, Vacunas, Antibióticos y Banco de Medicamentos, pasa a depender de la Dirección General de la Salud. Setiembre 12.

8 — Resolución 1.824|974. **Ministerio de Salud Pública.** Incremento de la asignación básica para los cargos de Médico Residente. Setiembre 12.

8 — Resolución 1.825|974. **Hospital Pereira Rossell.** Se contrata Jefe de Servicio para la Unidad de Cuidados Intensivos del Niño.. Setiembre 12.

8 — Resolución 1.826|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa un Médico Pediatra de Sala y Policlínica en el Servicio de Asistencia Externa. Setiembre 12.

8 — Resolución 1.827|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa Médico Adjunto de Radio en el Servicio de Asistencia Externa. Setiembre 12.

8 — Ley 14.263. **Funcionarios docentes.** Modificación de disposiciones sobre acumulación de sueldos y funciones. Setiembre 12.

8 — Decreto 692|974. **Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.** Adquisición de aceite crudo comestible. Setiembre 12.

8 — Decreto 693|974. **Amnistía Tributaria Extraordinaria.** Se modifican disposiciones. Setiembre 12.

8 — Decreto 694|974. **Madera en rollos.** Prórroga de exoneración de derechos aduaneros. Setiembre 12.

8 — Decreto 695|974. **Redistribución de funcionarios.** Se destinan, de la ex Junta Departamental, al Banco Central. Setiembre 16.

8 — Decreto 696|974. **Redistribución de funcionarios.** De la ex Junta Departamental de Canelones. Setiembre 12.

8 — Decreto 697|974. **Redistribución de funcionarios.** Se deja sin efecto el destino fijado a dos funcionarios de la ex Junta Departamental de Montevideo. Setiembre 13.

8 — Decreto 698|974. **Redistribución de funcionarios.** Del Poder Legislativo a diversos organismos públicos. Setiembre 13.

SETIEMBRE DE 1974

8 — Decreto 699|974. **Impuesto a la Renta de la Industria y Comercio.** Disposiciones para el pago. Setiembre 12.

8 — Decreto 700|974. **Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas.** Se modifican disposiciones del decreto 237|968. Setiembre 13.

8 — Decreto 701|974. **Mercaderías declaradas en abandono.** Aclaración del artículo 174 de la ley 14.106. Setiembre 13.

8 — Decreto 702|974. **Frigorífico Sudamericano S. A.** Se acepta renuncia del Presidente de la Comisión Administradora y se nombra sustituto. Setiembre 13 .

8 — Decreto 703|974. **Promoción Industrial.** Se unifican en un texto todas las disposiciones a que se refiere la ley de promoción industrial. Setiembre 13.

8 — Decreto 704|974. **Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.** Sustitución de la Planilla de Contralor por listados hechos por computadoras. Setiembre 13.

8 — Decreto 705|974. **Dirección Forestal, Parques y Fauna.** Reglas técnicas para plantaciones de cercos, etc. Setiembre 13.

8 — Decreto 706|974. **Arrendamientos.** Se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de agosto. Setiembre 13.

8 — Decreto 713|974. **Administración Pública.** Se dispone que las Oficinas enviarán al Archivo General de la Nación los documentos que tengan 30 años de archivados. Setiembre 19.

8 — Resolución 1.828|974. **Gobernadores Suplentes.** Se designan ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y ante el FMI. Setiembre 13.

8 — Resolución 1.829|974. **Ministerio de Economía y Finanzas.** Se designan Asesores en el Programa 5.01 Setiembre 16.

8 — Resolución 1.830|974. **Redistribución de funcionarios.** Se incorporan a la Biblioteca Nacional. Setiembre 18.

8 — Resolución 1.831|974. **Redistribución de funcionarios.** Se incorporan a diversos organismos públicos. Setiembre 16.

8 — Resolución 1.832|974. **Redistribución de funcionarios.** Se incorporan a diversas dependencias provenientes de la Prefectura Nacional Naval. Setiembre 16.

8 — Resolución 1.833|974. **Redistribución de funcionarios.** Se incorporan al Banco Hipotecario del Uruguay provenientes de PLUNA. Setiembre 18.

8 — Resolución 1.834|974. **Redistribución de funcionarios.** Se incorporan a diversos organismos. Setiembre 18.

8 — Resolución 1.835|974. **Redistribución de funcionarios.** Se incorporan a distintas dependencias. Setiembre 18.

8 — Resolución 1.836|974. **Dirección General de Estadística y Censos.** Se designa Director General. Setiembre 18.

8 — Resolución 1.837|974. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Renuncia tácita de un Albañil en la Dirección de Arquitectura. Setiembre 18.

8 — Resolución 1.838|974. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Designación de un Dibujante de 2.a. Setiembre 18.

8 — Resolución 1.839|974. **AFE.** Venta de pasajes a jubilados y pensionistas. Setiembre 18.

8 — Resolución 1.840|974. **AFE.** Tarifas para el portland destinado a la exportación. Setiembre 18.

8 — Resolución 1.841|974. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Enajenación de maquinaria y chatarra de su propiedad .Setiembre 19.

8 — Resolución 1.842|974. **Expropiaciones.** Se designa con ese fin un inmueble en la 7.a Sección Judicial de Canelones. Setiembre 18.

8 — Resolución 1.843|974. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Designación de choferes. Setiembre 18.

8 — Resolución 1.844|974. **Pesca.** Se declara extendido a nombre de Frigerseu S. A. un proyecto de inversión pesquera. Setiembre 18.

8 — Resolución 1.845|974. **Pesca.** Proyecto de inversión pesquera a nombre de Eso S. A. Setiembre 18.

8 — Resolución 1.846|974. **Pesca.** Proyecto de inversión pesquera a nombre de Fusol S. A. Setiembre 18.

8 — Resolución 1.847|974. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Designación de Arreadores. Setiembre 18.

8 — Resolución 1.848|974. **Dirección de Sanidad Animal.** Designación de un Médico Veterinario. Setiembre 18.

8 — Resolución 1.849|974. **Dirección de Abastecimientos Agropecuarios.** Se incorporarán a las categorías homologadas por el decreto 778|971 a determinados funcionarios. Setiembre 18.

8 — Resolución 1.850|974. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Renuncia tácita de un funcionario. Setiembre 19.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE SETIEMBRE

SETIEMBRE DE 1974

9 — Resolución 1.851|974. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Se designa Ministro interino y se confirma al Subsecretario de la Cartera. Setiembre 20.

9 — Resolución 1.852|974. **Ministerio de Vivienda y Promoción Social.** Contratación de una especialista en Erradicación de Agrupamientos Marginales. Setiembre 19.

9 — Resolución 1.853|974. **Ministerio de Vivienda y Promoción Social.** Designación de un funcionario de INVE. Setiembre 20.

9 — Decreto 16.541. **Intendencia Municipal de Montevideo.** Normas para el funcionamiento de circos y locales afines. Setiembre 25.

9 — Ley 14.264. **Bienes del Estado.** Se declara que están fuera de toda imposición nacional o municipal. Setiembre 16.

9 — Ley 14.265. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se fija en Unidades Reajustables la reparación a los causahabientes del personal militar fallecido con motivo de la lucha antisubversiva. Setiembre 16.

9 — Decreto 707|974. **Servicio de Retiros y Pensiones Policiales.** Percepción de recursos, en el Ministerio del Interior, para su prestación. Setiembre 16.

9 — Decreto 708|974. **Cueros Bovinos.** Modificación de las detracciones. Setiembre 16.

9 — Decreto 709|974. **Exportación de lanas.** Se sustituye la retención adicional a cargo del exportador. Setiembre 16.

9 — Decreto 710|974. **Cueros lanares secos.** Detracciones para la exportación en la categoría "corderitos". Setiembre 16.

9 — Decreto 711|974. **Representación judicial del Estado.** Se reglamentan disposiciones legales en las causas en las cuales la Administración Central sea parte litigante. Setiembre 16.

9 — Decreto 712|974. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Se dispone que determinado rubro pasará a denominarse "Fondo de Lucha contra las Plagas Agrícolas y de Estabilización del Precio del Aceite". Setiembre 16.

9 — Decreto. **Intendencia Municipal de Cerro Largo.** Ampliación Presupuestal. Setiembre 19.

9 — Resolución. **Estaciones de Servicio Automovilístico de la ciudad de Trinidad.** Plan de turnos de apertura dominical. Setiembre 12.

10 — Ley 14.266. **Arrendamientos urbanos y suburbanos.** Se sustituyen, por vía interpretativa, disposiciones de las leyes 14.219 y 14.220. Setiembre 18.

10 — Resolución 1.854|974. **Donaciones.** Se acepta la de dos solares destinados a la Comisaría de la 9.a Sección de Río Negro. Setiembre 18.

10 — Resolución 1.855|974. **Jefatura de Policía de Flores.** Se designan dos Oficiales Subayudantes. Setiembre 18.

10 — Resolución 1.856|974. **Jefatura de Policía de Paysandú.** Ascensos. Setiembre 18.

10 — Resolución 1.857|974. **Jefatura de Policía de Soriano.** Designación de un Médico Supernumerario en Palmitas. Setiembre 18.

10 — Resolución 1.858|974. **Jefatura de Policía de Treinta y Tres.** Ascensos. Setiembre 18.

10 — Resolución 1.859|974. **Escuela Nacional de Policía.** Se designa al Director, Inspector de Escuelas y Cursos. Setiembre 18.

10 — Resolución 1.860|974. **Servicios de Asistencia Social Policial.** Se designa interinamente Director Nacional. Setiembre 18.

10 — Resolución 1.861|974. **Servicio de Tutela Social.** Se designa Director interino. Setiembre 18.

10 — Resolución 1.862|974. **Servicio de Retiro y Pensiones Policiales.** Se designa Director interino. Setiembre 18.

10 — Resolución 1.863|974. **Servicio de Vivienda Policial.** Se designa Director interino. Setiembre 18.

10 — Resolución 1.864|974. **Escuela Nacional de Policía.** Ascensos. Setiembre 18.

10 — Resolución 1.865|974. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Ascensos. Setiembre 18.

10 — Resolución 1.866|974. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se designa Ministro interino mientras dure la ausencia del Titular. Setiembre 18.

10 — Resolución 1.867|974. **"Diario Oficial".** Se autoriza a la Dirección a editar "separatas" de leyes y documentos que se insertan en su edición diaria. Setiembre 19.

10 — Resolución 1.868|974. **Comisión Honoraria Nacional de Ediciones, Costos y Tirajes.** Se dispone que determinará los títulos de los libros de texto considerados artículos de primera necesidad. Setiembre 19.

10 — Resolución 1.869|974. **Comisión Nacional de Educación Física.** Renuncia tácita de un Oficial 3.o. Setiembre 19.

10 — Resolución 1.870|974. **Fiscal Letrado Departamental de Tacuarembó.** Se designa. Setiembre 19.

SETIEMBRE DE 1974

10 — Resolución 1.871|974. **Fiscal Letrado Departamental de Paso de los Toros.** Se designa. Setiembre 19.

10 — Resolución 1.872. **Fiscal Letrado Suplente.** Se designa. Setiembre 19.

10 — Resolución 1.873|974. **Ministerio de Salud Pública y Facultad de Medicina.** Designación de Practicantes Internos. Setiembre 19.

10 — Resolución 1.874|974. **Hospital Pedro Visca.** Creación de la Policlínica Nefrológica Pediátrica. Setiembre 20.

10 — Circular 34. **Suprema Corte de Justicia.** Se fija fecha de iniciación de funcionamiento de los Juzgados Letrados de Trabajo y se fijan las circunscripciones territoriales de los de Paz de Montevideo. Setiembre 18.

11 — Decreto 714. **Centro Asistencial Quirúrgico.** Prórroga de la Intervención. Setiembre 18.

11 — Decreto. **Intendencia Municipal de San José.** Se modifica el Presupuesto de Recursos para el Municipio de San José. Setiembre 23.

11 — Acordada 5.047. **Suprema Corte de Justicia.** Normas para la distribución de asuntos laborales entre los Juzgados Letrados de Trabajo. Setiembre 20.

11 — Acordada 5.048. **Suprema Corte de Justicia.** Distribución de trámites entre los Juzgados de Paz de Montevideo. Setiembre 20.

11 — Acordada 5.050. **Suprema Corte de Justicia.** Régimen transitorio en la justicia letrada de Maldonado. Setiembre 20.

12 — Decreto 715|974. **Prensa del Interior.** Se amplía el monto del subsidio. Setiembre 20.

12 — Decreto 716|974. **Dirección Nacional de Aduanas.** Horarios extraordinarios. Setiembre 20.

12 — Decreto 717|974. **Redistribución de funcionarios.** Se destinan en diversas dependencias, provenientes de la ex Junta Departamental de Montevideo. Setiembre 20.

12 — Decreto 718|974. **Dirección de Loterías y Quinielas.** Disposiciones sobre funcionarios que realicen tareas especiales en los sorteos. Setiembre 20.

12 — Decreto 719|974. **Lanas.** Modificación de aforos. Setiembre 20.

12 — Decreto 720|974. **Zafra lanera.** Normas de comercialización para la de 1973|74. Setiembre 20.

12 — Decreto 721|974. **IMPROME.** Percepción de un adelanto en el pago. Setiembre 20.

12 — Decreto 722|974. **Ministerio de Defensa Nacional.** Tarifas de Pilotaje y|o Practicaje. Setiembre 20.

12 — Decreto 723|974. **Ministerio de Industria y Energía.** Plazo para la presentación del Proyecto de Reestructura y Racionalización Administrativa. Setiembre 20.

12 — Decreto 724|974. **Dulce de leche.** Modificación de Tipificación. Setiembre 23.

12 — Decreto 725|974. **Carnes bovinas.** Retenciones sustitutivas de las establecidas por el decreto 507|974. Setiembre 23.

12 — Decreto 726|974. **Carnes bovinas.** Retención sustitutiva a las exportaciones. Setiembre 23.

12 — Decreto 727|974. **Carnes bovinas.** Retención a las exportaciones. Setiembre 23.

12 — Decreto 728|974. **Carnes bovinas.** Retención a las exportaciones. Setiembre 23.

12 — Decreto 729|974. **Sorgo, soja, girasol y maíz.** Normas sobre comercialización de los cultivos de verano del presente año. Setiembre 23.

12 — Decreto 730|974. **Banco Central.** Se le autoriza a conceder un cupo de hasta un millón de dólares para importación de equipos para el cultivo de soja. Setiembre 24.

12 — Decreto 731|974. **Cooperativa Agropecuaria CALPROSE.** Se aprueba convenio para ampliación de su planta industrial. Setiembre 24.

12 — Resolución 1.875|974. **Policía.** Se nombran Oficiales Subayudantes en diversas Jefaturas de Policía. Setiembre 23.

12 — Resolución 1.876|974. **Banco Hipotecario.** Se incorpora un funcionario proveniente de la Comisión Liquidadora de Bancos N.o 2. Setiembre 23.

12 — Resolución 1.877|974. **Contaduría General de la Nación.** Renuncia tácita por abandono de cargo de un funcionario. Setiembre 23.

12 — Resolución 1.878|974. **Dirección General Impositiva.** Renuncia tácita por abandono de cargo de un funcionario. Setiembre 23.

12 — Resolución 1.879|974. **Dirección de Loterías y Quinielas.** Se dispone el cese del Interventor y se designa sustituto. Setiembre 23.

12 — Resolución 1.880|974. **Ministerio de Economía y Finanzas.** Se incorporan funcionarios del ex Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. Setiembre 23.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE SETIEMBRE

SETIEMBRE DE 1974

12 — Resolución 1.881|974 **Ministerio de Vivienda y Promoción Social.** Se incorporan funcionarios provenientes del ex Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. Setiembre 24.

12 — Resolución 1.882|974. **COPRIN.** Nómina de bienes y Servicios cuya fijación de precios podrá efectuarse libremente. Setiembre 24.

12 — Resolución 1.883|974. **Aeronáutica.** Tarifas para el transporte de cargas por vía aérea. Setiembre 24.

12 — Resolución 1.884|974. **Dirección Nacional de Transportes.** Se designa un Ayudante de Ingeniero. Setiembre 24.

12 — Resolución 1.885|974. **AFE.** Resolución sobre "Boleto Turista" y "Cupón Comercial". Setiembre 24.

12 — Resolución 1.886|974. **Dirección Nacional de Correos.** Se designa una Auxiliar Postal en el Programa 9.08, "Servicios Postales". Setiembre 24.

12 — Resolución 1.887|974. **COPRIN.** Precios para repuestos y accesorios para automotores. Setiembre 24.

12 — Resolución 1.888|974. **COPRIN.** Precios de cueros con destino al abasto interno. Setiembre 24.

12 — Resolución 1.889|974. **Seguridad Social.** Se integra la Comisión de expertos prescripta por el Convenio suscrito con la República Argentina sobre el particular. Setiembre 25.

12 — Resolución 1.890|974. **Dirección de Sanidad Animal.** Se acepta la renuncia tácita de un funcionario. Setiembre 25.

12 — Resolución. **Dirección General Impositiva.** Se sustituye el porcentaje fijado para distribuidores de leche y productos derivados. Setiembre 27.

13 — Decreto 16.578. **Intendencia Municipal de Montevideo.** Se modifican artículos de normas que regulan la construcción de viviendas. Setiembre 25.

13 — Decreto. **Intendencia Municipal de Maldonado.** Se aprueba la Ordenanza General de Construcciones. Setiembre 17.

13 — Decreto. **Intendencia Municipal de Rocha.** Se reglamenta ordenanza sobre "Tasa Bromatológica". Setiembre 26.

15 — **Tribunal de Cuentas de la República.** Ordenanza sobre Intervención Preventiva de Gastos y Pagos. Se deroga la anterior de 28 de junio de 1974. Setiembre 20.

16 — Decreto 732|974. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se le autoriza a graduar los plazos de validez de los Títulos de Identidad y de Viaje. Setiembre 24.

16 — Decreto 733|974. **Tasas Consulares.** En casos en que las divisas no fueron provistas por la red bancaria nacional, la devolución se hará en moneda nacional. Setiembre 24.

16 — Resolución 1.891|974. **Periódico "El Terruño".** Clausura por diez ediciones. Setiembre 25.

16 — Decreto **Intendencia Municipal de Montevideo.** Se modifica la ordenanza sobre instalaciones mecánicas que establece el decreto 2.334. Setiembre 25.

17 — Decreto 734|974. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se modifican los cometidos de algunas Reparticiones Interiores. Setiembre 25.

17 — Decreto 735|974. **Fuerzas Armadas.** Se modifican disposiciones del Reglamento de los Tribunales de Honor. Setiembre 25.

17 — Decreto 736|974. **Ejército.** Se modifica la Reglamentación de las Pruebas de Concurso de Oposición para ascensos en las Armas de Artillería e Ingenieros. Setiembre 25.

17 — Decreto 737|974. **Registro de Automotores.** No están obligados a inscribirse los vehículos pertenecientes al Ministerio de Defensa Nacional. Setiembre 25.

17 — Decreto 738|974. **Ministerio de Salud Pública.** Plazo para que la División Técnica proceda a la habilitación y registro de Ayudantes de Laboratorio de Prótesis Dental. Setiembre 25.

17 — Resolución 1.892|974. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se designa un Mayor en la Guardia Metropolitana. Setiembre 25.

17 — Resolución 1.893|974. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se asciende "Post_Mortem" a un Agente de 2.a. Setiembre 25.

17 — Resolución 1.894|974. **Jefatura de Policía de Salto.** Ascensos. Setiembre 25.

17 — Resolución 1.895|974. **Jefatura de Policía de Cerro Largo.** Se asciende "Post_Mortem" a un Comisario. Setiembre 25.

17 — Resolución 1.896|974. **Jefatura de Policía de San José.** Ascensos. Setiembre 25.

SETIEMBRE DE 1974

17 — Resolución 1.897|974. **Jefatura de Policía de Treinta y Tres.** Se asciende "Post_Mortem" a un Comisario. Setiembre 25.

17 — Resolución 1.898|974. **Jefatura de Policía de Soriano.** Se designan Oficiales Ayudantes. Setiembre 25.

17 — Resolución 1.899|974. **Jefatura de Policía de Rocha.** Se designa un Comisario (P.T.). Setiembre 25.

17 — Resolución 1.900|974. **Intendencia General de Policías.** Ascensos. Setiembre 26.

17 — Resolución 1.901|974. **Dirección Nacional de Turismo.** Se deja sin efecto incorporación de un Asesor Letrado. Setiembre 26.

17 — Resolución 1.902|974. **Ministerio del Interior.** Ascensos. Setiembre 26.

17 — Resolución 1.903|974. **Jefatura de Policía de Maldonado.** Se designa Comisario Inspector. Setiembre 26.

17 — Resolución 1.904|974. **Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.** Se nombra un Oficial 3.o. Setiembre 26.

17 — Resolución 1.905|974. **Comando General de la Armada.** Se declara cesante por abandono de cargo a un Medio Oficial Carpintero. Setiembre 26.

17 — Resolución 1.906|974. **Registro General de Arrendamientos y Anticresis.** Se confirman designaciones interinas. Setiembre 26.

17 — Resolución 1.907|974. **Festival folklórico.** Se designa Comisión que tendrá a su cargo la organización del Primer Festival Folklórico Oriental de "Canciones a mi Patria". Setiembre 26.

17 — Resolución 1.908|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se contrata una Secretaría Especializada. Setiembre 26.

17 — Resolución 1.909|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se contratan dos Telefonistas. Setiembre 26.

17 — Resolución 1.910|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se declara cesante por abandono de cargo a una Auxiliar de Mecanización. Setiembre 26.

17 — Resolución 1.911|974. **Hospital Vilardebó.** Se declara cesante a una Guardián. Setiembre 26.

17 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Se establece un registro provisorio de denuncias de exportaciones de lanas. (Circular N.o 544). Setiembre 26.

19 — Decreto 739|974. **Dirección General Impositiva.** Se le encomienda actualización de Texto Ordenado sobre tributos de su competencia. Setiembre 27.

19 — Decreto 740|974. **Alambres para soldadura.** Se modifica el Arancel General de Importación en la posición 76.02. Setiembre 27.

19 — Decreto 741|974. **Fosfato de Dimetil Diclorovinilo.** Se modifica el Arancel General de Importación en la posición 29.19.D.00. Setiembre 27.

19 — Decreto 742|974. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Se modifica el destino fijado a un funcionario de la ex Junta Departamental de Montevideo. Setiembre 30.

19 — Decreto 743|974. **Redistribución de funcionarios.** Se destinan dos funcionarios de las ex Juntas Departamentales al Consejo del Niño y al Banco Central. Setiembre 30.

19 — Decreto 744|974. **Importaciones.** Exoneración del Impuesto Unico a la Actividad Bancaria las cursadas en moneda de convenio. Setiembre 30.

19 — Decreto 745|974. **Ministerio de Economía y Finanzas.** Se le autoriza determinada suma para financiar déficit presupuestales de los Gobiernos Departamentales del Interior. Setiembre 30.

19 — Resolución 1.912|974. **Banco de Previsión Social.** Se incorporan funcionarios provenientes de la Prefectura Nacional Naval. Setiembre 30.

19 — Resolución 1.913|974. **Contaduría General de la Nación.** Se designan funcionarios para ocupar cargos de Técnicos Clase 3. Setiembre 30.

19 — Resolución 1.914|974. **Expropiación.** Inmueble ubicado en la 1.a Sec. Judicial de Rivera para sede de la Oficina Departamental de Catastro. Setiembre 30.

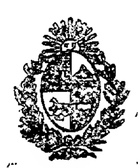
19 — Resolución 1.915|974. **Expropiación.** Inmueble ubicado en la 1.a Sec. Judicial de Colonia para sede de la Oficina Departamental de Catastro. Setiembre 30.

19 — Resolución. **Comercio ilícito de la carne.** Se comisa carne vacuna intervenida en procedimiento. Setiembre 27.

19 — Resolución. **Comercio ilícito de la carne.** Se comisan mercaderías intervenidas en procedimiento. Setiembre 27.

20 — Ley 14.268. **Bonos del Tesoro.** Se autoriza emisión para financiar el Fondo Nacional de Inversiones. Setiembre 27.

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1313|974 — 2 de Julio de 1974)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre .... $ 13.200.00
Por año .... " 26.400.00

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 16.800.00
Por año .... " 33.600.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de marzo de 1974)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 39.70 por ejemplar y por día.

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos: **8 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83**

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

GUIA DE LEYES

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1872
Del número 1.172 al 1.177

Año 1873
Del número 1.178 al 1.198

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234

Año 1875
Del número 1.235 al 1.283

Año 1876
Del número 1.284 al 1.320

Año 1877
Del número 1.321 al 1.377

Año 1878
Del número 1.378 al 1.423

Año 1879
Del número 1.424 al 1.461

Año 1880
Del número 1.462 al 1.498

Año 1881
Del número 1.499 al 1.558

Año 1882
Del número 1.559 al 1.597

Año 1883
Del número 1.598 al 1.666

Año 1884
Del número 1.667 al 1.769

Año 1885
Del número 1.770 al 1.854

Año 1886
Del número 1.855 al 1.895

Año 1887
Del número 1.896 al 1.961

Año 1888
Del número 1.962 al 2.034

Año 1889
Del número 2.035 al 2.080

Año 1890
Del número 2.081 al 2.127

Año 1891
Del número 2.128 al 2.171

Año 1892
Del número 2.172 al 2.215

Año 1893
Del número 2.216 al 2.251

Año 1894
Del número 2.252 al 2.312

Año 1895
Del número 2.313 al 2.412

Año 1896
Del número 2.413 al 2.491

Año 1897
Del número 2.492 al 2.519

Año 1898
Del número 2.520 al 2.578

Año 1899
Del número 2.579 al 2.618

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 5.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los Decretos-leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-leyes).

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluídos los Decretos-leyes)

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013

Año 1948
Del número 11.014 al 11.212

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406

Año 1950
Del número 11.407 al 11.628

Año 1951
Del número 11.629 al 11.788

Año 1952
Del número 11.789 al 11.912

Año 1953
Del número 11.913 al 12.088

Año 1954
Del número 12.089 al 12.174

Año 1955
Del número 12.175 al 12.262

Año 1956
Del número 12.263 al 12.357

Año 1957
Del número 12.358 al 12.486

Año 1958
Del número 12.487 al 12.598

Año 1959
Del número 12.599 al 12.691

Año 1960
Del número 12.692 al 12.844

Año 1961
Del número 12.845 al 13.034

Año 1962
Del número 13.035 al 13.120

Año 1963
Del número 13.121 al 13.229

Año 1964
Del número 13.230 al 13.321

Año 1965
Del número 13.322 al 13.462

Año 1966
Del número 13.463 al 13.581

Año 1967
Del número 13.582 al 13.640

Año 1968
Del número 13.641 al 13.733

Año 1969
Del número 13 734 al 13.834

Año 1970
Del número 13.835 al 13.932

Año 1971
Del número 13.933 al 14.053

Año 1972
Del número 14 054 al 14.100

Año 1973
Del número 14.101 al 14.141

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.

Tomo 6 Montevideo, lunes 12 de agosto de 1974 Diario Oficial Nº 19.369



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

63ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN LOS SEÑORES CONSEJEROS DOCTORES ALBERTO DEMICHELI
(PRESIDENTE)
y APARICIO MENDEZ
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN LOS SECRETARIOS SEÑOR ANDRES M. MATA Y DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA.

ASISTEN EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS INGENIERO ALEJANDRO VEGH VILLEGAS Y EL SEÑOR CONTADOR GENERAL DE LA NACION JORGE PONCE DE LEON

SUMARIO

Pág.

1—TEXTO DE LA CITACION ... 89

2—ASISTENCIAS Y AUSENCIAS ... 90

3 y 5—CONSEJERO SEÑOR JESUS RUBIO.
—Reintegro al Cuerpo.
—Palabras del señor Presidente.
—Agradecimiento del mencionado señor Consejero ... 90 y 184

4, 6 y 8—RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL, EJERCICIO 1973.
—Aclaración del señor Presidente.
—Antecedentes: Rep. Nº 526 y Anexo I de 1974; Carp. Nº 518 de 1974. Comisión de Economía y Finanzas.
—En consideración el proyecto de ley.
—Aprobado en discusión general y, en discusión particular hasta el inciso 33 .. 90, 184 y 218

7—DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA Y DEL CONAE.
—Acumulación de funciones y sueldos. Extensión de las horas de labor.
—Debate.
—Pasa el tema a estudio de la Comisión de Educación y Cultura, integrada con dos miembros de la de Economía y Finanzas, y se incluye, en primer término, de la orden del día de la sesión ordinaria del próximo miércoles 214

Pág.

9—HORA DE COMIENZO DE LA SESION DE MAÑANA.
—Se resuelve sesionar a partir de la hora 17. 220

10—SE LEVANTA LA SESION ... 220

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, agosto 10 de 1974.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo lunes 12 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 1973. (Carp. 518/974). (Informado). (Rep. 526 y Anexo I).

2º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carpeta 501/974). (Venc. plazo const.: 8 de setiembre de 1974). (Inciso primero del artículo 57 del Reglamento). (Rep. 509).

Andrés M. Mata - Manuel María de la Bandera
Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Coppetti, Prof. María Cooligan Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Mario Gaggero, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Juan Carlos Pons, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Juan Rodríguez López, Sr. Jesús Rubio, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. José Antonio Varela, Dr. Enrique Viana Reyes.

Falta:

Con licencia, la señora Consejera Dra. Gladys Freire de Addiego.

3. — CONSEJERO Sr. JESUS RUBIO

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 5 minutos.)

Ante la presencia del señor Consejero Rubio, deseamos expresar el deseo de que su restablecimiento sea total y completo.

4. — RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL, EJERCICIO 1973

Esta es una sesión especial dedicada al estudio de la Rendición de Cuentas. No hay asuntos entrados ni oradores inscriptos en la media hora previa. Las sesiones de mañana y pasado son ordinarias. En ellas habrá que dar cuenta de los asuntos entrados y me permito desde ya exhortar a los señores Consejeros para que no se inscriban en la media hora previa...

(Apoyados)

...a los efectos de poder asegurar la sanción, en término, de la Rendición de Cuentas.

Este proyecto de ley consta de 390 artículos y debemos aprobarlo a un ritmo de 130 artículos por día para cumplir en términos constitucionales con su aprobación.

Si no hay oposición del Consejo la Mesa piensa dividir las votaciones por capítulos y los capítulos que se componen de varios incisos, por incisos y los incisos que constan de varios programas, por programas.

Para evitar una confusión que, como decía el señor Consejero Espínola en la anterior Rendición de Cuentas, puede llegar a ser babilónica, conviene que nos ajustemos estrictamente al Reglamento en todos sus términos, usando de la palabra por los minutos que el mismo autoriza evitando, en todo lo posible, el diálogo.

Con esta exhortación previa al Consejo, entramos a la orden del día.

Se pasa a considerar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 1973. (Carpeta 518/974). (Informado). (Rep. 526 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Repartido Nº 526.

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 30 de junio de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
doctor Alberto Demicheli.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración de ese Consejo de Estado, la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 1973.

— I —

RESULTADO DEL EJERCICIO 1973

La Contaduría General de la Nación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 99, inciso 2 del Título IV del proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera, ha preparado los estados correspondientes de los cuales surgen las siguientes cifras:

Recursos del Ejercicio 1973		
Fondo de Funcionamiento	$ 338.492:447.888	
Fondo Nacional de Subsidios	" 4.666:480.117	$ 343.158:928.005
Gastos Presupuestales del Ejercicio 1973		
Fondo de Funcionamiento	$ 371.108:417.427	
Fondo Nacional de Subsidios	" 17.177:780.024	" 388.286:197.451
	Déficit:	$ 45.127:269.446

Corresponde señalar que, además de los resultados arriba mencionados, hay obligaciones, no imputadas, realizadas en cumplimiento de disposiciones legales vigentes y que corresponden a gastos del Ejercicio 1973 y anteriores, aprobadas por el Poder Ejecutivo, que ascienden a la suma de $ 2.754:884.601 (dos mil setecientos cincuenta y cuatro millones ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos un pesos), para los cuales es necesario arbitrar financiación.

— II —

INGRESOS

Las cifras de recaudación son las siguientes, de acuerdo con la clasificación establecida por Resolución Ministerial de Hacienda de 20 de noviembre de 1950:

A) Fondo de Funcionamiento

Impuestos		$ 266.368:766.943
Tasas		" 3.194:663.781
Contribuciones de Mejoras:		" 12.541
Ingresos del Dominio		" 2.444:393.114
Ingresos varios y extraordinarios		" 48.551:965.499
Reintegros		" 21.363:601.054
Total de Ingresos:		$ 341.923:402.932
a deducir:		
Fondo Estímulo, artículo 110 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967		$ 3.430:955.044
		$ 338.492:447.888

B) Fondo Nacional de Subsidios

Impuestos		$ 4.897:249.754
Total de Recaudación:		$ 4.897:249.754
a deducir:		
Fondo Estímulo	$ 1:316.427	
Porcentaje sobre la recaudación que no ingresa a Rentas Generales	" 229:453.210	$ 230:769.637
		$ 4.666:480.117

— III —

GASTOS

De los estados demostrativos del Balance de Ejecución Presupuestal, preparados por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 99, Inciso 3 del Título IV del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera, surgen las siguientes cifras:

1) FONDO DE FUNCIONAMIENTO

Autorizado		$ 417.717:440.264
Gastado:		
Ordenes de pago	$ 338.157:314.355	
Residuos Pasivos	" 32.951:103.072	" 371.108:417.427
Economías:		$ 46.609:022.837

PAGOS REALIZADOS

Total gastado	$ 371.108:417.427
Pagado:	" 298.072:442.298
Saldo pendiente de pago	$ 73.035:975.129

DISCRIMINACION DEL SALDO

Deuda de Tesorería	$ 40.084:872.057
Residuos Pasivos	" 32.951:103.072
	$ 73.035:975.129

2) FONDO NACIONAL DE SUBSIDIOS

Autorizado		$ 23.407:000.000
Gastado:		
Ordenes de pago	$ 16.292:507.976	
Residuos Pasivos	" 885:272.048	" 17.177:780.024
Economías:		$ 6.229:219.976

PAGOS REALIZADOS

Total gastado	$ 17.177:780.024
Pagado	" 15.782:385.057
Saldo pendiente de pago	$ 1.395:394.967

DISCRIMINACION DEL SALDO

Deuda de Tesorería	$ 510:122.919
Residuos Pasivos	" 885:272.048
	$ 1.395:394.967

— IV —

FONDO NACIONAL DE INVERSIONES

Los compromisos contraidos en cumplimiento de los Programas Presupuestales financiados con el Fondo Nacional de Inversiones ascendieron en el Ejercicio 1972 a un monto de $ 17.834:162.845 (diecisiete mil ochocien-

tos treinta y cuatro millones ciento sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco pesos) según consta en los estados confeccionados por la Contaduría General de la Nación, según el siguiente detalle:

Cuenta Inversiones Ministerio de Obras Públicas	$ 11.911:658.800
Cuenta Inversiones Estatales Ministerio de Economía y Finanzas	" 5.922:504.045
Total:	$ 17.834:162.845

En esta cifra no están incluidas las erogaciones correspondientes a las Rutas 5 y 26 que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 268 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, no integran el Fondo Nacional de Inversiones.

Los recursos afectados a este Fondo, sin considerar los recursos externos, ni los obtenidos por préstamos del BIRF y BID para financiar la transformación de las Rutas Nacionales mencionadas anteriormente, fueron los siguientes:

Recursos recaudados por el Ministerio de Economía y Finanzas	$ 51.820:959.769
Impuestos recaudados por el Ministerio de Obras Públicas	" 1.964:660:840
Otros ingresos del Ministerio de Obras Públicas	" 237:427.233
	$ 54.023:047.842

— V —

FONDO DE DETRACCIONES Y RECARGOS

I) RECAUDACION

1) Retenciones Carne Bovina .		$ 23.660:738.724
Ejercicio 1973 ..	$ 16.981:694.781	
Ejercicio 1972 ..	" 6.679:043.943	
2) Otras Detracciones		" 328:079.485
3) Recargos		" 14.880:131.663
		$ 38.868:949.872

II) DISTRIBUCION

1) Caja Compensación Industria Frigorífica, Art. 4º Ley Nº 13.837 de 7/I/970		$ 200:000.000
2) Fondo Nacional de Inversiones. Art. 385 Ley Nº 13.640 de 26/XII/967		" 130:000.000
3) Fondo Funcionamiento		" 38.538:949.872
a) Art. 80 Ley de 31/I/964 (10 %)	$ 1.520:821.115	
b) Art. 80 Ley de 31/I/964 (4 %) .	" 608:328.441	
c) Art. 33 Ley número 14.100 de 29/XII/972 y Art. 508 Ley Número 14.189 de 30/IV/974 (Det. Carne Bovina)	" 23.660:738.724	
d) Remanente a Rentas Generales ..	" 12.749:061.592	
		$ 38.868:949.872

— VI —

DEFICIT DE OTROS ORGANISMOS

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, el Poder Ejecutivo recibió de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, comunicaciones denunciando sus déficit de gestión, pendientes de financiación, según el detalle siguiente:

	$	$	$
OSE			
Ejercicio 1972	1.064:730.667		
Ejercicio 1973 (Est.)	1.100:000.000	2.164:730.667	
Cajas de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines (Ejer. 1973) ..		88:501.219	
Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica (Ejer. 1972)		180:542.084	
AFE			
Déficit Ej. 1971	1.447:282.621		
Financiado en Ley Nº 14.189 (30/IV/74)	1.183:348.406	263:934.215	

	$	$	$
Déficit Ej. 1972	1.153:933.447		
Financiado en Ley Nº 14.189 (30/IV/74)	2.068:150.350	-914:216.903	
Déficit Ej. 1973 (Estim.)		3.819:000.000	
Total a financiar:		3.168:717.312	3.168:717.312
SOYP			
Déficit Ej. 1973 (Estim.)			39:850.000
PLUNA			
Déficit Ej. 1973 (Estim.)		1.123:000.000	
Déficit Ej. 1972	1.770:585.014		
Financiado en Ley Nº 14.189 (30/IV/974)	1.795:000.000		
Financiado en exceso	-24:414.986	-24:414.986	
Total a financiar:		1.098:585.014	1.098:585.014
			6.740:926.296

— VII —

OTROS DEFICIT PENDIENTES DE FINANCIACION

Además de las cifras precedentes que se someten a consideración de ese Alto Cuerpo, el Poder Ejecutivo entiende oportuno elevar a efectos de solicitar su financiación, diversos déficit por distintos conceptos que se detallan a continuación:

		$	$
Adelanto a funcionarios públicos del 25 %			
Sobre retribuciones líquidas en el 2º Semestre del Ejercicio 1973			18.616:265.501
Pasivo de PLUNA al 24/X/973 .... (Art. 82 Ley Nº 14.189 de 30/IV/974)		8.370:970.256	
Pasivo financiado en Ejercicios anteriores		3.454:171.755	4.916:798.501
Déficit por errores de imputación Ej. 1971			
Inc. 8 Prog. 1.10 — Rubro 3	800		
Inc. 8 Prog. 1.11 — Renglón 0.79	500		
Inc. 20 Prog. 1.11 — Renglón 9.11	644		1.944

	$	$	$
Déficit por errores de imputación Ej. 1972			
a) Imputado en menos			
Inc. 3 Prog. 1.02 — Renglón 0.79	869.840		
Prog. 1.03 — Renglón 0.73	1.275		
Inc. 9 Prog. 1.07 — Renglón 0.41	400		
Prog. 1.07 — Renglón 0.71	30.000		
Prog. 1.07 — Renglón 0.89	300.000		
Inc. 13 Prog. 1.07 — Renglón 0.79	100	1:201.615	
b) Imputado en más			
Inc. 3 Prog. 1.01 — Renglón 0.31	300		
Prog. 1.01 — Renglón 1.04	471.314		
Prog. 1.09 — Renglón 0.10	27.450	— 499.064	702.551
			23.533:768.497

RESUMEN

	$
Déficit presupuestal	45.127:269.446
Expedientes en trámite	2.754:884.601
Déficit de otros organismos	6.740:926.296
Otros déficit pendientes de financiación	23.533:768.497
Total	78.156:848.840

— VIII —

DISPOSICIONES SOBRE EGRESOS

El Poder Ejecutivo eleva a consideración del Consejo de Estado un proyecto de ley que en la materia de egresos, introduce solamente las modificaciones legislativas "indispensables" al monto de gastos, inversiones y retribuciones de acuerdo a la propia naturaleza constitucional de una Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal.

La orientación que presidió las disposiciones propuestas en el anterior Mensaje de Rendición de Cuentas, fue propender a obtener una racionalización de la función pública, propugnando un sistema igualitario de remuneraciones según el principio de que a igual tarea corresponde igual pago.

Ello se vio reflejado en los aumentos diferenciales, la disminución paulatina de la incidencia de las compensaciones y reestructuraciones escalafonarias.

No obstante, el Poder Ejecutivo entiende que el principio relacionado, debe complementarse, en lo posible, con la contemplación de los ingresos del sector público en consonancia con los de la actividad privada.

Es política del Poder Ejecutivo mantener y acrecentar el salario real tanto del trabajador privado como del funcionario público. Por ello, las normas presupuestales de naturaleza rígida, conspiran contra tal deseo. Por consiguiente, es menester manejar la política salarial con flexibilidad, de conformidad a las distintas variables económicas, de acuerdo a los lineamientos de la política anti-inflacionaria de carácter gradualista, en que el Poder Ejecutivo está empeñado.

A fin de cumplir dicho objetivo, es necesario que el Poder Administrador tenga los instrumentos adecuados para disponer los aumentos en las remuneraciones, en la misma oportunidad en que se producen los aumentos de salarios en la actividad privada que a su vez inciden sobre los precios.

Es orientación del Poder Ejecutivo la tendencia a la equiparación de los salarios de los trabajadores privados con los funcionarios públicos. Se entiende que el reflejo de los aumentos de los precios y las tarifas públicas inciden por igual en ambos sectores, por consiguiente, sus repercusiones se deben tener en cuenta en forma global, sin distorsiones sectoriales.

De acuerdo a tales directivas, se proyecta una norma que faculta al Poder Ejecutivo para disponer aumentos en las remuneraciones de los funcionarios con similares aumentos promediales a los que se establezcan para el sector privado y en la misma oportunidad en que se dispongan para éste.

JUAN MARIA BORDABERRY. Moisés Cohen. Hugo Linares Brum. Juan Carlos Blanco. Walter Ravenna. Eduardo Crispo Ayala. Julio E. Aznárez. José E. Etcheverry Stirling. Edmundo M. Narancio. Marcial Bugallo. Francisco M. Ubillos. Juan Bruno Iruleguy.

CAPITULO I

RENDICION DE CUENTAS Y FIJACION DEL DEFICIT

Artículo 1º — Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1973.

Art. 2º — Fíjase el déficit a financiar del Tesoro Nacional al 31 de diciembre de 1973, en la suma de $ 78.156:848.840 (setenta y ocho mil ciento cincuenta y seis millones, ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta pesos).

Art. 3º — El déficit establecido en los artículos anteriores se financiará con el producido de la Deuda cuya emisión se autoriza por el artículo siguiente.

Art. 4º — Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir una Deuda Interna de Consolidación 1974, hasta la suma de $ 78.156:848.840 (setenta y ocho mil ciento cincuenta y seis millones, ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta pesos) valor nominal, destinada a cancelar el déficit del Tesoro Nacional hasta el 31 de diciembre de 1973.

La amortización se hará mediante una cuota del 3 % (tres por ciento) anual, con un año de gracia y por sorteo.

El interés será del 5 % (cinco por ciento) anual, pagaderos semestralmente.

El Poder Ejecutivo podrá realizar amortizaciones extraordinarias cuando lo considere oportuno.

Art. 5º — La Deuda cuya emisión se autoriza será destinada por el Poder Ejecutivo a:

1) Cancelar deudas del Tesoro Nacional al 31 de diciembre de 1973, con organismos públicos.

2) Cancelar total o parcialmente con particulares y siempre que el acreedor preste su conformidad, deudas del Estado al 31 de diciembre de 1973, por aprovisionamientos.

3) Cancelar los déficit económicos anteriores al 31 de diciembre de 1973, de los organismos financieros, industriales y comerciales.

Art. 6º — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo, en cualquier momento, podrá ofrecer a organismos públicos o acreedores privados por suministros el pago parcial o total de sus deudas en Títulos de la Deuda Interna cuya emisión se autoriza, cualquiera sea la fecha del crédito, siempre y cuando el mismo esté imputado y liquidado y en condiciones de pago inmediato.

Art. 7º — Los Títulos de la Deuda Interna de Consolidación 1974, que, en función de lo dispuesto por esta ley sean entregados a particulares, sólo podrán ser utilizados por éstos en los casos previstos en esta ley, de lo que se dejará constancia expresa en los Títulos representativos correspondientes.

En la oportunidad del rescate por sorteo, los tenedores deberán justificar que son los primitivos adjudicatarios de los mismos o sus sucesores legales.

Art. 8º — Los tenedores particulares de Títulos de la Deuda Interna que se autoriza, sólo podrán utilizarlos en los siguientes casos:

A) Pago de impuestos nacionales exigibles con anterioridad al 1º de enero de 1974. El valor escrito de los títulos utilizados por este concepto será deducido del monto a amortizar en el año.

B) Pagos por suministros de organismos públicos, con el consentimiento de los mismos.

A estos efectos podrán ceder los títulos en su poder a favor del organismo público acreedor que los acepte.

Art. 9º — El Poder Ejecutivo reglamentará las condiciones de emisión de la Deuda Interna que se autoriza y demás detalles para su estricta aplicación.

Asimismo dicho Poder tendrá la facultad de reajustar la emisión de la Deuda que se emite —en la parte que se destina al pago de acreedores privados por suministros— en función de la oscilación en el índice del costo de vida.

CAPITULO II

RETRIBUCIONES GENERALES

Artículo 10. — Los sueldos de los funcionarios públicos de los Incisos 1 al 33, beneficiados por la Ley Nº 14.204, de 30 de mayo de 1974, y los pertenecientes a los mismos Incisos comprendidos en el artículo 83 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, serán complementados —a partir del 1º de julio de 1974— con un aumento que en total alcanzará el 18,5 % (dieciocho con cinco por ciento) de los sueldos líquidos, el que incluirá el 5 % (cinco por ciento) de la rebaja de montepío a que hacen referencia dichos textos y las cuotas de retroactividad establecidas en el artículo 2º de la Ley Nº 14.204, de 30 de mayo de 1974.

La retroactividad que corresponde por el citado artículo 2º se abonará en tres cuotas consecutivas e iguales con los presupuestos de julio, agosto y setiembre de 1974. El monto percibido entre enero y mayo de 1974, por los funcionarios de los Incisos 1 al 33, comprendidos en el artículo 83 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, por concepto de la rebaja de montepío impuesta por dicho artículo 83, a los efectos de la inclusión referida en el Inciso 1º de este artículo será considerado como abonado en tres cuotas consecutivas e iguales con los presupuestos de julio, agosto y setiembre de 1974.

Art. 11. — Sustitúyase el Inciso "G" del artículo 16 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, por el siguiente:

"G) Inciso C) del artículo 305 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, en su redacción original y en la modificación introducida por el artículo 664 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, e Inciso 3º del artículo 686, de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, montos que se reliquidarán en las futuras modificaciones presupuestales de tal modo que desaparezca cuando el funcionario acceda al cargo similar en sueldo al que tenía en la Oficina de origen. Las Contadurías Centrales deberán remitir, dentro de los treinta días de la publicación de la presente ley, a la Contaduría General de la Nación, la nómina de los funcionarios comprendidos en lo dispuesto precedentemente".

Art. 12. — Sustitúyese el apartado D) del artículo 16 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, por el siguiente:

"D) Beneficios sociales, cuyos montos a partir del 1º de julio de 1974, quedarán fijados en los siguientes:

1) Prima por Hogar Constituido . $ 15.600

2) Prima por Nacimiento ...... " 15.600

3) Prima por Matrimonio ..... " 32.400

4) Asignación Familiar:

$ 7.200 por hijo en edad pre-escolar.

$ 8.400 por hijo alumno de Enseñanza Primaria.

$ 9.600 por hijo alumno de Enseñanza Secundaria o Universidad del Trabajo.

$ 7.200 por hijo incapacitado totalmente para el trabajo o el estudio, cualquiera sea su edad y para los beneficiarios con diagnóstico de retardo mental previsto en la Ley Nº 13.711, de 29 de noviembre de 1968.

La norma establecida para hijos incapacitados o con retardo mental tiene vigencia desde el 1º de enero de 1974, no así los valores que serán los que se fijan por la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974 y la presente ley respectivamente".

Art. 13. — Facúltase al Poder Ejecutivo para disponer aumentos en las remuneraciones de los funcionarios de los Incisos 1 al 33, en iguales condiciones, oportunidad y montos promediales que el que se establezca para el sector privado.

El acto por el cual se otorgue dicho aumento será comunicado al Organo Legislativo.

CAPITULO III

GASTOS

Artículo 14. — A partir del 1º de enero de 1975 los Rubros de Gastos del 1 al 3 de los Incisos 1 al 33 se incrementarán en un 60 % (sesenta por ciento) y los correspondientes al 4,5 y 9 en un 30 % (treinta por ciento) del crédito legal fijado en la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

CAPITULO IV

NORMAS SOBRE FUNCIONARIOS

Artículo 15. — Los funcionarios públicos, con derecho a jubilación, que por aplicación de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, cesen obligatoriamente en sus funciones, seguirán percibiendo haberes, porcentualmente en proporción a los años de servicios prestados, en la Oficina donde desarrollaban su actividad final, mientras no se haga efectiva la pasividad.

Los causahabientes de estos funcionarios, quedan comprendidos en las previsiones del presente artículo.

El Banco de Previsión Social reintegrará a la Oficina correspondiente, el importe adelantado, que descontará de los haberes de pasividad, hasta la fecha que se haga efectiva esta última por el Banco.

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente disposición.

Art. 16. — Los Contadores Centrales o quienes hagan sus veces no podrán percibir, por todo concepto, una retribución mayor que la que corresponde al Contador General de la Nación.

Art. 17. — Facúltase al Poder Ejecutivo para que, dentro del plazo de ciento veinte días a partir de la promulgación de la presente ley, sancione por acto reglamentario —que deberá comunicar al Organo Legislativo— el régimen estatutario a que hace referencia el artículo 31 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Art. 18. — Extiéndese a los funcionarios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley Nº 13.420, de 2 de diciembre de 1965.

El Poder Ejecutivo podrá declarar en el régimen de incompatibilidad total a funcionarios técnico-profesionales e inspectivos de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. En el mismo acto se determinarán los niveles especiales de compensación, dando cuenta al órgano Legislativo.

Las infracciones serán sancionadas con la destitución.

CAPITULO V

NORMAS DE ORDENAMIENTO FINANCIERO

Artículo 19. — Agrégase al artículo 681 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, con el agregado dispuesto por el artículo 46 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974 el siguiente inciso:

"No obstante, el Poder Ejecutivo podrá disponer por acto genérico, que los jerarcas de las Unidades Ejecutoras puedan autorizar viáticos que obedezcan a gestiones graves o urgentes que no puedan postergarse".

Art. 20. — Los contadores que actúan al frente de las Contadurías Centrales Ministeriales y de las que hacen sus veces en las reparticiones comprendidas en el Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, actuarán con autonomía funcional respecto de los Ministros o jerarcas respectivos en el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de contabilidad y administración financiera.

Estos contadores serán delegados de la Contaduría General de la Nación en el cumplimiento de dichas tareas y aplicarán las directivas que ésta les imparta. Deberán rendir cuenta de su actuación al Contador General de la Nación y serán responsables ante él del estricto cumplimiento de las normas vigentes y las que en el ejercicio de sus competencias imparta la Contaduría General de la Nación. El apartamiento de las mismas, será causal de sanción que se aplicará previa instrucción del sumario correspondiente.

Art. 21. — Las Contadurías Centrales o las que hagan sus veces, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 104 del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera, puesto en vigencia por el Decreto Nº 104/968, de 6 de febrero de 1968, rendirán cuenta trimestral a la Contaduría General de la Nación dentro de los noventa días a partir de la finalización del trimestre. A partir del 1º de enero de 1974, deberán ser remitidas a la Contaduría General de la Nación en cumplimiento a lo dispuesto por el Apar-

tado 7 del artículo 84 del Decreto Nº 104/968, de 6 de febrero de 1968.

Las Contadurías Centrales o las que hagan sus veces, remitirán por declaración jurada los saldos que arrojan las diversas Unidades Ejecutoras desde el 1º de enero de 1968 al 31 de diciembre de 1973.

CAPITULO VI

SERVICIOS GENERALES

Artículo 22. — Auméntase a $ 2:000.000 (dos millones de pesos) anuales, la subvención a la Asociación Honoraria de Salvamentos Marítimos y Fluviales (ADES) prevista en el artículo 651 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 23. — Auméntase a $ 18:000.000 (dieciocho millones de pesos) anuales la Partida a que hace referencia el artículo 51 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

CAPITULO VII

FONDO NACIONAL DE SUBSIDIOS

Artículo 24. — Para los Ejercicios 1975 y subsiguientes, la partida anual a que se refiere el apartado E) del artículo 378 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, será de hasta $ 5.000:000.000 (cinco mil millones de pesos), con destino a subsidiar los fertilizantes y con cargo al Fondo Nacional de Subsidios.

Art. 25. — Créase con cargo al Fondo Nacional de Subsidios una partida anual, de $ 1.500:000.000 (un mil quinientos millones de pesos), para financiar las erogaciones que se produzcan por aplicación de lo dispuesto en el artículo 516 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970.

Art. 26. — Fíjanse para el Ejercicio 1975 las siguientes partidas como contribución a los rubros de Sueldos y Gastos de los Organismos que se indican, para atender el déficit que pueda ser originado en los respectivos presupuestos financieros.

A) Para AFE una partida de hasta $ 16.200:000.000 (dieciséis mil doscientos millones de pesos);

B) Para SOYP una partida de hasta $ 400:000.000, (cuatrocientos millones de pesos);

C) Para INVE una partida de hasta $ 1.000:000.000 (un mil millones de pesos).

Art. 27. — Sustitúyese el artículo 632 de la Ley número 14.106, de 14 de marzo de 1973, por el siguiente:

"Artículo 632. — Para el Ejercicio 1975, la partida anual a que se refiere el apartado I) del artículo 378 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, será de hasta $ 2.860:000.000 (dos mil ochocientos sesenta millones de pesos) para el desarrollo agropecuario.

Durante dicho Ejercicio la partida se distribuirá en la siguiente forma:

	$
A) Movimiento de Juventud Agraria	160:000.000
B) Comisión Nacional de Estudios Agroeconómicos de la Tierra (CONEAT)	100:000.000
C) Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola	300:000.000
D) Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera	300:000.000
E) Comisión Honoraria del Plan Agropecuario	2.000:000.000"

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 28. — Los aportes patronales al Banco de Previsión Social que correspondan a las Intendencias Municipales del interior, serán a cargo de Rentas Generales.

CAPITULO IX

INCISO 2

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Artículo 29. — Créase en el Programa 01 del Inciso 2 (Presidencia de la República) los siguientes cargos:

Un arquitecto (Escalafón Técnico Profesional AaA, Grado E 3), para conservación de los edificios y mobiliarios pertenecientes al Inciso 2.

Un abogado (Escalafón Técnico Profesional, AaA, Grado E 3), especialista en Derecho Administrativo.

Art. 30. — Fíjanse en el Presupuesto de Sueldos de la Comisión Mixta del Palmar, Programa 14, Inciso 2, "Presidencia de la República", las siguientes asignaciones para el Ejercicio 1975:

Rubro 0 Retribuciones de Servicios Personales:

Renglón 021 Personal Contratado, $ 500:000.000.
Renglón 060 Honorarios, $ 20:000.000.

Las cantidades que se dispongan para el pago de compensaciones por mayor horario (Renglón 022) y por diferencias de sueldos (Renglón 079) serán tomadas de la partida autorizada para el Renglón 021.

Art. 31. — Modifícase el destino de las partidas asignadas por el artículo 30 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, autorizando a la Oficina Nacional del Servicio Civil a utilizar dichas partidas para una eventual adquisición o arrendamiento de inmuebles o remodelación y adecuación de los locales que actualmente ocupa.

Art. 32. — Exceptúase de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, al personal que al 30 de junio de 1974, preste servicios en la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

Los funcionarios en comisión en dicho Organismo, deberán optar en un plazo de treinta días a contar de la vigencia de la presente ley, en reintegrarse a su oficina de origen o permanecer definitivamente en su actual destino. En este caso se les incorporará al Inciso 2 Programa 15 en calidad de contratados, habilitándose por parte de la Contaduría General de la Nación los créditos necesarios.

Art. 33. — Autorízase a la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos a liquidar con cargo al Rubro 1, Sub-Rubro 13, Renglón 133, los montos resultantes de la aplicación de las tarifas que oportunamente fije el Poder Ejecutivo para los relevamientos efectuados por analistas sobre evaluación de tareas, estudios vinculados con la mayor productividad de los factores de costo de producción y encuestas en materia de política de ingresos.

Las liquidaciones que se ajustan a lo establecido precedentemente se considerarán rendiciones de cuentas documentadas.

Art. 34. — Establécese en el Inciso 2, Programa 2.13 "Estudios para Obras de Aprovechamiento Hidráulico del Río Yaguarón", el Rubro 7 "Transferencias" con una dotación para el Ejercicio 1975 de $ 250:000.000, (doscientos cincuenta millones de pesos).

INCISO 3

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Artículo 35. — Sustitúyese el artículo 21 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960 y modificativos por el siguiente:

"Artículo 21. — A partir del 1º de julio de 1974 el Escalafón del Personal Militar en actividad se regulará de acuerdo a las siguientes denominaciones y escala de coeficientes, las cuales se aplicarán sobre la base del sueldo mínimo que corresponda a los funcionarios presupuestados de la Administración Central:

Denominación	Coeficiente
Soldado de 2ª y Marinero de 2ª	1
Cadete, Aspirante	0,5
Aprendiz	0,6
Soldado de 1ª y Marinero de 1ª	1,8
Cabo de 2ª	2,2
Cabo de 1ª	2,7
Sargento y Sub-Oficial de 2ª	3,5
Sargento 1º y Sub-Oficial de 1ª	5
Sub-Oficial Mayor y Sub-Oficial de cargo	6,5
Alférez y Guardia Marina	4
Teniente 2º y Alférez de Fragata	5,5
Teniente 1º y Alférez de Navío	6
Capitán, Teniente de Navío	7
Mayor, Capitán de Corbeta	7,7
Teniente Coronel, Capitán de Fragata	8,2
Coronel, Capitán de Navío	9
General, Contraalmirante, Brigadier	10

Se entiende por sueldo mínimo de los funcionarios presupuestados de la Administración Central, el que corresponde a los Grados 1 del Escalafín mínimo (Ab, AC y Ad) establecido en el artículo 12 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, con los aumentos dispuestos por la presente ley y los que se establezcan en el futuro.

La aplicación del presente artículo no puede significar disminución del sueldo actual".

Art. 36. — Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a girar a los señores Agregados Militares, Navales y Aeronáuticos a las Embajadas del Uruguay en el exterior, que desempeñen más de una Agregatura, el importe de los gastos correspondientes a traslado y estadía entre los países en que deba desarrollar su función diplomática y que se originen, por el cumplimiento de misiones inherentes a su cargo, los que serán atendidos con cargo al Rubro 9 "Asignaciones Globales" Llamada 03 (Partidas para pagos de viáticos, gastos de viajes, diferencias por coeficientes y pérdidas de cambio de los Agregados militares en el exterior) del Programa 01, Inciso 3.

Art. 37. — Créanse en el Programa 01 "Administración Central" del Inciso 3 los siguientes cargos:

Sargento 1º: 2.
Sargento: 2.
Cabo 1º: 4.
Cabo 2º: 4.
Soldado de 1ª: 8.
Soldado de 2ª: 8.

Art. 38. — El personal civil de Programas incorporados al Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" que al momento de su pase percibiese un sueldo de cargo de mayor asignación que el que dispone la Ley de Sueldos para cargos de igual denominación seguirá percibiendo el total de su remuneración anterior imputándose el excedente sobre la remuneración del cargo de igual denominación al Renglón 079, el cual permanecerá congelado sin aumento.

La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes.

Art. 39. — El personal Técnico-Profesional equiparado de Sanidad Militar con más de veinticinco años de actividad permanente y continuada en la Institución a la fecha de promulgación de la presente ley y que hubieran tenido estado Militar durante ese lapso, podrá optar dentro de los noventa días de promulgada la presente ley por su reincorporación al Escalafón respectivo en situación de retiro.

Para el cómputo del tiempo, a los efectos de determinar el grado que correspondiera, se aplicará a partir del último ascenso que tuvieron, el artículo 276 de la Ley Orgánica Militar Nº 10.757, de 17 de julio de 1946, modificativa de la Ley Orgánica Militar número 10.050, de 18 de setiembre de 1941.

La aplicación de la presente norma no generará derecho de clase alguna por concepto de haberes no percibidos.

Art. 40. — Amplíase el artículo 30 de la Ley número 13.892, de 19 de octubre de 1970, quedando incluidos en el mismo los Oficiales Subalternos y modifícase el último inciso del artículo citado el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Para los Tenientes Generales, Brigadieres Generales y Vice Almirantes, esta compensación será del 15 % (quince por ciento)".

Art. 41. — El Personal Civil que al 7 de mayo de 1968 prestaba servicios en el Inciso 3 (Ministerio de Defensa Nacional), podrá optar por su pase al Estado Militar (Código Bf) en las condiciones previstas en los artículos 53 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, 38 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, y 44 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970 y en sus respectivos decretos reglamentarios quedando incorporados en orden de precedencia detrás de los de su misma categoría presupuestal que oportunamente hicieron uso de las opciones establecidas en los artículos precitados. Se dispondrá de un plazo de 60 (sesenta) días para hacer uso de la opción, vencido el mismo, pasarán a disponibilidad quienes no se hubieran acogido a la misma.

Al personal que cobre pasividad por el Servicio de Retiros y Pensiones Militares y sea empleado civil del Ministerio de Defensa Nacional o sus dependencias estará exceptuado de lo referente a la disponibilidad.

Art. 42. — Decláranse comprendidos en las disposiciones del artículo 202 de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974 a quienes fallezcan o desaparezcan como consecuencia de actos o enfermedad causados por el desempeño del servicio o en ocasión de cooperar con la autoridad pública.

Art. 43. — Autorízase al Poder Ejecutivo por intermedio de la Contaduría General de la Nación, a habilitar los créditos presupuestales que sean necesarios para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 75 y 76 de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974.

Art. 44. — Los especialistas de Nivel A ("Especialización Extra") cobrarán una compensación del 50% (cincuenta por ciento); los especialistas de Nivel B ("Especialización muy alta"), cobrarán una compensación del 30%, (treinta por ciento), los especialistas del Nivel C ("Especialización alta") cobrarán una compensación del 20% (veinte por ciento), los especialistas del Nivel D ("Especialización media"), cobrarán una compensación del 10% (diez por ciento). Para el cálculo de los porcentajes se tomarán las asignaciones mensuales y la liquidación de los mismos será mensual.

El Poder Ejecutivo a propuesta de cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas reglamentará el presente artículo, debiendo establecerse el porcentaje de especialistas en cada una de ellas.

Derógase el artículo 37 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 45. — Créanse en el Programa 06 "Salud Militar" del Inciso 3 los siguientes cargos:

10 Soldados de 1ª.
132 Soldados de 2ª.

Art. 46. — Créase en el inciso 3, Ministerio de Defensa Nacional el Programa 1.17 "Estado Mayor Conjunto", Organismo previsto en el artículo 9º de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, requisito necesario para funcionamiento de la Unidad Ejecutora Nº 85, que ya le fuera adjudicado.

Art. 47. — Créase el efectivo del "Estado Mayor Conjunto" Programa 1.17 Unidad Ejecutora Nº 85 y/a la estructura orgánica establecida en el Decreto número (D. 239/973), de 3 de abril de 1973, en los siguientes cargos:

2 Sub-Oficiales Mayores.
1 Sargento 1º.
2 Sargentos.
3 Cabos de 1ª.
4 Cabos de 2ª.
30 Soldados de 1ª.
22 Soldados de 2ª.

Las mencionadas vacantes serán cubiertas en principio con el personal ya existente, provenientes de las tres Fuerzas.

Art. 48. — Créase los siguientes cargos técnicos para el "Estado Mayor Conjunto", a los efectos de integrar un equipo, que permita atender las exigencias hoy requeridas para su mejor funcionamiento:

1 Abogado (Asesor) Asignación de Mayor.
1 Procurador (Asesor) Asignación de Alférez.
1 Contador (Asesor) Asignación de Capitán.

Art. 49. — Créase en el Servicio de Información y Defensa el efectivo de los siguientes cargos:

2 Sub-Oficial Mayor.
1 Sargento 1º.
2 Sargento.
3 Cabo de 1ª.
4 Cabo de 2ª.
30 Soldado de 1ª.
22 Soldado de 2ª.

Art. 50. — Autorízase por una sola vez las siguientes partidas con cargo a Rentas Generales, Inciso 3 Ministerio de Defensa Nacional, Programa 01 para:

	$
a) Adquirir material técnico y útiles varios destinados al Servicio de Información de Defensa	24:000.000
b) Adquirir un grupo electrógeno para emplear en la sede del SID ..	8:000.000
c) Reemplazo de vehículos y renovación de parte de la flota operativa del SID	13:000.000

Art. 51. — Autorízase por una sola vez las siguientes Partidas con cargo a Rentas Generales:

Inciso 3. "Ministerio de Defensa Nacional". Programa 3.02 "Ejército". Para:

		$
1)	a) Adquirir tanques subterráneos de Combustibles para Unidades y Servicios del Ejército	
	b) Recompletar Dotación Básica indispensable para instrucción.	
	c) Adquisición de Equipos Radio Teletipos y Grupos Electrógenos para las unidades y Servicios del Ejército hasta la suma de:	1.000:000.000
2)	Reemplazo de vehículos y transportes tácticos por administración y renovación del 20% (veinte por ciento) de la flota de vehículos y transportes tácticos hasta la suma de:	250:000.000
3)	Adquirir Equipo de Mantenimiento Mecánico y Automóvil (1er. y 2do. escalafón) de Transmisiones y Armamento: . .	146:000.000
4)	Adquirir Equipos individuales del Soldado	2.675:000.000

Art. 52. — Créase en el Programa 02 "Ejército" del Inciso 3, los siguientes cargos del Código AaA "Técnico Profesional" con una asignación equivalente al grado de Teniente 1º.

3 Arquitectos.
1 Ingeniero.

Art. 53. — Créase en el Programa 02 "Ejército", del Inciso 3 un cargo de Procurador Código AaB, con una asignación equivalente al Grado de Alférez.

Art. 54. — Créase en el Programa 02 "Ejército" del Inciso 3 a fin de atender las necesidades del Servicio Veterinario y de Remonta, los siguientes Cargos Código AaA "Técnico Profesional" con una asignación equivalente al Grado de Teniente 1º.

1 Ingeniero Agrónomo.
1 Contador.

Art. 55. — Créase en el Escalafón correspondiente al Servicio Veterinario y de Remonta tres (3) Cargos de Teniente 1º.

Art. 56. — Créanse en el Programa 02 "Ejército" del Inciso 3 en el Escalafón Especializado, Código Ac los siguientes cargos:

2 Director de División, Código Ac, Grado 12.
2 Jefe de 1ª, Código Ac, Grado 7.
Y se suprimirán de dicho Programa:

1 Jefe de 1ª, (Encargado Máq. Contab.), Código Ac, Grado 7.
1 Jefe de Imprenta, Código Ac, Grado 6.
2 Mecánicos, Código Ac, Grado 3.

Art. 57. — Créanse en el Programa 02 "Ejército", del Inciso 3 a fin de atender las necesidades del Servicio Veterinario y de Remonta, los siguientes cargos del Código Ac "Especializado" con una asignación equivalente al Grado de Sub-Oficial Mayor a:

1 Laboratorista,
1 Experto en maquinaria agrícola,
1 Capataz de campo, y con una asignación equivalente al Grado de Sargento a
1 Oficial Albañil.

Art. 58. — Auméntase la partida anual para contratación de personal civil (Renglón 021) del Programa 02 "Ejército" del Inciso 3 en la cantidad de pesos 9:000.000 (nueve millones de pesos) a fin de atender las necesidades del Comando General del Ejército.

Art. 59. — Auméntase la partida anual dispuesta por el artículo 124 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, en la cantidad de $ 80:880.000 (ochenta millones ochocientos ochenta mil pesos).

Art. 60. — Destínase al Programa 02 del Inciso 3 una partida anual de $ 30:000.000 (treinta millones de pesos), para contratación de personal civil (Renglón 021) a fin de atender las necesidades del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.

Art. 61. — El Programa 07 "Estudio Geográfico, Cartográfico y Aerofotogramétrico" del Inciso 3 pasa a integrar el Programa 02 "Ejército" y el Servicio Geográfico Militar dependerá directamente del Comando General del Ejército.

Art. 62. — Los Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel pasarán a depender del Comando General del Ejército.

Art. 63. — Modifícanse las equivalencias previstas en el artículo 48 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, en los grados siguientes:

Teniente 2ª P.N.N. equivale a Alférez de Fragata.
Alférez P.N.N. equivale a Guardia Marina.

Art. 64. — Las jerarquías de Alférez P.N.N. se otorgarán a las promociones de egresados de la Escuela Naval, a partir del año 1974.

Los actuales Tenientes 2os. P.N.N. permanecerán 5 (cinco) años en el grado a partir de su ascenso a Oficial, a fin de cumplir lo que establece el artículo 143 de la referida ley.

Art. 65. — Acrécese el Rubro 1, del Programa 03, Marina Armada Nacional del Inciso 3 en la cantidad de $ 50:600.000 (cincuenta millones seiscientos mil pesos) a fin de atender el seguro obligatorio del Personal afectado al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento cuyos jornales se abonan con el Rubro 041.

Art. 66. — Amplíase en el Programa 03, Marina Armada Nacional del Inciso 3, lo establecido por el artículo 76 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, incorporándose a dicho Programa un cargo de Ingeniero Químico equiparado a los efectos de honores, disciplina y retribuciones al Grado de Guardia Marina.

Art. 67. — Sustitúyese en el Programa 03 "Marina Armada Nacional" el cargo de Arquitecto Jefe de Sección equiparado a los efectos de honores, disciplina y retribuciones, al Grado de Teniente de Navío por el de Ingeniero Jefe de Sección, con la equiparación Alférez de Navío.

Art. 68. — Modifícase el artículo 60 de la Ley Nº 14.106, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Fíjase con cargo al Renglón 021 "Personal contratado" del Programa 08 Prefectura Nacional Naval del Inciso 3 una Partida anual de pesos 191:250.000 (ciento noventa y un millones doscientos cincuenta mil pesos) para contratar por el término de 6 (seis) meses, hasta 300 (trescientos) Marineros de 2ª destinados a atender los Servicios de Vigilancia y Salvataje en Playas y Costas y adquisición de los Equipos correspondientes para los mismos".

Art. 69. — Créase la Prefectura de Canelones, que tendrá asiento en la ciudad de Atlántida, con la actual jurisdicción de la Sub-Prefectura de la Floresta, desde el Arroyo Carrasco hasta el Arroyo Solís.

Art. 70. — Destínase una partida de $ 16:000.000 (dieciséis millones de pesos) para la adquisición del inmueble sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, calle General Artigas sin número, Padrón Nº 875, el que será destinado a casa habitación del Prefecto del Puerto de Colonia.

Art. 71. — Sustitúyese la tasa establecida por el Inciso c) del artículo 183 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, en lo que se refiere a operaciones de tránsito de conservas, túnidos y especies afines, por la siguiente:

Por cada operación de tránsito, constituida por túnidos y especies afines, se pagará la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos) sin tener en cuenta el quilaje. Quedan vigentes las disposiciones establecidas en el artículo 290 apartado cuarto y artículo 627 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 72. — Créanse los siguientes cargos de Personal Subalterno en el Programa 04 "Fuerza Aérea":

Sub Oficial Mayor (TE): 4.
Sargento 1º (TE): 5.
Sargento (TE): 15.
Cabo de 1ª (TE): 15.
Cabo de 2ª (TE): 15.
Soldado de 1º (TE): 150.

Art. 73. — Determínase que en el Programa 04, "Fuerza Aérea" los cargos de Jefe de Talleres de Radio y Electrónica, Jefe de la División Automotores y Jefe de la División Accesorios de la Brigada de Mantenimiento y Abastecimiento, serán desempeñados por Mayores con título de Ingeniero en electrónica para el primer cargo e Ingeniero Industrial para los dos restantes.

Podrán ser también ocupados dichos cargos por Ingenieros Electrónicos o Industriales sin estado militar, en cuyo caso serán Código AaA (Asignación del Grado de Mayor).

Art. 74. — Créase en el Programa 06 "Salud Militar" 1 (un) cargo de Administrador del Sanatorio de Convalescientes Pulmonares de Cerrillos, equiparado a Teniente 1º, en honores, retribuciones y disciplina.

Art. 75. — En el Programa 06 "Salud Militar", se incrementan los Renglones 021 hasta la cantidad de $ 100:000.000 (cien millones de pesos) y 050 hasta pesos 30:000.000 (treinta millones de pesos) respectivamente.

Art. 76. — Fíjase en el Programa 06 "Salud Militar" una partida anual de $ 8:000.000 (ocho millones de pesos) para atender el convenio Centro Quirúrgico Cardiovascular.

Art. 77. — Facúltase al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas para transformar 16 (dieciséis) cargos de Jefe de 2da. (Equiparados a Capitán) artículo 65 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973 en igual número de cargos de Jefe de Servicio (Equiparados a Mayor) artículo 64 de la misma ley.

Las transformaciones se efectuarán en la medida que lo permita la disponibilidad de los cargos.

Art. 78. — Modifícase el artículo 181 de la Ley número 10.757, de 17 de julio de 1946 (O.M.) suprimiéndose el paréntesis que afecta el grado de Alférez del Cuerpo de Sanidad Militar-Medicina (SM-M) del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Modifícase el artículo 191 de la Ley número 10.757, de 27 de julio de 1946 (O.M.) suprimiéndose el Inciso tercero que trata de los "Ayudantes de Sanidad Practicantes".

Art. 79. — Créase en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas el régimen de Residencias Médicas. Se entenderá por tal sistema laboral y de capacitación progresiva que vincula funcionalmente al recién egresado con el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, en el que actúan en forma intensiva y exclusiva bajo la orientación y supervisión del personal superior de dicho Hospital.

Art. 80. — El régimen de Residencias Médicas Hospitalarias importará para quienes a él se acojan:

a) El cumplmiento estricto de un horario no menor de 40 (cuarenta) horas semanales;

b) La prohibición del desempeño de ninguna otra actividad pública o privada remunerada, con excepción del ejercicio libre de la profesión amparado al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, y de la docencia de cátedras de la Facultad de Medicina y de acuerdo a lo que en tal sentido determine la reglamentación correspondiente.

c) La sujeción al reglamento de Residencias Médicas que elabore el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Art. 81. — La Residencia Médica Hospitalaria se extenderá por un total de 3 (tres) años sujetos, el primero a las resultancias de los concursos de méritos y oposición por especialidad correspondiente y los dos sucesivos a la reválida anual a propuesta del Director del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, uno de cuyos cometidos será el de entender en todos los aspectos disciplinarios y éticos relativos a la actuación del Residente. El Residente en consecuencia estará sujeto, para poder continuar en el ejercicio de su cargo, a la reelección anual con la aprobación del Director del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Art. 82. — Los cargos de Médicos Residentes podrán ser hasta 40 (cuarenta) incluidos los Jefes de Residentes a cuyos efectos se crean en el Programa 06 "Salud Militar" 40 (cuarenta) cargos Grado 1 del Escalafón AaA, equiparados a Alférez, en honores, retribuciones y disciplina.

Art. 83. — Los cargos de Jefe de Residentes, tendrán una retribución complementaria, por concepto de Jefatura de Residencia Médica, equivalente al 30% (treinta por ciento) de su sueldo básico. Cumplido el ciclo de tres años en Médico Residente tendrá opción a postularse por tres años más en cargos de Jefe de Residencia Médica, o concursar para el ingreso en el Cuerpo de Sanidad Militar-Medicina.

Art. 84. — Los 40 (cuarenta) cargos de Médico Residente que por esta ley se crean, podrán ser llenados de la siguiente manera: en los años 1975, 1976 y 1977, a razón de 12 (doce) cargos por año; y los cuatro restantes, para Jefe de Residentes, en el año 1978.

Art. 85. — Amplíase lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Nº 10.757 (O. M.), de 27 de julio de 1946, en lo que concierne a las condiciones de ingreso a los Cuerpos de Sanidad Militar, en el sentido de que los llamados a concurso para ocupar las vacantes respectivas podrán ser efectuados por especialidades dentro de cada cuerpo, exigiéndose la posesión de los conocimientos adecuados a cada disciplina técnico-científica y/o según las necesidades administrativas a llenar en el cumplimiento del Servicio.

Art. 86. — Autorízase al Programa 1.10, Dirección General de Aviación Civil del Uruguay a disponer de un Rubro hasta la suma de $ 10:000.000 (diez millones de pesos) anuales, para retribución a los funcionarios técnicos que cumplen tareas de inspección de aviones en vuelo, toma de exámenes, etc.

El Poder Ejecutivo reglamentará en un plazo de 60 (sesenta) días a partir de la promulgación de la presente ley y a propuesta de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay la forma en que se distribuirá dicha Partida.

Art. 87. — Autorízase al Programa 1.10, "Dirección General de Aviación Civil del Uruguay" a disponer de un Rubro anual de contratación por un monto de $ 15:000.000 (quince millones de pesos).

Art. 88. — Declárase de utilidad pública la expropiación de los Padrones ubidados en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, cuyos números se detallan:

16.321, 16.322, 16.323, 16.324, 16.325, 16.326, 16.327, 16.328, 16.329, 16.330, 16.331, 16.333, 16.334, 16.335, 16.336, 16.337, 16.338, 16.339, 16.340, 16.341, 16.342, 16.343, 16.344, 16.345, 16.346, 16.347, 16.348, 16.349, 16.350, 16.351, 16.352, 16.353, 16.354, 16.355, 16.356, 16.357, 16.358, 16.359, 16.360, 16.361, 16.362, 16.363, 16.364, 16.365, 16.366, 16.367, 16.368, 16.369, 16.370, 16.371, 16.372, 16.373, 16.374, 16.163, 16.164, 16.173, 16.174, 16.175, 16.176, 16.177, 16.178, 16.179, 16.180, 16.181, 16.182, 16.183, 16.184, 16.185, 16.186, 16.187, (p), 16.182, 16.183, 16:184, 16.185, 16.186, 16.187 (p), 16.189 (p), 16.190 (p), 16.191 (p), 16.192 (p), 16.193 (p), 16.194, 16.195, 16.196, 16.197, 16.198, 16.199 (p), 16.200 (p), 16.201 (p), 16.202 (p), 16.203 (p), 16.204 (p), 16.205 (p), 16.206 (p), 16.207 (p), 16.223 (p), 16.332.

Art. 89 — Declárase de utilidad pública la expropiación de los solares 6, 7, 8, 9 y 10 de la Manzana VI, indicados en el plano aprobado por la Dirección General de Avalúos Nº 164, del terreno ubicado en el departamento de Canelones, con frente al Camino Maldonado, entre los kilómetros 22 y 23.500 del mismo.

Art. 90. — Declárase de utilidad pública la expropiación de los campos de aterrizaje ubicados en los departamentos de Rivera, Artigas y Tacuarembó en las localidades de Vichadero, Bella Unión y San Gregorio cuyos Padrones son respectivamente los números: 5538, 3371, 2686, 7412, 4416 (partes de los Padrones rurales).

Art. 91. — Declárase de utilidad pública la expropiación del predio ubicado en Carmelo, ocupado actualmente por la aeroestación de su aeródromo.

Art. 92. — Reorganízase la distribución de cargos equiparados en el Programa 09 "Justicia Penal Militar", los que quedarán establecidos de la siguiente manera:

14 Notificadores equiparados a Sub-Oficial Mayor

12 Escribientes equiparados a Sargento 1º

12 Escribientes equiparados a Sargento

15 Escribientes equiparados a Cabo de 1ª

15 Escribientes equiparados a Cabo de 2ª

15 Escribientes equiparados a Soldado de 1ª

1 Portero equiparado a Sargento

7 Porteros equiparados a Cabo de 1ª

2 Porteros equiparados a Cabo de 2ª

1 Chofer equiparado a Sargento

1 Chofer equiparado a Cabo de 1ª

Autorízase a la Contaduría General de la Nación a que en coordinación con la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional suprima los cargos equiparados del Programa 09 que no están comprendidos en la anterior redistribución.

Art. 93. — Créase en el Programa 09 "Justicia Penal Militar" los siguientes cargos:

1 Escribano Público o Abogado, equiparado a Tte. Coronel (Secretario)

1 Escribano Público o Abogado, equiparado a Capitán (Pro-Secretario)

14 Equiparados a Capitán

9 Equiparados a Teniente 1º

9 Equiparados a Teniente 2º

10 Equiparados a Alférez.

Art. 94. — Modifícanse los artículos 98 y 101 del Código de Organización de los Tribunales Militares (Decreto-Ley Nº 10.326, de 28 de enero de 1943, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 98. — Los Jueces Militares de 1ª Instancia actuarán con un Secretario y un Auxiliar.

Los Jueces Militares de Instrucción actuarán con un Secretario y dos Auxiliares.

Los Secretarios y Auxiliares deberán ser Oficiales de las Fuerzas Armadas con el grado máximo de Capitán o equivalente, o bien funcionarios equiparados a dichas calificaciones.

Los notificadores serán equiparados a Sub-Oficial Mayor y serán designados por el Supremo Tribunal Militar".

"Artículo 101. — Los funcionarios equiparados de la Justicia Penal Militar deberán haber efectuado los períodos legales de Instrucción Militar obligatoria o ser graduados Oficiales de Reserva, de acuerdo con las disposiciones legales".

Art. 95. — Modifícase el artículo 97 del Código de Organización de los Tribunales Militares Decreto-Ley Nº 10.326, de 28 de enero de 1943, con el texto dado por el artículo de la Ley Nº 14.203, de 28 de mayo de 1974, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 97. — Los empleados de la Justicia Penal Militar serán todos militares o equiparados.

El Supremo Tribunal Militar actuará con un Escribano Público o Abogado con el rango y sueldo de Teniente Coronel, que tendrá además las funciones de Jefe de Despacho.

Habrá también un Escribano o Abogado, con rango y sueldo de Capitán que tendrá las funciones de Pro-Secretario y Sub-Jefe de Despacho y será subrogante del Secretario del Supremo Tribunal Militar en casos tales como los de impedimento, licencia, enfermedad o vacancia. Serán nombrados por dicha Corporación, durarán seis años en el cargo y podrán ser reelectos.

El Supremo Tribunal Militar tendrá además Auxiliares que deberán ser Jefes u Oficiales o equiparados a dichas calificaciones".

Art. 96. — Créase el efectivo del Servicio de Viviendas Programa 11, Unidad Ejecutora 69 del Inciso 3.

1 Sargento 1º

3 Sargento

5 Cabo de 1ª

7 Cabo de 2ª

11 Soldado de 1ª

17 Soldado de 2ª.

Art. 97. — Declárase de utilidad pública para el Ministerio de Defensa Nacional la expropiación de los Padrones números 2251/52/53 ubicados en la Sección Judicial Nº 3ª del departamento de Montevideo, destinados a la ampliación del Edificio Sede de la DIGAN, del Servicio de Viviendas, del Servicio de Tutela Social y del SEBAX del Ministerio de Defensa Nacional, con frente a la calle Cerrito.

Art. 98. — Declárase de utilidad pública para el Ministerio de Defensa Nacional la expropiación de los inmuebles situados en el departamento de Montevideo, Sección Judicial 10ª, Padrones Nros. 104.656 y 73.397 destinados al Servicio de Viviendas, para la construcción de un complejo habitacional con destino a viviendas militares para el personal superior (Oficiales) de la Guarnición.

Art. 99. — Fíjase una partida anual de hasta $ 4:000.000 (cuatro millones de pesos) con cargo al Renglón 060 "Honorarios" en el Programa 11 Asistencia y Bienestar Social para el Servicio de Viviendas del Ministerio de Defensa Nacional para el pago de asesoramiento a técnicos no contratados que intervengan en la ejecución y redacción de proyectos de vivienda a cargo del Servicio.

Art. 100. — Créase en el Programa 11, Sector 34 "Servicio de Tutela Social", del Inciso 3, los siguientes cargos:

2 Sargento

1 Cabo de 1ª

1 Cabo de 2ª

4 Soldado de 1ª

6 Soldado de 2ª

3 Cabo de 1ª (Conductor)

2 Soldado de 1ª (Mecánico).

Art. 101. — Créanse en el Programa 11, Sector 34 "Servicio de Tutela Social" del Inciso 3, los siguientes cargos para Asistentes Sociales:

1 Sargento 1º.

2 Sargento.

2 Cabo de 1ª.

Art. 102. — El personal militar designado en funciones diplomáticas como Agregado Militar recibirá el tratamiento correspondiente al personal diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores acorde a la tabla de equivalencias y en la forma que el Poder Ejecutivo reglamentará.

Art. 103. — En cumplimiento del artículo 145 de la Ley Nº 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, las denominaciones de los cargos presupuestales del Servicio de Retiros y Pensiones Militares que no correspondan a la Administración Central se cambiarán por los equivalentes en los Escalafones que correspondan. Los sueldos de dicho servicio serán atendidos con cargo a Rentas Generales.

INCISO 4

MINISTERIO DEL INTERIOR

Art. 104. — Sustitúyase el artículo 22 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960, y modificativos por el siguiente:

"Artículo 22. — A partir del 1º de julio de 1974, el Escalafón para el Personal Policial por 8 (ocho) horas de labor diarias como mínimo así como el de Vigilancia de la Dirección General de Institutos Penales se regulará de acuerdo a las siguientes denominaciones y escala de coeficientes, los cuales se aplicarán sobre la base del sueldo mínimo que corresponda a los funcionarios presupuestados de la Administración Central:

Denominación	Coeficientes
Cadete de la Escuela Nacional de Policía	0,5
Agente de 2ª, Coracero de 2ª, Guardia de 2ª y Bombero de 2ª y Guardia Penitenciario de 2ª Clase	1,8
Agente de 1ª, Coracero de 1ª, Guardia de 1ª, Bombero de 1ª y Guardia Penitenciario de 1ª Clase	2,2
Cabo	2,6
Sargento	3
Sargento 1º	3,5
Oficial Sub-Ayudante, Alférez	4
Oficial Ayudante, Teniente 2º	4,6
Oficial Principal, Teniente 1º	5,3
Sub-Comisario	6
Comisario, Capitán	7
Comisario Inspector, Mayor	7,7
Inspector, Comandante	8,2
Inspector General, Sub Jefe de Policía del Interior, 2º Comandante Mayor	8,6
Jefe de Policía del Interior, Director, Sub Jefe de Policía de Montevideo, Comandante Mayor	9
Jefe de Policía de Montevideo, Director de Administración	9,3

Se entiende por sueldo mínimo de los funcionarios presupuestados de la Administración Central, el que corresponde a los grados 1 del Escalafón mínimo (Ab, Ac y Ad) establecido en el artículo 12 de la Ley número 14.189, de 30 de abril de 1974, con los aumentos dispuestos por la presente ley y los que se establezcan en el futuro.

La aplicación del presente artículo no puede significar disminución del sueldo actual".

Art. 105. — Créanse en el Sub-Escalafón de Policía Ejecutiva para las Jefaturas de Policía (Programa 4.04 "Mantenimiento del Orden Interno: Montevideo" y 4.05 "Mantenimiento del Orden Interno: Interior") los siguientes cargos:

En Artigas: 1 Comisario Inspector Escalafón Bg Grado 11; 4 Oficiales Principales Escalafón Bg Grado 8; 4 Oficiales Ayudantes Escalafón Bg Grado 7; 4 Oficiales Sub-Ayudantes Escalafón Bg Grado 6.

En Canelones: 80 Agentes de 1ª, Escalafón Bg Grado 2; 125 Agentes de 2ª Escalafón Bg Grado 1.

En Cerro Largo: 1 Comisario Inspector Escalafón Bg Grado 11; 3 Oficiales Principales Escalafón Bg Grado 8; 3 Oficiales Ayudantes Escalafón Bg Grado 7; 5 Sargentos Escalafón Bg Grado 4; 5 Cabos Escalafón Bg Grado 3 y 5 Agentes de 2ª Escalafón Bg Grado 1.

En Colonia: 1 Comisario Inspector Escalafón Bg Grado 11; 3 Oficiales Principales Escalafón Bg Grado 8; 3 Oficiales Ayudantes Escalafón Bg Grado 7; 3 Oficiales Sub-Ayudantes Escalafón Bg Grado 6; 4 Sargentos Escalafón Bg Grado 4; 10 Cabos Escalafón Bg Grado 3; 15 Agentes de 1ª Escalafón Bg Grado 2; y 20 Agentes de 2ª Escalafón Bg Grado 1.

En Durazno: 1 Comisario Inspector Escalafón Bg Grado 11; 3 Oficiales Principales Escalafón Bg Grado 8; 7 Sargentos Escalafón Bg Grado 4; 7 Cabos Escalafón Bg Grado 3; y 5 Agentes de 2ª Escalafón Bg Grado 1.

En Flores: 1 Comisario Inspector Escalafón Bg Grado 11; 2 Oficiales Principales Escalafón Bg Grado 8; 2 Oficiales Ayudantes Escalafón Bg Grado 7.

En Florida: 1 Comisario Inspector Escalafón Bg Grado 11; 4 Oficiales Principales Escalafón Bg Grado 8; 4 Oficiales Ayudantes Escalafón Bg Grado 7; 3 Sargentos Escalafón Bg Grado 4; 3 Cabos Escalafón Bg Grado 3; 5 Agentes de 2ª Escalafón Bg Grado 1.

En Lavalleja: 1 Comisario Inspector Escalafón Bg Grado 11; 4 Oficiales Principales Escalafón Bg Grado 8; 4 Oficiales Ayudantes Escalafón Bg Grado 7; 4 Sargentos Escalafón Bg Grado 4; 10 Cabos Escalafón Bg Grado 3; y 20 Agentes de 2ª Escalafón Bg Grado 1.

En Maldonado: 1 Comisario Inspector Escalafón Bg Grado 11; 10 Sargentos Escalafón Bg Grado 4; 10 Cabos Escalafón Bg Grado 3; 10 Agentes de 1ª Escalafón Bg Grado 2 y 20 Agentes de 2ª Escalafón Bg Grado 1.

En Montevideo: 1 Comandante Mayor Escalafón Bg Grado 14; 1 Segundo Comandante Mayor Escalafón Bg Grado 13; 1 Comandante Escalafón Bg Grado 12; 39 Sub-Comisarios Escalafón Bg Grado 9; 2 Teniente 1º Escalafón Bg Grado 9 (Guardia Republicana); 43 Oficiales Principales Escalafón Bg Grado 8; 33 Oficiales Ayudantes Escalafón Bg Grado 7; 47 Cabos Escalafón Bg Grado 3; 200 Agentes de 2ª Escalafón Bg Grado 1.

En Paysandú: 1 Comisario Inspector Escalafón Bg Grado 11; 4 Oficiales Principales Escalafón Bg Grado 8; 4 Oficiales Ayudantes Escalafón Bg Grado 7; 5 Sargentos Escalafón Bg Grado 4; 4 Cabos Escalafón Bg Grado 3; 5 Agentes de 1ª Escalafón Bg Grado 2; 10 Agentes de 2ª Escalafón Bg Grado 1.

En Río Negro: 1 Comisario Inspector Escalafón Bg Grado 11; 3 Oficiales Principales Escalafón Bg Grado 8; 3 Oficiales Ayudantes Escalafón Bg Grado 7; 5 Agentes de 1ª Escalafón Bg Grado 2; y 5 Agentes de 2ª Escalafón Bg Grado 1.

En Rocha: 1 Comisario Inspector Escalafón Bg Grado 11; 5 Sargentos Escalafón Bg Grado 4; 7 Cabos Escalafón Bg Grado 3; 17 Agentes de 2ª Escalafón Bg Grado 1.

En Rivera: 1 Comisario Inspector Escalafón Bg Grado 11; 4 Oficiales Principales Escalafón Bg Grado 8; 4 Oficiales Ayudantes Escalafón Bg Grado 7; 10 Agentes de 2ª Escalafón Bg Grado 1.

En Salto: 1 Comisario Inspector Escalafón Bg Grado 11; 5 Sargentos Escalafón Bg Grado 4; 5 Cabos Escalafón Bg Grado 3; 4 Agentes de 1ª Escalafón Bg Grado 2; y 11 Agentes de 2ª Escalafón Bg Grado 1.

En San José: 1 Comisario Inspector Escalafón Bg Grado 11; 3 Cabos Escalafón Bg Grado 3; 5 Agentes de 1ª Escalafón Bg Grado 2; y 15 Agentes de 2ª Escalafón Bg Grado 1.

En Soriano: 1 Comisario Inspector Escalafón Bg Grado 11; 3 Oficiales Principales Escalafón Bg Grado 8; 3 Oficiales Ayudantes Escalafón Bg Grado 17; y 20 Agentes de 2ª Escalafón Bg Grado 1.

En Tacuarembó: 1 Comisario Inspector Escalafón Bg Grado 11; 6 Oficiales Principales Escalafón Bg Grado 8; 6 Oficiales Ayudantes Escalafón Bg Grado 7; 20 Agentes de 2ª Escalafón Bg Grado 1.

En Treinta y Tres: 1 Comisario Inspector Escalafón Bg Grado 11; 4 Oficiales Principales Escalafón Bg Grado 8; 4 Oficiales Ayudantes Escalafón Bg Grado 7; y 10 Agentes de 2ª Escalafón Bg Grado 1.

Art. 106. — Créanse en el Sub-Escalafón P. E. (Personal con funciones especializadas) del Programa 4.04 ("Mantenimiento del Orden Interno: Montevideo") y 4.05 ("Mantenimiento del Orden Interno: Interior") los siguientes cargos:

En Artigas: 1 Oficial Principal Escalafón Bg Grado 8; 1 Oficial Ayudante Escalafón Bg Grado 7; 1 Oficial Sub-Ayudante Escalafón Bg Grado 6; 1 Sargento 1º Escalafón Bg Grado 5; 1 Sargento Escalafón Bg Grado 4; 2 Cabos Escalafón Bg Grado 3; 4 Agentes de 2ª Escalafón Bg Grado 1.

En Canelones: 1 Oficial Principal Escalafón Bg Grado 8; 1 Oficial Ayudante Escalafón Bg Grado 7; 1 Oficial Sub-Ayudante Escalafón Bg Grado 6; 1 Sargento 1º Escalafón Bg Grado 5; 1 Sargento Escalafón Bg Grado 4; 2 Cabos Escalafón Bg Grado 3 y 10 Agentes de 2ª Escalafón Bg Grado 1.

En Cerro Largo: 1 Oficial Principal Escalafón Bg Grado 8; 1 Oficial Ayudante Escalafón Bg Grado 7; 1 Oficial Sub-Ayudante Escalafón Bg Grado 6; 1 Sargentto Escalafón Bg Grado 4; 2 Cabos Escalafón Bg Grado 3 y 6 Agentes de 2ª Escalafón Bg Grado 1.

En Colonia: 1 Oficial Principal Escalafón Bg Grado 8; 1 Oficial Ayudante Escalafón Bg Grado 7; 1 Oficial Sub-Ayudante Escalafón Bg Grado 6; 1 Sargento Escalafón Bg Grado 4; 2 Cabos Escalafón Bg Grado 3; 1 Agente de 1ra. Escalafón Bg Grado 2 y 6 Agentes de 2da. Escalafón Bg Grado 1.

En Durazno: 1 Oficial Principal Escalafón Bb Grado 8; 1 Oficial Ayudante Escalafón Bg Grado 7; 1 Oficial Sub-Ayudante Ecalafón Bg Grado 6; 1 Sargento Escalafón Bg Grado 4; 2 Cabos Escalafón Bg Grado 3;

3 Agentes de 1ra. Escalafón Bg Grado 2 y 4 Agentes de 2da. Escalafón Bg Grado 1.

En Flores: 1 Oficial Principal Escalafón Bg Grado 8; 1 Oficial Ayudante Escalafón Bg Grado 7; 1 Oficial Sub-Ayudante Escalafón Bg Grado 6; 1 Sargento Escalafón Bg Grado 4; 2 Cabos Escalafón Bg Grado 3 y 4 Agentes de 2da. Escalafón Bg Grado 1.

En Florida: 1 Oficial Principal Escalafón Bg Grado 8; 1 Oficial Ayudante Escalafón Bg Grado 7; 1 Oficial Sub-Ayudante Escalafón Bg Grado 6; 1 Sargento Escalafón Bg Grado 4; 2 Cabos Escalafón Bg Grado 3; y 4 Agentes de 2da. Escalafón Bg Grado 1.

En Maldonado: 1 Oficial Principal Escalafón Bg Grado 8; 1 Oficial Ayudante Escalafón Bg Grado 7; 1 Oficial Sub-Ayudante Escalafón Bg Grado 6; 1 Sargento Escalafón Bg Grado 4; 2 Cabos Escalafón Bg Grado 3; y 4 Agentes de 2da. Escalafón Bg Grado 1.

En Montevideo: 20 Agentes de 2da. Escalafón Bg Grado 1.

En Paysandú: 1 Oficial Principal Escalafón Bg Grado 8; 1 Oficial Ayudante Escalafón Bg Grado 7; 1 Oficial Sub-Ayudante Escalafón Bg Grado 6; 2 Sargentos Escalafón Bg Grado 4; 2 Cabos Escalafón Bg Grado 3; y 4 Agentes de 2da. Escalafón Bg Grado 1.

En Río Negro: 1 Oficial Principal Escalafón Bg Grado 8; 1 Oficial Ayudante Escalafón Bg Grado 7; 1 Oficial Sub-Ayudante Escalafón Bg Grado 6; 1 Sargento Escalafón Bg Grado 4; 2 Cabos Escalafón Bg Grado 3; 4 Agentes de 2da. Escalafón Bg Grado 1; y 2 Agentes de 1ra. Escalafón Bg Grado 2.

En Rocha: 1 Oficial Principal Escalafón Bg Grado 8; 1 Oficial Ayudante Escalafón Bg Grado 7; 1 Oficial Sub-Ayudante Escalafón Bg Grado 6; 1 Sargento Escalafón Bg Grado 4; 2 Cabos Escalafón Bg Grado 3; y 4 Agentes de 2da. Escalafón Bg Grado 1.

En Rivera: 1 Oficial Principal Escalafón Bg Grado 8; 1 Oficial Ayudante Escalafón Bg Grado 7; 1 Oficial Sub-Ayudante Escalafón Bg Grado 6; 1 Sargento Escalafón Bg Grado 4; 2 Cabos Escalafón Bg Grado 3; y 5 Agentes de 2da. Escalafón Bg Grado 1.

En Salto: 1 Oficial Principal Escalafón Bg Grado 8; 1 Oficial Ayudante Bg Grado 7; 1 Oficial Sub-Ayudante Escalafón Bg Grado 6; 1 Sargento Escalafón Bg Grado 4; 2 Cabos Escalafón Bg Grado 3; y 4 Agentes de 2da. Escalafón Bg Grado 1.

En San José: 1 Oficial Principal Escalafón Bg Grado 8; 1 Oficial Ayudante Escalafón Bg Grado 7; 1 Oficial Sub-Ayudante Escalafón Bg Grado 6; 1 Sargento Escalafón Bg Grado 4; 2 Cabos Escalafón Bg Grado 3; y 5 Agentes de 2da. Escalafón Bg Grado 1.

En Soriano: 1 Oficial Principal Escalafón Bg Grado 8; 1 Oficial Ayudante Escalafón Bg Grado 7; 1 Oficial Sub-Ayudante Escalafón Bg Grado 6; 1 Sargento Escalafón Bg Grado 4; 2 Cabos Escalafón Bg Grado 3; y 4 Agentes de 2da. Escalafón Bg Grado 1.

En Tacuarembó: 1 Oficial Principal Escalafón Bg Grado 8; 1 Oficial Ayudante Escalafón Bg Grado 7; 1 Oficial Sub-Ayudante Escalafón Bg Grado 6; 1 Sargento Escalafón Bg Grado 4; 2 Cabos Escalafón Bg Grado 3; y 4 Agentes de 1ra. Escalafón Bg Grado 2.

En Treinta y Tres: 1 Oficial Principal Escalafón Bg Grado 8; 1 Oficial Ayudante Escalafón Bg Grado 7; 1 Oficial Sub-Ayudante Escalafón Bg Grado 6; 1 Sargento Escalafón Bg Grado 4; 2 Cabos Escalafón Bg Grado 3; y 4 Agentes de 2da. Escalafón Bg Grado 1.

Art. 107. — Créase en el Sub-Escalafón P.A. (Personal con funciones Administrativas) de las Jefaturas de Policía (Programa 4.05: "Mantenimiento del Orden Interno: Interior" el siguiente cargo:

En Canelones: 1 Comisario Inspector Escalafón Bg (P.A.), Grado 11.

Art. 108. — Créase en la Secretaría (Programa 4.01 "Administración General") los siguientes cargos:

I. — En el Sub-Escalafón P.E. (personal con funciones especializadas):

1 Comisario Escalafón Bg (P.E.) calculista de estructuras que acredite haber aprobado Estabilidad IV en la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República) Grado 10; 1 Oficial Principal Escalafón Bg (P.E.) (Ayudante de Arquitecto que acredite haber cursado IV año de proyecto de Arquitectura en la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República) Grado 8.

Para el servicio de Radiocomunicaciones:

1 Inspector General Escalafón Bg (P.E.) Grado 13; 1 Comisario Escalafón Bg (P.E.) Grado 10; 1 Sub-Comisario Escalafón Bg (P.E.) Grado 9; 1 Oficial Principal Escalafón Bg (P.E.) Grado 8; 2 Oficial Ayudante Escalafón Bg (P.E.) Grado 7; 21 Oficial Sub-Agente Escalafón Bg (P.E.) Grado 6; 19 Sargento 1º Escalafón Bg (P.E.) Grado 5.

II. — En el Sub-Escalafón (P.T.) (Personal con funciones técnicos profesionales):

2 Comisario Escalafón Bg (P.T.) (Médico) Grado 10; 1 Comisario Bg (P.T.) (Arquitecto) Grado 10.

Art. 109. — Créanse en la Dirección Nacional de Migración (Programa 4.02: "Política y Contralor de Migración") los siguientes cargos: en el Sub-Escalafón P.A. (Personal con funciones Administrativas): 18 Sargentos 1ros. Escalafón Bg (P.A.) Grado 5; 17 Sargentos Escalafón Bg (P.A.) Grado 4: 17 Cabos Escalafón Bg (P.A.) Grado 3; 11 Agentes de 1ra. Escalafón Bg (P.A.) Grado 2 y 7 Agentes de 2da. Escalafón Bg (P.A.) Grado 1.

Art. 110. — Créanse en la Intendencia General de Policía (Programa 4.03: "Adquisiciones y Suministros"), los siguientes cargos; en el Sub-Escalafón (P.A.) (personal con funciones administrativas): 1 Comisario Inspector Escalafón Bg (P.A.) Grado 11; 2 Comisarios Escalafón Bg (P.A.) Grado 10, 2 Sub-Comisarios Escalafón Bg (P.A.) Grado 9; 2 Oficiales Principales Escalafón Bg (P.A.) Grado 8; 3 Oficiales Sub-Ayudantes Escalafón Bg (P.A.) Grado 6; 7 Sargentos 1ros. Escalafón Bg (P.A.) Grado 5; 7 Sargentos Escalafón Bg (P.A.) Grado 4; 3 Cabos Escalafón Bg (P.A.) Grado 3; 1 Agente de 1ra. Escalafón Bg (P.A.) Grado 2 y 7 Agentes de 2da. Escalafón Bg (P.A.) Grado 1.

En el Sub-Escalafón (P.S.) personal con funciones de Servicios Generales): 2 Cabos Ayudantes de 3ra. Escalafón Bg (P.S.) Grado 3; 2 Agentes de 1ra., Ayudantes de 4ta. Escalafón Bg (P.S.) Grado 2 y 3 Agentes de 2da. Ayudantes de 5ta. Escalafón Bg (P.S.) Grado 1.

Art. 111. — Créanse en la Dirección Nacional de Policía Caminera (Programa 4.06: "Control del Tránsito de Carretera") los siguientes cargos:

I. — En el Sub-Escalafón de Policía Ejecutiva:

5 Sargentos 1ros. Escalafón Bg Grado 5; 5 Sargentos Escalafón Bg Grado 4; 10 Cabos Escalafón Bg Grado 3; 10 Agentes de 1ra. Escalafón Bg Grado 2; 25 Agentes de 2da. Escalafón Bg Grado 1.

II. — En el Sub-Escalafón de Policía Administrativa:

2 Oficiales Sub-Ayudantes Escalafón Bg (P.A.) Grado 6; 3 Sargentos 1ros. Escalafón Bg (P.A.) Grado 5; 3 Sargentos Escalafón Bg (P.A.) Grado 4; 4 Cabos Escalafón Bg (P.A.) Grado 3; 4 Agentes de 1ra. Escalafón Bg (P.A.) Grado 2; 4 Agentes de 2da. Escalafón Bg (P.A.) Grado 1.

III. — En el Sub-Escalafón de Policía Especializada:

1 Oficial Sub-Ayudante Escalafón Bg (P.E.) Grado 6; 1 Sargento 1ro. Escalafón Bg (P.E.) Grado 5; 2 Sargentos Escalafón Bg (P.E.) Grado 4; 3 Cabos Escalafón Bg (P.E.) Grado 3; 3 Agentes de 1ra. Escalafón Bg (P.E.) Grado 2; 3 Agentes de 2da. Escalafón Bg (P.E.) Grado 1.

Art. 112. — Créanse en el Programa 4.07 "Prevención y Lucha contra el Fuego" los siguientes cargos:

I. — En el Sub-Escalafón de Policía Ejecutiva:

20 Oficiales Sub-Ayudantes Escalafón Bg Grado 6.

II. — En el Sub-Escalafón de Policía Administrativa:

3 Oficiales Ayudantes Escalafón Bg (P.A.) Grado 7; 1 Sargento 1ro. Escalafón Bg (P.A.) Grado 5; 3 Sargentos Escalafón Bg (P.A.) Grado 4; 2 Cabos Escalafón Bg (P.A.) Grado 3; 4 Bomberos de 1ra. Escalafón Bg (P.A.) Grado 2 y 4 Bomberos de 2da. Escalafón Bg (P.A.) Grado 1.

III. — En el Sub-Escalafón de Policía Especializada:

1 Oficial Sub-Ayudante Escalafón Bg (P.E.) Grado 6; 2 Sargentos 1ros. Escalafón Bg (P.E.) Grado 5; 5 Sargentos Escalafón Bg (P.E.) Grado 4; 11 Cabos Escalafón Bg (P.E.) Grado 3; 10 Bomberos de 1ra. Escalafón Bg (P.E.) Grado 2 y 12 Bomberos de 2da. Escalafón Bg (P.E.) Grado 1.

Art. 113. — Créanse en el Servicio Policial de Asistencia Médica y Social Programa 4.08, "Salud" los siguientes cargos:

1) En el Sub-Escalafón de Policía Especializada:

3 Oficiales Principales Escalafón Bg (P.E.) Grado 8, (Jefe de Obstetras — Jefe de Nurses — Jefe de Servicio Social); 2 Oficiales Sub-Ayudantes Escalafón Bg (P.E.) Grado 6 (Obstetras); 1 Oficial Sub-Ayudante Escalafón Bg (P.E.) Grado 6 (Nurses).

2) En el Sub-Escalafón de Policía con funciones Técnico-Profesionales:

6 Oficiales Ayudantes Escalafón Bg (P.T.) Grado 7 (Médicos); 5 Oficiales Ayudantes Escalafón Bg (P.T.) Grado 7 (Odontólogos).

3) En el Sub-Escalafón de Policía con funciones de Servicios Generales:

1 Oficial Sub-Ayudante Escalafón Bg (P.S.) Grado 6, 2 Sargentos Escalafón Bg (P.S.) Grado 4 y 3 Cabos Escalafón Bg (P.S.) Grado 3.

4) En el Sub-Escalafón de Policía con funciones administrativas:

1 Oficial Principal Escalafón Bg (P.A.) Grado 8.

Art. 114. — Créanse en el Programa 4.09 "Administración Carcelaria" los siguientes cargos:

I. — En el Sub-Escalafón de Policía Administrativa:

3 Comisarios Inspectores Escalafón Bg (P.A.) Grado 11.

II. — En el Sub-Escalafón de Policía Ejecutiva:

4 Comisarios Escalafón Bg Grado 10; 3 Sub-Comisarios Escalafón Bg Grado 9; 3 Oficiales Ayudantes Escalafón Bg Grado 7; 12 Oficiales Sub-Ajentes Escalafón Bg Grado 6; 11 Sargentos Escalafón Bg Grado 4; 41 Cabos Escalafón Bg Grado 3; 80 Guardias Penitenciarios de 1ra. Escalafón Bg Grado 2 y 157 Guardias Penitenciarios de 2da. Escalafón Bg Grado 1.

Art. 115. — Créanse en el Programa 4.12 "Capacitación Profesional" en el Sub-Escalafón de Policía Ejecutiva los siguientes cargos:

2 Oficiales Principales Escalafón Bg, Grado 8; 3 Oficiales Ayudantes Escalafón Bg, Grado 7; 2 Oficiales Sub-Ayudantes Escalafón Bg, Grado 6; 1 Sargento 1ro. Escalafón Bg, Grado 5; 1 Sargento Escalafón Bg, Grado 4; 2 Cabos Escalafón Bg, Grado 3; 5 Agentes de 1ra. Escalafón Bg, Grado 2 y 10 Agentes de 2da. Escalafón Bg, Grado 1.

Art. 116. — Créanse en el Programa 4.12 "Capacitación Profesional para la Banda de la Escuela Nacional de Policía" los siguientes cargos:

1 Oficial Principal (B.P.) (2do. Maestro de Banda) Escalafón Bg, Grado 8; 3 Sargentos 1ros. (B.P.) (Copista Arreglador) Escalafón Bg, Grado 5; 3 Sargentos (B.P.) (Solistas) Escalafón Bg, Grado 4; 20 Cabos (B.P.) (Primeras Partes) Escalafón Bg, Grado 3; 6 Agentes de 1ra. (B.P.) (2das. Partes) Escalafón Bg, Grado 2. Al llenarse las vacantes a que den lugar estas creaciones se suprimirán 20 cargos de Agentes de 2da., Escalafón Bg, Grado 1.

Art. 117. — Créanse en el Programa 4.12 "Capacitación Profesional" con destino al Liceo Policial los siguientes cargos:

1 Inspector Director, Escalafón Bg, Grado 12; 1 Comisario Inspector Sub-Director, Escalafón Bg, Grado 11; 1 Comisario Secretario Escalafón Bg, Grado 10; 2 Sub-Comisarios Pefe de Estudio, Escalafón Bg, Grado 9; 3 Oficiales Principales, Escalafón Bg, Grado 8; 4 Oficiales Ayudantes, Escalafón Bg, Grado 7; 4 Oficiales Sub-Ayudantes, Escalafón Bg, Grado 6; 2 Sargentos 1ros., Escalafón Bg, Grado 5; 2 Sargentos, Escalafón Bg, Grado 4; 2 Cabos, Escalafón Bg, Grado 3; 5 Agentes de 1ra., Escalafón Bg, Grado 2 y 10 Agentes de 2da., Escalafón Bg, Grado 1.

Art. 118. — Fíjase una partida de $ 1.250:000.000 (un mil doscientos cincuenta millones de pesos) para programación, proyecto e iniciación de obras del complejo carcelario que se construirá en el departamento de Montevideo, bajo la dirección del Ministerio del Interior con facultades para requerir todos los asesoramientos que sean necesarios ya sean a nivel nacional o internacional.

Art. 119. — Sustitúyese el texto del artículo 84 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, por el siguiente:

"Artículo 84. — Los cargos de Policía Ejecutiva no afectados al Servicio de Radiocomunicaciones que existen a la fecha en la Secretaría del Ministerio del Interior se suprimirán al vacar".

Art. 120. — Los funcionarios de todos los grados del Sub-Escalafón P. T. (Personal con funciones técnico profesionales) del Escalafón Bg estarán eximidos de realizar Cursos de Pasaje de Grado a los efectos del ascenso. La promoción de éstos se realizará en todos los casos por antigüedad calificada, que se regulará por las normas de la Ley Orgánica Policial y sus reglamentaciones.

Art. 121. — Sustitúyese el texto del artículo 148 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, por el siguiente:

"Artículo 148. — Al personal comprendido en la transformación del Escalafón Policial del artículo anterior, a los efectos del retiro se le computarán como policiales los servicios que haya prestado en el Ministerio del Interior y Dependencias".

Art. 122. — Declárase que el artículo 9º de la Ley Nº 13.793, de 24 de noviembre de 1969, comprende a los funcionarios policiales de todos los Sub-Escalafones del Escalafón Bg, cualquiera sea su denominación.

Art. 123. — A los efectos de los ascensos posteriores a la promulgación de la presente ley, se computará como antigüedad en el Instituto Policial, el tiempo de servicios que los funcionarios hayan prestado como jornaleros y/o destajistas, con anterioridad a su ingreso a cargos presupuestados.

Art. 124. — La denominación del personal del Sub-Escalafón P.S. del Escalafón Bg será la siguiente: Comisario-Intendente, Escalafón Bg (P.S.), Grado 10; Sub-Comistrio-Sub-Intendente, Escalafón Bg (P.S.), Grado 9; Oficial Principal-Conserje, Escalafón Bg (P.S.), Grado 8; Oficial Ayudante-Sub-Conserje, Escalafón Bg (P.S.), Grado 7; Oficial Sub-Ayudante-Encargado , Escalafón Bg (P.S.), Grado 6; Sargento 1ro.-Ayudante de 1ra., Escalafón Bg (P.S.), Grado 5; Sargento-Ayudante de 2da., Escalafón Bg (P.S.), Grado 4; Cabo Ayudante de 3ra. Escalafón Bg (P.S.), Grado 3; Agente de 11ra.Ayudante de 4ta., Escalafón Bg (P.S.), Grado 2; Agente de 2da., Ayudante de 5ta. Escalafón Bg (P.S.), Grado 1.

Art. 125. — El Personal Policial, a partir del 1º de enero de 1975, gozará de los mismos beneficios establecidos en los artículos 42 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960, (Permanencia en el Grado); 30 y 31 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, (Compensación al Cargo de los Grados 9 al 15 inclusive) y 88 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, (Desgravación Montepío del Aguinaldo) y modificativos.

Art. 126. — Asígnase una partida de $ 125:000.000 (ciento veinticinco millones de pesos) para adquisición de vehículos y repuestos en el ejercicio 1975.

Art. 127. — La representación del Estado en los juicios atinentes al Ministerio del Interior será ejercida por los procuradores de la citada Secretaría de Estado, que actuarán asistidos por los Abogados de la Fiscalía Letrada de Policía y de la Asesoría Jurídica. La distribución de estos asuntos entre la Fiscalía y Asesoría Jurídica citadas, se hará mediante el régimen que dispondrá el Ministerio del Interior.

Art. 128. — Asígnase una partida de $ 37:500.000 (treinta y siete millones quinientos mil pesos) para adquisición de grupos electrógenos en el Ejercicio 1975.

Art. 129. — Declárase de utilidad pública la expropiación de los inmuebles ubicados en la 2da. Sección Judicial del departamento de Montevideo, señalados con los Padrones Nos. 5320, 5322, 5323, 5324 y 5232, para ser destinados a los servicios del Ministerio del Interior.

Autorízase asimismo la compra-venta directa de los inmuebles citados a la Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (UTE) mediante acuerdo entre el Estado y el Ente Autónomo, para el destino indicado.

Art. 130. — Sustitúyese la Unidad Ejecutora del Programa 4.13 "Construcción, Reparación de los Servicios de Seguridad Interna" por la del Programa 4.01.

Art. 131. — Transfórmanse al Sub-Escalafón de Policía Especializada del Escalafón Policial Bg, todos los cargos pertenecientes al Servicio de Radiocomunicaciones del Programa 4.01 "Administración General" con los mismos grados actuales.

Art. 132. — Facúltase al Ministerio del Interior para disponer, de acuerdo a la reglamentación que dicte y para el mejor cumplimiento de sus funciones, de todos los proventos que directa o indirectamente se deriven de la utilización de los bienes inmuebles que estén a su cargo.

Art. 133. — Transfórmanse en el Programa 4.02 "Política y Contralor de Migración", 4 Oficiales Sub-Ayudantes Escalafón Bg (P.S.) Grado 6 en 4 Oficiales Sub-Ayudantes Escalafón Bg (P.A.) Grado 6. Los titulares de estos cargos que se transforman deberán ser los funcionarios que a la fecha de sanción de la presente ley y desde no menos de dos años desempeñen tareas administrativas en la citada Oficina.

La incorporación al Escalafón Bg (P.A.) se hará previa prueba de suficiencia.

Art. 134. — Transfórmanse en el Programa 4.03 "Adquisiciones y Suministros" los siguientes Cargos: 1 Sub-Comisario Escalafón Bg (P.E.) Grado 9; 1 Oficial Ayudante Escalafón Bg (P.E.) Grado 7; 2 Oficiales Sub-Ayudantes Escalafón Bg (P.E.) Grado 6; 5 Sargentos 1ros. Escalafón Bg (P.E.) Grado 5; 1 Sargento Escalafón Bg (P.E.) Grado 4; 1 Cabo Escalafón Bg (P.E.) Grado 3; 5 Agentes de 1ra. Escalafón Bg (P.E.) Grado 2; 22 Agentes de 2da. Escalafón Bg (P.E.) Grado 1; en: 1 Comisario Escalafón Bg (P.E.) Grado 10; 1 Sub-Comisario Escalafón Bg (P.E.) Grado 9; 2 Oficiales Principales Escalafón Bg (P.E.) Grado 8; 3 Oficiales Ayudantes Escalafón Bg (P.E.) Grado 7; 3 Oficiales Sub-Ayudantes Escalafón Bg (P.E.) Grado 6; 4 Sargentos 1ros. Escalafón Bg (P.E.) Grado 5; 6 Sargentos Escalafón Bg (P.E.) Grado 4; 6 Cabos Escalafón Bg (P.E.) Grado 3; 6 Agentes de 1ra. Escalafón Bg (P.E.) Grado 2; 6 Agentes de 2da. Escalafón Bg (P.E.) Grado 1.

Art. 135. — Agrégase al texto del artículo 193 de la Ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957, el siguiente Inciso:

"Además del pago de los sueldos para los servicios, los contratantes de los mismos deberán abonar el costo de los equipos, debiendo las Jefaturas de Policía entregar lo percibido por este último concepto directamente a la Intendencia General de Policías, a los fines de las adquisiciones de los renglones necesarios para el equipamiento del servicio contratado o con destino a la reposición de las existencias con las cuales se hubiere atendido la necesidad".

Art. 136. — La Intendencia General de Policías proveerá de víveres exclusivamente a la Dirección Nacional de Bomberos (Programa 4.07), Escuela Nacional de Policía (Programa 4.12) y Servicio Policial de Asistencia Médica y Social (Programa 4.08).

El costo de los suministros de víveres con destino a los Programas precedentes citados, se hará con cargo a recursos previstos a esos efectos en el Programa 4.01 Ministerio del Interior.

Art. 137. — Declárase de utilidad pública la expropiación con destino a ampliación de la zona de seguridad de la Guardia Metropolitana de los Padrones Nos. 377, 380, 381 y 161.089, ubicados en la 1ª (ex 7ª) Sección Judicial del Departamento de Montevideo, y la expropiación de los siguientes inmuebles situados en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Barrio Jardín "Parque de Carrasco", Manzana 12, con frente a la Avda. Ingeniero Santiago A. Calcagno, entre la calle San Francisco y la Avda. Italia, Padrones Nros. 5384, 5385, 5386, 5387, 5388 y 5389 (Padrón antecedente en mayor área Nº 15.358), destinados a Sede de la Comisaría de la 18ª Sección Policial del mencionado departamento y en la primera Sección Judicial de dicho departamento los Padrones Nros. 43.909, 41.240, 13.010 y 13.011 destinados a la Cárcel Departamental de Canelones.

Art. 138. — Los funcionarios del Sub-Escalafón de Policía Ejecutiva que al 30 de junio de 1974 se encuentren prestando servicios en los Sub-Escalafones de Policía Administrativa y Policía Especializada podrán optar en un plazo de 90 (noventa) días por su incorporación en los mencionados Sub-Escalafones.

Art. 139. — El 20 % (veinte por ciento) del producido de las Patentes Especiales a las Compañías de Seguros creadas por Ley Nº 5.320, de 15 de enero de 1916, y demás impuestos que gravan las pólizas de incendio se verterá en la Dirección Nacional de Bomberos. La citada Dirección Nacional destinará las cantidades que perciba por el concepto indicado a ampliación, funcionamiento y mantenimiento de sus servicios en toda la República.

Art. 140. — Fíjase en el Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, la integración de los Sub-Escalafón PT, PE, PA y PS en la siguiente forma:

SUB-ESCALAFON PT (POLICIA TECNICA)

Grado	Cargo	Cantidad
14	Director	1 (Médico)
13	Insp. Gral.	1 (Médico)
12	Inspector	8 (Médico)
11	Crio. Insp.	1 (Médico)
10	Comisario	6 (3 Médicos, 1 Odontólogo, 1 Químico Farmacéutico Laboratorista y 1 Químico Farmacéutico) (Farmacia)
9	Sub-Crio.	8 (6 Médicos, 1 Químico Laboratorista y 1 Químico Farmacéutico)
8	Of. Principal	18 (10 Médicos, 5 Odontólogos, 2 Químicos Laboratoristas y 1 Químico Farmacéutico)
7	Of. Ayte.	15 (10 Médicos y 5 Odontólogos)
6	Of. Sub-Ayte.	57 (39 Médicos y 18 Odontólogos)

SUB-ESCALAFON P.E. (POLICIA ESPECIALIZADA)

Grado	Cargo	Cantidad
8	Of. Principal	3 (Jefe Obstetras, Jefe de Nurses y Jefe de Asistencia Social)
7	Of. Ayte.	7 (1 Visitadora Social, 2 Obstetras, 1 Nurse y 3 Practicantes al vacar Sargento 1ro.)
6	Of. Sub-Ayte.	9 (4 Visitadores Sociales, 2 Obstetras, 1 Nurse, 1 Prac. Odontología —al vacar Sargento 1ro. Enfermero— al vacar Sargento 1ro.)
5	Sgto. 1ro.	51 (7 Obstetras, 2 Nurses, 25 Practicantes de Medicina, 1 Practicante de Odontología, 4 Ayudantes de Laboratorio, 1 Masajista, 4 Podólogos, 3 Fisioterapeutas, 4 Ayudantes de Radiología)
4	Sargento	12 (Enfermeros)
3	Cabo	16 (15 Enfermeros y 1 Ayudante de Farmacia)
2	Agte. 1ra.	11 (8 Enfermeros, 1 Ayudante Odontología y 2 Ayudantes de Farmacia)
1	Agte. 2da.	31 (27 Enfermeros, 1 Ayudante Odontología, 2 Ayudantes de Farmacia y 1 Psicólogo)

SUB-ESCALAFON P.A. (POLICIA ADMINISTRATIVA)

Grado	Cargo	Cantidad
10	Comisario	1
9	Sub-Comisario	2
8	Of. Principal	2
7	Of. Ayudante	2
6	Of. Sub-Ayud.	2
5	Sgto. 1ro.	4
4	Sargento	4
3	Cabo	4
2	Agte. 1ra.	11
1	Agte. 2da.	16

SUB-ESCALAFON P.S. (POLICIA DE SERVICIO)

Grado	Cargo	Cantidad
6	Of. Sub-Ayud.	1 (Jefe Personal de Servicio)
5	Sgto. 1ro.	1 (Chofer)
4	Sargento	2 (1 Jefe Cocina, 1 Conserje)
3	Cabo	3 (1 Cocinero, 1 Chofer, 1 Ordenanza)
2	Agte. 1ra.	6 (1 Cocinero, 4 Choferes, 1 Telefonista)
1	Agte. 2da.	10 (1 Chofer, 2 Telefonistas, 7 Fajineros).

En los Sub-Escalafones establecidos en el presente artículo se incluyen las creaciones previstas en el artículo anterior.

Art. 141. — Los ascensos que se produzcan en el Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, ya sea por vacancia, o por creación de cargos, serán realizados dentro de cada Sub-Escalafón, por especialidad, y hasta los topes de jerarquía que para cada especialidad establece el Sub-Escalafón respectivo.

Art. 142. — Los actuales Médicos, Practicantes (de Medicina y/u Odontología), Obstetras, Nurses, Fisioterapeutas, Laboratoristas, Radiólogos, Podólogos, Masa-

jistas, Psicólogos e Idóneos en Farmacia, de las reparticiones dependientes del Ministerio del Interior, con excepción del Programa 4.09 Administración de Cárceles pasarán a integrar el Escalafón Policial Bg del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social con el grado de Oficial Sub-Ayudante Escalafón Bg P.T. Grado 6 (seis) los Médicos y Bg P.T. Grado 5 (cinco) los restantes, salvo que a la fecha de sanción de la presente ley; ostenten un grado de mayor jerarquía, en cuyo caso mantendrán su grado.

Art. 143. — Auméntase la partida prevista en el artículo 151 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, a la suma de $ 600:000.000 (seiscientos millones de pesos).

Los recursos establecidos se incrementarán en la misma proporción en que se incrementen las cuotas de las sociedades de asistencia médica colectivizada, según lo que disponga COPRIN y homologue el Poder Ejecutivo.

Art. 144. — Créase en el Servicio Policial de Asistencia Médica y Social el Rubro 9 con una dotación de $ 4:500.000 (cuatro millones quinientos mil pesos).

Auméntase a $ 45:000.000 (cuarenta y cinco millones de pesos) la partida establecida en el artículo 146 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, destinada a abonar una retribución a los médicos supernumerarios.

Art. 145. — Para llenar los cargos que quedan vacantes en el Escalafón de Oficiales de la Guardia Penitenciaria por motivo de las creaciones previstas en la presente ley, tendrán preferencia las personas que ocuparon los cargos de Oficiales Honorarios, siempre que cumplan la totalidad de las exigencias que para el ingreso al Instituto Policial prevee la Ley Orgánica Policial y sus reglamentaciones, y previo informe fundado de la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Art. 146. — Los actuales funcionarios contratados de la Guardia Penitenciaria de la Dirección Nacional de Institutos Penales, se incorporarán al Presupuesto del Programa 4.09 "Administración Carcelaria" con los mismos grados actuales (Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, artículo 131).

Los que se encuentren en situación de retiro conservarán el derecho de continuar percibiendo lo que les corresponda de acuerdo a dicha situación, sin perjuicio de la remuneración presupuestal correspondiente al Grado que ostenten.

Art. 147. — El Ministerio del Interior, dispondrá la creación y organización de Centros de Recuperación Carcelaria en toda la República sobre la base de las chacras policiales u otros organismos que puedan ser útiles a tal fin los que funcionarán conforme a la reglamentación que se dicte al efecto.

Art. 148. — Autorízase a la Dirección del Centro de Recuperación Tacoma u otros Centros que se creen para percibir donaciones y proventos por los Servicios que presten y por comercialización de productos y para administrar y disponer de los citados proventos con destino al funcionamiento y equipamiento de sus servicios y pago del trabajo a los reclusos.

El Poder Ejecutivo reglamentará esta disposición y fijará anualmente la remuneración a otorgar a los reclusos previo asesoramiento del caso.

Art. 149. — El Ministerio del Interior proporcionará a la Dirección del Centro de Recuperación Tacoma y otros que se creen en la medida que los servicios lo requieran, el personal que necesite para el cumplimiento de sus fines, quedando facultada la misma Dirección para proveerlas directamente de acuerdo a la función específica de que se trate. En los contratos de suministro que realice el Estado tendrá preferencia el Centro de Recuperación Tacoma y otros Centros que se creen.

Art. 150. — Créase una partida de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos) en el Renglón 021 del Programa 4.09 "Administración Carcelaria".

Art. 151. — Créase en el Programa 4.12 "Capacitación Profesional" el Liceo Policial, el que funcionará de acuerdo a las normas que rigen en materia de Enseñanza Secundaria y cuya habilitación otorgará el Consejo Nacional de Educación.

Art. 152. — Créanse en el Programa 4.12 "Capacitación Profesional" con destino al Liceo Policial las siguientes dotaciones de Rubros:

Rubro 1	$ 4:000.000
Rubro 2	" 40:000.000
Rubro 3	" 10:000.000
Rubro 5	" 2:500.000

Art. 153. — Créanse en el Programa 4.12 "Capacitación Profesional" una partida de $ 14:000.000 (catorce millones de pesos) para el pago de dietas a profesores.

Art. 154. — El personal que a la vigencia de la presente ley, reviste en la Banda Policial (Programa 4.12 "Capacitación Profesional") se distinguirán por el paréntesis presupuestal "B.P.".

Art. 155. — Sustitúyese el artículo 213 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, por el siguiente:

"Artículo 213. — El personal de Policía Ejecutiva de los Programas 04 "Mantenimiento del Orden Interno": Montevideo; 05 "Mantenimiento del Orden Interno" Interior; 06 "Control del Tránsito en Carretera"; 07 "Prevención y Lucha Contra el Fuego"; 09 "Administración de Cárceles"; 10 "Información e Inteligencia"; 11 "Investigación Técnica"; 12 "Capacitación Profesional" y el del Servicio de Radio del Programa 01 "Administración General", percibirán por concepto de rancho efectivo, las siguientes cantidades mensuales, a partir del 1º de enero de 1975:

GRADOS	
1, 2 y 3	$ 45.000
4 y 5	" 40.000".

Art. 156. — Modifícase el artículo 14 del texto ordenado de las Leyes Nros. 13.963, de 22 de mayo de 1971 y 14.050, de 23 de diciembre de 1971, por Decreto Nº 75/972, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 14. — La Jefatura de Policía de Montevideo estará integrada por los siguientes Sub-Programas:

Sub-Programa 1. — Con las siguientes dependencias:

A) Jefe y Sub-Jefe de Policía.

B) Dirección de Secretaría General.

C) Asesoría Letrada.

D) Oficina de Informaciones Sumarias.

E) Dirección de Personal.

F) Junta Calificadora Departamental para personal subalterno.

Sub-Programa 2. — La Dirección de Coordinación Ejecutiva con las siguientes dependencias:

A) Dirección de Seguridad.

B) Dirección de Investigaciones.

C) Dirección de Grupos de Apoyo.

Sub-Programa 3. — Dirección de Coordinación Administrativa con las siguientes dependencias:

A) Dirección de Administración.

B) Dirección de Asuntos Judiciales.

C) Dirección de Contabilidad.

D) Dirección de Tesorería.

E) Dirección de Identificación Civil.

Sub-Programa 4. — Regimiento "Guardia Republicana" con las siguientes dependencias:

A) Comando de Regimiento: Jefe y 2do. Jefe.

B) Estado Mayor del Regimiento.

C) Guardia de Granaderos.

D) Guardia de Coraceros".

Art. 157. — El retiro obligatorio del Director de Administración (Grado 15) de los Sub-Jefes de Policía (Grados 13 y 14) y de los Directores (Grado 14), se operará cuando computen 30 (treinta) años de servicio y 6 (seis) años de permanencia en el cargo, sin perjuicio del límite de edad establecido en el artículo 67 y de la excepción consignada en el artículo 68, ambos de la Ley Orgánica Policial, (texto ordenado). El precitado lapso de 6 (seis) años se computará, para los actuales referidos funcionarios, desde la fecha de sus respectivos nombramientos como cargo de carrera.

En los 30 (treinta) años de servicios se incluirán los no Policiales reconocidos de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 13.753, de 24 de noviembre de 1969, de los cuales deberán ser 15 (quince) años de servicios policiales efectivos como mínimo.

Art. 158. — Fíjase con destino a SPAMYS una partida de $ 25:000.000 (veinticinco millones de pesos) para adquisición de un equipo de Rayos X.

Art. 159. — Autorízase al Ministerio del Interior a disponer con cargo a Rentas Generales y con destino al Equipamiento de la Colonia Educativa de Trabajo, de la suma de $ 22:500.000 (veintidós millones quinientos mil pesos) anuales por los ejercicios 1974 y 1975.

Art. 160. — Autorízase al Ministerio del Interior a disponer por una sola vez con cargo a Rentas Generales y con destino al Programa 4.09 (Administración Carcelaria), para refacción y equipamiento de cocinas, comedores y baños de los Establecimientos Carcelarios de la suma de $ 37:500.000 (treinta y siete millones quinientos mil pesos).

INCISO 5

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Artículo 161. — Créase en el Programa 01 - Ministerio de Economía y Finanzas - el Sub-Programa 01 "Cuerpo Especial de Prevención y Represión de Delitos Económicos", con las siguientes partidas presupuestales:

		$
Renglón 021	Personal contratado 6 horas	14:000.000
Renglón 073	Compensación por tareas especializadas (1)	46:000.000
Rubro 1	Servicios no personales ...	8:000.000
Rubro 2	Materiales y artículos de consumo	9:000.000
Rubro 3	Maquinaria, equipos y mobiliario	15:000.000
Rubro 9	Asignaciones globales	7:000.000

Las asignaciones presupuestales que se crean por el presente artículo, son sustitutivas de las que tenía asignadas el Cuerpo Especial de Prevención y Represión de Delitos Económicos en el Ministerio de Economía y Finanzas.

---

(1) Para retribuciones suplementarias a funcionarios del Cuerpo y de otras reparticiones que cumplen tareas especializadas en el Cuerpo.

Art. 162. — Facúltase a la Contaduría General de la Nación, con el refrendo del Ministerio de Economía y Finanzas, a efectuar contrataciones con carácter transitorio y por un lapso no mayor de ciento cincuenta días, para trabajos de inspección y auditoría.

Refuérzase, para el Ejercicio 1974, en $ 35:000.000 (treinta y cinco millones de pesos) en el Renglón 021 del Programa 02 "Contaduría General de la Nación".

Art. 163. — Créase en el Programa 02 "Contaduría General de la Nación", dos cargos de Técnico Clase 3 (Abogado Escalafón -AaA Grado 4).

Art. 164. — Increméntase en $ 10:000.000 (diez millones de pesos) la partida establecida por el artículo 245 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Art. 165. — Autorízase una partida de $ 22:000.000 (veintidós millones de pesos) en el Renglón 021 del Programa 5.06 (Recaudación de Tributos) destinada a la contratación de personal técnico y administrativo necesario para la creación de un servicio de contralor interno que dependerá directamente del Director General de Rentas.

Art. 166. — Refuérzase el Renglón 021 del Programa 08 del Inciso 5 en la suma de $ 6:000.000 (seis millones de pesos) para atender la contratación de hasta cinco funcionarios que desempeñen actualmente tareas de limpieza y preparación de trasmisiones de los sorteos.

Art. 167. — Increméntase en la cantidad de $ 6:000.000 (seis millones de pesos) el Rubro 1 del Programa 08 del Inciso 5 para el pago de vigilancia a cargo del Ministerio del Interior.

Art. 168. — El 1 % (uno por ciento) a que hace referencia el artículo 337 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961, modificado por el artículo 17 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, se verterá a Rentas Generales, como asimismo lo recaudado desde el 1º de enero de 1973.

Art. 169. — Autorízase a la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado a suministrar directamente a las Intendencias Departamentales y a los distintos organismos públicos que lo requieran, la información de los Valores Reales de los inmuebles de sus respectivas jurisdicciones, siendo de cargo del organismo solicitante el aporte de materiales y gastos de los servicios de computación.

Art. 170. — Extiéndese lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974 a los funcionarios de los Gobiernos Departamentales en comisión en las Oficinas de la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado, no aplicándose en este caso lo dispuesto por el inciso tercero de dicho artículo para aquellos que tengan más de 2 (dos) años en comisión.

Art. 171. — Declárase de utilidad pública la expropiación del inmueble empadronado con el Nº 428 ubicado en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Colonia, con frente a la calle Lavalleja y cuya puerta de acceso está señalada con el número 127, con destino a sede de la Oficina Departamental de Catastro.

Art. 172. — Destínase una partida de $ 3:000.000 (tres millones de pesos) para la adquisición por la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado de máquinas para la expedición de copias heliográficas a los efectos dispuestos por el artículo 249 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Art. 173. — Destínase una partida de $ 25:000.000 (veinticinco millones de pesos) para reparación del edificio de propiedad del Estado, Padrón 5221, sede de la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado.

Art. 174. — Destínase una partida de hasta $ 10:000.000 (diez millones de pesos) para la adquisición de máquinas de calcular con destino a las Oficinas Departamentales de la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado.

Art. 175. — Extiéndese lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley Nº 13.659, de 2 de junio de 1968 a los procedimientos previstos en los artículos 34 y siguientes de la Ley Nº 12.100, de 27 de abril de 1954, en las gestiones como locador.

Art. 176. — Amplíase la partida establecida en el artículo 70 de la Ley Nº 13.892 del 19 de octubre de 1970, modificada por el artículo 665 de la Ley Nº 14.106 del 14 de marzo de 1973, a la cantidad de $ 472:000.000 (cuatrocientos setenta y dos millones de pesos) para la realización del Censo General de Población y Vivienda en el año 1975.

Art. 177. — Autorízase por una sola vez una partida de $ 3:700.000 (tres millones setecientos mil pesos) a la Dirección General de Estadística y Censos para abonar a las Usinas y Teléfonos del Estado el refuerzo de la carga necesaria para regularizar la energía del Edificio.

Art. 178. — Autorízase por una sola vez una partida de $ 3:000.000 (tres millones de pesos) a la Dirección General de Estadística y Censos para la reparación del sistema de calefacción del local que ocupa esta Oficina.

Art. 179. — Fíjase en $ 4:750.000 (cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos) anuales la partida asignada en el Programa 15 "Elaboración, Supervisión y Coordinación de las Estadísticas Nacionales" del Inciso 5, Renglón 072 "Compensaciones por tareas Extraordinarias".

Art. 180. — El producido de las ventas de las publicaciones periódicas y anuales que efectúe la Dirección General de Estadística y Censos será vertido en una Cuenta del Tesoro Nacional denominada "Dirección General de Estadística y Censos - Venta de Publicaciones", que abrirá la Contaduría General de la Nación a la orden de la Dirección General de Estadística y Censos.

Los saldos no utilizados en el Ejercicio serán vertidos a Rentas Generales.

Art. 181. — Fíjase en $ 20:000.000 (veinte millones m/n) la partida asignada en el Renglón 072 "Compensaciones por tareas extraordinarias" del Programa 5.07 "Dirección Nacional de Aduanas" para pago de retribuciones extraordinarias por tareas fuera de horario del personal administrativo y para pago de tareas extraordinarias al personal afectado a la Dirección, Sub-Dirección Nacional e Inspección General de Receptorías (choferes).

Art. 182. — Suprímese, al vacar, el cargo de Sub-Director General de la Dirección General de Estadística y Censos, Programa 15 del Inciso 5.

Las funciones correspondientes a dicho cargo serán desempeñadas por el funcionario designado por la Dirección General entre los titulares de los cargos de los Grados superiores de los escalafones AaA, Ab y Ac.

La Dirección General podrá cuando lo estime conveniente para el mejor cumplimiento de las funciones. revocar dicha designación, en cuyo caso el funcionario pasará a desempeñar las funciones del cargo del cual es titular.

Quienes fueran llamados a cumplir las funciones a que se hace referencia precedementemente, percibirán una remuneración complementaria hasta llegar a la asignación que le pudiera corresponder al cargo que se suprime.

Art. 183. — Declárase de utilidad pública la expropiación del inmueble empadronado con el Nº 198.648, destinado a la construcción del edificio para Sede de la Dirección General Impositiva y de sus Dependencias en la capital.

Destínase la suma de $ 300:000.000 (trescientos millones de pesos) para atender los gastos de dicha expropiación, así como también para el proyecto y construcción del edificio y sus instalaciones.

Asimismo queda autorizado el Poder Ejecutivo para proceder a la enajenación de los bienes inmuebles, propiedad del Estado, ubicados en la ciudad de Montevideo y ocupados actualmente por las Oficinas dependientes de la Dirección General Impositiva, debiendo afectarse su producto líquido al mismo destino.

Art. 184. — Sustitúyese el artículo 232 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, por el siguiente:

"Artículo 232. — Exceptúase de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, el beneficio establecido por el artículo 41 de la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964, que a partir del 1º de enero de 1975, se integrará en la siguiente forma:

A) Una compensación incorporada al sueldo que será equivalente al 40 % de las remuneraciones mensuales en sustitución del adelanto de Premio Estímulo que por el mismo porcentaje perciben mensualmente los funcionarios de la Dirección General Impositiva.

B) Un monto anual a distribuir entre todos los funcionarios, que no podrá exceder del 35 % del total de las dotaciones presupuestales para pago de remuneraciones personales del Programa 5.06, incrementado con los sueldos de los funcionarios que no pertenezcan a dicho Programa y presten servicios en el mismo.

C) Una retribución adicional para los funcionarios técnico-profesionales e inspectivas que actúen en régimen de incompatibilidad total, equivalente al 30 % de lo percibido por cada uno de ellos por concepto del beneficio establecido en el apartado B) que antecede.

A todos los efectos de la distribución y financiación de los beneficios establecidos en los apartados B) y C), regirán las disposiciones establecidas por el artículo 41 de la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964 y modificativas".

Art. 185. — Facúltase al Poder Ejecutivo a implantar, con carácter obligatorio, un régimen de incompatibilidad total para los funcionarios técnico- profesionales inspectivos de la Dirección General Impositiva, cuya incorporación a dicho régimen considere conveniente para el servicio.

Los funcionarios incluidos en dicho régimen deberán cumplir un horario de labor no menor de 40 horas ni mayor de 44 horas semanales, y no podrán realizar ninguna actividad pública o privada, honoraria o rentada, inclusive la docente, salvo la que desarrollen en la Universidad de la República, en asignatura integrantes de los Programas de las profesiones liberales cuyos títulos expido.

En aquellos casos en que los funcionarios designados para actuar en dicho régimen tuvieran vinculaciones al amparo de lo establecido por el artículo 94 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, dispondrán de un plazo de 1 (un) año para ajustarse al régimen de incompatibilidad total, y acceder a la respectiva remuneración.

Los funcionarios que al vencimiento de dicho plazo no se hayan ajustado, pasarán a las Planillas de Disponibilidad de la Oficina Nacional del Servicio Civil a efectos de su redistribución.

Los funcionarios incluidos en este régimen percibirán una remuneración complementaria equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) de sus remuneraciones mensuales.

Art. 186. — El Poder Ejecutivo reglamentará el régimen de labor de todos los funcionarios Técnico-Profesionales e inspectivos de la Dirección General Impositiva determinando los que por razones de servicios se incorporarán al régimen de incompatibilidad total o permanecerán en régimen de 40 (cuarenta) horas semanales y aquellos que deberán actuar en régimen de 30 (treinta) horas semanales.

Encarará asimismo:

a) El progresivo ajuste de los escalafones presupuestales de la Dirección General Impositiva

con el objetivo de conducir a la implantación plena del sistema de incompatibilidad total para todos los funcionarios Técnico-Profesionales e inspectivos.

b) La determinación dentro del plazo máximo de 3 (tres) años, de niveles de retribución adecuados a la excepcionalidad del régimen laboral implantado.

Art. 187. — Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer la contratación en régimen de incompatibilidad total de aquellos funcionarios de los escalafones Administrativo y Especializado de la Dirección General Impositiva, cuya actuación en dicho régimen se considere conveniente para el servicio, mediante el pago de una asignación complementaria de sus remuneraciones mensuales, que no podrá exceder del 50 % (cincuenta por ciento) de las mismas.

INCISO 7

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Artículo 188. — Autorízase al Poder Ejecutivo para fijar hasta en un 4 % (cuatro por ciento) mensual el recargo de mora para todos los créditos, que, por cualquier concepto, otorgue el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 189. — Facúltase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para celebrar convenios de pagos, cuando lo estime pertinente, sobre el importe proveniente de las multas que aplica la Dirección de Contralor Legal, así como a sustituir el comiso de la mercadería por una cantidad equivalente en dinero.

Cuando se realicen convenios de pago, se aplicará el régimen de interés de mora establecido en el artículo anterior.

Las disposiciones contenidas en este artículo se aplicarán, también, a los expedientes en trámite a la fecha de sanción de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 190. — Refuérzanse, durante el ejercicio 1975, los Renglones 021 del Inciso 7, en la suma total de $ 1.000:000.000 (un mil millones de pesos).

El Poder Ejecutivo asignará las partidas que correspondan a los Renglones 021 de cada Programa y Subprograma del Inciso 7, dando cuenta al Consejo de Estado.

Art. 191. — Sustitúyese el artículo 283, de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, por el siguiente:

"Artículo 283. — Fíjase en el Programa 08 las asignaciones anuales de los Renglones 0.21 y 0.41 en $ 200:000.000 (doscientos millones de pesos) y $ 220:000.000 (doscientos veinte millones de pesos), anuales, respectivamente".

Art. 192. — El valor de las Guías de Propiedad y Tránsito a que se refieren los artículos 9º y siguientes de la Ley Nº 14.165, de 7 de marzo de 1974, será fijado por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Dirección Nacional de Contralor del Semovientes en función de la oscilación en el índice del costo de vida.

Art. 193. — Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales hasta la suma de $ 300:000.000 (trescientos millones de pesos), por una sola vez, para atender los gastos de relevamiento del Censo General Agropecuario, a realizarse en el año 1975 (Programa 03 del Ministerio de Ganadería y Agricultura).

INCISO 8

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Artículo 194. — Facúltase al Poder Ejecutivo a fijar anualmente el porcentaje al que se refiere el artículo 285 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 195. — Autorízase al Ministerio de Industria y Comercio a percibir por concepto de recuperación de costos de los servicios prestados a las firmas proveedoras marítimas, una tarifa equivalente del 2 % (dos por ciento) sobre el valor estimado de las mercaderías autorizadas a suministrar a los buques que los soliciten.

Art. 196. — El producido de la recaudación de la tarifa referida en el artículo anterior, será vertido en una Cuenta del Tesoro Nacional, denominada "Ministerio de Industria y Comercio Aprovisionamiento de Buques", que abrirá la Contaduría General de la Nación a la orden del Ministerio de Industria y Comercio.

Los excedentes sobre el costo del servicio que se produzcan a fin de cada Ejercicio serán vertidos a Rentas Generales.

Art. 197. — Fíjanse los derechos por trámite de marcas, patentes, modelos y diseños industriales, en las siguientes cantidades:

MARCAS	$
Por renovación de registro y por cada clase de nomenclatura	30.000
Por inscripción de transferencia y por cada clase de nomenclatura	30.000
Cambio de nombre y por cada clase	5.000
Cambio de domicilio y por cada clase	5.000
Testimonio del Certificado, por foja	5.000
Oposiciones, por cada clase	30.000

PATENTES DE INVENCION	
1ra. a 5ta. anualidad	4.000
6ta. a 10ma. anualidad	6.000
10ma. a 15ta. anualidad	10.000

Presentación de solicitud	12.000
Oposición	30.000
Transferencia	30.000
Cambio de nombre	5.000
Cambio de domicilio	5.000
Testiminio	12.000
Certificados, por fojas	5.000

MODELOS INDUSTRIALES

1ra. a 5ta. anualidad	3.000
Renovación 6ta. a 10ma. anualidad	5.000
Presentación de solicitud	12.000
Oposición	30.000
Transferencia	20.000
Cambio de nombre	5.000
Cambio de domicilio	5.000
Testimonio	12.000

Facúltase al Poder Ejecutivo para modificar las escalas de derechos por el trámite de marcas, patentes de invención, y modelos y diseños industriales, ajustándolas anualmente en función de la oscilación en el índice del costo de vida y dando cuenta al Organo Legislativo.

Art. 198. — A los efectos de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, fíjase el Renglón 021 del Programa 01 "Administración General" del Inciso 8, en la suma de $ 500:000.000 (quinientos millones de pesos).

El Poder Ejecutivo podrá distribuir la referida partida entre los Renglones 021 de los demás Programas del Inciso, de acuerdo a las necesidades de los mismos, previo informe de la Contaduría General de la Nación.

Art. 199. — Increméntase la dotación del Rubro 0, Renglón 060 "Honorarios" del Programa 02 "Estudio de las Bases Técnicas para la fijación de la Política Industrial" en $ 10:000.000 (diez millones de pesos) con destino al pago de honorarios por la realización de estudios e inspecciones técnicas relacionadas con los requerimientos de las empresas industriales relativos a abastecimientos del exterior.

El Poder Ejecutivo reglamentará el presente artículo.

Art. 200. — Créase en el Programa 02 "Estudio de las Bases Técnicas para la Fijación de la Política Industrial" un cargo de Ayudante de Contador, Escalafón Ac, Grado 7.

Suprímense en el referido programa, dos cargos de Oficial 4º, Escalafón Ab, Grado 3.

Art. 201. — Declárase que los Cargos Presupuestales de los Programas del Inciso 8 (Ministerio de Industria y Comercio), cuyos titulares deban tener la calidad de "Ingeniero", podrán ser ocupados únicamente por "Ingenieros Industriales o Civiles" con título habilitante expedido por la Facultad de Ingeniería y Agrimensura.

Art. 202. — Transfórmanse en el Programa 05 "Administración y Elaboración del Registro de la Propiedad Industrial", los siguientes cargos: 1 (uno) de Jefe (Experto en Transferencias de Tecnología-Estudiante de 2º año de Facultad de Ingeniería o Ingeniería Química), Escalafón Ac, Grado 10, en 1 (uno) de Experto en Modelos y Diseños Industriales, Escalafón Ac, Grado 10 y 1 (uno) de Director de División de Tecnología, Escalafón AaA Grado 5, en 1 (uno) de Director de Transferencias de Tecnología, Escalafón AaA, Grado 5.

Art. 203. — Del producido total de las recaudaciones provenientes del pago de derechos por marcas, patentes, modelos y diseños industriales, destínase para el Ejercicio 1975, el 30 % (treinta por ciento) para los contratos de arrendamiento de obra que el Ministerio de Industria y Comercio celebre con la finalidad de poner al día el Registro de la Dirección de la Propiedad Industrial (Programa 8.05).

Art. 204. — Fíjase la dotación del Renglón 060 "Honorarios" del Programa 8.18 "Análisis y Diagnóstico de la Situación Técnico-Económica de las Empresas de los sectores Prioritarios" en la suma de $ 48:000.000 (cuarenta y ocho millones de pesos).

Art. 205. — Sustitúyese el artículo 289 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, por el siguiente:

"Artículo 289. — El Poder Ejecutivo fijará el precio que cobrará la Inspección General de Minas, por los Certificados-Guía, así como por todos los otros formularios que debe entregar a los explotadores para el control que le corresponde sobre la industria extractiva y sus derivados.

Los ingresos resultantes serán aplicados por la Inspección General de Minas para el reintegro de costo de los referidos formularios, los que serán vertidos al fondo creado por el artículo 55 del Código de Minería (Decreto-Ley Nº 10.327), actualizado por el artículo 95 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969".

Art. 206. — Modifícase el artículo 294 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, por el siguiente:

Artículo 294. — Transfórmase en el Programa 07 "Investigaciones Geológicas" del Inciso 8 "Ministerio de Industria y Comercio", un cargo de Geólogo Director de Departamento, Escalafón AaB, Grado 4, en un Cargo de Director de División (Ingeniero), Escalafón AaA, Grado 4".

Art. 207. — Establécese en el Programa 08 "Alumbramiento de Aguas Subterráneas y Estudios Varios" del Inciso 8 "Ministerio de Industria y Comercio" para la adquisición de cuatro equipos de perforar y sus accesorios, la suma de $ 100:000.000 (cien millones de pesos).

Art. 208. — Fíjase en $ 120:000.000 (ciento veinte millones de pesos), la dotación del Renglón 073 del Programa 01 del Ministerio de Industria y Comercio.

Art. 209. — Fíjase en el Programa 05 "Administración y Elaboración del Registro de la Propiedad Industrial", una partida por una sola vez de $ 4:500.000 (cuatro millones quinientos mil pesos), para atender los gastos de pintura del local y la refacción de los pisos del edificio sede de la Dirección de la Propiedad Industrial.

Art. 210. — Fíjanse las dotaciones presupuestales del Programa 15 "Plan de Estudios Complementarios de la Zona Ferrífera de Valentines" en los siguientes importes: Rubro 0 $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos); Rubros de gastos incluyendo "Desembolsos Financieros" $ 150:000.000 (ciento cincuenta millones de pesos).

Art. 211. — Fíjanse las siguientes dotaciones para el Programa 16 "Desarrollo Pesquero":

Rubro 1	Servicios no Personales ..	$ 40:000.000
Rubro 2	Materiales y Artículos de Consumo	" 80:000.000
Rubro 3	Maquinarias, Equipo y Mobiliario	" 15:000.000
Rubro 5	Construcciones, Adiciones y Reparaciones Extraordinarias	" 7:000.000
		$ 142:000.000

Son: ciento cuarenta y dos millones de pesos.

INCISO 9

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

Artículo 212. — Créanse en la Asesoría Técnica de la Dirección Nacional de Transporte, los siguientes cargos:

2 Ingenieros, Código AaA, Grado E2.

2 Ayudantes de Ingeniero, Código Ac, Grado 12.

Los cargos que se crean en el Escalafón Ac, deberán ser ocupados por estudiantes de las Facultades de Ingeniería o de Arquitectura, por lo menos con ocho materias aprobadas.

Art. 213. — Increméntase el Renglón 050 del Programa 04 "Servicio de Meteorología" en la suma de $ 12:240.000, (doce millones doscientos cuarenta mil pesos) para el pago de las Dietas de 17 Profesores de la Escuela de Meteorología a $ 60.000 (sesenta mil pesos) mensuales cada uno.

Art. 214. — Modifícase el artículo 209, de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 209. — Los impuestos por el Tráfico "Telex" y por los circuitos arrendados serán percibidos por el Organismo o Empresa que preste servicios o arriende dicho circuito, en su caso, y serán depositados en Rentas Generales.

La Dirección Nacional de Comunicaciones controlará la percepción de este impuesto".

Art. 215. — Autorízase a la Dirección General de Telecomunicaciones a deducir de la recaudación de los meses subsiguientes al ajuste de cuentas por Tráfico Teleradiotelegráfico Internacional, las cantidades necesarias para abonar los saldos que correspondiera a las Administraciones o Compañías Cablegráficas Extranjeras, depositándolas en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en una cuenta especial denominada "Dirección General de Telecomunicaciones - Pago de Tasas a Administraciones y Compañías Telegráficas Extranjeras" contra la cual girará el citado Organismo.

Art. 216. — Créase la Escuela Postal, la que tendrá por cometidos fundamentales:

A) Adiestrar y capacitar al personal afectado a los servicios que debe cumplir la Dirección Nacional de Correos.

B) Preparar y seleccionar a los aspirantes a ingresar en cuadros funcionales, que requieren una especial capacitación en materia postal.

Art. 217. — Los funcionarios comprendidos en el Sub-Escalafón creado por el artículo 291 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, que a la fecha de promulgación de esta ley cuenten con más de dos años en la realización permanente de tareas administrativas, podrán acceder al Escalafón Administrativo general previa prueba de suficiencia.

Art. 218. — Elévese a $ 500.000 (quinientos mil pesos) el tope máximo de venta de valores por los Agentes a Comisión, establecidos en el artículo 292, de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 219. — El producido de los fondos que perciba la Dirección Nacional de Correos de otras Administraciones Postales por concepto de compensación por diferencia de correo de llegada, será vertido en una Cuenta del Tesoro Nacional denominada "Dirección Nacional de Correos - Otras Administraciones Postales", que abrirá la Contaduría General de la Nación a la orden de la referida Dirección.

Dichos fondos podrán ser aplicados para atender las necesidades y el mejoramiento de los servicios postales, excluyéndose todo tipo de remuneración de carácter personal.

Los saldos no utilizados en el Ejercicio serán vertidos a Rentas Generales.

Art. 220. — Los fondos que recaude la Dirección Nacional de Correos por concepto de venta de sellos de carácter filatélico, podrán ser aplicados directamente por dicho organismo para atender las necesidades y el mejoramiento de los servicios postales.

Art. 221. — Refuérzase en $ 7:200.000 (siete millones doscientos mil pesos) el Renglón 021 del Programa 08 "Servicios Postales", con destino exclusivamente a la contratación de hasta 6 (seis) estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración, que tengan por lo menos 12 (doce) materias aprobadas.

Art. 222. — Autorízase para gastos de instalación de la Escuela Postal una partida de hasta $ 20:000.000 (veinte millones de pesos), en el Programa 09.

Art. 223. — Incorpórase al Programa 08 el Renglón 050 (Dietas) con destino a remunerar a los funcionarios que desempeñan tareas de docentes en la Escuela Postal con una dotación de $ 30:000.000 (treinta millones de pesos).

Art. 224. — Autorízase a la Dirección Nacional de Correos a adquirir hasta 200 (doscientas) bicicletas de industria nacional. A tales efectos se destina una partida por una sola vez de $ 30:000.000 (treinta millones de pesos).

Art. 225. — Declárase de necesidad y utilidad pública la expropiación de los siguientes inmuebles para asiento de Oficinas de la Dirección Nacional de Correos en el Territorio Nacional.

Padrón Nº 444, 1ra. Sección Judicial - Departamento de Colonia.

Padrón Nº 186, 2da. Sección Judicial - Departamento de Lavalleja.

Padrón Nº 082883/001, 8va. Sección Judicial - Departamento de Montevideo.

Padrón Nº 100, 5ta. Sección Judicial - Departamento de Rocha.

Padrón Nº 107, 3ra. Sección Judicial - Departamento de Florida.

Padrón Nº 210, 13ra. Sección Judicial - Departamento de Florida.

Padrón Nº 1559, 2da. Sección Judicial - Departamento de Canelones.

Padrón Nº 1341, 1ra. Sección Judicial - Departamento de Artigas.

Parte del Padrón Nº 1097, 6ta. Sección Judicial - Departamento de Colonia.

Padrón Nº 843, local 003 y Apartamento 102 de la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.

Art. 226. — Transfórmase en el Programa 9.09 "Asesoramiento en la Formulación de la Política, Coordinación y Supervisión del Turismo", los siguientes cargos: Director de Servicios Administrativos (Contador) Código AaA, Grado 4 y Director del Departamento Financiero Contable (Contador) Código AaA, Grado 2 en Director Contador Jefe (Contador) Código AaA, Grado 6 y Director de Contaduría, Código AaA, Grado 5, respectivamente.

Art. 227. — Modifícase el artículo 318 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 318. — Exceptúase de lo dispuesto en el artículo 15 de la presente ley el beneficio que para el personal de Casinos y de la Oficina Central de la Comisión Honoraria, Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, disponen los apartados a) y b) del artículo 2º de la Ley Nº 13.921, de 30 de noviembre de 1970".

Art. 228. — Declárase de utilidad pública la expropiación de las áreas destinadas actualmente para sede del Casino del Estado-Atlántida, inmuebles. Padrones Nº 204 (en mayor área) y 1869, en la parte arrendada del mismo, ubicados en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.

Art. 229. — Declárase de utilidad pública la expropiación de los siguientes inmuebles, ubicados en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, Padrón mayor área Nº 5, unidades horizontales señaladas con los números 001, 001a, 001b, 001c, 001a1, 001,b1, 001c1; en el plano de fraccionamiento horizontal de junio de 1972, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 27 de diciembre de 1972, Expediente Nº 4487/72, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 6362 el 27 de diciembre de 1972.

INCISO 10

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Artículo 230. — Fíjanse en el Inciso 10 las siguientes partidas: en el Rubro 0 (Renglón 021) por un monto de hasta $ 2.000:000.000 (dos mil millones de pesos) anuales para contrataciones y $ 100:000.000 (cien millones de pesos) en el Rubro 0 (Renglón 060) para Honorarios.

Art. 231. — Inclúyese en la Relación y Codificación establecida en el artículo 334 de la Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, el cargo de Ejecutor de Proyectos (Ingeniero), Escalafón AaA, Grado E 1, del Programa 13.

INCISO 11

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Artículo 232. — Créase en el Programa 01 "Administración Central" del Inciso 11, 2 (dos) Cargos de Coordinador Técnico, Escalafón AaB, Grado E 1, y 4 (cuatro) Cargos de Técnico Asesor, Escalafón AaB Grado 6, que serán desempeñados por los actuales integrantes de las Oficinas Sectoriales del Servicio Civil, del citado Programa.

Art. 233. — Modifícase el artículo 375 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, el que queda redactado del siguiente modo:

"Artículo 375. — Inclúyese en el régimen establecido por el artículo 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, y concordantes, a los siguientes Cargos del Inciso 11: Director del Archivo General de la Nación, Director de Cultura, Director de Educación, Director del Museo Nacional de Artes Plásticas y Asesor Letrado Director General de Registro (al vacar), se transforma en:

1 Director General de Registros AaA E 5 (Programa 11.03)".

Art. 234. — Autorízase al Poder Ejecutivo a regular el monto de la tasa de Registro de Estado Civil, establecida por el artículo 143 de la Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972, dando cuenta al Organo Legislativo en cada oportunidad en que haga uso de esta facultad.

Art. 235. — Adjudícase al Renglón 043 del Programa 14 (SODRE) del Inciso 11, una partida de pesos 90:000.000 (noventa millones de pesos) anuales.

Art. 236. — El Fondo Olímpico creado por la Ley Nº 12.762, de 23 de agosto de 1960, será destinado a financiar la preparación y concurrencia del deporte amateur a los Juegos Olímpicos y a los Juegos Deportivos Panamericanos. Dicho Fondo será administrado por el Ministerio de Educación y Cultura.

El Fondo Olímpico podrá ser utilizado, hasta en un 40 % (cuarenta por ciento) de su producido, en construcciones deportivas y su equipamiento.

Art. 237. — Modifícase el artículo 380 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 380. — Incorpórase al Museo Histórico Nacional el actual acervo histórico perteneciente al Museo Aduanero y de Hacienda que funciona en el edificio denominado Aduana de Oribe.

Su personal revistará en la planilla de cargos correspondientes".

Art. 238. — Modifícase el artículo 354 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 354. — Destínase para sede de la División de Exposición (Museo Naval) del Centro de Estudios Históricos Navales y Marítimos, creado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 25/132 de 6 de febrero de 1973, el edificio denominado "Aduana de Oribe".

Art. 239. — Autorízase al Ministerio de Educación y Cultura a disponer directamente la totalidad de los Proventos que recauden el Diario Oficial y la Imprenta Nacional, los que serán depositados en una Cuenta especial que se abrirá en una Institución Bancaria Oficial, y se destinará a financiar los fines específicos de ambos Organismos.

Art. 240. — Declárase que la referencia al artículo 162 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, puesta al pie del artículo 349 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, no se refiere a la nivelación dispuesta por el artículo 23 de la Ley Nº 14.057, de 3 de febrero de 1972.

Art. 241. — Equipáranse las retribuciones de los cargos de los escalafones AaA, Aab, Ac y Bc, del Programa 11.10, a sus similares de la Universidad de la República.

La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes.

Art. 242. — Créase en el Inciso 11 el Programa 22. Apruébanse las partidas para Rubros de Gastos y las creaciones de cargos que se detallan en el desarrollo del Programa que a continuación se transcribe:

I) NOMBRE DEL PROGRAMA: Planeamiento de la educación, orientación y asistencia a estudiantes y a egresados.

II) UNIDAD EJECUTORA: Dirección de planeamiento educativo y dirección de orientación vocacional y asistencia a estudiantes y egresados.

III) DESCRIPCION: Mediante este Programa se dará cumplimiento a los objetivos y cometidos previstos en el artículo 53 de la Ley Nº 14.101, de 4 de enero de 1973.

Asimismo se pretende desarrollar el punto 4, letra a) de la Pauta sobre Educación aprobada en la reunión de "Colonia Suiza": El desarrollo del sistema educativo general se ajustará a los siguientes principios: a) Acomodación a las propias y específicas exigencias educativas y formativas, y a las necesidades del mercado de empleo y trabajo (Orientación educacional y profesional).

Para un mejor funcionamiento este Programa se subdivide en dos Sub-Programas: 11.22.01 "Planeamiento de la Educación"; y 11.22.02 "Orientación vocacional y asistencia a estudiantes y egresados".

IV) COSTO TOTAL DEL PROGRAMA:

Rubros	Denominación	Montos anuales $
0	Retribución de Servicios Personales	62:503.300
1	Servicios no personales	30:000.000
2	Materiales y artículos de consumo	10:000.000
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	5:000.000
4	Adquisición de inmuebles y equipos existentes	4:000.000
9	Asignaciones globales	5:000.000
	Totales	116:503.300

PROGRAMA 11.22

Retribución de Servicios Personales

Renglón	Partida anual
	$
011	47:695.300
021	10:000.000
074	4:808.000
	62:503.300

V) PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA. PERSONAL PRESUPUESTADO

Nº de cargos	Denominación	Código	Grado
1	Director de Planeamiento Educativo (c)	Ac	E5
2	Sub-Director de Investigaciones y de Planeamiento (c)	Ac	E4
5	Director de División (c)	Be	
1	Director de Orientación Vocacional y Asistencia a Estudiantes y Egresados (c) ..	Ac	E5
1	Sub-Director (c)	Ac	E4
3	Director de División (c) ...	Ac	12
12	Encargado de Investigación y Planeamiento (c)	Be	
6	Encargado de Investigación y Planeamiento (c)	Ac	10

Art. 243. — Créase en el Inciso 11 el Programa 23. Apruébase las partidas para Rubros de Gastos y de las creaciones de cargos que se detallan en el desarrollo del Programa que a continuación se transcribe:

I) NOMBRE DEL PROGRAMA: Despacho ministerial, difusión y desarrollo tecnológico en la educación y la cultura.

II) UNIDAD EJECUTORA: Dirección de difusión y dirección del Centro Tecnológico Educativo y Cultural.

III) DESCRIPCION: Mediante este Programa se concretarán las acciones del Estado en lo relativo a la difusión, información y publicitación de los objetivos culturales y educativos.

Asimismo se propone asistir y asesorar en materia de medios de comunicación a esta Secretaría de Estado.

Por otra parte se dará cumplimiento a los objetivos y cometidos previstos en el artículo 373 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, por el que se crea el Centro Tecnológico Educativo y Cultural (CTEC).

Para hacer más fluido el funcionamiento y desarrollo de este Programa, el mismo se subdivide en dos Sub-Programas: 11.23.01 "Difusión", y 11.23.02 "Desarrollo Tecnológico en la educación y la cultura".

IV) COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

Rubros	Denominación	Montos anuales
		$
0	Retribución de Servicios Personales	182:097.500
1	Servicios no Personales	50:000.000
2	Materiales y artículos de consumo	500:000.000
3	Maquinarias, equipos y mobiliario	80:000.000
4	Adquisición de Inmuebles y Equipos existentes	30:000.000
5	Construcciones, adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias ..	25:000.000
7	Transferencias	30:000.000
9	Asignaciones globales	5:000.000
	Totales	902:097.500

Retribución de Servicios Personales

Renglón	Partida anual
	$
011	78:090.000
021	90:000.000
074	14:007.500
Total	182:097.500

V) PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA. PERSONAL PRESUPUESTADO

Nº de cargos	Denominación	Código	Grado
1	Director de Difusión (c) ..	Ac	E5
1	Sub-Director (c)	Ac	E4
4	Encargado de Medio (c) ..	Ac	12

(Continuará)



Montevideo, Jueves 3 de Octubre de 1974

Tomo 277 Año LXIX Número 19369

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Matrimonios de Montevideo
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo-Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$	400.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	"	1.000.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	800.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	1.800.00
Matrimonios del Interior	"	800.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$	13.200.00
Por año	"	26.400.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$	16.800.00
Por año	"	33.600.00

EJEMPLARES

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

Del día	$	150.00
Atrasados	"	300.00
De más de 15 días	"	600.00
De más de 1 año	"	900.00
De más de 3 años	"	1.800.00
De más de 5 años	"	2.400.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

		la Página
Hasta un año	$	1.000.00
De mas de un año	"	1.400.00
De más de tres años	"	1.800.00
De más de cinco años	"	2.600.00
De más de diez años	"	3.600.00

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALCALA SABBIA o SABIA de BALBOA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19484 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGHERITA RAFAELA o RAFELLINA o RAFAELINA CARROZZINI COSTA (S|282|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19554 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BERNARDUCCI o BERNARDUCCI PICARDO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19391 Set.30-v.oct.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL LUIS ROVERANO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19392 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LOPEZ de PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1974. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19282 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE RODRIGUEZ BANGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19283 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOZART o MOZART FRANCISCO GROSSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 19327 Set.27-v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO CANO o ISIDORO CANO GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19337 Set.27-v.oct.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORIS LOUISE ROBERTSON de PICHARD o PRICHARD citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19106 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BRUNO NARVAY o NARVAIS o NARBAIS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19115 Set.25-v.oct.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JAIME COSTA y MARIA BARBOZA o BARBOSA o BARBOSO de COSTA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub 18889 Set.23-v.nov.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RUIZ o RUIZ GREGUE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19136 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SABADO TOMEO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18659 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN KAUNZINGER (E|1.576|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19485 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRE PEDROUZO (E|1.456|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19394 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO ROBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ (E|1.262|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19393 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE MAZZONI LUCCA o MAZZONE LUCCA (E|1.722|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19415 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CAMPIGLIA MANZI, (E 1618/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19284 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RIZZO de SEMENZIN, (E 1580/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19285 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA TOMASA DOMENECH de VILA REY (E|1.620|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19213 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN SANTOS REBERON VILCHE (E|1.484|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19120 Set.25-v.oct.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA PITTI de BERRIEL (E 338|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19030 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CILS GONZALEZ (E|1.209|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18860 Set.23-v oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA TELLECHEA de TORNINI (E|1.352|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18660 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO HERNANDEZ o HERNANDEZ RIJO (327|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19619 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO DE SOZA LEIVAS o DE SOZA CARDOZO LEIVAS (266|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19621 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NEREIDA AMANDA MORUA de TRINDADE (348|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19620 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA o MARIA EUGENIA FRANCISCA PAREDES de PALOMBO o PAREDES PIZZORNO de PALOMBO (380|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

...ir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 19624 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ARDRIZZO o ARDRIZZO CHIOVENDA (420|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19523 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA ARREGUI LABEQUE de PARIETTI (398|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19524 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA AMELIA CRAPELLI de VERSASCHINI, (104/1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19299 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE DIEZ LIEBANA, (382/1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19298 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LLANOS de MAGGIOLO (390|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19134 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA o SARA CARMEN ANEIROS FRAGA (E|718|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19206 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RUSSO de VIGNONE (356|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19205 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA CETRANGOLO de BRINDISI (Ficha 514|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19028 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HERMENEGILDO ROBATTO PATRONE (374|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19133 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDRO LABERRUETTA o LABERRUETA y CAMILA EMA o EMA FACELLI BERRUTI de LABERRUETTA o LABERRUETA (376|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 19135 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CHICOUREL o CHICUREL CURIEL (342|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Aída Lipovestki, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19017 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CANEPA MALLO (378|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19018 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO KIEL BUTTEMBENDER (388|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19019 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA AMELIA o AMELIA ALCIRA RUZZO de IRAZOQUI (262|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19026 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN POSE (328|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19027 Se.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GIOVANNI o GIOVANI o JUAN BOSCHIERO (302|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 18870 Set.23-v.oct.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BRUNO MATTEO o VITO BRUNO MATEO (352|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16869 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA OTERO RUBIÑOS de GONZALEZ (358|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18674 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARGEMIRO o ARGIMIRO o ARGAMIRO ALVAREZ CASTRO (70|1?5) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18673 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA ROSA INDART MONDOUTEY (340|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18677 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO ANTONIO CARASSALE o CARASALE PARRAVICINI o PARRAVICCINI, (S 158/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19301 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA NOCCETTI UMPIERREZ de AGUIRRE, (S 166/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19300 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO BUQUET o CONRADO BUQUET GELI (S|106|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19129 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SERGIO LONGO (S|312|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19128 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIRIA MIRIAM MOROSILI o MOROSOLES (S|214|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19127 Set.25-v.oct.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DA SILVA FIGUEIRAS (S|174|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19016 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GUZMAN SUAREZ TROCHE (S|89|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18672 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA MAYOBRE citándose a

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19590 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAELA BRISCO de FIORATO o FIORATTO o FURIATI o FURIATO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19555 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE DUARTE o DUARTES de TEALDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19449 Set.30-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIVIANA o BIBIANA SANTANDER de ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19340 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA FLOR MENDEZ de TUYARE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18862 Set.23-v.oct 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO o KRICOR MAMIGONIAN DIRATZUNIAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18861 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANO AMERICO TORCUATO SUAREZ VAN VELTHOVEN o AMERICO TORCUATO SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jozgado. — Montevideo. 16 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 18888 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO CASTILLO LUZURIAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 16438 Set.2-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO CLERICO PIANA o PIANA PIANA, (S 334/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. setiembre 19 de 1974. — Inés Muniz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19326 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR GONZALEZ (S|336|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Inés Muniz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19197 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA o MARINA JOSEFA MIGUELEZ de CARNEIRO (S|314|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18637 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO PERILLO o PERILLO DE BONIS (S|236|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 18636 Set.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA GODOY de PEREYRA, (A 346|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19278 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA FERNANDEZ CHAVEZ o CHAVEZ de RIVEIRO (F.A. 382|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 11 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 19203 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN UCCELLI PELLEGRINI o PELEGRINI o JOSE OLCELLI (F. A. 268|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 7 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19194 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO VICTOR o VICTORIO GIRIBALDI (F.A. 324|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 25 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18671 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PIÑEIRO de VARELA o MARIA JULIA PIÑEYRO de VARELA (F.A. 756|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 20 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18949 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TOMAS GARCIA PEREZ (A|448|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18883 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO PEPE o CARMELO MATEO PEPPE y ANA GARACOCH de PEPE (F.A. 372|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 18624 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o PEDRO MIGUEL EMILIO CAPPUCCINI (A|422|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 18683 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOPATER (A|462|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19486 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA IRIS OLMOS de SILVEIRA (F. 746|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19107 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO DI GLIULO PIÑEYRO (F. 542|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18550 Set.23.-v oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ULPIANO BENITO SANCHEZ y MELET MARCOS SANCHEZ ARENA, (F. 530|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18663 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO SILVEIRA CORBO (F. 598|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18986 Set.24-v.oct.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMELINA JULIA BARRERA de CASSOLI y de MARIO JULIO CASSOLI BARRERA (F. 448|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18983 Set.24-v.oct.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISA BOSSI GROVASSI o ELISA BOSSI de TARRAGO (F. 586|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18984 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZAWADZKI FRANCISCO o FRANCISCO ZAWADZKI (A|224|974) citándose a herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18380 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA RODRIGUEZ y GREGORIO RODRIGUEZ (A|119|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19597 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE DIAZ (A|310|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19439 Set.30-v.oct.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOVELINA GADEA de SAIBENE (A|252|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18987 Set.24-v.oct.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de OTILIA SOTO o SOTA de TATO (A|292|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18888 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO RAVER (A|234|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 14248 Ag.6.-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de VARTAN SABOUNDJI KOESKERIAN o VARTAN A. SABOUNDJI KHOCHKERIAN (A|312|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18846 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BENITO EIREA NOGUEIRA, (A. 308/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19490 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA FAJIAN o FAGIAN GOMEZ de MUÑOZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19281 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO EDMUNDO BLANCO SANCHEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19119 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO ESTEBAN DEGENER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18658 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME JUSTO AIRALDI LAVALLEJA, (S 129/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19104 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE BELLAGAMBA o BELLAGAMBA de FLOREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19116 Set.25-v.oc.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL ETCHEVARNE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19105 Set.25-v.oct.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL LIBERMAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18962 Set.24-v.oct.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE KALIJMAN (S|241|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 19005 Set.24-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GIL MEJIAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18859 Set.23-v.oct.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETO JUAN TRAVERSARO o TRAVERSARO BRACHI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18896 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TOBIO o TOBIO AREOSO (S|189|974)citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 17049 Set.16-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES REBOREDO de VITUREIRA (E 1.509|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19395 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO EDUARDO BUSNELLI, (E 1741/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19279 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GERARDO MATHO PUIG, (E 1143/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19338 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL o LUISA BIRO o ISABEL o LUISA BIRO de PEKAR, (E 1.567|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentor de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18979 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ZUNINO de BALBIS, (E 1.375|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18679 Set 20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de AUREA NIEVES ABADIE SANTOS de LABADIE, (E 1.755|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18682 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANGEL FERLA GIARDINO, (E. 1011|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 11793 Ag.30.-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OBERDAN GUILLERMO SALLUSTRO (E|1.663|74) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 16131 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELLA BOSCA o DELLABOSCA PINI de SALA (231|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19410 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión do JOSE RICARDO Setiembre 26 de 1974 OTERO (317|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19185 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN PEREYRA LELIS, (359/1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la su-

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19132 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAROUTIAN TCHAKIDJIAN, (363/1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
2) $ 12.000 10|pub. 19131 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGINIA o HIGINIA FONTES DE LEON o de LEON, (215/1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 18 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18873 Set.23-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO DOMANDA, (335/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 18872 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PEREZ NUÑEZ y MARIA DIAZ de PEREZ, (331/1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18871 Set.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE JONES de SANDER (S 321|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19623 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA CAFFA de COUCE (S. 333|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19289 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIA MARIA MARTINEZ o MARIA MARTINEZ (S|229|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19409 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON GARRIDO PINTOS y NARCISA PINTOS GASTAN de GARRIDO, (S. 299/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19396 Set.30-v.oct.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GALLUZZI de CALCAGNO (S| 247|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19199 Set.26-v.oct.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNELA PICCININO de SCALONE, (S 47/69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montebideo, 25 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19013 Set.24-v.oct 7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAURINDA MENDOZA AMARAL de CERIZOLA, (S 309/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19014 Set.24-v.oct.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO DANIEL FERNANDEZ DIAZ, (S 255/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19015 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MARIA TUFFANO o TUFANO, (S 357 bis/1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados: para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18874 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARSIGLIA CANDIA, (S 303/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18875 Set.23-v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CAVALHEIRO, (S 371/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18876 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON EDUVIGES ARRUDA y NOVERCINDA TECHERA de ARRUDA; (S 251/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 18877 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO NISTAL TURIENZO. (S 21/60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18661 Set 20-v oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO CARLOS MILANESI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19591 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VERONICA o VERONIKA ADAMONYTE o ADOMONYTE o ADAMONIS o VERONICA ADAMONIS de ZEBRAITIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 19094 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19556 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TULA SEGUNDA GALLARDO de [illegible]UBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19397 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SENESE o JOSE SENESE PIFFARETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19335 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BELLOMO de TODOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19114 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA ZULBERTI FUENTES o DOMINGA ZULBERTI de OROZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18891 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON JOSEPH o LEON JOSE GOZET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. setiembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18548 Set.19-v oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO DEL PUERTO MENESES, (S 467/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19445 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SADI EDUARDO COUTURE, (S 439/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $12.000 10|pub. 19444 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO ANTOLIN SCARDINO (S|445|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Inés Muniz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19198 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ANTONIO o ALFREDO LUIS ANTONIO BRAVO BRIOZZO (S|537|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19204 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ROMEO FASSIOLO, (S 351/974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Inés Muníz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19363 Set.24-v.oct.7.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA CONSUL DE GIORDANO, (S. 357/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Inés Muníz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18398 Set.23-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WINTON o WINSTON ERBA LOPEZ, (S 307/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechoso ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — María Inés Muníz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 18893 Set.23-v.oct.4.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de JOSE IGNACIO GOMEZ o GOMEZ PUENTES, (S 425/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Inés Muníz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18854 Set.23-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber a apertura de la sucesión de JUAN o IWAN O IVAN WOWK BARABAN, (S 465/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — María Inés Muníz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18938 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE TORRINI, (S 421/974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — María Muníz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18639 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JANKUS o YANKUS (S 475/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — María Muníz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18640 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON RAUL VEYGA o VEYGA FERDINAND (S 377/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — María Inés Muniz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18641 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA MARRERO de GARROTE, (S 435/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19448 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA MOLINARI de TARDEO, (S. 493/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — María Inés Muníz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19390 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS AMIEL SAUL o ELIAS AMIEL (S. 341/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 16782 Set.9.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA FRITSCH de BUDZISLAWSKI (S|343|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Eugenio Cafaro Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 16246 Ag.29-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RIVEIRO RODRIGUEZ de BLANCO (F.A. 473|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19502 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FONTANA ROGNONI. (F. A. 89/37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 19417 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA JORGE de RODRIGUEZ, (A 453/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19407 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARCELINO PEÑA, (F. A. 501/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19408 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO BELTRAN ACOSTA, (F. A. 463/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19435 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FIDEL LAMELA PEZANO o PESANO o PESSANO (A. 455|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ant. este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19271 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO CARLOS VIARENGO MANASSERO Suc. (A. 484|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19334 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LABAT ARCHERO (F.A. 509|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19193 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA ZUPPARDI de FEO (F.A. 421|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19200 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VEVE GARTENKROT OPERMAN. (F. A. 465/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19228 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BARZAGHI LARGHI, (F. A. 463/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19063 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA JULIA D'ANGIOLILLO de VIOLANTE, (F. A. 483/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19132 Set 25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA MONZA de CAORSI. (F. A. 393/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18981 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN IGNESIAS GONZALEZ, (F. A. 469/74), citándo-

se a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19069 Set.24-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MURACCIOLE BARATTA, (A 459/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18882 Set.23-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ROBERTO CANCELA DALL'ORSO, (F. A. 427/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 18863 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA INES LA CRUZ de ZAPATA, ABDON CARLOS ZAPATA o ABDON CARLOS ALFREDO ZAPATA y CARLOS ALFREDO ZAPATA o ZAPATA LA CRUZ, (F. A. 199/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 19118 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAX OTTO PAUL SCHLIEWE, (Ficha 637|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19316 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORDAN IWAN STOYANOFF, (F. 687|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19487 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS ALBA SANDOVAL de MERJEAUX (Ficha 379|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19287 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL o ANIELLO FILPO MAIO (Ficha 683|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 19280 Set.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA COTELO FREIRE (Ficha 559|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19342 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LUISA INOCENCIA DOTI CARIELI de MATA, (F. 631/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19215 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ISABELINO SILVEIRA SILVERA, (F. 675/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19201 Set.26-v.oct.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO ANIDO o MARCELINO ANIDO BASTON, (F 597/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18982 Set.24-v.oct.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO GARRONE TEMPERAN, (F 639/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 18985 Set.24-v.oct.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ALCALA o MARGARITA o MARGOT ALCALA o MARGOT PIZZO GIANELLI de SANCHEZ o PIZZO de SANCHEZ, (F 645/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 19070 Set.24-v.oct.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FARKAS SMITUCH o SMITUS, (F 657/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 18864 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO OPERMAN o OPPERMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, estas publicaciones se hacen de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 20.000 20|pub. 12845 Jl.22-v.ag.2. Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIANA MARTIARENA de BAZZI, (F 667/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18662 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LOPEZ THODE. (F 243/73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 16533 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER BAYCE CARBONELL, (A 413/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19593 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE LOMIENTO PIETRAFESA, (A 423/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19596 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA ANGELA PORTO de FODERE (A 363/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19595 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GARCIA BLANCO, (A. 381/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19491 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO RODRIGUEZ CABRERA, (A. 287/73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19492 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA BLANCA CONCEPCION CAVIGLIA BELLINI de CHANS, (A. 395/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19489 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN EUGENIO o AGUSTIN BADETTO, (A. 255/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pob. 19488 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ABEL MOREIRA, (A 389/74), citándose a herederos, creedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19434 Set.30-v.oct.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DUCLOS de ANSELMI, (Ficha A 401/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 19082 Set.24-v.oct 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VALLARINO ALTIERI (A. 375|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — (Ilegible).
1) $ 12.000 10|pub. 19315 Set.27-v.oct.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de

ELEAZAR FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de agosto de 1974. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19497 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO PANDOLFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de setiembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19498 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de agosto de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19499 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MACHADO VIERA o ANTONIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de setiembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19092 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR FERNANDO GRIECO o GRIECCO o GRIECO ALTUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de setiembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19093 Set.25-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de agosto de 1974. — Esc Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18903 Set.23-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUA o SALNA ABIB ELGUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de setiembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 18902 Set.23-v.oct.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA REYES de ZAMANIEGO, (Ficha S. 83/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de agosto de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19654 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO LIBERTO ROMERO IGLESIAS, (Ficha S. 116|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de setiembre de 1974. — Julio César Amaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19655 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIA PAEZ o PAIS TRASANTE o TRAZANTE, (Ficha S. 107/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19656 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VALDEZ, (Ficha S. 128/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19657 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INES BACIGALUPE o BASIGALUPE BASIGALUPI o BACIGALUPI o BASIGALUPPE BARTORA, (Ficha S. 99/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19658 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIA ELEUTERIA SANTOS MACHIN o SARA SANTOS MACHIN, (Ficha S. 120/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de setiembre de 1974. — Julio César Amaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19659 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MONTALDO, (Ficha S. 112/974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19660 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MIGUEL o MIGUEL CARLOS ABERGO, (Ficha S. 104/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19661 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARMELO LONGARO VITALE, (Ficha S. 78/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19662 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA AMELIA o JOSEFA MARIA o AMELIA FACHINO de GIACCHELLO o GIACHELLO o GIACCHELO, (Ficha S. 114/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 19663 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA PEREZ de ZARAZOLA, (Ficha V 262/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de agosto de 1974. — Julio César Amaro. Actuario. Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 19350 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICO CASANOVA o ESCOLASTICO GUILLERMO IRENEO CASANOVA BRITOS, (Ficha V, N.o 322/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19427 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CANCELA DESEJA de DELGADO, (Ficha V, N.o 286/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 19169 Set 25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA DELFINO o JULIA DELFINA SANCHEZ de RENDO, "Sucesión". (Ficha 371/V, 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 19384 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA GONZALEZ REIXACH o NEXACH "Sucesión", (Ficha 338|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19385 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DARDO ROMEO CAMACHO PADILLA, "Sucesión", (Ficha 372|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19386 Set.30-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ROMUALDO ALONSO FARRAYS. "Sucesión", (Ficha 337|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19387 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MACARIO GARIBOTTO DELGADO. Sucesión (Ficha 357|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19388 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA RODRIGUEZ de MARTINEZ. Sucesión. (Ficha 310|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18899 Set.23.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GREGORIO ORTIZ TAJES. Sucesión. (Ficha 311|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18900 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL CABRERA de MESA. LUIS CLEMENTE o LUIS MESA y CIPRIANA MESA de AGUIRRE. Sucesiones. (Ficha 321|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 16 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 18901 Set.23.-v.oct.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO REYES SUAREZ, (Ficha N.o 289/974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de agosto de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18716 Set.20-v.oct.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 17 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19462 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MATA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 11 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19109 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO BELTRAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, setiembre 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19110 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOME GRINEVICIUS de VALENTINAS o ZALAMEA GRINCAITE de VALANTINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 17 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19111 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA ROSAS o VENANCIA ROSAS CALISTRO, (Ficha 259, C 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18722 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALASIO o ALAZIA o ALASSIO o ALASIA RASPPO, (Ficha 276, C 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 18723 Set 20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FLORENTINO BOGLIACINO BAEZ, (Ficha 281 c 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18724 Set 20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE RODRIGUEZ ACOSTA (Ficha 280 C. 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18725 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o EUFEMIA MARIA BALENTINA AVELINO o ABELINO BARIZZONI de BANCHERO (Ficha 284 c. 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18726 Set.20.-v oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GUTIERREZ de CABRERA (Ficha C. N.o 343 Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 30 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 19343 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN RUBEN CHEVALIER, (Ficha C. N.o 339, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 5 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19344 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FONT RAMOS (Ficha C. N.o 302, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19345 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SANTA CRUZ, (Ficha C. N.o 161) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19056 Set.24.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FRIPP de VIERA (Ficha C. N.o 334, año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19072 Set.24.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CELIO DAFOND (Ficha C. N.o 347. Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19073 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGOT ETHEL CURCIO de RAMOS (Ficha C. N.o 333 Año 1974 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19074 Set.24.-v.oct 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SEBASTIAN ALONSO DUSSAC, (Ficha C N.o 331, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18719 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO COLMAN CHIOVINO, (Ficha C N.o 287, año 1974), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18718 Set 20-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA JORCIN de LOPEZ, (Ficha C N.o 295, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 18720 Set.20-v.oct 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO TEODORO PARANT o PARAND ITURBIDE, (Ficha C N.o 337, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub 18721 Set 20-v oct 3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos "MOISES HAMRA HAMRA o MOISES HAMERA HAMBRA. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho a la herencia, a efectos de que comparezcan en lo precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Trinidad, 6 de agosto de 1974 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 32.000 20|pub. 19260 Set 27-v.oct.10. Oct 28-v.nov 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO JOSE IRAZABAL ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad agosto 20 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 19255 Set.27-v.oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DORREGO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 8 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19256 Set 27-v oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL HERNANDEZ PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 9 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19257 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores. Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, julio 23 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19258 Set 27-v.oct 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores. Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO ALFARO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, julio 23 de 1974. — Jorge Cristech. Cenoz. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19163 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamagna-

ghi, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AVELINO o GREGORIO ABELINO GONZALEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 9 de agosto de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19259 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de SONIA o SONIA MARIA MEDANICH CONTRERAS de LEVY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, julio 23 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19182 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLEMENTE BUENO RAMIREZ o CLEMENTE BUENO y LUISA LERENA de BUENO o LUISA LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 9 de 1974. —Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 18911 Set.23.-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO CESAR BRIGNONE o BRIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 10 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18912 Set.23.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO ROJAS CAMILO o APOLINARIO ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 11 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18913 Set.23 -v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO OSORES o EVARISTO OSORES LEZUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 5 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18914 Set.23 -v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO CABOS y JULIA SANCHEZ de CABOS o JULIA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 5 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18915 Set.23.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA WENZEL de MULLIN o MARTHA WENZEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 6 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18916 Set 23.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BIDEGAIN LECUONA o JUAN JOSE BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 3 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18917 Set.23.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE ARECO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 9 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18918 Set.23.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTIOCO FELIX ALBERTO GUTIERREZ o GUTIERREZ BETHENCOURT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, setiembre 3 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18919 Set.23.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 22 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18920 Set.23.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL AMBROSIO FARRO DEBELLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 15 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18921 Set.23.-v.oct.4.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO FAUSTO GHIDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 10 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19682 Oct 2.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA GUTIERREZ SILVA o GUTIERREZ de NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19683 Oct.2.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENITO PIZZORNO o PIZZORNO SALVO y LORENZA MORA MACHADO o MORA MACHADO de PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 19684 Oct.2.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA YELICHICHE o IELICHICHE de NOVA, citándose autos "Lerzi, Alberto y otra contra MARIA se a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19685 Oct.2 -v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA VIDAL de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19686 Oct.2.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA PEREZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19687 Oct.2.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO DESIDERIO TRATAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19688 Oct.2 -v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SANCHEZ ETCHENIQUE o ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19689 Oct.2.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NUÑEZ LABREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19690 Oct.2.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CIRIACO RODRIGUEZ OLGUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 19 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19681 Oct 2.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PREVITERIO o PRESBITERIO o PREBITERIO o PREVITERIO PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 19 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19792 Oct.2.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del SOCORRO CARDOZO de SALMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19693 Oct.2.-v.oct 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA CARLO de DALTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 16 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19695 Oct.2.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de CONO DALTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 26 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19694 Oct.2.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA DEL NEGRO de DI SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 16 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19532 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace sa-

ber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO LUIS DEL RIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19533 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18992 Set.24-v.oct 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 29 — de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18993 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO KRAUSE SIVINSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 25 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18994 Set.24-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO SEVERO FELIX DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18995 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PERDOMO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, agosto 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18996 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GOMEZ de VENDITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18997 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA MARIA o MARIA JOSEFINA o MARTA MARIA JOSEFINA, MARINI o MARINI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 18998 Set.24.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA VICTORIA BUENO de ENCISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 3 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18999 Set.24.-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SEGUNDO TORRES BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 6 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19000 Set.24.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA del CARMEN SCOCOZZA o SCOCOZZA CASELLA(citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 8 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19001 Set.24.-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAXIMO SISTO LOMANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $12.000 10|pub. 19002 Set.24.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE ESTHER FERNANDEZ de LUBERRIAGA o LUMBERRIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 24 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19003 Set.24.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARCELINA COLI de SALVITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 22 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18708 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE TERZAGHI o TERZAGHI CHERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida agosto 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19004 Set.24.-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEA o IRENEA dos SANTOS o dos SANTOS FLEITAS de VELEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 18709 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO o AURELIO NACIANCENO o NACIANZENO BRAVO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18710 Set.20.-v.oct.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RAMON DIAZ BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19458 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA COLMAN MIGUEL de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19459 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO ELEUTERIO BORGES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19460 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de HELVECIO BONIFACIO o ELVECIO BONIFACIO PEREZ MORENO y DANIELA PRAXEDES MORENO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 19457 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18680 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL PAIS ESTEFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18681 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19007 Set.24.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA del HUERTO DIANO JASO o JASSO de TELLAGORRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 19008 Set.24.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña HERMENEGILDA ELIDA HERNANDEZ ROLANDO de VALDEZ o HERNANDEZ de VALDEZ y JESUS VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 19006 Set.24-v.oct 7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE STAINE o JOSE ALEJANDRO STAINE RODRIGUEZ (Ficha 1160|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 26 de julio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18771 Set.20.-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RAPETTI ASTESSIANO de NOVO (Ficha 1645|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18770 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DELFINO SCARONE de WALTER (Ficha 1873|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concu-

rran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18769 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO PRUDENCIO RODRIGUEZ TEJERA (Ficha 1056|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de junio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18755 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA RODRIGUEZ de DEVITTA (Ficha 419|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18754 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO STERNBERG TRIBUS, (Ficha 1028|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 18457 Set.2-v.oct.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON ESQUIVEL y MARIA DOLORES RODRIGUEZ de ESQUIVEL, (Ficha B N.o 151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 19698 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA ZABALA de RODRIGUEZ, "Sucesión testamentaria", (Ficha B N.o 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 19699 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA o NELIDA HIGINIA GOMILA de ROVETTA, (Ficha B N.o 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 19159 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRAGA, (F. 374/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19700 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN GERONIMO DOLORES SILVA AMARILLO, (S. 444/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 19701 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de a sucesión de ELBIO DIAZ, (D. 527/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19702 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CAWEN FERNANDEZ de SALSAMENDI, (F. 526/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 19703 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JOSEFA DUCE de MACRI, (D. 488/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 19704 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CARBONE CAPELLI, (C. 387/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19705 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA PETRECHUK de ZUK (P. 523|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19160 Set.25.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA AMERICA CARNEIRO de VICA (C. 351|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19161 Set.25.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA LOPEZ de MACEDO (L. 354|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19162 Set.25.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA AMERICA PEDRETTI de SCARPA (P. 524|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19163 Set.25. -v oct.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de a sucesión de PEDRO RAMON LAFLUF HEBEICH, (Ficha C. N.o 549 bis|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 12 de 1974. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19706 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA VIDINEPIN o ELENA VIDINEPIN de TOLSTOY (Ficha C. N.o 526|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 3 de 1974. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 19145 Set.25 -v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CIRIACA SALAVERRY o SALAVERRI de ETCHEVERRY (Libro 22, folio 453, N.o 897|965) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 18 de 1974. — Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) $ 16.000 10|pub. 19146 Set 25.-v.oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de FELICIA BARBIS ZAVALETA o ZABALETA (Ficha C N.o 539|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 10 de 1974. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19150 Set.25.-v oct 8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO BELTRAN WUNSCH LOPEZ, (B. 260/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de agosto de 1974. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19672 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BELMIRA FONTES de FROS. (B. 324/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de setiembre de 1974. — Amelia da Rosa. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19673 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO COLLOR o COLOR o RODOLFO BERNARD COLLOR o RODOLFO BERNARDO COLIOR o COLOR, (B. 310/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 13 de setiembre de 1974. — Amelia da Rosa. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 19674 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISBELO NUÑEZ CARDOZO, (B. 152/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de setiembre de 1974. — Amelia da Rosa. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19675 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO MARTIN LLUVIERA DUBARRI (B. 308|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1° de setiembre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19676 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO VIEIRA MACHADO o ARTURO MACHADO VIERA o VIEIRA (B. [illegible]|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 13 de setiembre de 1974. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 19677 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GENTIL MENDIONDO AMADO (B. 326|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de setiembre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19679 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JOSEFA LARA CAMPOS, (B 252/1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de agosto de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19185 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEODOLINA NUÑEZ DOS REIS DE DO CANTO, MARIA ESTHER BERRUETA DOS REIS de NUÑEZ y de IDA DOS REIS de NUÑEZ, (B 416/70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de agosto de 1974. — Simón Barg, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 19184 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FIAT DERGAM (Ficha B. 214|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qut comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de agosto de 1974 .— Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19087 Set.25.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ARANCO SANTOS de OSORIO (Ficha B. 212|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Rivera, 5 de agosto de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19086 Set 25.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de julio de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $12.000 10|pub. 19085 Set.25.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEA CAMEJO de FROS (B. 276|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de setiembre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19051 Set.24.v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRANDON de SILVEIRA o MARIA GONÇALVEZ BRANDAO de SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de junio de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19052 Set.24 -v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Primer Turno se Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BOUCHACOURT o ALBERTO BOUCHACOURT JORGE (B. 256|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de agosto de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 19023 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Primer Turno se Rivera, se hace saber la apertura de la sucesion de LEON M'CCL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rivera, 22 de julio de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19022 Set.24-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Primer Turno se Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO LOPEZ ALVAREZ o ALVEZ (B. 264|1974, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de agosto de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 19021 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Primer Turno se Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FIORAVANTI GUERRIERI GRANITE (B. 262|1974, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de agosto de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18974 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA PEREIRA, (B. 419/1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 3 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19671 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBERTO ALVEZ IBAÑEZ (B. 00|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 10 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19678 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ELAGUNO TRUJILLO o TRUJILLOS (B.217|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 4 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19680 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JANIER o JAVIER BRITO o BRITOS o BRITTOS ALVES o ALVEZ (B.225|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 3 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 19681 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARDOZO, (B. 81/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 8 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19186 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LOURDES o MARIA DE LURDEZ UBAL SANTOS o dos SANTOS de BRIZOLARA (B. 229|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 28 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 19020 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber a apertura de las sucesiones de JUANA DAVILA o D'AVILA o DAVILA VIERA de SOSA y PEDRO SOSA (B. 189|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 20 de 1974. — Alvaro M. Fernandez, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 19049 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIRGES VEGA SOARES (B. 415|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 2 de 1964 .— Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19050 Set.24-v.oct.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión ATANASILDO HERMENEGILDO PERDOMO CROCCE o ATANASILDO H. o HERMENEGILDO PERDOMO CROCCE (Ficha 786|1974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 19153 Set.25.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAURO LORENZO ACOSTA y LUIS ALBERTO LORENZO AMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 9 de 1974. — Esc José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19154 Set.25.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA ELIDA ALVAREZ de SALDAIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de setiembre de 1974. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19155 Set.25.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de setiembre de 1974. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19156 Set.25.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUGENIO IBARRA ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de setiembre de 1974. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19157 Set.25.-v.oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FLORIAL MAGLIANO CASURIAGA (Ficha 740|1974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19158 Set.25.-v.oct.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE AVELLANAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19264 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO TRIPODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19265 Set.27-v.oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MUGUERZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19266 Set 27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO MENONI o INOCENCIO ME-

NONI UGOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 20 de 1974. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19631 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE NUÑEZ CHIRIFF de LEAO o RENEE NUÑEZ de LEAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 23 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19632 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN BENTANCOR o BENTANCOUR o BENTANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 23 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19261 Set.27-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA GUTIERREZ DE COMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto agosto 14 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19422 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIO GONCALVEZ DA TRINDADE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 18 de 1974. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19262 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA RAMONA LEMES de VISPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 13 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19263 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA NORBERTA MASSINI o MASINI VELASCO o VELAZCO, de PEDRO MASSINI o PEDRO ELIAS MASSINI o MASINI VELAZCO o VELASCO o BELASCO, de ELIDA MASSINI de AMENGUAL o ELIDA PETRONA MASSINI o MASINI VELAZCO o VELASCO y de EDUARDO JAVIER MASSINI o MASINI VELAZCO o VELASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 15 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 20.000 10|pub. 19267 Set.27-v.oct.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO SEGUNDO DIAZ MEDINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19478 Oct.1 o.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA DELEON DE PACHECO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 9 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19479 Oct.1.o.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN SELLANES IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19480 Oct.1.o.-v oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA BUELA DE BRICCOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19465 Oct.1.o.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO NOTTE BERRETA o BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19466 Oct.1 o.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PEREZ BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19467 Oct.1.o.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA FLORA BORGES DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de junio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19468 Oct.1.o.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO SALVATIERRA o CIRILO JOSE MARIA SALVATIERRA ESPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19469 Oct.1.o.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO DIAZ o CORNELIO CIPRIANO DIAZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 19470 Oct.1 o.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON o JUAN ROMAN DELGADO CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 19471 Oct.1.o.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES o NIEVES CASIANO PEREZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 19472 Oct.1.o.-v oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DABOSIO o DABOSIO IMELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18705 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO HONEGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18703 Set 20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NOTTE BERRETTA o BERRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18700 Set 20-v.oct 3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ALBERTO LEMOS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de setiembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 15|pub. 19515 Oct.1.o.-v.oct 21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVARISTO o EVARISTO BERNARDO GALARRAGA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19516 Oct.1.o.-v.oct.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE LUIS RUIZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de setiembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19517 Oct.1.o.-v.oct.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO ESTALA JAUREGUIBERRY, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de agosto de 1974. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19518 Oct.1.o.-v.oct.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA INES ALVAREZ de PREMAZZI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de setiembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19519 Oct 1.o.-v.oct.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SARA o SARA DONATA VIÑOLES BORGES y de RAMON VIGNOLI BORGES o RAMON VIÑOLES BORGES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de setiembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19520 Oct.1.o.-v.oct.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE MILANS MARTINEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de agosto de 1974 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19521 Oct.1 o.-v.oct.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HECTOR PEREIRA o HECTOR PEREIRA dos SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, setiembre 6 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19140 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANDRES GONZALEZ o ANDRES GONZALEZ IGNACIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 4 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19141 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN CARLOS VARELA FIUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 27 de 1974 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19142 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA MADRUGA FERNANDEZ o JOSE MARIA PEREIRA MADRUGA FERNANDEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de agosto de 1974. — María A. Sagardoy Curi, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 19617 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de DONATO HERMOGENES DE LOS SANTOS o DONATO HERMOGE o HERMOGENES DE LOS SANTOS, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 19616 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de LUCIA FLORA OYOROA ARANA o LUCIANA AYURUA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 17 de abril de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19477 Oct.1.o-v.oct.14.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO o YGNACIO FIGUERON ECHEVERRI..., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de febrero de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19503 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ARAUJO o CARLOS MARIA DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 19582 Oct.1o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19263 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA LACUESTA de DE LEON o DOROTEA o DOROTEA BONIFACIA o DOROTEA B. LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 18810 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GUEVARA VELOZ o JUAN F. GUEVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 18796 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIANA PLACIDA o FROILANA PLACIDA o PLACIDA GOMEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de agosto de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 18797 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO BARRIOS PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18798 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA FREIRE o AIDA FREIRE LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 18802 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SICA o BERNARDO SICA AMBUS o AMBUR o BERNARDO SZYJKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de julio de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 18800 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO RODOLFO VAZQUEZ ERECHA o CIPRIANO RODOLFO VAZQUEZ o CIPRIANO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1972. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 18801 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO o FRANCISCO P. PINTOS o FRANCISCO PEDRO PINTOS VERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 18799 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL JUAN LAGO y de FELICIA MONICA ACOSTA de LAGO o FELICIA o FELICIA M. ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 18803 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE RICARDO FERNANDEZ o JORGE R. FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub 18804 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO BUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18805 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON o RAMON VENANCIO GONZALEZ y de BRAULINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 18691 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KRAJCI o KRAJSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18806 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO E. o GREGORIO EUFRONIO PEREZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 18807 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA IRIS DEMITT o DENUITT de LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 18808 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO MARIA GARAT RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18692 Set 20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO DORVAL o LEOPOLDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18693 Set.20.-v.oct.3.

3—Convocatorias Comerciales

ALIVERTI S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 14 de octubre de 1974 a las 19 horas en el local social de la Avenida 18 de Julio N.o 2000, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Memoria anual.
2.o Elección de Directorio y Síndico (titulares y suplentes).
3.o Informe acerca del convenio con los acreedores.
4.o Balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1974.
5.o Informe y remuneración del Síndico.
6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas podrán registrar sus acciones hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 18.000 3|pub. 19626 Oct.2.-v.oct 4.

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de La Barra de San Pedro S. A., para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de octubre de 1974, a las 10 horas, en las Oficinas de calle Treinta y Tres 1512, Piso 1.o, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1974.
2.o) Elección de Directorio.
3.o) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Plazo para la inscripción de acciones, tres días antes del fijado para la Asamblea, artículo 18 de los Estatutos.
3) $ 56.000 8|pub. 19406 Set.30-v.oct.9.

CINOCA S. A.
COMPAÑIA INDUSTRIAS NACIONALES
OXIGENO, CAÑOS, ACERO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día jueves 14 de noviembre de 1974 a las 17 horas, en su local social, calle Martín García 1332, para tratar la siguiente orden del día:

Reforma de estatutos sociales.

Importante: Se previene a los señores accio-

nistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones.
Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en cualquier Banco, siendo los gastos del certificado bancario en ambos casos abonados por Cinoca S. A.
Plazo máximo de inscripción: 11 de noviembre de 1974. — El Directorio.
3) $ 96.000 16|pub. 17976 Set.27-v.oct.8.

HOTEL SAN MARCO S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la vigésimoséptima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de octubre próximo a las 17 horas, en la Avenida 18 de Julio N.o 870, piso 8.o, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 30 de junio de 1974; 3.o) Elección de Directores y suplentes; 4.o) Elección de Síndico y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Notas: 1.o) De acuerdo al Art. 37 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario, en la calle General Freire 1252, piso 4, Apto. 402, hasta 48 horas antes de la fijada para la asamblea, dentro del horario de 10 a 12 horas.
2.o) De acuerdo con el Art. 00, no habiendo número para esa hora, la asamblea quedará constituida una hora más tarde con el número de accionistas que concurra. — El Directorio.
3) $ 27.000 3|pub. 19529 Oct. 1.o-v.oct.3.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Cónsul General del Brasil en Montevideo señor RODOLPHO KAISER MACHADO en representación del Consulado General Brasileño, solicitando duplicado del Nicho 140 del Cementerio Central 2.o Cuerpo, del cual es titular el mencionado Consulado y por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derechos para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, setiembre 18 de 1974.
4) $ 40.000 10|pub. 19453 Set.30-v.oct.11.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor HENRI MATHIEU PRADERE, solicitando título duplicado del nicho N.o 257 del Segundo Cuerpo del Cementerio Central, del cual es titular.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Este Servicio.
4) $ 40.000 10|pub. 19030 Set.24-v.oct.7.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores, NICOLAS VIGNOLI, FELIX VIGNOLI, WALTER GARRIDO, OMAR EDISON GARRIDO VIGNOLI, ZADIG E. GARRIDO, ELENA R. VIGNOLI y MARIA A. VIGNOLI, solicitando título duplicado del sepulcro 319 del Cementerio del Norte del cual son herederos.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Este Servicio.
4) $ 40.000 10|pub. 19071 Set.24-v.oct.7.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN SOLA y JUANA DEMETRIA MUÑAGORRI (V|272|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19217 Set.26-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges VICTOR ANTONIO GOROSTIDI y MARIA SONIA MANCINI (V. 246|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19103 Set.25.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALFONSO RENATO GARCETE y MARIA BARRET, (V 260|74), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 18098 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges ANIBAL CARLOS BOCCARDI y NELLY MARABOTTO (V|168|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre diez de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17308 Set|17.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JACINTO TORTORELLA BUSCIO y BLANCA SUSANA CHILDE FERNANDEZ. (V 32| 974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 17183 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS ALBERTO GONZALEZ y OLGA RENEE CANO (V|208|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Montevideo 5 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17150 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JORGE LUIS MARRAPODI RAMOS y MARIA GABRIELA SERRA TABAREZ (V|186|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 3 de 1974 — Arturo H Otero, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 16840 Set 6-v oct 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSALIA POSTAY contra ELIAS KROIMAN (Ficha D|914|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 26 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19493 Oct.1.o-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WILSON LLORENTE ERRAZQUIN y BETTY GLADYS PAIS TABEIRA (D|1258|74), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 16904 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIENECH RODOLFO IGLESIAS y MARTA SANTINI GIMENEZ (Ficha C. 1256|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16942 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES OMAR VALLEJO y MARIA BLANCA MARIÑO (Ficha B|900| 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 30.000 20|pub. 18556 Set.19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO LORENZO GORGA y NELLY TECHERA (Ficha B|1568|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17507 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCILIA DA COSTA y JUAN DA SILVA (Ficha D|234|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 16839 Set.6-v oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges BENCIO KASZTAN ROZENTAL y ESTHER PIANICA, (D 286|974), y se cita a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7 o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 16815 Set.6-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL TEALDI y MARIA DEL PILAR TIGERO, (Ficha D 64|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20 pub. 17403 Set 12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON MANUEL MEJIAS y ELSA GLADYS MENENDEZ, (Ficha 268|V|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19559 Oct.1.o-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA NORMA RODRIGUEZ y BALDOMERO KORNICKI (Ficha 292|V|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19560 Oct.1.o-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ERNESTO SANDE y FERNANDA CLARA MARIA BARABASCHI (Ficha 282|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días: — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19186 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA MARY BUZO HARRETCHE y RAUL CASTAGNET GARCIA, Ficha 122|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. —. Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19190 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBIN DE BERNOCHI y EMA ISA DIAZ (Ficha 279|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 18965 Set.24 -v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON DE AVILA y NORMA MARTINEZ, (Ficha 286/V-1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 18652 Set.20-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN RODRIGUEZ CARRERA y OLGA MARTA NUÑEZ DELGADO (Ficha 100|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 17149 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por PASCUAL FAZIO FAZIO y MARIA CONCEPCION CALABRESE RICCHIA (por auto de 17|10|1973), (F. A. 858|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 19|1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 19324 Set.27-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 13 de agosto de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ERNESTO DALMIRO SOLER AMATO y MARTHA MELCHORA LIÑARES MACELLARO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 18667 Set.24.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO COMESAÑA BARROS y SANTA SOFIA HERNANDEZ HERNANDEZ (por auto de 24|7|74) (F. A. 600|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 17148 Set.10-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por WALTER ENRIQUE CARBELO GUEDES y MARIA del CARMEN CHARREAU PUCHE, (por auto de 16|8|974). (F. A 638|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. agosto 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
5) $ 32.000 20|pub. 16822 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que por auto de fecha 21 de agosto de 1974. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS HORACIO PLATAS POSE y LILIAN ELIZABETH PERROTTA ARCIERI, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 16978 Set.9.-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE VASELLI CORTELLINI y MARIA MABEL LARROSA (Ficha C.328|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — María Inés Muniz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19561 Oct.1.o-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO ANDRES BERGAMIN y EVA MARY CABRERA (Ficha C.254|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — María Inés Muniz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19562 Oct.1.o-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA OLANO y JULIO FRANCISCO CESAR AROSTEGUI (Ficha C.336|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — María Inés Muniz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19563 Oct.1.o-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO FERNANDEZ MERA y CATALINA RODRIGUEZ de FERNANDEZ, (Ficha A. 359|74) y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Esc Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19494 Oct.1.o.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATAHUALPA DE LEON DE SOUZA y AMANDA AIDA MARTINEZ (Ficha C. 312|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19341 Set.27-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO DEMARCO y MARIA EUGENIA CABRERA LOUSTAUNAU (ficha A. 166|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19418 Set.30-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICHARD WALDEMAR SEIZER JAKCBER y MARIA CELIA MARTINEZ CALLORDA de SEIZER (Ficha A. 440|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19294 Set.27-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ENRIQUE DELBENE LAURNAGA y ADRIANA COHRS BEYER. (Ficha A 402/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16681 Set.20-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA GONZALEZ y BLANCA LUZ D'OTTONE de GONZALEZ (Ficha A. 404|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17394 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO POVEA y NORAH ETHEL COLEMAN (Ficha A. 290|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 26 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16780 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO TINSKY y AIDA DOBYINSKY o DCOBYINSKY. (Ficha A.370|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 15 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17374 Set.11-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RATTO HECTOR y MARIA SARA CACERES (ficha E-398|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 19802 Oct.2-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELLO GUILLERMO ROBERTO y MARIA PALMIRA SUISA GERMANO (ficha E-342|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 19801 Oct.2-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ GARMENDIA CLARA y EDISON WILDE CLAVIJO (Ficha E. 182|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 3 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 18890 Set.24.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSSI LAURES LUIS MARIA e ISABEL ANA DIDIER FERNANDEZ (Ficha E. 290|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 17404 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTEMIO NIEVES FORTE y MILKA RAMIREZ (Ficha 438|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 18 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19167 Set.30-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TUBINO BERNAT, ANIBAL GUILLERMO y NANCY CLARA, DONATO CALCAGNO (Ficha E. N.o 374|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, a 26 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 1694 7Set.9.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA ZANETTI y JORGE GUSTAVO FRANCO (Ficha E. número 386|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) $ 32.000 20|pub. 17043 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUIRREZABALA, ANIBAL c. RAQUEL RAMONA ODIZZIO (Ficha E.352|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 17412 Set.12-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA JATKIN c. OVIDIO SANTOS CABRERA (Ficha E.206|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Montevideo, junio 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 17411 Set.12-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que e decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges, HUGO WALDEMAR ITURRALDE y DORA RUTH LARROSA. (V 163/969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 18665 Set.20-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA ARAMBILLETE y NICASIO ANTONIO CRUZ, (Ficha C 1.229|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

5) $ 32.000 20|pub. 16838 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE JUAN LANGDON y ALBA ANTONIA LAGOS (Ficha D. 499|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 19325 Set.27-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO PRESNO (hijo), y DINORAH AMODEO (Ficha D. 495|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

5) $32.000 20|pub. 18989 Set 24.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLORINDA BARIDON y WASHINGTON SAUL ARUEL BONAUDI. (Ficha D 265|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Alda Lipovestky, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub 18097 Set.18-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUSEBIO NARCISO CAETANO y LYLIAN ESTANISLABA MATULIS (ficha 287|V|1974), y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 24 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 19441 Set.30-v.oct 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARIA NORBERTO MAILHOS ARETA y LAURA TERESA GUTIERREZ GARD (Ficha 313|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta día. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 18897 Set.23-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINORAH ELBA REBOULAZ y CARLOS HEBERT MEYER PAIS (Ficha 195|V|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 1863 Set.17.-v oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO SASTRE CIGANDA y GRACIELA TERESITA ABAD FREIRE (F. 285|V|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 19191 Set 26-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RENE ABT STEININGER y ELAINE COGGAN SHARPE (por auto de 21 de agosto de 1974) (Ficha A. 669|974); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 19189 Set 26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ARANDA CORTEZ y GLADYS o GLADYS MARIA HOFFMANN (por auto 23|8|74) (F. A. 707|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 19100 Set.25.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN GABRIEL IROZ SAYAGO y SILVINA PATRICIA DOVAL, (por auto de 5|8|974). (Ficha 609|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 17211 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OLGA DI POLITO y WILSON MORGADE, (por auto de 26|8|974). (F. A 81|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

5) $ 32.000 20|pub 16821 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA FLORINDA RAGONE y GREGORIO CHAKEYIAN. (Ficha C 385/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub 18651 Set.20-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURA ESTELA GONZALEZ MARTINEZ y ROBERTO ALEXIS PREGO SOUTULLO (Ficha C 209|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 17146 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARA WEITZMAN e ISAAC SOLODUCHO (Ficha C. 455|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — María I. Muníz Llano. Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 17181 Set.16.-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR RAUL QUARTINO MANCINI y RAMONA GRISELDA NOBLE ACTOSTA. (Ficha C 429|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — María I. Muníz Llano. Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 17182 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO GALMARINI e HILDA AURORA CUADRADO (Ficha C 611|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 17147 Set.10 v oct 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO BARCOS y MARIA HILDA VERGA (Ficha C. 569|974-, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 17486 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ENRIQUE ECHEVARRIA y MARY CELSA VIGLIONE (Ficha A. 439|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonseca, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 19330 Set.27-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA LILIAN OLIVEIRA de TAROCO y HUGO FLAVIO TARO-

CO (Ficha A 369|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17913 Set.17.-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SECCO SCARABINO de OBREGON NANCY c| CARLOS OBREGON (Ficha E. 417|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 19495 Oct.1.o.-v.oct 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOROSOLES ANA MARIA y CARLOS BOTTI (ficha E 393|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1974 — Zózima L Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 19216 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA RETAMIRO ADORACION y JOSE TORTAJADA MACEDONI (Ficha E|405|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 18559 Set.19-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CEMAL KALAY y MONICA GRACIELA SUAYA, (Ficha E N.o 413/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 18653 Set.20-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUERRERO PUIG, JOSE ANTONIO y NIBIA JEANETTE OLIVERA del PINO de GUERRERO (Ficha E. 411|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 18966 Set 24 -v.oct.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don ARTURO BENITEZ y MIRTA EZILDA ORONOZ de BENITEZ, (Ficha número 462|974), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 2 de setiembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 18202 Set.18-v.oct.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO DOMINGUEZ NUÑEZ y BLANCA AIDA FERFTE de DOMINGUEZ (Letra V Año 1973, N.o 319) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 12 de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 17040 Set.9.-v.oct.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: ANTONIO P. RIVEIRO y MARTA S. MARIÑO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F 417|1974), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 21 de agosto de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 17303 Set.11-v oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MODESTO S. ITURRALDE ARON y ALMA VIÑAS ECHEVERRY de ITURRALDE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 446, Año 1974), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Modesto S. Iturralde Arón y Alma Viñas Echeverry de Iturralde, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de laley N.o 10.783. — Melo, 3 de setiembre de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 19423 Set.30-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados "WALTER BICA y ELFEGA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 298 de 1974) se hace saber al público que por resolución de fecha 31 de mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Walter Bica y Elfega Rodríguez, debiendo los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 16 de junio de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 19180 Set.25.-v.oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: LAURO RODRIGUEZ y JOSEFA ENECILDA FERNANDEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (N.o 391, año 1974). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Lauro Rodríguez y Josefa Enecilda Fernández, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 1.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 23 de agosto de 1974. — Mario Vicente Ventimiglia Errecart, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 18717 Set.20-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: CARLOS ALBERTO FORK y MARY CELESTE PEÑA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 381, año 1974), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal y liquidación de la misma, existente entre Carlos Alberto Fork y Mary Celeste Peña, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 1.o de la ley número 10.783. — Melo, 27 de agosto de 1974. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 17304 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: "FLOR DEL ALBA GARCIA contra A. DOROTEO LUIS TEXEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 103 974), se hace saber al público que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los esposos, Flor del Alba García y Doroteo Luis Texeira, debiendo los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, mayo 16 de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 17060 Set.10-v.oct.7

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia de fecha 9 de setiembre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANGEL LEVIS FRACHE DAWSON - GRACIELA ALICIA TOSCANO DURAND (F. 487|74) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783|946. — Colonia, setiembre 16 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 19461 Oct.1.o.-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JAVIER RETA y HERMINIA BARRO (Ficha 101 c. 74) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 11 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19456 Oct.1.o -v.oct.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: RAQUEL MARGARITA MENDY de CASAS contra FRANCISCO CASAS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C 423|74), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre Raquel Margarita Mendy de Casas y Francisco Casas, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, agosto 29 de 1974. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 18214 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre UVER OCAMPO COR. y BLANCA AIDA SCAFFO, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, 27 de agosto de 1973. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 18215 Set.18-v.oct.15.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "Mateus Angel Manuel con FERREIRA REINA ESTHER. Disolución y Liquidación Soc. Con. d eBienes" (F o 181, Año 1974) se hace saber que por resolución de fecha 30 de julio de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Angel Manuel Mateus y Reina Esther Ferreira y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 16 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patron. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16860 Set.6.-v oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos SCARCHELI MARCELINO GASPAR con MONTERO MARIA GRACIELA (Ficha 186. Año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 30 de julio de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Marcelino Gaspar Scarchelli y María Graciela Montero, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 16 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 17448 Set.12-v oct 9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de julio de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NERIS SENEN CABRERA CABRERA y OLGA INES VEGA GONZALEZ. (F. N.o 1394|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 19088. Set.25.-v.oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de agos-

lo de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FRANCISCO ADBINCULA CABRERA BIRRIEL y MARIA LIROPEYA LASO CARRASCO. (Ficha N.o 1 516/74), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.

5) $ 40.000 20|pub. 18775 Set.20-v.oct 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de agosto de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MOISES MILRZTEIN FIRCHER y JUANA ARTEINRZTEIN FRIED (Ficha N.o 1611|1974), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de agosto de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.

5) $ 40.000 20|pub. 17335 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 15 de mayo de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAUL o RAUL A. FERREIRA NOCETTI y TERESA DE LEON RODRIGUEZ, (Ficha N.o 824|74), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de mayo de 1974. — José Ma Juan, Actuario Adjunto.

5) $ 40.000 20|pub. 16879 Set.6-v oct.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GUERRERO, ROGELIO y VARELA de GUERRERO, ELVIRA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Letra B Ficha N.o 148), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio Guerrero y Elvira Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de agosto de 1974. — María E. Tabcada de Sancassano, Actuaria.

5) $ 48.000 20|pub 17296 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos: CARTABBIA, GILBERTO ROQUE y DODERA, ETHEL MABEL. Información y disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal (Letra B Ficha N.o 50), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gilberto Roque Cartabbia y Ethel Mabel Dodera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 29 de agosto de 1974. — María E. Tabcada de Sancassano, Actuaria.

5) $ 48.000 20|pub. 17295 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos LIDIA GOLDSTEIN y FLORENCIO ANTONIO BOTT (ficha G. N.o 275), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. Se hace constar que se actua con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Paysandú, setiembre 19 de 1974 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

5) (R. 20|4|55) 20|pub. 33218 Oct.2-v.oct.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAMIAN DEMETRIO MANASLISKI y ADILIA NOEMI OTTE de MANASLISKI (Ficha C. N.o 442/1974), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Fray Bentos, julio 23 de 1974 — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 17325 Set 18 -v oct 15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges SESSA CORREA, DANTE y MIGUES ALAYON, ALBA ISABEL (Ficha 799|974), citándose a todos los que tuvieren interés, comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, 23 de agosto de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 40.000 20|pub. 18116 Set 18-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges BENTANCORT JUAN TOMAS y SUBIZA SANCHEZ GLADYS ISABEL (628|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley 10.783. — Rocha julio 29 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 32 000 20|pub. 17386 Set.12-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS POSADA y FORTUNATA ESCOBAL (Ficha 681|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 7 de agosto de 1974. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 17375 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges DOMINICI CEDREZ CARLOS ALBERTO y LEDESMA GONZALEZ, MAYA (Ficha 465|974), citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 30 de agosto de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 40.000 20|pub. 17065 Set 10-v oct.7

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "BORTAGARAY CASTAGNO con PEREIRA MACHADO de BORTAGARAY, MARIA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Letra A|467|74), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Roberto Bortagaray Castagno y María Rosa Pereyra Machado de Bortagaray y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 12 setiembre de 1946) — Salto, 18 de setiembre de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario.

5) $ 48.000 20|pub. 19633 Oct.2-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "KEMAYD, AZUCENA con MONTAÑA ALTAMIRANO, JOSE ENRIQUE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Letra A|489|74), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Enrique Montaña Altamirano y Azucena Kemayd Roux emplazándose a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hiceren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 12 setiembre de 1946). — Salto, 26 de setiembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario

5) $ 48.000 20|pub. 19634 Oct.2-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "MENDEZ, JACINTO RAUL con AZAMBUJA de MENDEZ, IRENE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Letra A|460|74), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jacinto Raúl Méndez e Irene Azambuja y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 5 de setiembre de 1974 — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

5) $ 48.000 20|pub. 19348 Set 30-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos "CHALAR, OLGA con ROASCIO, LUIS ALBERTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Letra A|155|74), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Alberto Roascio y Olga Chalar de Roascio y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 21 de agosto de 1974 — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

5) $ 48.000 20|pub. 19347 Set 30-v.oct.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos. "LAURENCENA de DA ROSA, ESPERANZA con DA ROSA, JOSE FRANCISCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Letra A|370|974) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Esperanza Laurencena de Da Rosa y José Francisco Da Rosa y se emplaza a todos los interesados para que comprezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 5 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

5) $ 48.000 20|pub. 19346 Set 30-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: "DA ROSA, SALLY ISOLINA con BORGHI GHELPI, PEDRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.a R|640 973), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pedro Borghi Grelpi y Sally Isolina Da Rosa y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el Feriado Judicial Mayor. — Salto, 28 de diciembre de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 17102 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 8 de agosto de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: IRMA MARIA PIEGAS y HUGO SUAREZ MACHADO (A|329|974), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pedro M. Lorenzelle, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 19270 Set.27-v.oct.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que resolución N.o 9614 del 21 de agosto de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON DELIO PERDOMO y GENOVEVA ROSAS, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, setiembre 2 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) $ 40.000 20|pub. 19473 Oct.1.o.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 1814 del 18 de marzo pp do. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARIO FERNANDO ETCHEMENDY y NELLY ISABEL ESPINEL, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del

término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, abril 3 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 19464 Oct.1 o.-v oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 10.326 de fecha 3 de setiembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ARTOLA y MARIA LUISA DURAN, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José. setiembre 18 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 19481 Oct.1.o.-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N o 9.957, de fecha 9 de agosto corriente. dictada por es. Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDO MARIA BATISTA y MARIA SABINA ROSAS. citándose a todos los tro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, agosto 23 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 18703 Set.20-v.oct.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: JOSE HECTOR DIAZ y MARIA ROSA BING de DIAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha 716|74) se hace saber que por resolución del 8 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783. — Mercedes, agosto 19 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 19511 Oct 1.o.-v.oct.28.

EDICTO. — En autos: OSCAR JESUS BARJA y SONIA CELINA SOSA de BARJA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha número 712, Año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 6 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, agosto 13 de 1974. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 19512 Oct.1.o.-v.oct.28.

EDICTO. — En autos LUIS RICARDO ARRIETA ELDAYEN c| ANA MARIA CANCELO. Disolucion de sociedad. (Ficha N.o 487, Año 1973) se hace saber: Que por resolución de fecha 26 de mayo de 1973 se decreto la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, junio 5 de 1973. — Martín Irisarri, Escribano.
5) $ 32.000 20|pub. 16983 Set.9.-v.oct.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de RAUL ANTONIO CAPPETTA OLIVERA PRIETTO y CELICA GALARRAGA SEOANE, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, setiembre 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19143 Set.25.-v.oct 22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO TELIZ CARDOZO y PALMIRA UBILLA (Ficha N.o 387. C. Año 1974) emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 30 de agosto de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 24.000 20|pub. 19584 Oct 1.o.-v.oct.28.

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORBERTO AMORIN OLIVERA y ELIDA SILVA LARROSA. (Ficha número 211, Año 1974), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 17300 Set.11-v.oct.8.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que en autos "Lilian Concepción Banzas Santamaría contra CARLITOS SERGIO RAMOS. Divorcio Sola Voluntad" (Ficha B. 114|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Carlitos Sergio Ramos, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de abril de 1974. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
7) $ 48.000 30|pub. 19038 Set.24.-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que en autos "AMBRUS KATTERC EUGENIO con MORITZ GYONGYI EMKO Divorcio Causal" (Ficha D. 158|1974), cita, llama y emplaza a Emko Moritz Gyongyi para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de setiembre de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 19447 Set.30-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "Galiana Villar Elena contra MANZINI, HUGO". Divorcio causal (Ficha D. 212|74) se cita llama y emplaza a Hugo Manzini, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Eugenio B. Cafaro, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 18866 Set.23.-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Orcoyen, Margot contra HERIBERTO LUIS ALVAREZ. Div. causal" (D. 331|74) se cita, llama y emplaza a Heriberto Luis Alvarez, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo. setiembre 20 de 1974. — Blanca Pereira de Ruiz Actuaria Adjunta.
7) $ 16.000 10|pub. 19166 Set.25.-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. Dr. Gervasio Guillot, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don DANTE BELETTI, (Ficha D. 43|974), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, Cuarto Piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña María Clara Luceno. — Montevideo, abril 24 de 1974 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 19292 Set.27-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: HAYDEE IRIS FERNANDEZ e INOCENCIO PEREZ, Divorcio sola voluntad (F. A. 579|974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Inocencio Pérez, para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados por la actora, dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33027 Set.19-v oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos Ciccone Nilda con SOSA WALTER. Divorcio causal. (Ficha D. 219|974) se cita, llama y emplaza a Walter Sosa para que comparezca a estar en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio .Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33115 Set.25.-v nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos "Daset Lilián Renée contra VERA OMAR CARLOS. Divorcio sola voluntad (Ficha D. 121|74) se cita, llama y emplaza a Omar Carlos Vera para que comparezca a estar a derecho en estos autos. dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 16945 Set.9.-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en estos autos Pazos Elena Altair contra FERNANDEZ JORGE. Divorcio sola Voluntad (Ficha D.118 de 1974) se cita, llama y emplaza a Jorge Fernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 16442 Set.2.-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: "Pereyra Silva Irma contra CANEPA ANGEL MARIO Divorcio causal" (Ficha D. 59|74), se cita, llama y emplaza a Angel Mario Cánepa, para que comparezca a estar a derecho en estos autos. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta
7) $ 48.000 30|pub. 15662 Ag.22-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. dictada en autos: "Postiglione, Graciela contra SIENRA, LUIS ARTURO. Divorcio". (Ficha AB 169|74). se cita, llama y emplaza a Luis Arturo Ramón Sienra, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 16245 Ag 29-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Zinola María Raquel contra DIRCIO ANTONIO BOVOLIN. Divorcio. (Ficha E. 433|74), se cita, llama y emplaza a don Dircio Antonio Bovolin para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurbury, Actuaria.
7) $ 36.000 30|pub. 19496 Oct.1.o.-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que en los autos caratulados: "Graciela Iribarren contra RODEMIR DIAZ. Divorcio sola voluntad". (Ficha E N.o 325|74). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rodemir Díaz, para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
7) $ 60.000 30|pub. 18843 Set.6-v.oct.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos "Tabeira. Baltasar Pedro contra MAIDANA. IRIA NAIR. Divorcio". (Ficha 1608/74). se cita, llama y emplaza a Iria Nair Maidana, para que comparezca dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo aper-

cibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 30 de agosto de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
7) $ 16.000 10|pub. 18773 Set 26-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Agoti, Juan Ignacio contra ECHEVERRI ESTELA MARIS. Divorcio". (Ficha 1.519/74), se cita, llama y emplaza a Estela Maris Echeverri, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 30 de agosto de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 18774 Set.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Medina, Clara contra GUTIERREZ ELIO. Divorcio" (Ficha 1828/73) se cita, llama y emplaza a Elio Waldemar Gutiérrez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 20 de agosto de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33061 Set.26-v.nov.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "ANZUATTE, PEDRO ENRIQUE con MARGARITA PASION SOCA. Divorcio" (Ficha A/77 1974) se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Pasión Soca, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se [illegible] en estas publicaciones. — Salto, marzo [illegible] de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
7) $ 48.[illegible] 30|pub. 1728[illegible] Set.20.-v.oct 31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: Asilo Uberfil Bonifacio contra CLOTILDE RENE BENITEZ GALO. Divorcio por [illegible] (Ficha N.o 612, Año 1974), se hace saber. Que por resolución de fecha 30 de agosto de 1974 se mandó citar y emplazar a Clotilde Renée Benítez Galo a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá los procedimientos. — Mercedes, setiembre 9 de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
7) $ 16.000 10|pub. 19507 Oct.1 o.-v.oct.14.

EDICTO. — En autos: "Antonio Flores contra MARIA del CARMEN FARIAS. Divorcio por causal (Ficha N.o 602, año 1974), se hace saber que se mandó citar y emplazar a María del Carmen Farías para contestar la demanda de divorcio por el término de treinta días y citándola para la conciliación previa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimiento.

Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, setiembre 18 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33187 Oct.1.o-v.oct.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Alves de Gauna, Adilsa contra TEOTIMO GAUNA Divorcio", se cita y emplaza a don Teótimo Gauna, para que dentro del plazo de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficino. — Tacuarembó, setiembre 18 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
7) $ 12.000 10|pub. 19618 Oct 2-v.oct.15.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don NEBEN ISRAEL BURCAIZEA (Ficha 902|1973), para que comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inicio su esposa doña Nelly López. — Treinta y Tres, 10 de junio de 1974. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
7) $ 48.000 30|pub. 17278 Set.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "AYALA M. ELENA c/FRANCISCO GONZALEZ SARAVIA. Divorcio" (Ficha N.o 631, C., Año 1971), se cita, llama y emplaza a don Francisco González Saravia a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirá este juicio.

Se concedió auxiliatoria de pobreza para este juicio. — Treinta y Tres, 6 de agosto de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33058 Set.20-v.oct.31.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto: que el funcionario señor SERGIO FALERO, padrón 7.754, Credencial Cívica serie BVA 23.892 desde el 12|8|74 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley del 7|2|25 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|29 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de enérsele por renunciante.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 33196 Oct.1.o-v.oct.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 25 de setiembre de 1974, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario de Mantenimiento de Obras Civiles, señor JUAN CHOCA, (grado D), padrón N.o 29.719 para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974.
8) (C.C.) 5|pub. 33194 Oct.1.o-v.oct.7.

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA

Se cita y emplaza a la funcionaria señora SUSANA ALONSO de MESTRE para que dentro del tercer día hábil se presente al desempeño de sus funciones en esta ex Secretaría de Estado, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad por lo dispuesto por el decreto del 5 de octubre de 1929 y el decreto N.o 241|69 del 26 de mayo de 1969. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974. — Mario J. Areosa. Encargado del Departamento de Personal del ex Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.
8) (C.C.) 3|pub. 33192 Oct.1.o-v.oct.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIVISION ADMINISTRACION

Se emplaza a la funcionaria de la Inspección General de la División Administración, señorita NILDA YAVARONE, con domicilio en la calle Santiago de Anca N.o 1362 apartamento 5, para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación, comparezca ante la Inspección General de la citada Dirección a reanudar sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante. — Amílcar Sommaruga Risso, Encargado de la Dirección de la División Administración.
8) (C. C.) 3|pub. 33210 Oct.2-v.oct 4.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU

CARLOS ALBERTO LOPEZ, solicita duplicado del título de propiedad del auto marca Ford Cortina, modelo 1966, motor número 116.E.124719, matrícula N.o 24.615.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — José Arturo Verocay. Escribano Director.
8) $ 30.000 10|pub. 19163 Set.25-v.oct.8.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 5 de julio de 1974, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Fracción de terreno propiedad del señor HUGO M. DOS SANTOS, sita en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón N.o 4.794, (mayor área) con una superficie de 600 metros cuadrados, necesaria para la construcción de un tanque de distribución para abastecer de agua potable a la población de la ciudad de Melo. — Expediente N.o 37.999/74.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificada por el decreto ley número 10.247, del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 24 de octubre de 1974.
9) (C.C.) 8|pub. 33197 Oct.1.o-v.oct.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolución N.o 19.728 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha setiembre 10 de 1973, han sido designados para expropiar con destino al ensanche del Bulevar José Batlle y Ordóñez, entre otros, los inmuebles siguientes:

Padrón: 60.214. — Propietario: Carlos M. Macazaga y otros. — Sup. aproximada: 800 metros cuadrados.

Se aclara que la designación efectuada por la resolución N.o 19.729, se refiere como propietario al señor Pedro Díaz, cuando en realidad correspondía hacerla contra las personas en ésta mencionadas.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974.
9) (C.C.) 8|pub. 33195 Oct.1.o-v.oct.10.

EDICTO — Por Resolución N.o 37.566 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 2 de setiembre de 1974, ha sido designado para expropiar con destino a la prolongación de la calle Larravide el inmueble siguiente:

Padrón 67.311, Propietario: Enrique Piria, Superficie aproximada: 615 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33139 Set.26-v oct.7.

EDICTO. — Por resolución N.o 37.565 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 2 de setiembre de 1974, ha sido designado para expropiar con destino a la apertura de la calle Gronardo el inmueble siguiente:

Padrón 130.712; Propietario: 'Sucesores Andrés Deus'; Superficie aproximada: 627 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación

respectiva. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974.
9) (C.C.) 8|pub. 33140 Set.26v.oct.7.

EDICTO. — Por decreto N.o 14.716, de la ex Junta Departamental de Montevideo, de fecha julio 15 de 1969, ha sido designado para expropiar con destino a la apertura de la calle Sitio Grande desde Asencio a Zapicán, entre otros el inmueble siguiente: Padrón 153.695. — Propietario Miguel Clavijo Larrañaga. — Sup. aproximada: 200 metros cuadrados.
Se aclara que la designación efectuada por decreto N.o 14.716, se refiere como propietaria a la señora Elida de Capurro, cuando en realidad correspondía hacerla contra las personas en éstas mencionadas.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 25, (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso) del Palacio Municipal. donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974.
9) (C.C.) 8|pub. 33136 Set.26-v.oct.7.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela que se detalla a continuación:
Ruta N.o 9. — Tramo VII: Fortaleza Santa Teresa - Chuy. — Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 0167. — Propiedad de Alem y Ruben Fossati Silveira y Mariano Fernández Gallego. — Padrón N.o 20.989 (parte). — Area: 3 hectáreas, 9.562 metros cuadrados.
Ruta N.o 9. — Tramo VI: Castillos - Santa Teresa. — Ubicada en la Sección Judicial 6.a del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 0232. — Propiedad de Suc. Regino Molina. — Promitente comprador: Gerardo Veiga. — Padrón N.o 1.032. — Area: 296 metros cuadrados 91 decímetros cuadrados.
Ruta N.o 9. — Tramo V: 19 de Abril - Castillos. — Ubicada en la Sección Judicial 8.a del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 0238. — Propiedad de Sara B. Correa de Rótulo. — Padrón N.o 9.373 (parte). — Area: 701 metros cuadrados 2.535 centímetros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Avda. 18 de Julio 1112, tercer piso, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 33193 Oct.1.o-v.oct.10.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
INCAPACIDAD

En autos: OLGA EUGENIA GONZALEZ BAPTISTA. Incapacidad (F. N.o 178, Año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 26 de junio de 1974, se declaró en estado de incapacidad a Olga Eugenia González Baptista, habiéndose designado curadora interina de la misma a Paulina Anita González Baptista de Bentancor. — Mercedes, agosto 27 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
10) $ 12.000 10|pub. 19295 Set.27-v.oct.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 27 de febrero de 1974, dictada en esta sede, se declaró en estado de incapacidad al señor JOSE CARLOS GOMEZ BRUNE, habiéndose designado curadora del mismo a la señora María Eda Brune de Gómez. — Rivera, 28 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
10) $ 12.000 10|pub. 19670 Oct.2-v.oct.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "LIMA CARRION DE RODRIGUEZ, MARIA DOLORES. Incapacidad" (Ficha A. N.o 1415|973) se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad María Dolores Lima Carrion de Rodríguez, designándose Curadora de la misma a su hija legítima Nelly Rodríguez Lima De Ledon — San José, setiembre 9 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) $ 16.000 10|pub. 18704 Set.20.-v.oct.3.

11–Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: BEATRIZ RAQUEL OLAZABAL GRILLE, domiciliada en la calle Ramón Escobar número 1340 de esta ciudad, optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco testimonio de Alicia Curi y Lucía Martínez". — Beatriz Olazabal. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 19291 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: LUCIA OFELIA MARTINEZ PUGLIA, domiciliada en la calle La Paz N.o 1266 de esta ciudad, optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco testimonio de Alicia Curi y Beatriz Olazabal". — Lucía Martínez Puglia. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 19290 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "JUAN JOSE FRASCHINI, domiciliado en Bulevar España 2249, al señor Juez dice: que optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de Héctor Masciotti y Líber Rey sobre su vida y costumbres. — Juan Fraschini".
Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 18886 Set.23.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. SUSANA PEREIRA constituye domicilio en Zabala N.o 1542, Escrit. 31 y optando por el título de Procurador, ofrece testimonio de Carmen Conte y Cecilia Fresnedo sobre su vida y costumbres. — Susana Pereira. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 17864 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber que se presentó ANA YOLANDA AMORELLI GUTIERREZ, domiciliada en Cnel. Brandzen 2016, optando al título de Procurador, ofrece testimonio de Mylia Venus González y Norberto Gargano. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — María Inés Muniz, Actuaria Adjunta.
11) $ 12.000 10|pub. 19319 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó JUAN ANTONIO da MISA RIAL, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1492, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece el testimonio de Jorge Ginzo y Margarita Suzacq. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
11) $ 12.000 10|pub. 18648 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó JORGE LUIS GINZO PENA, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1492, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Juan Antonio Da Misa y Margarita Suzacq. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
11) $ 12.000 10|pub. 18642 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó MARGARITA SUZACQ ARADAS, domiciliada en Jackson 1449, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Jorge Ginzo y Juan Antonio Da Misa. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
11) $ 12.000 10|pub. 18646 Set.20.-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. GRACIELA MULATTIERI de GARIGLIO, por sí, con domicilio en Gaboto 1471,dice: Optando al título de Procurador ofrece testimonio de Graciela Canosa e Isabel Arroyo, sobre su vida y costumbres expidiéndosele testimonio. — Graciela Mulattieri de Gariglio, Abogada".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) $ 20.000 10|pub. 18713 Set.20.-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. NELSA GRACIELA CANOSA LOPEZ, por sí, con domicilio en Gaboto 1471, dice: Optando al título de Procurador ofrece testimonio de Graciela Mulattieri e Isabel Arroyo sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio. — Graciela Canosa López. — Nelsa Graciela Canosa López".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) $ 20.000 10|pub. 18712 Set.20.-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó FRANCISCO E. PANIZZA, domiciliado en Rincón 467, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Héctor Sormani y Carlos Gianelli. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
11) $ 12.000 10|pub. 18961 Set.24-v.oct.7.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se ordenan estos edictos, por presentación de ALVARO MOLINARI REYNO, domiciliado en Santísima Trinidad 534, optando al título de Procurador, ofreciendo declaración de María Grezzi y Carlos Mazzulo. — Trinidad, setiembre 4 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
11) $ 8.000 10|pub. 18959 Set.24-v.oct.7.

12–Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

UTE
ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO
LICITACION N.o 7.934

Construcción del Edificio de la Estación de Transformación N.o 32 sito en la calle Bernabé Rivera 1525 entre Salto y Vázquez
Estación de Transformación N.o 32 a construir en la calle Bernabé Rivera 1525 entre Salto y Vázquez.
Apertura: 29 de noviembre de 1974, hora 14. (Segundo llamado), 5 de diciembre de 1974, hora 14.
Precio del ejemplar con planos, $ 4.000.00.
Precio del juego de planos, $ 3.400.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, 8.o piso, Sección Licitaciones, en el horario de 14 a 18 los días hábiles — Montevideo, 27 de setiembre de 1974. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 33203 Oct.2-v.oct 8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUCURSAL "19 DE JUNIO"

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para revestimientos de mármoles para mostradores del edificio de la Sucursal 19 de Junio, de acuerdo al Pliego de Condiciones y demás recaudos respectivos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la Sucursal 19 de Junio, calle Minas 1424, en el horario de 7 a 19 horas, al valor de $ 3.000 (tres mil pesos).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en dicha oficina el día 25 de octubre de 1974, a las 14 y 30 y 18

30 horas, el primer y segundo llamado, respectivamente.
12) (C. C.) 3|pub. 33198 Oct.1.o.-v oct.3.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
SECCION COMPRAS
Licitaciones Públicas
Año 1974

Licitación 71|74. — Pastas secas comunes.
Apertura: 30 de octubre de 1974, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 30 de octubre de 1974, a las 16 horas.
Valor del Pliego: $ 300.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 33206 Oct.2-v.oct.11.

Licitación 70|74 — Elaboración de trigo y sorgo.
Apertura: 18 de octubre de 1974, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 18 de octubre de 1974, a las 16 horas.
Valor del Pliego: $ 300.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas. —
12) (C. C.) 8|pub. 33189 Oct.1.o.-v.oct.10.

MINISTERIO DEL INTERIOR
VENTA DE VEHICULOS USADOS
Primer y segundo llamados

Llámase a propuestas para adquirir directamente a esta Secretaría de Estado, los siguientes vehículos:

Marca: 1) Ford Farlaine Mod. 1970. Matr. 3-407. Precio Base $ 4:000.000.
Marca: 2) Ford Farlaine. Mod. 1970. Matr. 3-409. Precio Base $ 5:700.000.
Marca: 3) Chev. Impala. Mod. 1969. Matr. 3-180. Precio Base $ 5.400.000.
Marca: 4) Chev. Impala. Mod. 1969. Matr. 3-179. Precio Base $ 6:000.000.
Marca: Chev. Vega. Mod 1970. Matr. 3-345. Precio Base $ 4:400.000.

Dichos vehículos se encuentran en exhibición en el local de la Dirección Nacional de Bomberos en el horario de 14 a 18 horas.
Los pliegos de condiciones generales y particulares pueden ser retirados en la Sección Proveeduría del Ministerio del Interior (Mercedes 993 esq. Julio Herrera y Obes) en días y horas hábiles.
La apertura de las ofertas se efectuará el día 16 de octubre de 1974 a la hora 15.
Segundo llamado: el mismo día, hora 16.
12) (C. C.) 10|pub. 33191 Oct.1.o.-v.oct.14.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DEL EJERCITO
Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar (S.I.A.M.)
Licitación pública N.o 7
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la cotización de precio para la construcción de un Comedor de Tropa, Cocina, Depósito de Víveres y dos Cámaras para Refrigeración (excluídos los equipos de frío), en el predio de la Escuela de Armas y Servicios, situado en el Km. 14.5 de la Ruta 8 (Camino Maldonado), en el Departamento de Montevideo.
El Ejército proporcionará a) los pilotines de cimentación (los cabezales de los pilotines y las vigas de cimentación se incluirán en la cotización de precio ofertada); b) los bloques necesaros para la construcción de muros y tabiques.
El presupuesto oficial establece el monto estimativo de las obras en $ 55:000.000 (cincuenta y cinco millones de pesos).
Las empresas intervinientes deberán ser previamente calificadas para esta licitación, en los Items III (Hormigones) y VI (Albañilería), por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Los pliegos de condiciones y demás especificaciones referentes a este llamado, se pueden adquirir en la sede del S.I.A.M., sita en la calle Cuareim 1205 de la ciudad de Montevideo, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 y al precio de $ 20.000.
Las empresas adquirentes de recaudos podrán presentar consultas, por escrito y hasta diez días antes de la fecha de apertura, en el lugar y días antedichos, en el horario de 8.30 a 10.30.
Lugar de apertura: S.I.A.M., Cuareim 1205, Montevideo. — Fecha de apertura: 24 de octubre de 1974. Primer llamado: hora 9. — Segundo llamado: hora 10. — Coronel Jorge Steineck, Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.
12) (C.C.) 4|pub. 33180 Set.30-v.oct.3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 14/974
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Recargo de base en Ruta 27, tramo Rivera-Vichadero del Km. 35 al Km. 55, Depto. de Rivera".
Pliegos de condiciones en Secretaría General, piso 4.o. — Apertura de propuestas: día 28 de octubre de 1974 a las 15 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 piso 4.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el mismo día a las 16 horas.
Precio del pliego: $ 22.000, (veintidós mil pesos). — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33183 Set.30-v.oct.11.

Licitación Pública N.o 12-974
Primer y segundo llamado

Se llama a Licitación Pública par la ejecución de las obras de "Recargo de base en la Ruta 31, Tramo P.o Curbelo sobre el A.o Itapebí 41k000 hasta el 86k.000 Dpto. de Salto".
Pliegos de Condiciones en Secretaría General, pisc 4.o
Apertura de propuestas día 30 de octubre de 1974 a las 15 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado el día 4 de noviembre de 1974 a las 15 horas.
Precio del Pliego $ 60.000 (sseenta mil pesos). — Montevideo ,16 de setiembre de 1974. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 33079 Set.23.-v.oct.4.

Licitación pública N.o 9/974
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de los trabajos de "Arranque, carga y transporte de material de base destinado a la obra de Recargo de Rutas|n.. Libertad por la Costa, Depto de San José".
Pliegos de condiciones en Secretaría General, cuarto piso. — Apertura de propuestas día 24 de octubre de 1974 a las 15 horas, en la Dirección de Vialidad. Avda. Uruguay 1120, piso 4.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 29 de octubre de 1974 a las 15 horas.
Precio del pliego $ 20.000. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33053 Set.20-v.oct.3

Licitación Pública N.o 13-1974
Primer y Segundo Llamado

Llámase a Licitación Pública para el "Suministro de 5.000 (cinco mil) toneladas de concreto asfáltico".
Pliego de Condiciones en Secretaría General, Cuarto Piso.
Apertura de propuestas día 18 de octubre de 1974, a las 15 horas en la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120, Piso Cuarto.
Si no concurriera el número mínimo de propuestas al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 23 de octubre de 1974, a la misma hora y en el mismo lugar.
Precio del Pliego $ 15.000 (quince mil pesos). — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — La Dirección
12) (C. C.) 10|pub. 33126 Set.25-v.oct.8.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 8

Llámase a licitación pública por segunda vez, para sus obras: Suministro e instalación de 4 (cuatro) ascensores del edificio Hospital Psiquiátrico, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas previo depósito de $ 3.500 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de octubre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de setiembre de 1974. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 33152 Set.27-v.oct.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Licitación pública N.o 7/74
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública, (primer y segundo llamado), para la concesión de la explotación de servicios de entretenimientos infantiles, a instalarse en el Pabellón denominado Salón del Automóvil y espacios contiguos ubicado en la parada cuatro de la Rambla Costanera de Punta del Este, (Dpto. de Maldonado), de conformidad con las condiciones que se establecen en el pliego respectivo.
La recepción y apertura de propuestas en primer llamado, se efectuará en la sede de la Dirección Nacional de Turismo. Avda. Agraciada 1409, sexto piso, el día martes 29 de octubre del corriente, a las 14 horas.
Para el caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día, una hora después (hora 15), el que será válido cualquiera fuere el número de proponentes.
El pliego de condiciones y demás información, se encuentra a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 13 a 19 horas en la Dirección Nacional de Turismo Agraciada 1409, sexto piso.
12) (C.C.) 8|pub. 33141 Set.26-v.oct.7.

S. O. D. R. E.
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
CONCURSO DE PRECIOS

Llámase a concurso de precios entre empresas nacionales o extranjeras interesadas en la edición fonográfica, en discos simples de 33 1/3 RPM., y su distribución del Himno Nacional de la República Oriental del Uruguay.
Se aclara que el Sodre pondrá a disposición del mejor oferente la cinta grabada con la ejecución de la obra a cargo de la Orquesta Sinfónica, y Coro del Sodre, y que la entrega de un porcentaje de la edición deberá figurar entre las condiciones de la oferta.
Las mismas serán abiertas el día 23 de octubre de 1974, a la hora 15 en el despacho de la Dirección General, Andes 1465, en presencia de quienes deseen concurrir al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 33155 Set.27-v.oct.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 82-74
Primer y segundo llamado
Artículos: hasta 2.500 Candados.

Hasta 3.000 Espejos de aproximadamente 0,15 x 0,25 con marco de madera o plástico.
Hasta 1.000 Bombillas.
Hasta 2.500 Encendedores.
Hasta 1.000 Mates.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599.
Apertura: Primer llamado día 28 de octubre de 1974 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 28 de octubre de 1974 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, 27 de setiembre de 1974.
12) (C. C.) 3|pub. 33190 Oct.1.o.-v.oct.3.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

LICITACION PUBLICA N.o 181
Montevideo-Uruguay
Pliego de Condiciones Generales

Presentación de Propuestas

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado, pudiendo entregarse personalmente, contra recibo, o enviarse por correo recomendado, y abiertas en el Despacho de la Dirección General, calle Andes 1465, el día y en la forma que se establece en el pliego particular, en presencia de los representantes de las firmas que concurran.

Garantía de Mantenimiento

Todo concurrente deberá depositar como garantía de mantenimiento de su propuesta, el 1 por ciento de su oferta en títulos de Deuda Pública Nacional o Municipal en el Banco de la República, Sección "Garantías del Estado", a la orden del SODRE, y pagaré a la orden, fianza o aval bancario. El citado comprobante de depósito deberá ser presentado al Instituto, en la Tesorería, el día anterior al fijado para la apertura de las propuestas.

Mantenimiento de Propuestas

Los proponentes establecerán el plazo de validez de sus propuestas, que no podrán ser inferior a 90 días a partir de la apertura de la licitación.
El licitante que retire su propuesta sin esperar el vencimiento del término de vigencia y sin que haya aún resolución del Consejo Directivo o se niegue a su cumplimiento, luego de recaída la resolución del Consejo Directivo adjudicándole la licitación y antes de su notificación personal, perderá la garantía.

Adjudicación

El SODRE se reserva los siguientes derechos:

a) Adjudicar la licitación en la forma que a su solo juicio sea la más conveniente;
b) Aumentar o disminuir la adquisición en las proporciones que sean de su interés con acuerdo del adjudicatario;
c) Rechazar todas las propuestas.

Garantías de Cumplimiento

En garantía de cumplimiento, la empresa a la cual se adjudique la licitación, deberá depositar el importe del 5 o|o de la suma total adjudicada en títulos de Deuda Pública Nacional o Municipal en el Banco de la República, Sección "Garantías del Estado" a la orden del SODRE, pagarés a la orden del Organismo, fianza o aval bancario.

Tiempo de Entrega

Los proponentes indicarán el tiempo de cumplimiento de su propuesta.
PRECIO

Condiciones de Pago

Se efectuará una vez recibida la mercadería o cumplido el servicio a satisfacción de las autoridades del SODRE y previo el trámite administrativo de los pagos del Estado. Para la mercadería de importación, se efectuará la liquidación bancaria de la letra una vez recibido el aviso.
Además el adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 314 apartado 16, [illegible] de 22 de agosto de 1974.

Forma de Presentación

Las propuestas deberán ser presentadas en papel simple en tres ejemplares (original y 2 copias).

Decreto 6-XII-1911

Para la licitación regirá el decreto citado, que está en vigencia para todas las licitaciones públicas, así como el decreto 104|968 que puso en vigencia el proyecto de ley de contabilidad y administración financiera.

Certificado de Legalidad

De acuerdo al artículo 3.o de la Ordenanza del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 22 de mayo de 1958, la aceptación de las propuestas quedan condicionadas al "visto y registro", sin observaciones del citado Tribunal, cuando correspondiera.

Información Técnica

Los proponentes, deben presentar la información técnica, características, planos, descripción folletos, fotografías, peso neto y bruto, etc. de todo cotizado. Fabricantes: Dirección completa, embarcadores que son beneficiarios de los créditos de importación.

Tribunal de Competencia

Los proponentes manifestarán en cada caso, su conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones y el reconocimiento de someterse a las leyes y Tribunales del país, con la exclusión de todo otro recurso.

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS
Licitación pública para la adquisición e instalación de equipos de frecuencia modulada

1er. llamado: 15 de noviembre de 1974, hora 15.
2.o llamado: 15 de noviembre de 1974, hora 15 y 30.
Item 1 — Un trasmisor de frecuencia modulada stereo de una potencia de 3 a 10 kw. Para la frecuencia de Banda de 88 a 108 M. Hz.
Item 2 — Un sistema irradiante para el mismo de polorización circular.
Item 3 — Un mástil o torre de 30 a 60 metros con sistema de balizamiento automático y de acuerdo a Normas Internacionales.
Item 4 — Un radio enlace Stereo completo, con sus antenas correspondientes para la banda de 450 M. Hz alcance 5 Kmts.
Item 5 — Dos receptores monitores Stereo de Control.
Item 6 — Cuatro juegos de repuestos de válvulas para cada unidad o equipo.
Item 7 — Dos juegos de materiales y partes principales para reposición, mantenimiento y conservación que el oferente considere necesario disponer para equipos que van a estar en funcionamiento, continuo.
Item 8 — Tres juegos de manuales y circuitos. Con las instrucciones en español.
Item 9 — Los proponentes establecerán oferta de costo de instalación y puesta en marcha de los equipos.

Nota: Los equipos serán alimentados por línea de UTE 220 V CA. 50 HZ. Trifásico.
El balizamiento de la torre, tendrá asegurado, la corriente por sistema de emergencia.
$ 12) (C. C.) 10|pub. 33219 Oct.2.-v.oct 15.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, octubre 2 de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

3.a SECCION

DIEGO AGUSTIN NAVAS LA PORTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 138 Apto. 2 y ELIZABETH FLORES COSTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Washington 115, Apto. 4.

5.a SECCION

JULIO JORGE SPOTURNO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 1336 y ROSA MARTA BARROS, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sgo. de Chile 1336.
JUAN FRANCISCO SOLLA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1436 y NILDA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1436.
ADOLFO MONTES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2049 y BETTY EXILDA MARQUEZ, 30 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 2049.

6.a SECCION

ANTONIO SOSA IBAÑEZ, 34 años, viudo, vendedor, oriental, domiciliado Carapé 2025, Apto. 101 y MARIA LUISA RICCI TARINO, 50 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Carapé 2025, Apto. 101.
MANUEL GAYOSO ALFARO, 49 años, divorciado, médico cirujano, oriental, domiciliado Maldonado 2266 y ROSA M. ROCHA, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 2266.

7.a SECCION

JOSE BARON, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 2217 y GLADYS MARGOT PEREYRA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan José de Amézaga 2217.

8.a SECCION

ISABELINO JUAN MIGUEL MOREIRA, 39 años, divorciado, podólogo, oriental, domiciliado Jujuy 2917 y ALBA GONZALEZ MIGLIORATA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jujuy 2917.
ANIBAL ALVAREZ LEMOS, 48 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado José Llupes 6151 y GLADIS ISABEL CAPOTE SEQUEIRA, 45 años, viuda, modista, oriental, domiciliada Progreso 933.

10.a SECCION

JORGE CARLOS PEQUERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 123, 2169, Apto. 302 y ANA CRISTINA LARA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 1990.
WILLIAM ALBERICO MOREIRA, 20 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. Italia 5811 y MARTHA GLADYS BILADONIGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 5811.

13.a SECCION

ROBERTO CARDOZO, 39 años, divorciado, zapatero, oriental, domiciliado Filipinas 4084 y MARIA ANTONIA PAREDES, 42 años, divorciada, zapatera, oriental, domiciliada Filipinas 4084.

HERNANDO HEUS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3627 y GLORIA ESPALA, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 1118.
NICOLAS OMAR CHAPEZ, 40 años, divorciado, empleado policial, oriental, domiciliado Lomas de Zamora 2508 y JUANA RAMONA ALBANO, 37 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Lomas de Zamora 2508.

15.a SECCION

EDUARDO ENRIQUE ALANIS, 27 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Mariscal Estigarriba 858, Apto. 2 y LAURA GALEANO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariscal Estigarriba 858, Apto. 2.

16.a SECCION

HUGO CORDELL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lacio 3785 y ELSA MORAES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lacio 3785.
JOSE CARDOZO, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4128 y TERESITA CURBELO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Boiso Lanza 4830.
ALDO DI TOMASO, 26 años, soltero, metalúrgico, italiano domiciliado Vera 2560 y DIANA MARLEM FERNANDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vera 2560.
JESUS FERNANDEZ, 38 años, soltero, oficial albañil, oriental domiciliado Avda. 30 Metros 6171 y MARIA TOMASA de LA LUZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 30 Metros 6171.
JOSE RAMON DA SILVA, 25 años, soltero, militar, oriental domiciliado Oficial 6 N.o 6964 y DEOMAR BEATRIZ AVILA 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 6964.

17.a SECCION

LUIS FERNANDO SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 4526 y LILLY CARMEN SANTEDAGNI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 4526.
RUBEN JORGE CANEPA, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4447 y MARTA ESTER MORENO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4447.
NESTOR EDGARDO AGÜETE, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado E. Zola 4881 y JUDITH MARTHA MOSQUERA, 24 años, soltera, ayudante arquitecto e ingeniero, oriental, domiciliada E. Zola 4881.

19.a SECCION

RUBEN FAGUNDEZ, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Figurita 2854 e HILDA MABEL GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Figurita 2854.
JOSE LEOPOLDO FREIRE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Berro 2615, Apto. 2 y JUANA MERCEDES RAMENDEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pte. Berro 2615, Apto. 2.
DAVID AUGUSTO RUBEN LEMA, 30 años divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Yaguarí 2091 y MARIA TERESA MENINI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarí 2091.
SERGIO ROLANDO PICERNO, 28 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado Cte. Braga 2622, Apto. 2 e ISABEL GLADIS SOTIE, 33 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cte. Braga 2622, Apto. 2.

20.a SECCION

CARLOS NEY de los SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Huérfana 4193 y DIANA LEONOR SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Huérfana 4193.
MIGUEL BULGARI, 15 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cordobés 325 y GRACIELA NOEMI PEREYRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Caonobó 249.
MIGUEL ANGEL RAMIREZ, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ferreyra y Artigas 233 y MARIA CRISTINA VILAR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada F. y Artigas 233.

21.a SECCION

ALBERTO FELIPE VILA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. José Batlle y Ordóñez 6013 e INES DE FREITAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar José Batlle y Ordóñez 6013.
VICTOR HUGO CASANYES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Torres 4307 e IRMA ESTHER NOCETTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ganadero 4341.

EDUARDO CORREA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Capitán Osorio 3949 y GRACIELA SILVANA BORGES, 19 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Cap. Osorio 3949.

23.a SECCION

DARIO GORKI MUSLERA, 51 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2044 y ALBA TORRES, 40 años, soltera, modista, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2044.

ANGEL DIMU, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 4274 y HELENA BELONAKIS 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 4274.

CARLOS ANTONIO DEL PUERTO, 28 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2616, Ap. 5 y ENICIDA ODRIOZOLA, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2616, Ap. 5.

LUIS DIAZ RAMIREZ, 43 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2641 Ap. 1 y SUSANA LIZBONA DUEÑAS, 48 años, soltera, empleada, turca, domiciliada Lindoro Forteza 2641, Ap. 1.

JUAN ANTONIO PALERMO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2560 y MIRIAM ELIZABETH VILLELLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justo Maeso 4296.

24.a SECCION

ROBERTO BENTOS GONZALEZ, 35 años, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada 4266 y MARIA CRISTINA MACCIO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Mac Eachen 1658, Ap. 4.

SERGIO MALHARIN, 27 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado La Gaceta 1270, Ap. 701 y RITA ALFONSO ESTELA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Prim 3241.

WILMAN EMILIO RODRIGUEZ, 35 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado S. Martín 4694 y NELLY GARCIA MUNDO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Navarra 1763.

14) $ 1.800 3|pub. v.oct.4.

Montevideo, 1.o de octubre de 1974

1.a SECCION

FERNANDO GENARO SCARPATI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes 1530 Apto. 9 y MARGARITA MATILDE SOLLIER, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1530 Apto. 9.

RICARDO ANTONIO SIERRA, 35 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado 18 de Julio 1707 Apto. 9 y MARIA CRISTINA HORTA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1707 Apto. 9.

2.a SECCION

JOSE PABLO CURBELO, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Curiales 1535 y MARIA NILBA ALVAREZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Curiales 1535.

3.a SECCION

MOISES BENYASEF, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1269 y SUSANA CRISTINA ISRAEL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1269.

7.a SECCION

DANIEL HUGO MELLUSO, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Madrid 1576 Apto. 17 2.o Piso y NELLY MARIA CRISTINA COSTANZO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Madrid 1576 Apto. 17, 2.o Piso.

OTIMAR LEAL, 36 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Defensa 2067 y MARIA de los ANGELES PEREYRA, 26 años, soltera, industrial, oriental, domiciliada Gral. Pagola 1883 bis.

8.a SECCION

FRANCISCO GOMEZ GOMEZ, 52 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Tapes 985 Apto. 1 y ARACELIA MARCELINA ESPINOSA ZABALA, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Tapes 985 Apto. 1.

FERNANDO GELSUMINO MANCINI GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Progreso 885 y GRACIELA BEATRIZ LIGUISAMO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Progreso 885.

CARLOS ALBERTO BORAGNO NOCELLA, 29 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Guatemala 1240 y GRACIELA TROTTA FLEITAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guatemala 1240.

PEDRO CARLOS HERNANDEZ SBURLATTI, 19 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Caridad 1494 y ANA MARIA ARAUJO BARBOZA, 20 años, soltero, oriental, domiciliado Caridad 1494.

JOHN WILSON AQUINO DE LEON, 24 años, soltero, pintor de autos, oriental, domiciliado Gianelli 1455 y MIREYA TORRES RODRIGUEZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gianelli 1455.

9.a SECCION

JUAN JOSE PASSADORE, 17 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado C. de la Barca 1917 y CRISTINA SAN PEDRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 5816.

ROBERTO LUIS LOSARDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oliveras 4529 y MARGARITA SAURA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oliveras 4529.

ROBERTO RAUL RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Rubio 6134 y MARIA SOLEDAD DIAZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 5814.

NESTOR ULBIO SECCHI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lanús 5817 y ANAHI GRISELDA ROLANDO, 24 años, soltera, gestora, oriental, domiciliada Lanús 5817.

10.a SECCION

CARLOS ALBERTO GALLARDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ismael 5395 y LORELEY CARMEN NICOLETTI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4938.

MARIO CESAR PENA, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Calle A N.o 2227 y MARIA de los ANGELES SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A N.o 2227.

13.a SECCION

JUAN JUSTO PEREYRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 2115 y MARIA DEL CARMEN FIGUEROA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 1996.

14.a SECCION

RAUL IRIBERTO MELGAREJO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Repca. Francesa 828 y ROSA ELENA SILVA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Repca. Francesa 828.

15.a SECCION

JORGE PEDRO ARAMENDIA, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Ellauri 668 y MARIA INES REILLY, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Ellauri 668.

16.a SECCION

LUIS ALBERTO SANTANA, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Bernardo Berro 3979 y LILIAN BEATRIZ FIGUEROA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Berro 3979.

17.a SECCION

JUAN JOSE MARTINEZ, 54 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 4944, bis y EUSEBIA MARTINEZ VIVARTE, 62 años, viuda, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 4944, bis.

18.a SECCION

HERIBERTO RUBENS COLLA, 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Presidente Gestido 2795 y MARIA DEL CARMEN BURGUETE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pte. Gestido 2795.

SILVIO ADRIAN GEISINGER, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1262, Apto. 102 y SUSANA VICTORIA YASKY, 19 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Luis P. Ponce 1262, Apto. 102.

21.a SECCION

CIRIACO PERRONE, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Las Magnolias 4609 y TERESA MARIÑO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Las Magnolias 4512.

HUGO WILLIAM DAMIANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4817 y GRACIELA ROSA MARCONI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ganaderos 4817.

22.a SECCION

JUAN JOSE MIGALES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3968, bis y MARIA CRISTINA SIRER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3968, bis.

PASCUAL FRANCISCO FERRARO, 22 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Centenario 4284 y MARIA JOSEFA RUOCCO, 20 años, soltera, peluquera, italiana, domiciliada Centenario 4284.

ANGEL YAMANDU PLA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tobas 3464 y GRISELDA FATIMA VEGA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tobas 3464.

23.a SECCION

JUAN ANTONIO CARBONATTI, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Sgo. de Anca 1582 y ALBA SACCO, 55 años, oriental, domiciliada Sgo. de Anca 1582.

JUAN CARLOS RANGUIS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4657, Apto. 2 y ALICIA GESTAL, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4657, Apto. 3.

14) $ 1.800 3|pub. v.oct.3.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAUL MENDEZ NCCETI por María Dolores Schiaffino Ruano promoviendo acción de Prescripción Treintenaria Adquisitiva sobre el siguiente bien Inmueble ubicado en la Vigésima Sección Judiial (antes 16.a Sec. Jud.), padrón número 38944 con una superficie de 1 Há. 7765 M.2, el cual linda por el N. con el padrón N.o 38945; por el O. con Arroyo Pantanoso. por el S. con Avenida Simón Martínez (hoy Luis Batlle Berres) y por el E. con el Camino Paso de la Arena.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los representantes de S. A. Fabril Uruguaya, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 108.000 30|pub. 16741 Set.4-v.oct.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ZUNINO LIMONGI, EJIDIO ALFREDO, HECTOR JULIO MARIANO, RAQUEL ESTHER, CARLOS ALBERTO, HUGO NELSON e ILDA MAGDALENA. "Prescripción Treintenaria". (Ficha F.C. 86-1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sita en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, zona suburbana, paraje Real de San Carlos, empadronada con el N.o 3675, compuesta por títulos de 1 Há. 7608 mts. 81 dms. y que, según el plano levantado por el Agrimensor Vicente Gasparetto en febrero de 1971, y el cual se encuentra debidamente inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 5299 el 17 de marzo de 1971, tiene una superficie de 1 Há. 5392 mts., y se deslinda así: Al Oeste, de frente al camino a "El Caño"; al Norte con el padrón 3676; al Este, también con padrón 3676; y al Sur, en 3 líneas quebradas con padrones 3678 y 3677 respectivamente, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, marzo 10 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $ 120.000 30|pub. 16397 Set.4-v oct 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario dictada en autos: CASTRO JUAN ELIAS. "Prescripción". (Ficha 498|972), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy es-
años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3260.
pecialmente a los linderos, propietarios de los padrones N.os 109 y 103 para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia (fracción de terreno con sus mejoras), manzana N.o 3, padrón número ciento dos (102), con frente a las calles Defensa y Treinta y Tres, por ser esquina, y con una superficie de novecientos veintidós metros cuadrados. Que por auto 1010 le fue concedida auxiliatoria de pobreza al actor. — Rosario, 16 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

16) (R.2014|55) 30|pub. 32003 Set.4-v.oct.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Baby Andrada contra JUANA AREVALO de LAGUNA o sus sucesores. Prescripción treintañal" (C. 27|74) se cita, llama y emplaza a Juana Arévalo de Laguna o sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: padrón N.o 1449 ubicado en la 3 a Sección Judicial de Durazno, compuesto según plano de una superficie de sesenta y cinco hectáreas 5160 metros cuadrados y linda: al Noroeste-Oeste con el arroyo Sauce; al Este-Noreste sucesión Celestino Olveira y al Sur Roberto Tognoli y otros, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, marzo 6 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $ 96.000 30|pub. 18209 Set.18.-v.oct.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SOSA, CONRADO MIGUEL. Prescripción" (Ficha "A" N.o 147), se cita, llama y emplaza a don DIONISIO GRASSO o sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de chacra, sin mejoras de clase alguna, ubicada en la chacra N.o 300 del Ejido de Paysandú, 1.a Sección Judicial, Padrón número 1695: plano del Agrimensor Callorda de Octubre de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3704 el 9 del mismo mes y año; de una superficie de 3 hectáreas con 3378 centímetros; así deslindado: al Nor-Nordeste 634 metros, 30 decímetros de frente a calle "28 A" Sur y Camino Nuevo a Sacra: al Este-Sur-Este, 354 metros, 60 centímetros: frente a calle N.o 09 y al Suroeste, 366 metros 20 centímetros; frente a la calle número 32 Sur, camino General a Sacra, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se entenderán estos procedimientos. — Paysandú, 13 de agosto de 1974. — Esc. María E. Tabeada de Sancassano, Actuaria.

-15) $ 120.000 30|pub. 15952 Ag.26-v.oct.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "JUANA ALZAMENDI RIOS. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. (Ficha C. N.o 554|973), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juana Alzamendi Ríos, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: 1 inmueble suburbano padrón N.o 861, ubicado en la 4.a Sección Judicial de Río Negro, con frente a Senda de Paso, entre los padrones 860 y 862, de una superficie de 7.379 metros cuadrados, deslindado de la siguiente forma: Por el NE con frente a Senda de Paso 57,96 m.; hacia el SE 135,40 m con el padrón 862; al SO con el padrón 859-56,90 m. y al NO 131.70 m. con el padrón 860. El padrón 859 es propiedad de María Elvira Arbiza Batista y Hnos., el padrón 860 es propiedad de Jacinta R. de Barrientos y el 862 de Exequiel Nievas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlo en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, febrero 11 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

16) $ 132.000 30|pub. 19147 Set.25.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "ENRIQUE BONETTI Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C N.o 500|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Bonetti, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente raíz: Una finca de material, con sus mejoras y anexos y el terreno en que está construída, padrón N.o 91, ubicado en la manzana N.o 20 de la ciudad de Fray Bentos, 1.a Sección Judicial de Río Negro con puerta de entrada por calle Argentina N.o 3120, terreno que según plano del agrimensor Luis Aldecocea Vago, del 16 de enero de 1973, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 28 de enero de 1974 con el N.o 2.403, tiene una superficie de 471 metros 6.318 centímetros, lindando: 10 metros 85 centímetros de frente al Nordeste calle Argentina: 43 metros 85 centímetros al Nordeste con los padrones N.os 90 de Margarita Kennedy de Cosini e hijos: 2.384 de Eduardo A. Pirotti y 87 de Luisa Giovio de Dati e hijos; 10 metros 60 centímetros al Sudeste con el padrón N.o 96 de Amelio A. Pedrozo y 44 metros al Sudoeste con el padrón N.o 93 de Mermocles y Pedro González. El citado raíz se encuentra empadronado actualmente a nombre de Pascual, Lorenzo Genuario y Angela Bonetti.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el raíz descripto y en especial a Genuario, Pascual, Lorenzo y Angela Bonetti, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. (artículos 307 y 308 de C. de P. Civil) con quien se sustanciará la litis. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, agosto 19 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32739 Ag.29.-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: ENRIQUE VICTOR FIORELLI FERNANDEZ, "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha C N.o 333|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Víctor Fiorelli Fernández, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 3.004, manzana N.o 53, de la Primera Sección Judicial, de Río Negro, señalada con el número 1, en el plano del agrimensor Celestino Suárez Acevedo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 7 de julio de 1950 con el N.o 66, según el cual tiene una superficie de 252 metros cuadrados 1.103 centímetros cuadrados, lindando 10.60 metros de frente al Sudoeste a calle Lavalleja; 21 metros 93 centímetros al Nordeste con fracción 2 del mismo plano; 10 metros 59 centímetros al Nordeste con María T. Landó de Cánepa y 21 metros 69 centímetros al Sudeste con frente a la calle 25 de Agosto formando esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, se hace constar que: por auto N.o 2.335, de fecha 13 de junio de 1974, dictado previa conformidad fiscal en el expediente caratulado: Enrique Víctor Fiorelli Fernández. "Auxiliatoria de pobreza". (Ficha C N.o 244|974), se le concedió a don Enrique Víctor Fiorelli Fernández, el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de un juicio de prescripción adquisitiva treintenaria del padrón 3.004, incluída las publicaciones de ley. — Fray Bentos, mayo 24 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55 30|pub. 32861 Set.9-v.oct 18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AURELINO MONTERO o MONTEIRO, (Ficha A 67/1974), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto a los siguientes bienes: Una fracción de terreno que es parte de los solares 1 y 2 de la manzana N.o 3 de la planta urbana de esta ciudad, ubicada en la Décima Sección Judicial de este Departamento y empadronada en conjunto con el N.o 43.

Este terreno está constituído por las fracciones 3, 4, 5 y 6 del plano del agrimensor A. César Segovia, de diciembre de 1972 el cual se encuentra inscripto en el Registro de Planos de la Oficina de Catastro de Rivera con el N.o 4.681 y con fecha 13 de marzo de 1973.

Los límites de este inmueble son: al Norte 42 metros 95 centímetros con calle Florida; al Sur una recta de 26 metros con el solar 2 del mismo plano, y otra de 16 metros 25 centímetros con el solar 1 del mismo plano; al Este 36 metros 35 centímetros con el padrón N.o 46 y al Oeste una recta de 23 metros 10 centímetros con calle Dr. Juan Manuel Briz y otra recta de 13 metros 25 centímetros con el solar 2 del mismo plano.

La superficie total es de 1.216 metros 73 decímetros 25 centímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Amadeo Lando y Juan Manuel Varela, o a sus sucesores a título universal o singular, a efectos que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, abril 23 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

16) $ 180.000 30|pub. 19025 Set.24-v.nov.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: REVETRIA INVERNIZZI, RICARDO ALBERTO. "Prescripción Treintenaria". (Letra A|317|974), se cita y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título, al siguiente bien: fracción de terreno y sus mejoras ubicada en esta ciudad, Segunda Sección Judicial, manzana catastral N.o 125; manzana municipal A 21, padrón número 1827, que según plano del Agrimensor Hugo O. Lanza, de noviembre de 1973, inscripto con el N.o 4.413 el 26 de noviembre de 1973, se compone de una superficie de 1.357 metros 3.342 mts. libre de ochava y que se describe así: al Sur-Este 39 mts. 52 cmts. de frente a la calle Dr. Chiazzaro; a Sur-Oeste 30 metros 25 la anterior por ochava recta de 5 metros; al Nor-Este dos rectas, la primera de 32 metros, limita con padrón 1816 de Roberto Bueno y la segunda de 21 mts. 3 cmts. limita con padrón N.o 1817 de José Alvarez y N.o 1818 de Roberto Pintos; al Nor-Este dos rectas de 18 metros 3 cmts. y 12 mts. 79 cmts. limita con padrón N.o 1326 de Abraham Bendersky, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 21 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

16) $ 144.000 30|pub. 16724 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "ROMERO, PEDRO. Prescripción Treintenaria". (Letra A| 349|974), se cita y emplaza por el término de 90 días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: "Un solar de terreno y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, Manzana Catastral número 596, Municipal N.o 92, empadronado con el N.o 6789, el que según plano de mensura levantado por el Agrimensor Walter Margall el 11 de agosto de 1962 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 23 del mismo mes y año consta de una superficie de 1262 metros cuadrados 08, y deslinda así: 28 metros 54 centímetros al Sur sobre calle Vilardebó; 43 metros 80 centímetros al E. con el padrón 6790 de Antonio González; 29 metros 63 centímetros al N. con el padrón 6802 de Amado Giovanetti Rizzi y 42 metros 97 centímetros al O. con los padrones 6788 de María B. de Etchart; 6805 de Teodolino Carballo; 6804 de Teófilo E. Lauvía y 6803 de Caciano Gómez".

Para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 27 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

16) $ 120.000 30|pub. 16312 Ag 30-v.oct.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: EUSEBIO DIEGO MARTINEZ DIAZ. "Prescripción Treintenaria". (Ficha 247 Año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Eusebio Diego Martínez Díaz, iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la Quinta Sección Judicial de Soriano —Santa Catalina— padrón N.o 21 y que según plano del Agrimensor Carlos Magano, tiene una superficie de 3659 mts. 40 decímetros y se deslinda: 68 mts. 20 cmts. de frente al Oeste a calle N.o 4; 48 mts. al Este por donde linda con padrón 27 de la sucesión Servando Díaz; 60 metros 70 ctms. al Sur, linda con Carlos Viera Fripp, padrón 22; 68 ms., al Norte por donde linda con padrón 20 de Eleuterio Acosta Martínez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Domingo Martínez y/o a sus sucesores a cualquier título universal o singular, y a todos aquellos que se consideren con derecho al mismo, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, marzo 29 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuaio.

16) $ 96.000 30|pub. 16640 Set.4-v.oct.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "PROFUMO de FERREIRA, WILLIE WARNER. Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón 258, antes N.o 179, con una superficie de 243 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de doña Elisa Profumo de Fagian, así como a todos aquellos que se consideren con derechos al bien

a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, setiembre 2 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 84.000 30|pub. 17343 Set.11-v.oct.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado RAMONA LOPEZ de CARRILLO a los efectos de iniciar trámite de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón número 3232, ubicado en la manzana N.o 302 de esta ciudad, compuesto de una superficie de metros 393, con 70 decímetros, y con el siguiente deslinde: al Noroeste con padrón N.o 3233 de Angel Díaz, en una extensión de 31 metros; al Suroeste en una extensión de 31 metros con padrón N.o 5107 de Ismael Pérez Medina; por el Este en una extensión de metros 12.70 con inmueble padrón N.o 3229 de Liboria Masner de Eguren y por el Oeste en una extensión de metros 12.70 con la calle Pública de 17 metros.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en este trámite bajo apercibimento de tenérseles nombrado Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) $ 108.000 10|pub. 18809 Set.20-v.oct.31.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALFREDO FRANCISCO MARTIM, solicita la inscripción de la obra inédita titulada "La Caja" bajo sobre cerrado y lacrado de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 18834 Set.23-v.oct.4.

JUAN KATZ, solicita la inscripción del album y sus figuritas titulado "Mi patria", (La historia del Uruguay en Cromos), del cual se declara autor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 19009 Set.24-v.oct.7.

ENRIQUE AMADO MELO, solicita la inscripción de la obra titulada "Antología y nuevos poemas", de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.)
17) $ 10.000 10|pub. 19080 Set.24-v.oct.7.

SPILLER HERMANOS, solicita la inscripción de los modelos artísticos de Grifería de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 19311 Set.27-v.oct.10.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se matrimonio de EDUARDO HUGO LARES RODRIGUEZ y MARTA LAMARQUE, (V 238| 974), pues donde dice: "Eduardo Hugo Lars" solicitó la rectificación de la partida de debe decir: "Eduardo Hugo Lares"; donde dice: "hijo de Ariel Lars". debe decir: "Ariel Lares"; y donde dice "y de Felipa Arenas", debe decir "Felipa Rodríguez" — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32991 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "PABLO RUBEN VIDALIN y EDA MARTINEZ. Rectificación de partida" (Ficha E. 1478|974), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el nombre del esposo figura como Ruben debe decir "Pablo Ruben" y de la partida de nacimiento de la hija de ambos Mirian Anair en el sentido de que donde su padre figura como "Ruben Pablo" debe decir "Pablo Ruben" por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 36.000 15|pub. 19218 Set.30-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JOSE PIROTTO y SIMONA ESPINO, (V 122/974), donde dice: "Piroto", debe decir: "Pirotto". Nacimiento de Modesta Pirotto, donde dice: "Piroto", debe decir: "Pirotto". Nacimiento de Luis Juan Pirotto, donde dice: "Piroto", debe decir: "Pirotto". Nacimiento de Inés Simona Josefa Pirotto, donde dice: "Ignes Simona", debe decir: "Inés Simona Josefa", y donde dice: "Pirotti". debe decir: "Pirotto". Nacimiento de Berta Pirotto, donde dice: "Piroto". debe decir: "Pirotto". y donde dice: "Salvitán", debe decir: "Salbitano". Defunción de Inés Simona Josefa Pirotto de Freire, donde dice: "Inés Ramona". debe decir: "Inés Simona Josefa" por así corresponder. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 19036 Set.26-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de VICENTE VASILJ GONZALEZ, (V 120|974), donde el apellido paterno figura como: "Vasilio", debe decir: "Vasilj", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32987 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de LETICIA DENTONE GABUS, (V. 426|974), donde la madre de la inscripta figura como "Gatus", debe decir "Gabus", por así corresponder. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 17703 Set.16-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA TERESA CAZAJOUS, (V. 106|974), donde el padre figura como: "Cazajaux", debe decir: "Cazajous", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32961 Set 16-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de GIOVANNI CANDIANI MARIO RUFO D'ADDARIO. (V. 422|974), donde dice: "sexo femenino". debe decir: "masculino". donde dice: "hija legítima y nieta", debe decir "hijo legítimo y nieto", y donde el encabezamiento del acta figura el veintiseis de enero de mil novecientos sesenta y nueve", debe decir: "mil novecientos setenta". — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 17704 Set.16-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de FRANCISCO JORGE DA CUNHA DA ROSA (V|420|74) donde la madre del inscripto figura como Elvira da Rosa, debe decir Elmira da Rosa, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 19525 Oct.1.o.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la siguiente rectificación de partidas: Nacimiento de CARLOS ALBERTO CASABALLE GODOY, (V. 84|974) donde el nombre de la madre figura como "María Cristina Godoy", debe decir "Saida Cristina" Godoy. Nacimiento de NILDA ISABEL CASERAS, donde el nombre del padre dice "Asencio L." Caseras, debe decir "Acensio" Caseras. Matrimonio de CARLOS ALBERTO CASABALLE GODOY y NILDA ISABEL CASERAS; donde la contrayente figura como "Hilda Isabel" debe decir "Nilda Isabel"; donde el nombre del padre de la contrayente dice "Luis A." Caseras, debe decir "Acensio" Caseras. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. agosto 21 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 36.000 15|pub. 19526 Oct.1 c.-v oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ABRAHAM GUTMAN, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues en la misma donde su nombre figura como "Abran". debe decir "Abraham", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 19558 Oct.1.o.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: De matrimonio de RICARDO ENRIQUE STOUTT y FLORENCE ZIEROLD, pues en la misma, donde el nombre del contrayente, figura como "Ricardo Federico Stoutt", debe decir "Ricardo Enrique Stoutt". por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub 17999 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de LILIANA NOEMI LACAZE GIUSTO, pues en la misma donde la inscripta figura con el nombre de "Lilián", debe decir: "Liliana", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 2 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 18503 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentaron MANUEL PABLO REY y EMA DENIS, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y nacimiento. I) Donde el apellido de la compareciente y de su padre aparece como: "Deniz", debe decir: "Denis". y II) Nacimiento de Pablo Marcelo Rey Denis, donde aparece inscripto como hijo de Ema Deniz y nieto de Francisco Deniz", debe decir: "Denis", por así corresponder. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 17673 Set.16-v oct 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JAIME OTERO y MARY RUTH SAN PEDRO, estableciéndose que donde dice: "de profesión agente viajero". debe decir "de profesión comerciante". — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33117 Set.30-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de EDUARDO e ISMAEL PINTADO DE VITA. estableciéndose que donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Angelita De Vita", debe decir: "es hijo legítimo, del declarante y de su esposa Angiolina De Vita". — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 19192 Set.26-v.oct 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "SILVIA GRACIELA NIEVES MARTINEZ" estableciéndose que en donde figura como hija de "Luz Alba Martínez", debe decir "Luz del Alba Martínez". — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 19123 Set.25-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JOSE ERNESTO MARCH PETRONE pues donde dice "Ernesto March" debe decir: "Jose Ernesto". — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 19323 Set.27-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:
1) De matrimonio de MARIA del CARMEN SCARCELA y JUAN JOSE BERNENGO, donde dice "Juan José Benengo", debe decir "Juan José Bernengo".
2) De nacimiento de MARIA del ROSARIO BERNENGO SCARCELA, pues donde dice "Juan José Bernengo", debe decir "Juan José Bernengo" y el apellido materno figura como "Scarcella" debe decir "Scarcela". — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 19318 Set.27-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA DEL ROSARIO BRIATORE HARISPE, donde dice "Roberto Rubén Briature" debe decir "Roberto Rubén Briatore" y donde dice "Lorenzo R. A. Briature", debe decir "Lorenzo R. A. Briatore" Tramitó con Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 6 de 1974 — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32948 Set.13-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De nacimiento de LAUREANA DOLORES ROBERE, pués donde el apellido paterno figura "Rovere", debe decir, Robere. 2) De matrimonio de "Laureana Dolores Robere", pués donde el apellido paterno figura "Roberts", debe decir "Robere". 3) De nacimiento de MARIA DOLORES y JOSE ENRIQUE ZUGNONI ROBERE, pués donde el apellido materno figura "Roberts", debe decir "Robere". — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 19531 Oct.1 o.-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FRANCISCO CARLOS BUSTOS, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que corresponde anular donde dice "hijo de Francisco Ferrari", quedando como "hijo natural de María Elena Bustos" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo setiembre 23 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33209 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NELLY IZQUIERDO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Nelli" debe decir "Nelly" y donde dice "veinticinco de agosto" debe decir "dieciséis de agosto" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33207 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSA MERCEDES RODAO de DONADEL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Rosa Pompeya Donadel Rodao en el sentido de que donde dice "Tranquilo Donadel" debe decir "Tranquillo Donadel", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Litiga con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33158 Set.30-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ROBERTO MERLO, (Ficha C. P. 94|974), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Roberto Merlo" debe decir "Roberto Melo" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 19137 Set.25-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SALVADOR PODERTI y OLGA BEIRA, por sí y en representación de sus menores hijos Roberto Héctor Poderti y Noemí Magalí, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de los menores hijos precitados, en el sentido de que donde dice: "Podertti", debe decir: "Poderti", que es como Corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de abril de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 17 días del mes de abril de 1974. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 17722 Set 16-b.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OSCAR ALFREDO SEJAVITZ y MIRTA JUANA KAJATSKAS solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Patricia en el sentido de que donde dice "Kajotskos" debe decir "Kajatskas" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 17675 Set.16-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos ALVAREZ DE ORGE, CLAUDINA. "Rectificación de partida". (F.496|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Arturo Silvano Orge y Claudina Alvarez, pues donde el contrayente figura como "Arturo Silvano Orges" debe decir "Arturo Silvino Orge". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — Zóxima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33200 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "LORDON HAJDUCH, LUIS MILTON. Rectificación de partida." (F. 550.74) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "Luis Milton Lordon Hajduch" pues donde el padre figura como "Luis Lardon" debe decir "Luis Lordon". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R. 20|4|55). 15|pub. 33188 Oct.1.o.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "RIZZI de PEREZ, JUANA. Rectificación de partida". (Ficha 214|1974) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Pérez y Juane Rizzi, donde el contrayente figura como "Julio Pérez" debe decir "Antonio Pérez". — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 18925 Set.23-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "FERRANDO GUERRA, DANIEL. Rectificación de partida" (Ficha 560|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Daniel Edgardo Ferrando Guerra pues donde la madre figura como "María Adilia Guerra" debe decir "María Adela Guerra". — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 18884 Set.23-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "MARTINEZ ZIPITRIA, RUBENS y otra. Rectificación de Partida" (Ficha 508|1973) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Rubens Martínez y Primavera Fraga pues donde la madre del contrayente figura como "María Luisa Zipitria" debe decir "María Laura Zipitria". — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 17509 Set.13-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GERMAN FERREIRA, en el sentido que donde figura como nacido "el 10 de marzo de 1928", debe decir "19 de marzo de 1925", por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33116 Set.25-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO FALERO y GENEROSA GARCIA de FALERO, en el sentido, de que en donde los comparecientes figuran con sus respectivas fechas de nacimiento como: "el 15 de octubre de 1906" y "el 17 de setiembre de 1908", debe decir: "el 15 de mayo de 1908" y "el 27 de setiembre de 1906", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 18686 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA STRIKOWSKI WOLLOCH, (V. 429|974) pues donde dice "Strikovsky", debe decir "Strikowski". — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 19557 Oct.1.c.-v oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "SEBERIANA MUNIZ e IDES VIOLETA MELLO. Rectificación de partida" (Ficha E. 1453|1974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las comparecientes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Alejo Mello y Seberiana Muñiz en el sentido de que donde la contrayente figura como Evangelista Muniz debe decir "Seberiana Muniz" y b) de nacimiento de Ides Violeta Mello Muniz en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura como "Evangelista López Muniz debe decir "Seberiana Muniz López" por ser todo ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33059 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos LUIS NORIEL y ANTONIA MAGALI RODRIGUEZ CURCHO. "Rectificación de partida". (Ficha E 921/67), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron entre otros Luis Noriel y Antonia Magalí Rodríguez Curcho solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: "Curcio", debe decir "Curcho", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 7 de 1973 — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
19) $ 30.000 15|pub. 18561 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos RUBEN AMADO OLGIATTI y EULIMIA BALLESTEROS de AMADO. "Rectificación de partida". (Ficha E 1641/74), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que:
A) Donde se expresa la fecha de nacimiento del esposo como: "11 de mayo de 1921", debe decir "1920"; B) Donde dice que la madre del esposo es "Ana Olguiatti" debe decir "Ana Ciriaca Olgiatti". C) Donde se expresa como fecha de nacimiento de la esposa Eulimia Ballesteros, como el 28 de agosto de 1924" debe decir: "1927"; y D) Donde se expresa que la madre de la esposa se llama: "Jacinta Labella", debe decir "Jacinta A. Lavella", por ser todo ello como corresponde
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 48.000 15|pub. 18562 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: EULALIA DEL CARMEN DELGADO. "Rectificación de Partida". (Ficha E.943|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde la contrayente figura como "Carmen Durán" debe decir "Eulalia Del Carmen Delgado" y donde su padre figura como "Mauricio Durán" debe decir "Hija de Carmen Delgado", por

ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 2? de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32992 Set.1? v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de Omar Pereira y Alicia Zulema Ezquerra (V.353|974), donde el contayente figura como "Omar Julián Pereyra", debe decir "Omar Pereira", y donde el padre figura como "Santiago Pereyra" debe decir "Santiago Pereira". Nacimiento de Silvia Alicia Pereira Ezquerra, donde el padre figura como "Pereyra", debe decir "Pereira". Nacimiento, Elena Loreley Pereira Ezquerra donde el padre figura como "Omar J. Pereyra", debe decir "Omar Pereira", y donde el apellido de la madre figura como "Esquerra" debe decir "Ezquerra". Nacimiento de Lydia Patricia Pereira Ezquerra, donde el padre figura como "Omar Julián Pereyra", debe decir "Omar Pereira", y donde el abuelo paterno figura como "Pereyra", debe decir "Pereira", y donde el abuelo materno figura como "Esquerra", debe decir "Ezquerra". por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33208 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de RAUL ANTUNEZ de OLIVEIRA y EDORCILA RODRIGUEZ (V|317|1974), donde el contrayente figura como "Raúl de Oliveira", debe decir "Raúl Antúnez de Oliveira". Nacimientos de DOMINGO ANACLETO y JOSE LUIS ANTUNEZ de OLIVEIRA RODRIGUEZ, donde el padre figura como "Raúl de Oliveira", debe decir "Raúl Antúnez de Oliveira", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 18978 Set.23-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de RAUL GUSTAVO CUADRO SISTO (V|323| 1974), donde dice "el día nueve de setiembre de 1968", debe decir "el día nueve de setiembre de 1965", y en la Partida de la Intendencia Municipal de Montevideo, que no aparece la fecha de nacimiento, debe decir que el menor nació "el día nueve de setiembre de 1965", por así corresponder.
Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33085 Set.23-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de OLGA CARMEN PANZA, (V 228/974), donde dice: "28 del corriente", debe decir: "28 de abril", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33098 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de JOSE RUBEN GRANDAL OTHEGUY, (V 337/974), donde dice "Otegui" debe decir "Otheguy", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33099 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de JOSE COITIÑO y ELSA CELINA FERREIRA, (V 357/974), donde la madre del contrayente figura como: "Rita Borba", debe decir: "Santa Rita de Borba" por así corresponder. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 19033 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de TEWJA EDELSZTEJN y YENIA ABRAMSON. (V 387/974), donde el contrayente figura como "Tovio Edelstein", debe decir: "Tewja Edelsztejn". Nacimiento de Iris Teresa Edelsztejn Abramson, donde el padre figura como "Tovio Edelstein", debe decir: "Tewja Edelsztejn", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 19035 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de VALENTINA JUANA DE AVILA (V|401|974) donde el padre figura como Advincula G. Avila, debe decir "Advinculo Gregorio De Avila", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 16 de 1974 — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 18665 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de DOMINGO DELBONO CAMPORA, (V 335/974), donde dice: "sexo femenino", debe decir: "masculino", donde dice: "hija" debe decir: "hijo" y donde dice: "nieta", debe decir: "nieto", por así corresponder. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 19034 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitose estas Rectificaciones de Partidas: matrimonio de EDGAR CACERES y SONIA GARRIDO (V|389|974), donde dice que el contrayente nació el 4 de enero de 1943, debe decir "20 de enero de 1944", y donde el padre de la compareciente figura como Enzo Garrido, debe decir "Ensor Garrido". Nacimiento de María Alejandra Cáceres Garrido, donde dice "Enzo Garrido", debe decir "Ensor Garrido", por así corresponder — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 19221 Set.26-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitose estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de GERARDO GARCIA y MARIA ELISA KEHLERT, (V 403/974), donde la contrayente figura como: "Hehlert", debe decir: "Kehlert". Nacimiento de María Laura García Kehlert donde la madre figura como: "Heliert", debe decir: "Kehlert" y donde el abuelo materno figura como: "Helert" debe decir: "Kehlert", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33096 Set.24-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ELISABETH MARIEL CORREA VALLEJOS, pues en la misma donde la madre de la inscripta figura como de nacionalidad oriental, debe decir: "nacionalidad argentina", por así corresponder. — Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33179 Set.30-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de BLANCA JULIA EVIA GUTIERREZ, pués donde el apellido paterno figura como "Iria", debe decir "Evia". — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 17662 Set.16-v oct 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANGELICA KARAMANUKIAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Karamankian Grelekian" debe decir "Karamanukian Gurlekian" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 18654 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JULIO CESAR PINO CORBO y ELEONORA MAFALDA CIRILO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Julio César Pino" debe decir: "Julio César Pino Corbo"; donde dice "hijo de padre desconocido" debe decir: "hijo de Bruno Corbo" y establecerse que la madre es desconocida.
B) De nacimiento de sus hijos CESAR HEBERT y LORELEY IRIS, en el sentido de que debe establecerse que el padre es JULIO CESAR PINO CORBO y que son nietos por línea paterna de Bruno Corbo.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 18885 Set 25.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante NANDEZ (Fich. 397|1974), en representación de su menor hijo Byron Juan Knott Fernández, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "compareciente Gladys Fernández" debe decir "compareciente Gladis Fernández" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 18639 Set 20-v oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "LAYES, OLGA IRIS. Rectificación de partida", (F. 303 74) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Olga Iris Layes Fontan donde el padre figura como "Héctor Víctor Lages" debe decir "Héctor Víctor Layes" y donde el abuelo figura como "Fernando Lages" debe decir "Fernando Layes". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33005 Set 18.-v.oct 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS MARIA KAESTNER GIMENEZ, en el sentido que donde figura con el apellido paterno como "Kaesner" debe decir: "Kaestner", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 18856 Set.23-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JESUS VEIGA, en el sentido que donde figura de nacionalidad "oriental", debe decir: "español" por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33008 Set 18.-v.oct.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber que en los autos: FAGUNDEZ, DENISE JOSELINE "Rectificación de partida". (Fa. B N.o 73/974), se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Denise Joseline Fagundez, estableciéndose que donde dice: "hija egitima", debe decir: "hija natural" agregando la palabra "soltero" al estado civil del padre, donde dice: "de doña Graciela Amaral, oriental, de 25 años, labores" debe decir: "de madre desconocida" donde dice: "ambos casados" debe suprimirse totalmente y donde dice: "domiciliados" debe decir: "domiciliado" — Se deja expresa constancia que el accionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, agosto 29 del 1974. — Esc. Juan M Sarasúa, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33024 Set 19 v oct.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: FRIZZERA de ADAMI, ALEJANDRA y otro, "Rectificación de partidas". (Ficha: 9|974), se dispuso la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De matrimonio de la causante: Alejandra Frizzera de Adami, expedida en Italia (Provincia di Trento) en el año 1925, donde dice: "Alesandrina" debe decir: "Alejandra". 2.o De nacimiento de: Colomba Adami Frizzera, donde figura su madre como "San-

dra" debe decir: "Alejandra". 3.o De nacimiento de: Aldo Alejandro Adami Frizzera: donde figura hijo de "Fioravanti" debe decir: "Fioravante"; y, donde figura como "hijo de Alejandrina" debe decir: "Alejandra". 4.o De nacimiento de: Alma Adami Frizzera: donde figura como hija de "Fioravanto" debe decir "Fioravante". — Canelones, setiembre 2 de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 36.000 15|pub. 19653 Oct.2-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de IRMA ESMERALDA COTELO POSE (F. M. N.o 108|974), estableciéndose que en donde figura con el nombre de: "Irma Esmeralda" debe decir: "María del Carmen" por así corresponder. — Las Piedras, agosto 12 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
19) $ 24.066 15|pub. 19585 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos CIRIGLIANO, PEDRO Never. (Ficha 219|974), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Pedro Never Cirigliano, donde dice "Ciriliano" debe decir "Cirigliano". — Las Piedras, 25 de julio de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
19) $ 15.000 15|pub. 19587 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado POSE SANTO CASTILLO (Ficha N. N.o 288|1974), solicitando la rectificación de su partida de Matrimonio, de la siguiente forma; donde dice "hijo de Adolfo Castillo, de nacionalidad chileno, fallecido"; debe decir: "Hijo de padre desconocido"; donde dice: "Felicia Castillo", debe decir: "Elisa Castillo"; donde dice: "y de Felicia Burgos, de nacionalidad oriental, de estado viuda, de profeción labores, domiciliaria en Elías Regules", "debe decir dicha parte" y donde dice "Hija de Juan Dalera", debe decir: "Hija natural reconocida de Juan Dalera"; por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 4 de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario Encargado.
19) $ 36.000 15|pub. 18675 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: CEDRES, SALUSTIANA MARIA; VALCARCEL CEDRES, WALDEMIR HUGO Y WILLY GEFFERSON. "Rectificación de partidas", (Ficha 330|V|1974), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas. A) de matrimonio de Salustiana María Cedrés, en el sentido que donde dice: "Serutria María Cedrés", debe decir: "Salustiana María Cedrés" y B) de nacimiento de Waldemir Hugo y Willy Gefferson Valcarcel Cedrés, en el sentido que donde dice: "hijos de Selustriana María Cedrés", debe decir: "hijos de Salustiana María Cedrés". — Pando, 11 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) $ 30.000 15|pub. 19389 Set.30-v.oct.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictado en los autos caratulados "SANTA TERESA ALVEZ PONCE. Rectificación de Partida" (Ficha 276|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Santa Teresa Alvez Ponce en el sentido de que donde dice que es "hija legítima" debe decir "hija natural", que es lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Melo, 20 de agosto de 1974. — Luis A. Mazzei Sastain Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 18715 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: RUDECINDA CARDOZO Rectificación de Partida (N.o 403 Año 1974), se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "sexo masculino", debe decir "sexo femenino" y donde dice "hijo legítimo", debe decir "hija legítima", por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 3 de setiembre de 1974. — Mario Vicente Ventimiglia Errecart, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 18904 Set.23-v.oct.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de EDISON FERNANDO y GLADYS EDELMA BARRETTO VERA, de la siguiente manera: donde el nombre del padre de los inscriptos figura como "Juan Tomás Barretto" debe decir "Juan Ramón Barretto" por ser el verdadero.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20|IV|955, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 5549 de fecha 26|VIII|974. — Colonia, setiembre 3 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33114 Set.25-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de nacimiento de DANTE OMAR BARIDON TOURN, en la siguiente forma: donde el apellido materno del inscripto aparece como "Tour" debe decir "Tourn" por ser lo verdadero. — Colonia, agosto 20 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 19112 Set.25-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "ROQUETA CASTAÑO o ROQUETA CASERA, REGINO. Sucesión" (Ficha 30|1974), se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio de REGINO ROQUETA CASTAÑO y ANGELA MEIRAS FERNANDEZ, estableciéndose que donde los apellidos del contrayente figuran como "Roquetta-Casera", debe decir "Roqueta-Castaño" y donde el nombre de la contrayente figura como "María Angela", debe decir "Angela" De Nacimiento de JESUS HECTOR ROQUETA MEIRAS y de ALFREDO ROQUETA MEIRAS: estableciéndose, que donde el apellido paterno de los inscriptos figuran como "Roquetta" debe decir "Roqueta"; donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como "María Angela", debe decir "Angela": y donde el apellido de la abuela paterna de los inscriptos figura como "Casera" debe decir "Castaño". De Nacimiento de AVEL MARTE ROQUETA MEIRAS y de JUAN FRANCISCO ROQUETA MEIRAS, estableciéndose que donde el nombre de la madre figura como "María Angela", debe decir "Angela"; y donde el apellido de la abuela paterna figura como "Casera", debe decir "Castaño". De Nacimiento de MARIA INES ROQUETA MEIRAS, de MARIA ANGELICA ROQUETA MEIRAS y de REGINO EDUARDO ROQUETA MEIRAS, estableciéndose que donde el apellido paterno de los inscriptos figura como "Roquetta" debe decir "Roqueta"; donde el nombre de la madre figura como "María Angela" debe decir "Angela"; y donde los apellidos del abuelo y abuela paternos, figuran como "Roquetta" y "Caseras" respectivamente, debe decir "Roqueta" y "Castaño". De Nacimiento de ADOLFO MAURICIO ROQUETA MEIRAS: en donde el apellido de la madre del inscripto figura como "Maidas" debe decir "Meiras"; en donde el apellido de la abuela paterna figura como "Cacera" debe decir "Castaño" y donde el apellido del abuelo materno figura como "Maidas", debe decir "Meiras". De Nacimiento de ANITA ANGELA ROQUETA MEIRAS, estableciéndose que donde el apellido del padre de la inscripta figura como "Roquetta debe decir "Roqueta"; en donde el nombre de la madre figura como "María Angela" debe decir "Angela"; en donde el apellido del abuelo paterno figura como "Roquetta" debe decir "Roqueta"; donde el apellido de la abuela paterna figura como "Casera" debe decir "Castaño" y donde el nombre del abuelo materno figura como "Benigna" debe decir "Benigno". De Nacimiento de MARIA ELENA ROQUETA MEIRAS, estableciéndose que donde el apellido de padre del inscripto figura como "Roquetta" debe decir "Roqueta", donde el nombre de la madre figura como "María Angela" debe decir "Angela": en donde los apellidos del abuelo y abuela paternos figuran como "Roquetta" y "Caseras" respectivamente, debe decir "Roqueta" y "Castaño" y donde el nombre de la abuela materna figura como "María" debe decir "Juana". De Nacimiento de LUIS MARIA ROQUETA MEIRAS, estableciéndose que donde el apellido de la madre del inscripto figura como "Meirans", debe decir "Meiras"; donde el apellido de la abuela paterna figura como "Casera" debe decir "Castaño" y donde el apellido del abuelo materno figura como "Meirans" debe decir "Meiras". De Nacimiento de ELSA JUANA ROQUETA MEIRAS, estableciéndose que donde el apellido de la abuela paterna figura como "Caseras" debe decir "Castaño". De Defunción de REGINO EDUARDO ROQUETA MEIRAS, estableciéndose que donde el nombre del inscripto figura como "Eduardo" debe decir "Regino Eduardo"; donde el apellido de su madre figura como "Meiraz" debe decir "Meiras"; en donde el nombre de la cónyuge aparece como "Angélica" debe decir "María Angélica" y donde el nombre del hijo figura como "Eduardo" debe decir "Eduardo Juan". De Matrimonio de REGINO EDUARDO ROQUETA con MARIA ANGELICA GREVE, estableciéndose, que donde el nombre del contrayente figura como "Eduardo" debe decir "Regino Eduardo" y donde el nombre de la contrayente figura como "María Angela" debe decir "Angela". De Nacimento de EDUARDO JUAN ROQUETA GREVE, estableciéndose que donde el apellido del padre del inscripto y de su abuelo paterno, figuran como "Roquetta", debe decir "Roqueta" y donde el nombre de la abuela paterna figura como "María Angela" debe decir "Angela". — Colonia, setiembre 3 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 198.000 15|pub. 17349 Set.16-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido ANGEL ERNESTO DE LEON QUINTANA y MARTHA ESTELA MENDIZABAL DIAZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo en razón de haber sido erróneamente inscripto estableciéndose que: a) el apellido paterno del menor es "De León" y no "Deleon" como figura actualmente; b) que es hijo de "Angel Ernesto De León Quintana y de Martha Estela Mendizábal Díaz" y no de "Deleón" como consta en el apellido paterno, ni "Marta" como aparece el primer nombre de la madre, sin figurar los segundos apellidos de ambos progenitores. — Rosario, 7 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 17533 Set.13-v.oct.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "TORT ANTONINI, NEBEL HUMBERTO. Rectificación de partida" (Ficha 230|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nebel Humberto Tort Antonini solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Eleuteria Buda por figurar en la misma con el nombre de "Hebel", en vez de "Nebel", que es como corresponde. — Maldonado, 27 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 20|pub. 16772 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "ZEBALLOS, ANGELICA GENARA. Rectificación de partidas. Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 1726|72), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angélica Genara Zeballos, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por figurar en la misma como "hija de Nieves Giménez y de Juana de León", en vez de: "hija de Juan Zeballos", que es como corresponde. Auxiliado de pobreza, resolución del Poder Ejecutivo de abril 20 de 1955. — Maldonado, 21 de marzo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33060 Set 20.-v.oct.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "ESTABLE, BAUTISTA. Rectificación de partida" (Libro 27. Folio 640. N.o 506), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Bautista Estable, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, celebrado ante el Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Paysandú, el 10 de marzo de 1951 (Fs. 11 vta. Libro "B") por contener los siguientes errores: 1.o) Donde dice: "Stable", debe decir "Estable"; 2.o) Donde dice: "Bautista Julián". debe decir solamente "Bautista". Se hace constar que la presente gestión se halla auxiliada de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, junio 21 de 1974. — Esc Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33006 Set.13.-v.oct.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos JOSE MARIA CABRERA YORDI y MARYS ADONAY PIMIENTA PIREZ, Rectificación de partida de matrimonio (Ficha C. N.o 453|974) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "José María Cabrera Yordi y Marys Adonay Pimienta Pírez" de la siguiente manera: A) Libro depositado en la Dirección General del Registro del Estado Civil: a) Donde dice: "7 de setiembre" debe decir: "7 de noviembre"; b) Donde dice: "María Sordi" debe decir "María Yordi"; c) Donde dice "Idalina Píriz" debe decir "Idalina Pírez". B) Libro depositado en la Intendencia Municipal de Montevideo: a) Donde dice "María Sordi" debe decir "María Yordi"; b) Donde dice "Idalina Píriz" debe decir "Idalina Pírez". Y a los efectos legales se ha-

can estas publicaciones. — Fray Bentos, agosto 28 de 1974. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 48.000 15|pub. 18107 Set.18.-v.oct.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL MELLO (B. 142|1974), en el siguiente sentido: donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de Esilda Lacuenta" debe decir "que e shija legítima del declarante y de Esilda Lacuesta" y donde dice "que es nieto por línea materna de Roque Lacuenta" debe decir "que es nieto por línea materna de Roque G. Lacuesta". — Rivera, 27 de agosto de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 19046 Set.26-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

De nacimiento de Orquídea Lima Rodríguez, en el siguiente sentido: Donde dice, "comparece Walter Lima", debe decir, "comparece Walker Lima" y donde dice que firma "Walter Lima", debe decir, "Walker Lima"; y la de nacimiento de Walkiria Lima Rodríguez, en el siguiente sentido: Donde dice "del sexo masculino", debe decir, "del sexo femenino". — Rivera, setiembre 20 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 30.000 15|pub. 19669 Oct.2-v.oct.22.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de MARIA ROSA SELAYARAN SENA, (Ficha 863|974) en el sentido de establecer que donde figura con el apellido paterno de "Seleyarán" debe decir "Selayarán" por ser lo que corresponde. — Rocha, 10 de setiembre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 18115 Set.18.-v.oct.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado HIGINIO DE LOS SANTOS, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Herginio" debe decir: "Higinio".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 18 de 1974. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 19269 Set.27-v.oct.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ISIDRO DARIO REVETRIA. Rectificación de partida (Ficha N.o 434, Año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Isidro Isidoro Revetria, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo "Isidro Darío Revetria" pues en la misma aparece el apellido del padre como "Revetia" en lugar de "Revetria" que es lo que corresponde. — Mercedes, mayo 21 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 19516 Oct.1.o.-v.oct.21.

EDICTO. — En autos: EDUARDO NICASIO DELPINO REY. Rectificación de partida (Ficha N.o 737, Año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Eduardo Nicasio Delpino Rey solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece con el apellido "Delfino" en lugar de "Delpino" que es lo que corresponde. — Mercedes, setiembre 12 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 19519 Oct.1.o.-v.oct.21.

EDICTO. — En autos: DANIEL ALBERTO BOGA "Rectificación de partida", (Ficha N.o 544, año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hugo Alberto Boga, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Daniel Alberto Boga, pues en la misma aparece como hijo de Hugo Alberto Bogay de Gladys Olga Arcenia, debiendo decir el nombre de la madre Gladys Olga Arcenia Reyes Hernández, que es lo que corresponde. — Mercedes, junio 13 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 18483 Set.18-v.oct.8.

20—Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO PEREYRA
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Reglamentación 5366 N.o 6021 a cargo de Américo Antonio Bertocchi Stratta y Nélida Mavel Delucis Succo el próximo 10 de octubre a las 14 horas en nuestra sucursal, Canelones, calle José Batlle y Ordóñez 618 el martillero Alberto Pereyra, venderá en remate público y al mejor postor y sobre la base de dos millones ochocientos diez mil pesos, el siguiente bien:

Tres solares con edificio y mejoras situado en la ciudad de La Paz. Quinta Sección Judicial de Canelones, padrones 2334, 2335 y 2336 señalados con los N.os 3, 4 y 5 de la manzana 8 del plano del agrimensor Leonel Lema, de mayo de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Canelones el 13 de noviembre del mismo año con el N.o 589 y se deslindan: a) padrón 2334. Al Norte 11 metros frente a calle Javier de Viana, al Este 31 metros 80 centímetros con solares 4, 5 y 6; al Sur 11 metros con solar 10 y al Oeste 31 metros 80 centímetros linda con solar 8 del mismo plano. Superficie 349 metros 80 centímetros; b) padrón 2335. Al Norte 26 metros 8 centímetros de frente a calle Javier de Viana; Al Este 7 metros 7 centímetros de frente a calle púfrentes por ochava recta de 5 metros; al Sur 31 metros 63 centímetroos lindando con solar 5 y al Oeste 18 metros 60 centímetros linda on solar 3 del mismo plano. Superficie 328 metros 3.531 centímetros cuadrados; C) Padrón 2336. Al Este 10 metros 60 centímetros de frente a calle pública, al Norte 31 metros 62 centímetros linda con solar 4; al Oeste 10 metros 60 centímetros linda con solar 3; al Sur 31 metros 62 centímetros con solar 6 del mismo plano. Superficie 335 metros 1720 centímetros cuadrados.

Se previene que: a) la presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; b) El bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta y no menos de $ 400.000 el 1 o|o de comisión del rematador, 3 o|o por impuestos departamentales, en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los impuestos, gastos y honorarios de compromiso y escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — Alberto Romaniello. Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 33182 Set.30-v.oct.4.

COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AEREA
REMATE PUBLICO DE VEHICULOS Y CHATARRA

Se pone en conocimiento de los interesados que el Comando General de la Fuerza Aérea, procederá a efectuar un remate público de vehículos y chatarra el día 26 de octubre de 1974 a partir de la hora 9.

Los efectos a rematar se encuentran a disposición de los interesados a partir del día 21 de octubre desde la hora 8 a la hora 11 en el Aeródromo Militar "Capitán Bolso Lanza", Camino Pedro de Mendoza N.o 5553, donde podrán ser retirados las listas de los efectos a rematar y número de los lotes. — Montevideo, setiembre 19 de 1974.
20) (C. C.) 10|pub. 33094 Set.23.-v.oct.4.

Juan E. Morasso Valle, Escribano, Actuario Adjunto.
20) $ 74.800 17|pub. 18908 Set.23-v.oct.16.

JORGE VALLES PINO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Bassino De Reyno, Nelly contra SUSANA BASSISO de SANCHEZ. Cesación de condominio" (Ficha C 168|73), se hace saber que el 18 de octubre a las 14.30 horas en el local de Zabala 1326, el martillero Jorge Valles Pino, matrícula 439, asistido por el Actuario Adjunto y Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación, ($ 820.000.00) y al mejor postor del siguiente bien:

Solar de terreno y sus construcciones, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 81.748, estando su frente a calle Nelson 3340 y está compuesto de una superficie de 557 metros 83 centímetros, según planos del agrimensor Jorge W. Manzanado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador, todo en efectivo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de su cargo; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la sede del Juzgado, (25 de Mayo 523, primer piso) a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 66.000 15|pub. 18090 Set.18-v.oct.8.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos Ziro de Zalcman Cipa c. NICANOR o NICANORA GRISETTI de FONTANA y otro. "Ejecución de hipoteca" (Ficha 1.156|971), se hace saber que el próximo 22 de octubre de 1974, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores a la hora 14 y 30 se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sin base, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con construcciones ubicado en la Vigésimotercera Sección Judicial de Montevideo, antes 10.a, Padrón N.o 134.543, señalado con el N.o 125 de la manzana F, en el plano del Agr. Vicente Ponce de León (hijo) inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de agosto de 1926, superficie 520 metros con 10 metros de frente al Oeste a la calle Ramallo número de puerta 1976, entre Tabobá y Gauna.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que los gastos de escritura e impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán del cargo del adquirente; III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca urbana de la 1.a Sec. N.o 949 Serie 001. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
20) $ 72.000 15|pub. 19474 Oct.1.o-v.oct.21.

ELBIO M. FERNANDEZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Mario Correa y otro contra RENEE CAMARGO DE CORREA", Cesación de condominio (Ficha A 1624|971), se hace saber que el próximo 29 de octubre a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1326) se procederá por intermedio del martillero ELBIO M. Fernández asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de $ 143.334 (2|3 de su tasación), los derechos emergentes de una promesa de compra venta de un solar de terreno situado en el Balneario Pinamar, Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1920, señalado con el N.o 6 de la manzana 90 del plano del Agrimensor Carlos Hughes, consta de una superficie de 692 metros cuadrados con 28 decímetros y da frente a la calle N.o 60.

Se previene: 1.o) Que el mejo: postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, Piso 5.o).

3.o) Que serán del cargo del comprador los honorarios del Martillero. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 74.800 17|pub. 18976 Set.24-v.oct.16.

ROBERTO S. WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados Paysa S. A. contra MARTEL S. A. (F. C. 736|74) Ejecución de Hipoteca, se hace saber que el día 10 de octubre de 1974 y a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1326 el martillero señor Roberto S. Wilson asistido por el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, Paraje Bella Vista empadronado con el N.o 56.413, producto de la fusión de los padrones N.os 56.413 y 97.956, el que según plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara del 9 de julio de 1957, inscripto con el N.o 17.730 el 11 del mismo mes y año con el N.o 17.730 en la Dirección General de Catastro se compone de una superficie de 1.220 metros 89 decímetros que se deslindan así: 20 metros 66 centímetros de frente al Noroeste a la calle Gil distando el punto más próximo 110 metros 83 centímetros de la Rambla Baltasar Brum por donde sus puertas de entradas están señaladas con los N.os 824 y 828, 61 metros 5 centí-

metros al Noreste con padrón 97.957, al Sur quebrada de dos segmentos orientados de Sur a Suroeste la primera de 7 metros 8 centímetros lindando con el padrón N.o 169.948 y la segunda de 15 metros 93 centímetros lindando con la alineación de Bulevar Artigas y al Suroeste 54 metros 35 centímetros con inmueble que a la fecha de mensura era de María del Rosario Gastambide, queda comprendida en el gravamen una parcela contigua al bien descripto que se interpone entre el mismo y la alineación del Bulevar Artigas la que según carpeta catastral N.o 2345 ha sido incorporada al padrón número 56.413 correspondiendo al padrón N.o 169.948. la que según plano del Agrimensor Walter De Leon Cáceres de diciembre de 1952 inscripto en la D. General de Catastro con el N.o 26.444 el día 13 del mismo mes y año se compone de una superficie de 13 metros 24 decímetros que se deslindan así: 7 mts 98 centímetros de frente al Sur al Bulevar Artigas entre Gil y Vía Férrea, 3 metros 75 centímetros al Noreste lindando con propiedad municipal padrón N.o 56.407 y 7 metros 4 centímetros al Noroeste con parte del padrón N.o 56.413.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 25 o|o de la misma; B) Serán de cargo del comprador los honorarios, certificados y gastos así como los impuestos que la ley pone preceptivamente de cargo de la adquirente en la respectiva escritura de traslación de dominio y la comisión del rematador. C) Los títulos y antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 156.000 15|pub. 17472 Set.17.-v.oct,7.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "MARGARITA URIARTE de PELLAROLO. Incapacidad" (Ficha C. 674|1974), se hace saber que el próximo día 7 de noviembre a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del Martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, sobre la base de $ 2:122.000, en conjunto los siguientes bienes: Padrones Nros. 21998 y 21999, ubicados en la 18.a hoy 6.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuestos de una superficie total de 236 metros 4.740 centímetros, descritos así: Padrón 21.998, superficie 121 metros 4.740 centímetros, con 5 metros 336 mls. al Sur, frente a la calle Rivera N.o 2245, por 22 metros 765 mls., al Este y Oeste. Padrón 21.999, con superficie de 115 metros, con 9 metros 20 centímetros al Sur, frente a la calle Rivera números 2247|49, por 12 metros, 50 centímetros al Este y Oeste, frente también a la calle Acevedo Díaz por ser esquina.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma.

2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión del Martillero y demás impuestos que la ley pone a su cargo.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Quinto Piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 78.000 15|pub. 19293 Oct.1.o-v.oct.21.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Caja Nacional de Ahorro Postal contra ELSA JULIA SOFIA RODRIGUEZ LAPORTE. "Ejecución de hipoteca". (Ficha B. N.o 188|972), se hace saber que el día 24 de octubre de 1973 a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate pública al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Séptima Sección, antes 19.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 19.697, designado como solar 1 de la Manz. 1.161 "A" en el plano del Agr.Guillermo P. Rodríguez, de diciembre de 1907, compuesto de una superficie de 234 metros, y según otro plano del Agr. J. Leifert Waksman, de diciembre de 1967, tiene una superficie de 235 metros 3 dmts., que se deslindan así: 9 metros 5 cmts. de frente al Sur a la calle Martín García: 25 metros 93 cmts. de frente al Este a la calle Cabildo por ser esquina, designada su entrada por esta calle con el N.o 2205 y 2211, 9 metros 5 cmts. al Norte, lindando con parte del padrón N.o 18598 y 25 metros 96 cmts. al Oeste, lindando con el padrón N.o 19680.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y lo que corresponda por tasa municipal, así como los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos del comprador, serán de cuenta del mejor postor; b) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador; c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, del bien descripto, se encuentran en la Oficina actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 5.o), a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 25 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 90.000 15|pub. 17914 Set.17-v.oct.7.

LUIS B. DOMINGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Devincenzi Raissignier, Irma Lilia contra JUAN JOSE BENTANCOR FERRES y otra. Juicio ejecutivo" (C. A. 674/71), se hace saber que el próximo 24 de octubre a las 15.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Luis B. Domínguez asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:

I) Las construcciones y demás mejoras que le acceden a la fracción de terreno ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 181.846 señalado con el N.o 11 de la manzana A en el plano de los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 14.264 y según el cual tiene una superficie de 600 metros que se deslindan así: 12 metros al Oeste, de frente a la calle Oficial Primero, entre la número dos y Capitán Pettirossi: 50 metros al Norte lindando con el solar N.o 12; 12 metros al Este lindando con el solar número 22 y 50 metros al Sur, lindando con el solar N.o 10. II) Derechos sobre la promesa referente al inmueble (terreno) descripto anteriormente e inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 1.199 del libro 37, al folio 317 v.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos de escritura y honorarios la comisión del martillero y lo que se adeude por pavimento, cordón saneamiento, arrimos, colector; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, (25 de Mayo 523, piso séptimo).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.

20) $ 102.000 15|pub. 19442 Set.30-v.oct.18.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Fernández La Fuente, José y otros contra CAJIGA TECHERA, WALTER MANUEL y otra. C. Ejecutivo"), (Ficha B 262|973) se hace saber que el día 17 de octubre de 1974, a las 15 horas en el hall del Juzgado, Mercedes 933, el martillero señor Romeo Araújo, procederá a la venta en remate público, del siguiente bien:

Solar con construcciones sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 88.598, con una superficie de 82 metros cuadrados 71 centímetros, con 8 metros 3 centímetros de frente a la calle Cicerón 6047 al Sudeste.

Se previene a) el remate se hará en base a las 2|3 partes del valor real del bien, pesos 144.000.00; b) que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de la misma en efectivo y la comisión del rematador en el momento de serle aceptada la oferta c) que serán de su cargo lo que pudiera adeudarse por pavimento, colector, conexión, vereda, cordón y medianerías, etc., y los gastos de escritura y los honorarios del Escribano actuante, los impuestos y tasas municipales del remate y demás tributos aplicables; d) que los impuestos nacionales se pagarán de acuerdo a las leyes respectivas: e) que los títulos de propiedad del inmueble están depositados en el Juzgado y se encuentran con los antecedentes del juicio de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

20) $ 72.000 15|pub. 19171 Set.25-v.oct.17.

AMADO GALMES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Cures Pardiñas Plácido y otro contra MARTINEZ RIERA JUSTO y otros. "Cecasión de Condominio", (Ficha A. 1058|71), se hace saber: que el día 10 de octubre de 1974 en el hall del Juzgado, a la hora 15, el martillero Amado Galmés, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, sacará a la venta en Subasta Pública y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación el siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo (Zona Suburbana), padrón N.o 91.010, que según plano del Agr. Hipólito Zas, de octubre de 1968 inscripto en Catastro con el N.o 60.448 el mismo mes y año tiene una superficie de una hectárea 5.243 metros 79 demts.; con frentes al N. de 153 metros 50 cmts. sobre Camino Paso de la Española y al E. (formando esquina) de 90 metros 88 cmts sobre Camino Cuchilla Grande. Tasación: $ 5:058.600.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; 2) Son de cargo del comprador la comisión del rematador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, incluso la obtención de certificados y los impuestos que legalmente sean de su cargo; 3) Que deberá procederse a la escritura dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que quede consentido el auto que apruebe el remate; 4) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.

20) $ 94.000 15|pub. 17218 Set.18.-v.oct.8.

CARLOS STAJANO WILSON
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Pereira, Antolín contra LUZ BRENDA LAZCANO y Suc. de MARIO GAUTO. Int. de pago y Ej. hipotecaria", (Ficha C. 1402/72), se hace saber que el día 31 de octubre a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Mercedes 933) el martillero señor Carlos Stajano Wilson, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 197.188 con una superficie de 577 metros 89 decímetros que se deslindan así: 12 metros 59 centímetros de frente al NE en la calle Adolfo Rodríguez 6709.

Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los gastos de escritura, inscripción en los Registros, impuestos con la única excepción de aquellos que la ley pone de cargo del vendedor; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, setembre 18 de 1974. — Zózima L. Marino Uthurburu. Actuaria.

20) $ 60.000 15|pub. 19124 Oct.1.o-v.oct.21.

WALTER PICERNO TELLECHEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos caratulados "Bonanata, Francisco contra CORBY S. A. y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1744|974), se hace saber que el día 29 de octubre de 1974 a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Zabala 1328, por el martillero Walter Picerno Tellechea, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno y el edificio en él construidos, empadronado con el N.o 3794 y situado en la Séptima Sección Judicial de Canelones paraje "Aeropuerto de Carrasco". Tiene una superficie de 1.170 metros cuadrados, lindando al Este con 10 metros de frente, con la ruta Nacional N.o 101.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración y comisión del rematador serán de cargo del comprador. 3) Los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Valparaíso 1225. — Montevideo. 5 de junio de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

20) $ 68.000 17|pub. 17564 Set.13-v.oct.3.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra MIGUEL ANGEL FRANCO FERNANDEZ y otra. Ejecución Hipotecaria" (Ficha 1560|1978), se hace saber: que el día 28 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle San José N.o 872, por el martillero don Juan Márquez, asistido del señor Alguacil, procederá la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en el Barrio Iporá de la ciudad de Mal-

donado, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón N.o 1842, señalado con la letra "A" en el plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de enero de 1970, con una superficie de 697 metros cuadrados con 75 decímetros cuadrados con 22 metros 88 centímetros de frente a la calle Nandubay y 25 metros, 63 centímetros de frente a la calle Arazá, por ser esquina.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de seña en el momento de serle aceptada ésta.

2.o) Que la comisión del rematador, será de cargo del comprador, así como los gastos e impuestos de escrituración y valor agregado.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaría del Juzgado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — César Larata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 92.400 21|pub. 19037 Set.24-v.oct.22.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: José Cassina contra URUGUAY ENRIQUE MARCHELLI GNOCCHI (Ficha 1349|1973), se hace saber que el próximo 22 de octubre a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Ruben Benech asistido por la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, el inmueble padrón N.o 30080 ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo con metros 10.38 de frente a la calle 21 de Setiembre N.o 2465|67 y que consta de una superficie de 171 metros, 98 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;

2) Que los títulos de propiedad se encuentran en la oficina Actuaria del Juzgado y los demás antecedentes se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Serie A-51 N.o 1868). — Montevideo setiembre 19 de 1974. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

20) $ 48.000 15|pub. 19081 Set.24-v.oct.14.

EDUARDO CORDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Francisco A. D'Angelo, en autos: "Cabrera Crosa, Valentín, contra ROQUE F. RAMIREZ LOPEZ y ADOLFO CIARLANTINI. Ejecución de hipoteca" (Ficha C|295|72), se hace saber que el día 22 de octubre a las 15 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por el martillero Eduardo Corbo, asistido del señor Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble ubicado en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número cuarenta y un mil setecientos dieciocho con una superficie de ciento nueve metros con ochenta y cuatro decímetros frente a la calle Copiapó N.o 248.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, al serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma en calidad de seña. B) Que serán de cargo del adquirente, la comisión del rematador que se establece en el 3 o|o del precio de venta, gastos y honorarios de escrituración y tributos con excepción de los que la ley pone a cargo de los vendedores. C) Que los gastos de remate se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda a cargo de la parte obligada en caso de frustración no imputable al comprador. D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en las dependencias del Banco Hipotecario del Uruguay Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se trata de un juicio de Ejecución de Hipoteca. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 90.000 15|pub. 19433 Oct.2-v.oct.22.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: GENARO GUTIERREZ TORRES "Sucesión yacente". (Ficha S 1|969), se hace saber que el día 9 de octubre de 1974, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), el martillero Mario Luis Pazos, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (pesos 1:175.333), el siguiente bien:

Terreno y edificio, ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo. (Carrasco), padrón N.o 122.241, señalado con el N.o 17 de la manzana letra A, en el plano del agrimensor Miguel L. Costa, de 21 de julio de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de febrero de 1926, compuesto de una superficie de 797 metros 50 decímetros que se deslinda: 15 metros de frente al S.E. a calle N.o 2, hoy Verona, entre las de Siracusa y Cierre; 15 metros en su línea del fondo, al N.O. con solar 13; 52 metros 50 centímetros en cada una de sus líneas N.E. y S.O. que limitan con los solares 18 y 16 respectivamente.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; C) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

20) $ 90.000 15|pub. 18250 Set 18-v.oct.8.

DOMINGO MAGNOU
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "FELIX LORENZOTTI. Pieza separada s|Cesación de Condominio" (Ficha C. 953|1973), se hace saber que el día 31 de octubre de 1974, a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), el martillero señor Domingo Magnou, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, o sea pesos 424.666.00 (Tasación: $ 637.000.00), del siguiente bien: Solar con terreno y construcciones, del Balneario La Floresta, 8.a Sección Judicial de Canelones. Padrón 245, según plano del Agrimensor José Maranesi, inscripto en Topografía con el N.o 770 el 10 de marzo de 1933, señalado con el N.o 21 manzana "c" dos, con un área de 325 metros 02 decímetros con 12 metros de frente al Este a la calle Larrobla.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, y de todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo.

III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Esc. Juan E. Morasso Valle, Actuario Adjunto.

20) $ 79.200 17|pub. 18908 Set.24-v.oct.16.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Galantz Miguel A. contra COLLARES, DANIEL. Juicio Ejecutivo" (Ficha 311|969), se hace saber que el día 7 de octubre a las 14 horas en la calle Manuel Haedo 2853|55, se procederá por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo a la subasta de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974.

20) $ 16.000 10|pub. 18973 Set.24-v.oct.7.

EDUARDO I. CORBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Panzarello, Atilio contra ROTUNNO RUBEN, Juicio Ejecutivo" (Ficha 1913|1971), se hace saber que el día 7 de octubre a las 14 horas, en la calle Manuel Haedo 2853|55, se procederá por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo a la subasta de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974.

20) $ 16.000 10|pub. 18972 Set.24-v.oct.7.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos "Curbelo Carreto, Blanca y otros contra LUIS COTARELO ACOSTA y otra. Ejecución hipotecaria" (F. C. 273|72) se hace saber que el día 28 de octubre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el martillero señor Darío Marcora, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Una fracción de terreno, con los edificios, mejoras y anexos que contenga, ubicada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 169.328, con una superficie de mil ciento setenta y dos metros cuarenta y cinco decímetros, con treinta metros de frente al Sureste, al Camino Abrevadero al Paso de Casavalle, distando el punto medio cuatrocientos veintitrés metros a la esquina con el Camino Prolongación número uno. 2) Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contenga ubicada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 160.904, que se compone de una superficie de doscientos cincuenta y siete metros con setenta y ocho decímetros, con diez metros de frente al Noreste a la calle Irlanda, cuyo punto medio dista cuarenta metros setenta y un centímetros de la esquina con la calle Mateo Cabral.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. b) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 82.000 15|pub. 19603 Oct.2-v.oct.22.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Montevideo en autos caratulados Jorge Pereira contra HECTOR RODINO. "Juicio ejecutivo". (Ficha 823|973), venidos del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que el día lunes 14 de octubre de 1974 a las 15 y 30 horas, en el local de la Avenida Uruguay N.o 2027 se procederá por el Martillero don Alfredo Martínez Oliva a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 27 días del mes de setiembre de 1974. — Alfredo Martínez Oliva, Rematador Público. Matrícula 324.

20) $ 24.000 10|pub. 19476 Oct.1.o-v.oct.14.

Juzgado de Paz de la Segunda Sección
ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Judicial

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Montevideo en autos caratulados Inés Vidal contra HECTOR GONZALEZ. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 797|972) venidos del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que el día lunes 14 de octubre a las 15 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay N.o 1027 se procederá por el Rematador don Alfredo Martínez Oliva a la venta en remate público y con la base de pesos 31.667.00 de un televisor de 23' marca "Lasser" (no funciona) y una mesa de hierro para televisor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a los 27 días del mes de setiembre de 1974. — Alfredo Martínez Oliva, Rematador Público. Matrícula 324.

20) $ 24.000 10|pub. 19475 Oct.1.o-v.oct.14.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos Obiol Juan Eugenio contra ROCIO AMALIA TOURNABEU. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 509|V|970), se hace saber que el día 23 de octubre de 1974 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Adhemar Onesti, asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la cantidad de $ 3:866.666.00, del siguiente bien inmueble: Derechos de promitente comprador de un solar y edificio, ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor extensión con el N.o 21.587, manzana 9, solar 6 con una superficie de 695 mts. 83 dmts., con 15 metros 2 cmts. de frente a la calle Algarrobos del Balneario Solymar.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo; 3) Que los títulos y los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 13 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) $ 72.000 15|pub. 19455 Oct.1.o-v.oct.21.

CERRO LARGO

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, por auto N.o 653, de fojas 67, MIGUEL VALIENTE. "Sucesión". (Ficha 160/971), se hace saber que el día 18 de octubre de 1974, hora 14, en Colonia María Teresa y por intermedio del martillero Juan Pedro Alvez Olivera, matrícula 760: conjuntamente con el señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Cerro Largo, y el Alguacil se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes semovientes:

58 reses vacunas, 35 lanares, 2 equinos,

muebles y útiles, y herramientas existentes en estos autos.

Se previene: que el mejor postor pagará el total de su oferta en el acto de ser aceptada la misma y en efectivo; 2.o) Que serán de cargo del comprador las comisiones del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pueblo Noblía, 18 de setiembre de 1974. — Ary Ney Sorondo. Juez de Paz.

20) $ 42.000 10|pub. 18091 Set.25-v.oct.8.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: "José Pedro Canzo Duque y otros contra CARMELO A. CABRERA NOVO. Cesación de condominio" (F. N.o 398|973), se hace saber que el día nueve de octubre del corriente año, a la hora 15 y en las puertas del Juzgado Letrado de Melo, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un bien inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón N.o 4528, antes padrón en mayor área número 2286, señalado con el número ocho en el plano del Agrimensor Alfonso Duque, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número doscientos quince, el diecinueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, con una superficie de trescientos sesenta y nueve metros. La subasta se efectuará por el señor rematador Rómulo J. Bonavoglia, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma. II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura. 3) Que los títulos se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — Melo, 4 de setiembre de 1974. — Luis Mazzei, Actuario.

20) $ 68.000 15|pub. 17816 Set.16.-v.oct.6.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: JOSEFINA CABRERA DE NOVO. Sucesión. (N.o 38. Año 1972) se hace saber, que el día 11 de octubre del año en curso a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, en presencia del señor Actuario y Alguacil, el señor rematador don Juan Pedro Alvez Olivera, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble que se describirá a continuación, sobre las dos terceras partes de la tasación del mismo, que es tres millones doscientos cincuenta mil pesos: una fracción de terreno y mejoras, ubicado en la ciudad de Melo, 1.a Sección Judicial de Cerro Largo, con frente a la calle General Justino Muniz s|n. entre las calles General Fructuoso Rivera y General Garzón, empadronado con el número 7247.

Se deja constancia: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de la oferta aceptada; 2.o) Que serán de su cuenta la comisión del rematador gastos de escritura y demás 3 o) Los títulos se encuentran en la Oficina a disposición del interesado. — Melo, setiembre 16 de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) $ 54.000 15|pub. 18906 Set.23.-v.oct.11.

COLONIA

OSCAR EDGARDO PRIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "Saavedra, Roque Pedro contra ITALO BETANCOR. Juicio Ejecutivo" (Ficha 282|1971), se hace saber que el 31 de octubre de 1974, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero señor Oscar Edgardo Prieto, asistido del Alguacil, se procederá a la venta en remate público al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación $ 50.092.75 o sea $ 33.396. del siguiente bien: Un terreno ubicado en Miguelete, Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 99, señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Wáshington Torterolo Segovia de diciembre de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 21 el 19 de enero de 1952, el cual tiene una superficie de 601 metros 3.651 centímetros, con 20 metros, 85 al S.E. de frente a la calle quince y 16 metros 70 al Sur con frente a la calle 18 por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, certificados, honorarios de escrituración y todos los demás gastos e impuestos que la ley impone.

3) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado. — Rosario, 19 de setiembre de 1974. — Esc. Julio C. Abeledo, Actuario.

20) $ 72.480 15|pub. 16451 Set.27-v.oct.17.

CESAR W. ARAGUSTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos "Ayzin Saúl contra MARIA R. REDONDO de BALBUENA" (Juicio Ejecutivo) (Ficha número 607|972), se hace saber que el día 8 de octubre de 1974 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de la ciudad de Colonia se rematará por intermedio del martillero César W. Aragusto, el siguiente bien inmueble: Las 2|3 partes indiviso de un inmueble urbano ubicado en la ciudad de Colonia, 1.a Sección Judicial padrón N.o 1297, manzana 97, de una superficie de 368 metros 94 decímetros cuadrados y con 64 metros edificados con ubicación en la calle Soriano entre G. Flores y 18 de Julio; saldrá a la venta en las 2|3 partes de su tasación, o sea, en la cantidad de $ 244.722.

Se previene: A) Que el comprador deberá abonar en el acto el 10 o|o de su oferta más la comisión del rematador y valor agregado. B) Que los títulos están a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado. C) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — César W. Aragusto, Rematador.

20) $ 60.000 15|pub. 17848 Set.16.-v.oct.4.

MALDONADO

SILVESTRE GUILLEN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Sociedad de Bancos contra PEREZ TASSANO, NELSON ANIBAL. Med. Preparatorias" (Ficha 660|972), se hace saber que el día 21 de octubre del año en curso, a las 14 horas, en la puerta de este Juzgado, 25 de Mayo 727, el martillero Silvestre Guillén, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de $ 56.057, el siguiente bien inmueble rural: una fracción de campo y cuantas mejoras le acceden, situada en Mataojo, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón 11.104, con una superficie de 7 Hás. 3550 metros cuadrados, 72 centímetros cuadrados y se deslinda así: al Noreste en 295 metros 40 centímetros con padrón 3.647; al Suroeste 307 metros 50 centímetros con padrón 3.646; al Noroeste 260 metros, 50 centímetros con un camino sin encallar en padrón 4.051 y al Sureste con fracción 4 adjudicada a Petrona Pérez.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma;

2.o) Que serán de su cargo los impuestos, tasas, derechos de remate y comisión del rematador;

3.o) Que los títulos del bien están agregados en autos, a disposición de los interesados y que la presente ejecución es motivada por una deuda contraída por el demandado con el actor y no abonada. — Maldonado 23 de setiembre de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.

20) $ 78.000 15|pub. 19336 Set.27-v.oct.17.

SAN JOSE

WALTER P. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Calvo Larguero de Martínez, María Mercedes contra CALVO LARGUERO RAMON y otros. Cesación de condominio y subasta judicial" (A. 1004|973) se hace saber que el día 17 de octubre de 1974 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Walter P. Callero asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 102.125, el siguiente bien inmueble y sus mejoras: Padrón N.o 4.304, ubicado en la 1a Sección Judicial de San José, huerto 58 de los que circundan la ciudad de San José, el que según títulos se compone de 2.459 metros 60 decímetros cuadrados, y según plano del Agrimensor Marcos R. Barbosa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 4.504, de 1971, de 2.628 metros 80 decímetros cuadrados y linda, al Noroeste, en 31 metros 42 de frente con continuación calle Río Branco; al Noreste, con los raíces padrones 4305, 6162, 5158, 6141, 5396 y 6211; al Sureste, con Raúl Martínez y al Suroeste, con raíz de Ramón Calvo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo, del comprador la comisión del 3 o|o del rematador, gastos de escrituración y certificados. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, setiembre 9 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) $ 84.060 15|pub. 18702 Set.20 -v.oct.10.

JOSE CANTISANI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Vidal Maurice Lionel contra MELIAN RODRIGUEZ ADELQUI y otro. Juicio ejecutivo". (A. N.o 1.161|1971), se hace saber que el día 24 de octubre de 1974, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don José Cantisani, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 68.012.60, el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcciones ubicado en Libertad, zona urbana de la Sexta Sección Judicial de San José, padrón N.o 763, antes en mayor área con el N.o 691, señalado con el N.o 13 en el plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora y que tiene una superficie de 423 metros 4.870 centímetros; con 9 mts. 86 cms. de frente al Sureste a la calle José Enrique Rodó, (antes Noviembre).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran gravados con la hipoteca Reg. 5365 N o 5933 (Pta. 16|149 en la Casa Central del Banco Hipotecario del Uruguay). — San José, setiembre 3 de 1974. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) $ 76.800 16|pub. 17667 Set.16-v.oct.7.

SORIANO

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Juzgado Ltdo. de Soriano. En autos: Banco de Crédito c. CARLOS LABADIE y DANTE GHIRINGHELLI MARINONI. "Reconocimiento de firma". (Ficha 929, año 1972), se hace saber: Que el día 18 de octubre próximo a la hora 15 en el local en que se encuentra depositada, ubicado en calle H. Espinosa casi Paysandú de esta ciudad, se sacará a la venta por el martillero Gilberto P. Vanerio al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 3:000.000.00, de una caldera marca "Wimner" de 5 1|2 toneladas de rendimiento.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador los impuestos de remates y comisión del rematador. — Mercedes, setiembre 19 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) $ 32.000 10|pub. 19509 Oct.1.o-v.oct.14.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron MARIO TEOFILO BERMUDEZ CLAVIJO y MARIA LUISA INES SAVIOTTI VITALE, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compra venta del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y edificio ubicado en la Decimonovena; (antes Vigesimotercera) Sección Judicial de Montevideo, padrón número 87.526, que según plano del agrimensor Carlos A. Baccino, de octubre de 1948, tiene una superficie de 259 metros 1.330 centímetros, con el siguiente deslinde: 8 metros, 505 milímetros al Noreste frente a la calle Presidente Giró N.os 2526 y 2528 entre Juan R. Gómez y Carlos Anaya; 30 metros 38 centímetros al Sureste lindando con padrón 87.527; 8 metros 55 centímetros al Suroeste con parte del padrón 87.521 y 30 metros 28 centímetros al Noroeste con padrón 87.525. Dicha escritura fue autorizada por el Esc. Francisco Guillermo Arrospide el 13 de agosto de 1958, e inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 458, del libro 511.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

21) $ 44.000 10|pub. 19321 Set.27-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "AZUCENA SUAREZ LOPEZ y OTROS Segunda copia" (F. C. 724|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ro-

dolfo Gustavo Schurmann Pacheco por doña Azucena Suárez López y Julio César, Ana María y Susana Suárez López, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Emilio J. Pazel el 20 de febrero de 1933 cuya copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 224 del libro 176 de los siguientes bienes: A) Solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 50.465 señalado con el número 59 en el plano del agrimensor Donato Gaminara, compuesto de una superficie de 335 metros que se deslinda así: 10 metros de frente por el Noreste sobre calle Sauce; por 33 metros 50 de fondo, lindando por el Suroeste con parte del solar 98, por el Sureste con el solar N.o 58, por el Noroeste con el solar 60, y B) Solar contiguo al anterior señalado con el N.o 58 del referido plano empadronado con el N o 50.466 compuesto de una superficie de 335 metros que se deslinda así: 10 metros por el Noreste, de frente a calle Sauce, por 33 metros 50 de fondo lindando por el Suroeste con el solar 98 por el Este con el solar 57, por el Noroeste con el solar 59. Dicho bien Jaime Mestre vendió a las hermanas Dolores y Narcisa Peña Umpiérrez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

21) $ 68.000 10|pub. 19450 Set.30-v oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó OLGA DEVOTO MAYAN, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la siguiente escritura: de compraventa autorizada por el Esc. Esteban Zalambri Mauriz, el 29 de febrero de 1972, sobre el siguiente bien inmueble: Vigésima parte indivisa de un solar de terreno, edificio y mejoras, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 69.852, el que según plano del Agr. Héctor R. Damasco, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de setiembre de 1958 con el número 36.538, tiene un área de 497 metros con 9 metros 95 centímetros de frente al Sureste a la Avenida General Rivera, entre la calle Juan Espinosa y Bulevar Propios. Dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 59 al folio 14 vto. del libro 661.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

21) $ 40.000 10|pub. 18960 Set.24.-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELVIO ELIBERTO GODOY, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Humberto Atilio De León en Pueblo Nuevo Berlín, Segunda Sección Judicial de Río Negro, el 29 de mayo de 1967, del siguiente bien: un solar de terreno, sito en la Segunda Sección Judicial de Río Negro, Pueblo Nuevo Berlín, empadronado en más área con el N.o 175, descripto en plano del Agr. Luis A. Carballo, de 21 de marzo de 1967, tiene una superficie de 1.471 metros 64 dms. y linda, 26 metros 35 al N.O. de frente a calle N.o 14.

En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de otorgársele de oficio. — Montevideo julio 31 de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

21) $ 96.000 30|pub. 17917 Set.17-v.oct.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctora María Inés Varela de Motta, en autos caratulados: "GARCIA BENTANCUR ADOLFO GABRIEL. Segunda copia de escritura" (Ficha Civil N.o 274|974), se hace saber que: Adolfo Gabriel García Bentancur, ha solicitado la expedición de la Segunda copia de escritura que autorizó el escribano Julio P. Aicardi el 15 de marzo de 1958, siendo mis padres: Carmelo García Lemes y Baldomera Carmen Bentancur, donantes de los siguientes bienes: a) Fracción de campo ubicado en la 13.a Sección Judicial de Canelones (hoy 12.a Sección Judicial del mismo Departamento) compuesta de una superficie de 6 hectáreas 7.340 metros que se deslinda: Noreste, 112 metros 80 centímetros con el padrón 17.582; Sur, 206 metros 63 centímetros el lote 4 del plano; Sureste, 410 metros servidumbre de paso 8 metros de ancho por medio con los padrones 7.530 y 7.532; y al Noroeste, 446 metros con el lote 1 del plano. b) Fracción de campo ubicada en la 13.a Sección Judicial compuesta de una superficie de 7 hectáreas, 4.486 metros, que se deslinda: Norte, 205 metros 85 centímetros el lote 2 predeslindado; Este, 371 metros 80 centímetros, servidumbre de ocho metros de ancho por medio, con los padrones 7.532 y 11.926; Sur, 195 metros 20 centímetros Camino Vecinal de 17 metros de ancho por medio, con el lote 5 del plano; y al Oeste, en 413 metros 80 centímetros. Actualmente las dos fracciones deslindadas se encuentran en la 12.a Sección Judicial de Canelones, empadronadas en conjunto con el N.o 40.913. c) Fracción de campo ubicada en la décima sección judicial de Canelones, padrón 21.556, antes parte del padrón 2.746, inscripto con el N.o 3.934 en la Dirección de Catastro el 7 de julio del año siguiente, se compone de una superficie de 35 hectáreas 5.453 metros 72 decímetros, lindando: Norte, 216 metros 56 centímetros con Bautista Marrero; al Sur, el arroyo del Tala; al Este, 1.625 metros 80 centímetros con sucesión de León Marrero y Lorenzo Martínez; y al Oeste, en 1.645 metros 06 centímetros con Cecilia Denis de Marrero.

Se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 20 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.

21) $ 72.000 10|pub. 19383 Set.30-v.oct.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: SIQUERA, VITO. "Sucesión", (libro 21, F.o 289), se hace saber que ha sido solicitado por Perla Siquera la expedición de segundo certificado de resultancias de autos expedido del mencionado expediente, con fecha 28 de mayo de 1963.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 4 de setiembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.

21) $ 20.000 10|pub. 19268 Set.27-b.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ATILIO ANTENOR MINERVINI SILVA, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó la escribano Alida Hernández el día 2 de agosto de 1961 y por la cual el señor compareciente hubo por compraventa tradición el bien inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial de este Departamento.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervencón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 3 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

21) $ 24.000 10|pub. 19349 Set.30-v oct.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ESTHER ORDOÑO de INCHAUSPE. "Segunda copia de escritura". (Ficha N.o 1178, año 1973), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Esther Ordoño de Inchauspe solicitando se le expida segunda copia de la escritura de cesión de derechos de Pedro C. Besozzi a Félix J. Ordoño, autorizada por el Escribano Aparicio Imas el día 7 de julio de 1936 y se mandó citar y emplazar a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, agosto 27 de 1974 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

21) $ 40.000 10|pub. 19510 Oct.1.o-v.oct.14.

22–Sociedades de Responsabilidad

PREVISORA DEL LITORAL S.R.L.

Contrato privado del 22 agosto 1974 con firmas verificadas por la Esc. Myriam Leguisamo Indart. Inscripto en el Registro Público de Comercio —Soriano; N.o 145— F.o 423 al 425, Libro A.

Socios: ROBERTO DOMINGO, AUTINO BRASCHI y WALTER EMILIO NAVILIAT ANDREOLI.

Capital: $ 2.000.000. Aportado por partes iguales.

Administración: ambos socios indistintamente.

Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.

Objeto: Industrializar y comercializar todo tipo de mercaderías; celebrar contratos de arrendamientos de obras y|o servicio o similares de cualquier naturaleza y tipo en el ramo de funeraria y anexos.

Domicilio: Artigas 81, Mercedes.

22) $ 50.000 10|pub. 19508 Oct.1.o-v.oct.14.

RODRIGUEZ NUÑEZ LTDA.

Contrato: 19|12|973. Inscripción N.o 3, F.o 10, Libro 21.

Socios: MILTON OLIVIO RODRIGUEZ FERNANDEZ y PEDRO JORGE NUÑEZ ECHENIQUE.

Objeto: Remates

Capital: $ 500.000 por partes iguales.

Administración: indistintamente cualquier socio.

Plazo: 5 años prorrogable

Domicilio: Valentines (Depto. de T. y Tres).

22) $ 20.000 10|pub. 19522 Oct.1.o-v.oct.14.

ARCO IRIS S. R. L.
CESION DE CUOTA PARTE DE CAPITAL

Reineri González Sandes de Bordón cede a la sociedad su cuota parte de $ 100.000, que la toman: mitad, OSCAR FERNANDEZ y la otra mitad, LUZ del ALBA, BORDON CANTERO.

Inscripto en el Registro el 19 de setiembre de 1974, con el N.o 568 al folio 2.493 del libro N.o 1.

La cesión de fecha 7 de febrero de 1974.

22) $ 30.000 10|pub. 19296 Set.27-v.oct.10.

DE CASTRO Y RIAL LTDA.

Contrato 26 de agosto de 1974. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 10 de setiembre de 1974 con el N.o 546 al F.o 2.408 del libro 1.

Objeto Ejercicio del comercio y la industria en el ramo de cueros, plásticos, textil, vestimenta y otros.

Domicilio: Montevideo, Paraguay 1321, escritorio 401.

Capital $ 1.000.000, aportados por partes iguales.

Socios: ROLANDO ALVARO DE CASTRO y ANTHONY ANDREW RIAL.

Administración ambos socios en forma indistinta.

Plazo: seis años renovable automáticamente.

22) $ 40.000 10|pub. 19317 Set.27-v.oct.10.

AGRACIADA SERVICE LTDA.
MODIFICACION DE LA ADMINISTRACION

Con fecha 20 de junio de 1974 y retrotraída al 10 de octubre de 1969 la Administración está a cargo de los tres socios: OSCAR RAFAEL FERNANDEZ; VICTOR MANUEL FERNANDEZ y ENRIQUE BARBERO GHIRARDI.

Inscripto en el Registro el 27 de agosto de 1974 con el N.o 510. al F.o 2.280 del libro 1.

Conjunta los dos primeros y el último conjunta con cualquiera de los señores Fernández.

22) $ 30.000 10|pub. 19297 Set.27-v.oct.10.

METALURGICA ARTE'S LTDA.

Contrato 28 de agosto de 1974.

Inscripción: 9 de setiembre de 1974. N.o 542 folio 2.399. libro 1 de Contratos.

Socios y aportes: WALTER ALVAREZ, pesos 200.000; LIVALDINO ALVAREZ. $ 50.000; WISTON BITTENCOURT, $ 50.000.

Capital: $ 300.000

Plazo: 20 años.

Administración: Walter Alvarez o este con otro socio.

Giro: Metalúrgica.

22) $ 20.000 10|pub. 19419 Set.30-v.oct.11.

MAS PASOS LTDA.
MODIFICACION CONTRATO Y AUMENTO CAPITAL

Modificación: 31 días de diciembre de 1973.

Inscripción Registro Público y General de Comercio 20 de marzo de 1974, con número 168, F.o 608 de libro 1 de Contratos.

Se desvincula socio Carlos D. Ramos Castro. Nuevo socio: ITALO FEROLLA.

Capital Se aumenta a $ 5.000.000.

Razón social y administración: Nelson Ernesto Ramos Castro e Italo Ferolla.

En o demás mantiene su vigencia contrato primitivo.

22) $ 30.000 10|pub. 19320 Set.27-v.oct.10.

CITRUSA LTDA

Contrato: 16 de agosto de 1974.

Registro Público de Comercio de Salto: setiembre 16 de 1974, N.o 43, folios 176 a 181.

Socios: VICTOR OMAR MORI SIMMARI, MANUEL FRANCISCO D'OLIVEIRA FLORES, JOSE LUIS LANDA DONDO, FRANCISCO ERREA ARAMBURU, AMAURY MARIO GUGLIELMONE PRUZZO, MARIO JORGE SA-

VIO CANZIANI, EDUARDO RAMON MALAQUINA UGOLINI, JUAN CARLOS RIPA BARBIERI y VALENTIN OMAR SAVIO MAZZONCINI.
Objeto: Comercializar, exportar, importar, procesar, industrializar, etc. productos agropecuarios en especial citrus.
Plazo: 50 años a contar del contrato.
Domicilio: Ciudad de Salto
Administración: Eduardo Ramón Malaquina Ugolini.
Capital: $ 9:000.000 integrados por los socios en cuotas iguales.
22) $ 60.000 10|pub .19421 Set.30-v.oct.11.

FERRETERIA INDUSTRIAL LIMITADA

Contrato: 29 de agosto de 1974.
Registro Público de Comercio. N.o 547, folio 2411, libro N.o 1 de Contratos.
Socios: SZAJA MEJER BEKER, JOSE ELIAS BOBRE, RODOLFO KAMINIETZKY.
Objeto: comercio de importación, exportación, comercialización de mercaderías por cuenta propia y terceros compraventa de artículos de ferretería, máquinas, motores y herramientas en general, administración de bienes muebles e inmuebles, financiaciones, otorgamientos de capitales y créditos, inversiones, representaciones y comisiones en general.
Plazo: 2 años a partir del 1.o de setiembre de 1974, prorrogables.
Capital: $ 1.500.000 por partes iguales.
Administración y uso firma social: en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 50.000 10|pub. 18957 Set.24.-v.oct.7.

SERVO'S LTDA.

Contrato privado: 29 de abril 1974.
Socios: RODOLFO RALLA, JUAN MANUEL ANTES y JUAN EVORA.
Capital: $ 600.000.
Administración: los socios actuando de a 2 conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables por 1 año.
Inscripta: N.o 276 al folio 1007, libro 1.
Objeto: Servicios de reparación mecánica de automotores.
22) $ 30.000 10|pub. 19600 Oct.2.-v.oct.15.

RINCON S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado de 30 de noviembre 1973, CESAR VANNI cedió todas sus cuotas sociales a Raúl Celsi, Néstor Zepedeo y Miguel Figueira.
Inscripción Registro de Comercio, 12 de setiembre de 1974, N.o 481, folio 1754, libro número 1.
22) $ 20.000 10|pub. 19599 Oct.2.-v.oct.15.

LIBRERIA JUVENTUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 18 de setiembre de 1974. Registro Público y General de Comercio, número 497, al folio 1819 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: JORGE GAGGERO PERDOMO, ANTONIO RAUL GAGGERO COSTA y ENRIQUE VICENTE GAGGERO COSTA.
Domicilio: Eduardo Acevedo N.o 1428, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente de a 2 años.
Objeto: compraventa de libros, folletos y revistas de carácter literario científico, artístico docente y material educativo y su impresión.
Capital: $ 2:100.000.
Administración: todos los socios.
Uso de la firma social: Antonio Raúl Gaggero y Enrique Vicente Gaggero indistintamente.
22) $ 50.000 10|pub. 19622 Oct.2.-v.oct.15.

ROSSI INCORPORADA LIMITADA

Contrato: 16 de setiembre de 1974, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones el 23 de setiembre de 1974 con el número 93, folios 321-325 del libro de Contratos.
Domicilio: Pando.
Socios: FOSCO ROSSI, RUBEN ACOSTA, HUMBERTO GOMEZ y SANTIAGO CAMEJO.
Capital: $ 8:000.000 por partes iguales.
Objeto: adquirir, enajenar y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles y en especial vehículos, cubiertas y repuestos para automotores.
Administración: 2 socios elegidos por la asamblea por períodos de 1 año.
Plazo: 2 años con prórroga automática por períodos de 1 año.
22) $. 40.000 10|pub. 19707 Oct.2.-v.oct.15.

DRISVENT S. R. L.

Contrato privado del 1.o de setiembre de 1974, inscripto el 23 de setiembre de 1974 en el Registro General de Comercio con el N.o 49? al folio 1.822 del libro 2.
Capital: $ 300.000 integrado por socios ALFREDO CASAO: $ 60.000; MIGUEL DARIO de los SANTOS: $ 120.000 y PABLO ZSIACSIK: $ 120.000
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Administración: indistintamente cualquiera de los socios.
Giro: Comercialización, importación, exportación, fabricación, representación, distribución, etc., de todo tipo de mercaderías.
Domicilio Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 19420 Oct.2-v.oct.15.

DELGADO HNOS. LTDA.

Constituída por contrato privado de 2 de setiembre de 1974 inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 533, folio 2.364 del libro 1.
Socios: MIGUEL DELGADO, AMARANTO CEFERINO DELGADO, JUAN MANUEL DELGADO PENINO y JORGE GONZALEZ REGO.
Capital: $ 10:000.000 aportado por Miguel y Amaranto Delgado, (35 o/o c|u.) y los restantes socios 15 o|o cada uno.
Objeto: Construcción, compra - venta de inmuebles, importar y/o exportar.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
22) $ 40.000 10|pub. 19302 Oct.2-v.oct.15.

YESEY LTDA.

Por documento privado de fecha 30 de junio de 1974, inscripto el 9 de julio de 1974 con el N.o 416 al folio 1.546 v. del libro N.o 1 de Contrato.
DANIEL HAZAN MALALE y ENRIQUE WITKIND FURIA, constituyeron la sociedad Yesey Ltda. con domicilio en Montevideo.
Objeto: representaciones y comisionistas; compra y venta de mercaderías en general.
Capital: $ 1:000.000, aportado en partes iguales.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 40.000 10|pub. 19029 Set.26-v.oct.9.

ROMAN SCAMPINI CORUJO LTDA.

Contarto: 15 febrera 1973.
Inscripto: N.o 253, folio 891, libro 1.
Socios: ROMAN SCAMPINI CORUJO, DIMAR SCAMPINI FERREIRA, EDGAR SCAMPINI FERREIRA.
Objeto: arrendamiento de obra y servicios.
Capital: $ 600.000 dividido partes iguales.
Administración: Román Scampini Corujo.
Plazo: veinte años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 19064 Set.24.-v.oct.7.

COSMOS S. R. L.

Contrato privado 20 junio 1974, inscripto Registro de Comercio N.o 401, F.o 1.473, libro 2 Contratos.
Socios: ORLANDO WALTER IZUIBEJERES, MIRTA MARIA BARRAGAN de IZUIBEJERES.
Capital: $ 1:000.000.
Aportes: Orlando Izuibejeres: $ 600.000; Mirta Barragán: $ 400.000.
Plazo: 30 años.
Objeto: Intermediación en operaciones o transacciones civiles, comerciales, industriales o financieras; gestora por cuenta propia o de terceros: corredora por cuenta propia operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras; Adquirir y explotar patentes de invención, marcas de fábrica; Representación, comisión o consignación; Participar en otras empresas, adquirirlas o fusionarse.
Administración: Orlando Izuibejeres.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 50.000 10|pub. 18893 Set.26-v.oct.9.

RESPA LIMITADA

Constituída el 15 de marzo e inscripta el 5 de abril de 1974 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 188 al folio 679 del libro N.o 2 de Contratos.
Capital: $ 3:000.000.
Socios: CARLOS HUMBERTO RESTUCCIA DENEGRI y CARLOS HERMINIO PACHECO BUSQUE.
Objeto: Comercialización de productos y subproductos agrícolas.
Plazo: 5 años.
Administración: ambos socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 19208 Set.26-v.oct.9.

DAVID BIBERBERG E HIJO S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato privado del 12 de setiembre de 1974.
Registro Público y General de Comercio: N.o 558 al F.o 2.446, libro N.o 1.
Efectos retrotraen al 1.o de mayo de 1974.
Adela Friedmann de Biberberg cede pesos 1:200.000 a Morris Saúl Catán.
22) $ 30.000 10|pub. 19227 Set.26-v.oct.9.

ROMIL QUIMICA S. R. L.

Contrato: 1.o de setiembre de 1974.
Registro Público de Comercio: N.o 472, F.o 1.725, L.o 2.
Domicilio: Montevideo.
Socios: EDUARDO SAN EMETERIO y CARLOS ALBERTO SUAREZ.
Objeto: Importación, exportación, compra venta, consignación y distribución de mercaderías, drogas, productos químicos, materias primas, anilinas, colorantes y pigmentos, ácidos, reactivos, productos medicinales, fertilizantes, abonos, plagicidas, tierras decolorantes y filtrantes, cauchos y derivados plásticos y derivados, fibras sintéticas, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, representaciones, etc.

Capital: $ 2:000.000 aportados por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 50.000 10|pub. 19220 Set.26-v.oct.9.

LUBINZA LTDA.

Contrato privado inscripto en el Registro de Comercio el 4 de setiembre de 1974, N.o 525, F.o 2.328, L.o 1.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 5:000.000.
Socios: ISAAC LUBINSKI, ELIAS LUBINSKI e ISAAC ZAIONS.
Objeto: Fabricación y venta de colchones.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: dos socios cualesquiera en forma conjunta.
22) $ 30.000 10|pub. 19224 Set.26-v.oct.9.

METALOCK (Uruguay) LTDA.

Contrato: 16 de febrero de 1973.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 392 al F.o 1.603 del libro 2 de Contratos.
Socios: DOLORES GAGO de FUERTE, FRANCISCO FUERTE y NILO G. LOMBARDERO.
Capital: $ 1.950.726.
Objeto: Explotación del ramo de taller de reparaciones en general de maquinarias y motores de todo tipo, etc.
Plazo: 10 años.
Administración: Dolores Gago de Fuerte y Francisco Fuerte en forma conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 19245 Set.26-v.oct.9.

PARIS RADIO TELEVISION LTDA.

Contrato privado de agosto 7 de 1974.
Registro de Comercio N.o 464, folio 1690, libro 2 de Contratos el 6 de setiembre de 1974.
Socios: ISAAC ZLOTEJABLKO, JACOBO HECHT y RAQUEL HECHT.
Capital: $ 50.000.000 aportado, 50 o|o por Jacobo Hecht y 25 o|o los socios restantes cada uno.
Objeto: venta artículos para el hogar.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Administración: a cargo de los tres socios.
Uso de la firma: Jacobo Hecht conjuntamente con uno cualesquiera restante.
22) $ 40.000 10|pub. 19076 Set.24.-v.oct 7.

TECNICART S R L

Contrato: 15 de mayo de 1974. Inscripción: 23 de mayo de 1974, N.o 315, folio 1167, libro número 1.
Socios: ENRIQUE EMILIO FEDERICO PANFILO SCHNEIDER, RUBENS FREGNI DELEVA.
Objeto: fabricación de artículos de oficina.
Capital: $ 200.000 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 18670. Set.20.-v.oct.3.

ESCRITORIO ALBERTO BRITOS FERNANDEZ LIMITADA

Sociedad: "Escritorio Alberto Britos Fernández Limitada".
Objeto: I) La organización y realización de remates de todo tipo de bienes (semovientes, muebles, inmuebles, etc.), y frutos del país en todo el territorio nacional;
II) La administración de establecimientos rurales; y
III) Todo tipo de negocios rurales, o inmobiliarios, y explotación del local feria "Juncal" y|u otros locales destinados a subastar.
Escritura: por ante el Escribano Jesús O. Bentancor Peraza, el día 26 de junio de 1974.
Inscripción: En el Registro Público de Comercio de Florida, el día 22 de julio de 1974, con el N.o 62, al folio 230|233 del legajo N.o 7.
22) $ 50.000 10|pub. 18711 Set.20.-v.oct.3.

GOÑI, PEREZ Y BASAÑEZ LIMITADA
PUBLICIDAD ORIENTAL

Por documento privado de 7 de julio 1971, inscripto Registro Público y General de Comercio con el N.o 185, F.o 890, L.o 1. JOSE BASAÑEZ MARTINELLI cedió a su socios WILLMAN GOÑI y WALTER PEREZ SOTO, toda su cuota social en la citada sociedad; no pactándose modificación alguna en el capital, administración ni en ningún otro rubro. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — WILLMAN GOÑI, WALTER PEREZ SOTO.
22) $ 30.000 10|pub. 18560 Set.23.-v.oct.4.

RODA'S LIMITADA

Contrato privado 15 julio 1974, inscripto Registro de Comercio. N.o 449, F.o 2.059, libro 1 de Contratos.
Socios: JORGE HORACIO MARI, DACIO JOSE BERNASCONI, JULIO CESAR CATENACCIO y SERGIO MARCOS LOPEZ.
Capital: $ 100.000.
Aportes: $ 25.000 cada socio.
Plazo: 2 años, prorrogable períodos de un año.
Objeto: Prestación servicios de administración y|o ventas de inmuebles.

Administración: tres socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 18892 Set 23-v.oct 4.

INDUSTRIA CARROCERA LTDA.
Contrato: 26 de diciembre de 1973. Inscripción 16 de enero de 1974. N.o 42, folio 162 v. libro 2
Socios: aportes AMERICO RUFFO $ 440.000; WALTER ROJAS, RAUL NOVAS, ORLANDO GARCIA, HECTOR JUSTO, HONORIO ALONSO c|u. $ 10.000.
Capital: $ 500.000.
Plazo: 20 años.
Administración: Américo Ruffo.
Giro: carrocerías.
22) $ 24.000 10|pub. 17883 Set.23.-v.oct.4.

VECTOR S.R.L.
Contrato: 27 de agosto de 1974.
Registro: N.o 525 folio 2348 del libro 1.
Capital: $ 2.500.000.
Socios: ANA MARIA GARCIA LAGO y RUBEN TOLEDO PERLAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: distribución de artículos de caucho.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Administración Ana María García Lago.
22) $ 20.000 10|pub. 18835 Set.23.-v.oct.4.

AAUDI LTDA.
Constitución: contrato privado 1|8|74, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 477, F.o 2.167, L.o 1 de Contratos
Socios: ALFREDO FEDERICO CAMUSSI CALVI y MASSIMO PAOLO DA RONCH GUIGLIA.
Capital: $ 1.500.000 partes iguales
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Industrialización y comercialización de todo tipo de mercaderías, compra venta de inmuebles, representaciones, importación y exportación.
22) $ 30.000 10|pub. 18854 Set.23-v.oct.4.

MOLINOS TOLEDO LIMITADA
Escrituras 25 VII|1973 y 14|VI|974 ante Esc. Ramón Ricardo Fermín, Ruben Hector Castro Dagnino cede cuota social en "Molinos Toledo Limitada" a Dimitrios Dimitriadis y Olga Avgulas quedando firma a cargo indistinto de ambos adquirentes
Registro Público y General de Comercio, inscripciones respectivamente, N.o 540, folio 244 libro 2 de Contratos y N.o 519 folio 2302 de libro 1 de Contratos Art. 8 y 17, Decreto ley 26 de abril de 1933. — DIMITRIOS DIMITRIADIS — OLGA AVGULAS.
22) $ 40.000 10|pub. 18851 Set.23.-v.oct.4.

RICCI-RUBI S. R. L.
Contrato: 27 agosto 1974. Inscripto Reg. Comercio el 30 agosto 1974, con N.o 517 F.o 2.308 del libro 1.
Socios: PEDRO ORENTRAICH, JALEK ARON WULF, KURT LEOPOLD WEIHS SCHNEIDER.
Capital: $ 3:000 000.
Objeto: Joyería, bazar compra venta y similares.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: dos socios conjuntamente
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 18865 Set.23-v.oct.4.

MACRIS S. R. L.
Contrato: 4|9|74.
Socios: MARIO MALDE y GRACIELA CABRERA de MALDE.
Administración conjunta.
Giro: Comercialización de repuestos.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: $ 1.000.000 aportado por mitades.
Domicilio: Yaguarón 1676, Montevideo.
Registro Comercio: N.o 553, F.o 2.433, libro 1.
22) $ 20.000 10|pub. 18879 Set.23-v.oct.4.

DIMENSION 2001 S. R. L.
Por contrato de 30|8|74, inscripto en el Registro P. de Comercio el 11|9|74, N.o 474, F.o 1.732, L.o 2 de Contratos se aumentó el capital a $ 12.000.000, aportado por partes iguales por los socios.
Administración: conjunta.
22) $ 20.000 10|pub. 18907 Set.23-v.oct.4

EDICIONES URUGUAYAS LTDA.
Contrato: 21 mayo 1974. Insc en Registro Gral. Comercio N.o 296, F.o 101, L.o 2 Contratos.
Socios: CARLOS RUMI, EDUARDO RODRIGUEZ, JOSE RANGEL PALMA.
Objeto: a) Editorial; b) Comercial; c) Inversiones y Finanzas.
Capital: quinientos mil pesos.
Administración: Carlos Rumi y Eduardo Rodríguez
Plazo: diez años prorrogable.
22) $ 20.000 10|pub. 18880 Set 25.-v.oct.8.

INDEL LIMITADA
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio N.o 10, folio 38, libro 3.
Contrato: 30 d enoviembre de 1972.

Socios: CELSO FERREIRO CURRAS y JULIO CESAR PENNA ESPINOSA.
Capital: $ 1.000.000.
Objeto: industrialización, fabricación, comercialización, importación y exportación de radios, televisores, artículos de la industria electrónica y afines y cualquier otro negocio relacionado directa o indirectamente con el giro principal.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable por períodos sucesivos de 1 año c|u.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 52.000 10|pub. 18678 Set.25.-v.oct.8.

COMIN S. R. L.
COMERCIAL E INDUSTRIAL S. R. L.
Constituída por documento privado del 4 de setiembre de 1974.
Socios: JUAN BERRUETA, y JORGE DOCAMPO.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercializar, industrializar, importar, exportar, en los ramos y anexos de industria automotriz, máquinas, repuestos y accesorios
Capital: $ 1.000.000, aportado por partes iguales.
Administración: conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 559, F.o 2.451, L.o 1 de Contratos, el 17|9|974.
22) $ 30.000 10|pub. 19121 Set.25-v.oct.8.

MACO LTDA.
Socios: CLEMENTE CORREA LANZANI y MARIO PEREZ GONZALEZ.
Objeto: Taller metalúrgico, tornería y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 500.000.
Administración: indistinta.
22) $ 10.000 10|pub. 19181 Set.25-v.oct.8.

CASUPA LIMITADA
Constitución: 14|8|74.
Socios: AURELIO ROCCA y MARIA VICTORICA.
Capital: $ 200.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: individual.
Plazo: prorrogable.
Objeto: Granja.
Registro Comercio: N.o 567, F.o 2.444, Libro 1.
22) $ 20.000 10|pub. 19149 Set.25-v.oct.8.

LUIS GASPERINI S.R.L.
Contrato: junio 30 de 1974. Inscripción: N.o 454, F.o 2.079, L.o 1
Socios: FRANCISCO LUIS GASPERINI GADEA y AURORA QUINTEIRO LOUREIRO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 20.000.000, por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: Importación y compra venta de repuestos de automotores.
22) $ 20.000 10|pub. 19103 Set.25-v.oct.8.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 145.272. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Alberto Federico Mazzilli, (Uruguay), solicita marca ALMA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19312 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 145.275 — Montevideo, setiembre 18 de 1974 — Oscar Bacot por Bennett y Brandon S. A. (Montevideo), solicita marca SANSINENA clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 18936 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 145.287 — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca: SPORTGOM clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18930 Set.23 -v.oct.4.

ACTA N.o 145.285. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca: GRAMILLERA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18931 Set.23.-v.oct.4.

ACTA N.o 145.311. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Jones y Cía. S. A., L'Oreal (Francia), solicita marca BRUSHING, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19099 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 145.312. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Jones y Cía. S. A., El Carioca San Pablo S. A., (Montevideo), solicita marca SAN PABLO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19098 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 145.313. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Henkel y Cie. G. m. b. H. (Alemania), solicita marca MELONIL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19097 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 145.314. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Jones y Cía. G. m. b. H. (Alemania), solicita marca SIPIOL, clases 6 y 9, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 19096 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 145.271. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Erna Siegmund por Veloz S. A. (Uruguay) solicita marca: CAPERUCITA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18688 Set.20.-v.oct.3.

ACTA N.o 145.252. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Manfredo Cikato por Griet SAIC, (Argentina), solicita marca LIDER, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 18941 Set.23|v.oct.4.

ACTA N.o 145.256. — Montevideo, 13 de setiembre de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto, (Montevideo), solicita marca SAAVEDRA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 18945 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 145.283. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca DEPORTGOM, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18928 Set.23-v.oct.4.

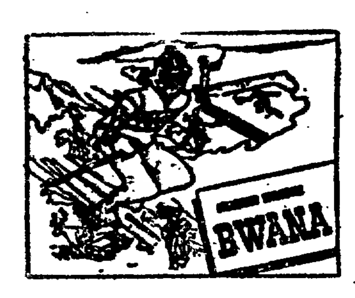
ACTA N.o 145.297. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Enrique Tato por Fabril de Implementos Agrícolas Egan Ltda. (Brasil) solicita marca:

Egan

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 19625 Oct.2.-v.oct.15.

ACTA N.o 145.357. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Tecnolec S.A.I.C.F. y A. (Buenos Aires) solicita marca: WILICOM, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $. 20.000 10|pub. 19610 Oct.2.-v.oct.15.

ACTA N.o 145.362. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Erna Siegmund, por Sander Ltda. (Uruguay) solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 55.000 10|pub. 19637 Oct.2.-v.oct.15.

ACTA N.o 145.326. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EE.UU.) solicita marca: LIQUIFER LC clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19635 Oct.2.-v.oct.15.

ACTA N.o 145.361. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Erna Siegmund, por Punto Publicidad — Elbio Walter Acuña (Uruguay) solicita marca: ARMONIA, clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19636 Oct.2.-v.oct.15.

ACTA N.o 145.268. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Pérez Otegui y Cía. comerciando como Sokkos Sociedad Colectiva (Montevideo), solicita marca SOKKOS, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19230 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 145.303. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Oscar Bacot por César Carachuela Martelo, solicita marca EL MILAGRO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19231 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 145.330. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Con esta fecha Blow U. P. S.R.L., de Uruguay, ha solicitado la marca BLOW U P, para distinguir artículos de las clases 21 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 19226 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 145.321. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Erna Siegmund, por Manufactura Uruguaya S. A., (Uruguay), solicita marca VERMONT, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19250 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 145.329. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Erna Siegmund, por Aurora S. A., (Uruguay), solicita marca BEIRAMAR, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19251 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 145.307. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Oscar Bacot, por Colombia Ltda., (Montevideo), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 75.000 10|pub. 19237 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 145.306. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Oscar Bacot, por Colombia Ltda., (Montevideo), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 75.000 10|pub. 19236 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 145.288. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca: COMODIN, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18929 Set.23.-v oct.4.

ACTA N.o 145.320. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited, (Inglaterra), solicita marca VIVARINA, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19233 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 145.338. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — Con esta fecha Nelson Bensión, Uruguay, ha solicitado la marca: BENSON'S, para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 19539 Oct.1.o.-v.oct.14.

ACTA N.o 145.339. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Billy Fox por Gualberto Merli (Montevideo) solicita marca: LA MAQUINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19549 Oct.1.o.-v.oct.14.

ACTA N.o 145.340. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Billy Fox por Bennett y Brandon S. A. (Montevideo) solicita marca: BRAVO, clases 1 y 3 detalle. — Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 20.000 10|pub. 19550 Oct.1.o.-v.oct.14.

ACTA N.o 145.333. — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Billy Fox por Corbex S. A. (Montevideo) solicita marca: FAIR MATE, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19545 Oct.1.o.-v.oct.14.

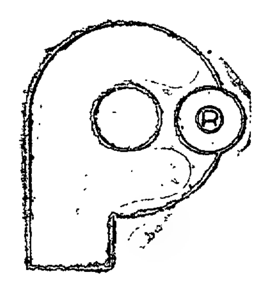
ACTA N.o 145.334. — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Billy Fox por Corbex S. A. (Montevideo) solicita marca: SWAN, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19546 Oct.1.o.-v.oct.14.

ACTA N.o 145.335. — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Billy Fox por Laboratorios Ferrer S. L. (España) solicita marca: IBUDROS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19547 Oct.1.o.-v.oct.14.

ACTA N.o 45.336. — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Billy Fox por Willyson Ltda. (Montevideo) solicita marca: TORNADO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19548 Oct.1.o.-v.oct.14.

ACTA N.o 145.344. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA) solicita marca: TRINITY, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19541 Oct.1.o.-v.oct.14.

ACTA N.o 145.341. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Billy Fox por Rogelio A. Risotto, (Montevideo) solicita marca:



clases 8, 11, 13, 14, 15 y 24 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 65.000 10|pub. 19551 Oct.1.o.-v.oct 14.

ACTA N.o 145.342. — Montevideo, setiembre de 1974. — Billy Fox por Gilberto Ramagli (Montevideo) solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 19552 Oct.1.o.-v.oct.14.

ACTA N.o 145.332. — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca: GRAZON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19544 Oct.1.o.-v.oct.14.

ACTA N.o 145.354. — Montevideo, 27 de setiembre de 1974. — Con esta fecha Alfredo Fuchsberger Uruguay, ha solicitado marca: DINACOR, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19527 Oct.1.o.-v.oct.14.

ACTA N.o 145.267. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Billy Fox, por Nidia Ma. Errandonea Botta de Cassoni (Montevideo), solicita marca GRIPA clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 18937 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 145.319. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited, (Inglaterra), solicita marca VIVARIN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19232 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 145.304. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Oscar Bacot por Maclaf S. R. L., (Montevideo), solicita marca:

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 19209 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 145.305. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Oscar Bacot, por Colombia Ltda., (Montevideo), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 75.000 10|pub. 19235 Set.26-v.oct.9.

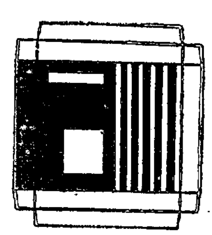
ACTA N.o 145.308. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 19298 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 145.280. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Manfredo Cikato por Monal Plast Ltda., (Montevideo), solicita marca: WHITE BERG, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19328 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 145.281. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Manfredo Cikato por Monal Plast Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 50.000 10|pub. 19329 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 145.282. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca SERRANA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19323 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 145.298. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Erna Siegmund, por Helguera y Mestixe S. A. (Uruguay) solicita marca: OLIMPIA clase 6 (sld). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19039 Set.24.-v oct.7.

ACTA N.o 145.299. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: ANDOLBA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19040 Set.24.-v.oct.7.

ACTA N.o 145.300. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Erna Siegmund, por Importación, Representación y Agencias S. A. (IRASA) solicita renovar marca: CLEMPER, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19041 Set.24.-v.oct.7.

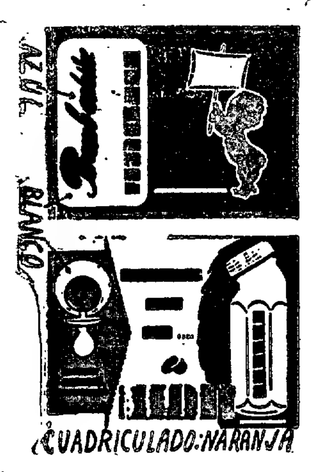
ACTA N.o 145.243. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Billy Fox por Exxon Corporation (USA) solicita marca: UNIREX clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18586 Set.24.-v.oct.7.

ACTA N.o 145.264. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Gastón Arimón Ventura, (Montevideo), solicita marca



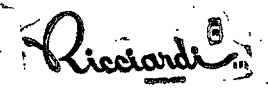
clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 50.000 10|pub. 19012 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 145.263. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Gastón Arimón Ventura, (Montevideo), solicita marca:



clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.000 10|pub. 19011 Set.24.-v.oct.7.

ACTA N.o 145.262. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Enrique Tato, por Ricciardi S. R. L., (Uruguay), solicita marca



clases 6, 18 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 19010 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 145.302. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — P. Dubourg por Eduardo y Jorge Levy (Montevideo) solicita marca: KRONE, clase 6.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18971 Set.24.-v.oct.7.

ACTA N.o 145.245. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Billy Fox por Exxon Corporation (USA) solicita marca BAYOL clases 11 y 20 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 11.000 10|pub. 18583 Set 24.-v.oct.7.

ACTA N.o 145.284. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca GUAPITA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18927 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 145.327. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Uruguay), solicita marca PONTE VECCHIO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19332 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 145.329. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Dante Noel Irurtia, Uruguay, solicita marca: DEL SACRAMENTO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19313 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 145.316. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Manfredo Cikato por Joyería Ricciardi Sacía (Argentina), solicita marca:

Ricciardi

clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 19438 Set.30-v.oct.11.

ACTA N.o 145.317. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Manfredo Cikato por Joyería Ricciardi Sacía (Argentina), solicita marca:

clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 19437 Set.30-v.oct.11.

ACTA N.o 145.318. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Manfredo Cikato por Joyería Ricciardi Sacía (Argentina), solicita marca:

Ricciardi

clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 19436 Set.30-v.oct.11.

ACTA N.o 145.255. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo), solicita marca DUFFAU clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18944 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 145 322. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — P. Dubourg por Maoil Ltda. (Montevideo), solicita marca TANGA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19383 Set.30-v.oct.11.

ACTA N.o 145 337. — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Erna Siegmund, por Whittaker Corporation (EUA), solicita marca: BERTRAM, clase 24, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19440 Set.30-v.oct.11.

ACTA N.o 145.274. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Oscar Bacot por Mobel Ltda., (Montevideo), solicita marca MOBEL. clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18934 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 145.253. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Encarnación P. de Couto (Montevideo), solicita marca MACHADO Y TEJERA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18942 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 145.254. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo), solicita marca EMBSA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18943 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 145.269. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA), solicita marca BARRIER clase 9 (detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18935 Set.23-v.oct.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.693. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para "Procedimiento para la preparación fermentativa de proteína". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19542 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA N.o 0647. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Oscar Bacot por Alberto Gorina S. A., (Montevideo), solicita patente de modelo sobre: "Silla plegable", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19239 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 19.602. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Oscar Bacot por Eisen-Und Drahtwerk Erlau Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita patente para: "Una estructura de eslabones para cadenas de neumáticos" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19240 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 19.682. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Erna Siegmund, por Robert Kelso Stout, (México), solicita patente para "Estructura de viga de concreto modular: aparato y método para fabricar estructuras de concreto", de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19252 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 19.591. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Solvay y Cie. (Bélgica), solicita patente de invención para "Complejos catalíticos para la polimerización de alfa-olefinas y procedimiento para su preparación" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 19095 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 19.661. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de derivados de Acido 2—Amino—5—Sulfamilbenzoico", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18933 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 19.636. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Néstor Agustín Garciulo, Marcelo Horacio Pincu y Antonio Lauro, (Argentina), solicita patente de invención: "Sistema de control de pesada". — Publíquese de acuerdo ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19381 Set.30-v.oct.11.

ACTA N.o 19.678. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., Emilián Bobkowicz, (Canadá), solicita patente de invención para: "Método y aparato para la manufactura de nuevos hilados compuestos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18886 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 0602. — Montevideo, 24 de 1974. — Manfredo Cikato por Luis Alberto Pujol, (Montevideo), solicita modelo industrial: "Lavadora de cuba desmontable", y de acuerdo con el decreto 362|72, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18940 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 19.686. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. — Horacio F. Garcé (Montevideo) solicita patente de invención para: "Nuevo sistema de moldeado para piezas conformadas articulables", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19609 Oct.2.-v oct.15.

ACTA N.o 19.685. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. — Ciba Geigy A. G. (Suiza), solicita patente de invención para "Procedimiento para la obtención de nuevos imidazoles", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19608 Oct.2.-v.oct.15.

ACTA N.o 0648. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Alfredo C. Prieto. (Uruguay), solicita patente para: "Modelo de perfumador", según decreto 362/972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 19068 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 19.694. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. — Ciba Geigy A. G. (Suiza), solicita patente de invención para "Procedimiento para la obtención de compuestos de rifamicina-S Sustituídos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19607 Oct.2.-v.oct.15.

ACTA N.o 19.632. — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Ricardo Amorín Menéndez (Uruguay) solicita patente de invención para: "Bomba de paletas con volumen desplazado por revolución, sentido y presión variables" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $20.000 10|pub. 19639 Oct.2-v.oct.15.

25–Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Rogelio Decampo Hotel en Canelones 1133 esq. Paraguay 1202. Acreedores en el mismo. — JOSE LUIS GOMEZ — Ma. del PILAR AGUIRRE.
25) $ 20.000 20|pub. 16769 Set.5.-v.oct.2.

Prometimos vender a José María Cordero Estación de Servicios sita en Propios 4952. Acreedores: Ituzaingó 1324. Esc. 301. — HECTOR MOURE. — MARIA CLOUZET de MOURE.
25) $ 20.000 20|pub. 16955 Set.8.-v.oct.4.

Centro Almaceneros vendimos a José Mosquera comercio en Marco Bruto N.o 1328, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ANTONIO RUA MARTINEZ — MARIA LUISA PARAPAR de RUA.
25) $ 20.000 20|pub. 16908 Set.6.-v.oct.3.

Centro Almaceneros vendí a José Antonio Vázquez comercio calle Gowlan N.o 182. ley 26 de setiembre 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ARTURO PEREZ COSTA.
25) $ 20.000 20|pub. 16907 Set.6.-v.oct.3.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio San Miguel 121. Acreedores: ley 26|9|1904. Marcelino Sosa 2525. — CARLOS ALBERTO UCHA ABELLA.
25) $ 20.000 20|pub. 18099 Set 20-v.oct.17.

Prometimos vender a Modesto Rey, Alejandro Abilleira y Ruben Madruga, Panadería "La Suiza" sita en Martín C. Martínez 1616. Acreedores en Misiones 1361. Esc. 37. — RODRIGUEZ y POSE LTDA.
25) $ 40.000 20|pub. 18249 Set.18-v.oct.15.

Prometimos vender a Teodoro Dieguez Gómez comercio ramo almacén, sito convenio 878. Acreedores al mismo. Ley 26 de setiembre de 1904. — MARIA OBDULIA AVAS y JACINTO E. MIRANDA.
25) $ 20.000 20|pub. 19307 Set.27-v.oct.24.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Colonia 1366. Acreedores: ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — RENER ELADIO MOZZO ARCE. — ZULMA ESTHER PEREYRA CARDOSO
25) $ 20.000 20|pub. 18097 Set 20-v.oct.17.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio San Martín 2724. bis. Acreedores: ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — CASTOR GARCIA TABOAS. — GEMA MIRTA LINERA
25) $ 20.000 20|pub. 18098 Set.20-v.oct.17

Vendí a Jorge Forrás y Reynaldo Díaz, café "Academia" Aceguá 3283, acreedores en el mismo. Ley 26|9|904. — RUBEN ESPOSITO.
25) $ 20.000 20|pub. 19314 Set.27-v.oct.24.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Ramón Maceiras López, comercio calle Gabriel Pereira 3200; ramo Taller de Reparación de Radios. Acreedores en el mismo. — RUDECINDO MACEIRAS.
25) $ 20.000 20|pub. 19483 Oct.1.o-v.oct.29.

Ley setiembre 1904. — Prometí vender a Walter Dinardi y otro. bar "Petit-Paris", calle Sarandí y Rivera. Paso de los Toros. Acreedores al mismo. — SANTOS NOGUERA.
25) $ 20.000 20|pub. 19482 Oct.1.o-v.oct.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — CLAUDIO FABRA, ECILDA SAINT ESTEVEN y ANGELICA COLLI, prometieron vender a Teresa Picci la avícola de Miguelete 1744 el 8 de noviembre de 1970 Picci y Horacio Bruno la cedieron a José Luis Jaurena el 28 de abril de 1972. Jaurena y María Civano la cedieron a Julio Vila Martín el 2 de setiembre de 1974. Acreedores en la misma.
$ 60.000 20|pub. 19598 Oct.2-v.oct.29

Prometí vender a "Chispita Ltda.", el supermercado Avenida Italia en Avda. Italia Km. 20.500, Canelones. — Acreedores: en 25 de Mayo 295, piso 3, plazo ley 26|9|1904. — ARTIGAS DE LEON.
25) $ 40.000 20|pub. 17135 Set.10-v.oct.7.

Centro Almaceneros vendimos a María Magariños de Dávila comercio en Constituyente 1935, ley 26 de setiembre 1904. Acreedores Magallanes 1412. — FRANCISCO ARIAS RODRIGUEZ — RUTH SANTALLA de ARIAS.
25) $ 20.000 20|pub. 16909 Set.6.-v.oct.3.

Prometí vender a Manuel Pérez Collazo, carnicería sita en Mariscala 2012 bis. Acreedores: Ituzaingó 1324. Esc. 301. — MARCELINO GONZALEZ VALVERDE.
25) $ 20.000 20|pub. 16956 Set.9.-v.oct.4.

Ley 26|9|1904. — Por acto privado del 27 de agosto de 1974, CARLOS TRECHI RODRIGUEZ y MARIA del CARMEN MEDEROS, prometieron vender a Ricardo Alfonso Bonet Dominzain, el comercio ramo almacén denominado "El Casal" que gira en 25 de Mayo 957, de Maldonado — Acreedores: presentarse en esa dirección
25) $ 60.000 20|pub. 17143 Set.17-v.oct.14.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Abelardo Palleiro y Segundo Martínez, café y bar "Arsenal", sito Avda. 8 de Octubre 3012. Acreedores: comercio. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — CASTOR FERNANDEZ PEREIRA y HORTENSIA GONZALEZ CONGIL.
25) $ 40.000 20|pub. 18991 Set.24-v.oct.21.

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en general que hemos prometido vender a Juan Victoriano Sánchez Peña, el comercio que en el ramo de almacén tenemos instalado en "Carretón", Quinta Sección Judicial de San José. — Acreedores presentarse en Artigas 443, San José. Ley 26 de setiembre de 1904. — San José, setiembre 9 de 1974. — PABLO MARTIN GRASSO MACHIN. — DAYSI MARGARITA BAUZA ALVAREZ vendedores. — JUAN VICTORIANO SANCHEZ PEÑA compradores.
25) $ 80.000 20|pub. 17672 Set 16-v.oct.11.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Vendí a "Boujours y Martínez Ltda.", mi comercio en el Mercado Modelo, calle Cádiz 230 Acreedores: Comercio 2275. — PEDRO MO AMARO.
25) $ 20.000 20|pub. 19144 Set.25-v.oct.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Estela Carmen y Alicia Marta Gil Laruina, el comercio en ramo de Café, bar y billares, "Café Ateneo", que gira en esta plaza. Avda. 18 de Julio 930 Acreedores: en el mismo. — CESAR MANUEL GIL GONZALEZ y AIDA CARMEN LARUINA FIGURELLI.
25) $ 40.000 20|pub. 19128 Set.25-v.oct.22.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Cedimos promesa compraventa Panadería "Panificadora La Independiente" Avda. Roosevelt *12 Las Piedras a Miguel Angel Marini. Acreedores en la misma — JESUS ANDRADE y MARIA del CARMEN VIÑAS de ANDRADE.
25) $ 40.000 20|pub. 19268 Set.27-v.oct.24.

Ley de 26|9|1904. — Prometí vender a José Gutiérrez Labraga y Juan Ruben César Iannino, carnicería sita en Rivadavia 2900 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en la misma. — MANUEL PEREZ COLLAZO.
25) $ 40.000 20|pub. 17610 Set.13-v.oct.9.

Interviniendo Pérez Godoy, cedimos derechos Comercio.— Paysandú 1348. Acreedores: ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — FLORENTINO ALVAREZ PIÑEIRO. — HERMINIA CORNES GARCIA.
25) $ 20.000 20|pub. 18096 Set.20-v.oct 17.

Ley 26|9|1904. — PIELDORO S. A. promete vender a Vistal S. A., la curtiembre y lavadero de cueros, sito Cno. Cibils 6066, Montevideo.
Acreedores: Treinta y Tres 1373 Esc. 302.
25) $ 20.000 20|pub. 19088 Set.24-v.oct.21.

Interviniendo Pérez Godoy por venta instalaciones maquinarias, emplazamos Acreedores comercio. Cipriano Miró 2886. presentarse Marcelino Sosa 2525. — RODOLFO SCAVONE TIERNO. — MIRTA TERESITA IBARRA FERREIRA.
25) $ 20.000 20|pub. 18095 Set.20-v oct.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jorge Lezica el comercio de Boutique (señoras) instalado en local N.o 34 de Galería Yaguarón (UTE 11, de Colonia 1280). Acreedores en el mismo. — JULIA FERNANDEZ DE DE LILLA y ALBERTO RUBEN DE LILLA.
25) $ 40.000 20|pub. 19303 Set.27-v.oct.24.

Prometimos vender comercio Inca y Pagola a Irma Lucía Campot. — Acreedores: Brito del Pino 1397, ley 26|9|1904. — HUGO HERRERA. — ANGEL ABELLA.
25) $ 20.000 20|pub. 18331 Set.23-v.oct.18.

Ley 26 setiembre 1904. — Vendí negocio 25 de Mayo 595 a Carlos Rosano. — Acreedores: Juan Carlos Gomez 1479, Esc. 45. — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — MARIA LOMBARDIA ANDINA.
25) $ 10.000 20|pub. 18842 Set.23-v.oct.18.

Ley 26 setiembre 1904. — Vendimos negocio Navarra 1839 a Luciano Araujo. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479. Esc. 45. — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — JUAN CARLOS PEREYRA OLIVERA. — WALTER MARECO FAGUNDEZ y EDELMA MARECO de PEREYRA.
25) $ 40.000 20|pub. 18840 Set.23 v.oct.18.

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos cuotas partes Sociedad Responsabilidad Limitada "Esga", Río Branco 1364 a Manuel y José Leitón. — Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 45. — GAETANO ESPOSITO LAPREA. — JULIO CESAR GAMINARA Del MONTE. — Montevideo. 23 de agosto de 1974.
25) $ 40.000 20|pub. 18841 Set.23-v.oct.18.

NEMESIO VAZQUEZ prometió vender a Manuel Salgueiro la Carnicería sita en Domingo Arena 4242. Acreedores en el local.
25) $ 20.000 20|pub. 16998 Set.9.-v.oct.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Alvear de los Santos, comercio, de Santa Lucía 5833. — Acreedores al mismo. — ROBERTO RODRIGUEZ MACIEL. — ALICIA RAQUEL EGUSQUIZA.
25) $ 20.000 20|pub. 18560 Set.19-v.oct.16.

Centro Almaceneros vendimos a María Monza comercio en Hudson 4625, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — FRANCISCO CHACON ORTEGA. — MARIA MERCEDES LAPIDO de CHACON — JUAN CHACON LAPIDO.
25) $ 20.000 20|pub. 16906 Set.6.-v.oct 3.

Centro Almaceneros vendimos a Domingo Lattano, comercio calle Julio César 1602|04, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — RUBEN FERNANDEZ VAZQUEZ — MARIA SALA FRAGA de FERNANDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 16910 Set.6.-v.oct.3.

Interviene Oficina "Marcelino Martínez" Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Jesus y José Méndez Carbajales, comercio, 1102 Colón 1539/49, esquina Piedras 300.
Acreedores: Alzáibar 1338. — JOSE MARIA RODRIGUEZ BAYON. — ELIDA VIÑAS.
25) $ 40.000 20|pub. 18979 Set.24-v.oct.21.

Centro Almaceneros, vendimos comercio, Cno. Pedro de Mendoza 5304, María Occhiuzzi, ley 26|9|1904.
Acreedores: Magallanes 1412. — ALBA IRIS MEDINA BORBA SQUIZABO. — RUBEN MAYO SQUIZANO RICHARD.
25) $ 20.000 20|pub. 19086 Set.24-v.oct.21

Prometimos vender a Eduardo y Susana Damiani, almacén Chucarro 1153. Ley 26|9|1904. Acreedores en el mismo. — OLEGGINI y TEJERA.
25) $ 20.000 20|pub. 18262 Set.18-v.oct.15.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Gral. Flores 4456. Acreedores: ley 26|9|904, Marcelino Sosa 2525. — NELDO EDUARDO CASTRO VARELA. — ANA MARIA CALVETE. — JUAN JOSE FRANKLIN ACOSTA PAULOS. — SUSANA BEATRIZ CALVETE ROCHA.
25) $ 40.000 20|pub 18767 Set.20-v.oct 17

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Hugo Marcelino De León, Parador y Bar ubicado en Parada C.I.T.A. en Playa Pascual. — Acreedores: presentarse en Becerro de Bengoa 573, San José — RAMON ACEVEDO CHAPPE.
25) $ 40.000 20|pub. 17657 Set.16-v oct 11

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio, Avda. Italia 3768. Acreedores: ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — MANUEL MACHADO RIBEIRO. — TECLA MARIA LILA SALORD.
25) $ 20.000 20|pub. 18706 Set.20-v oct 17

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Teresa Marlene Hernández Vecinday, el comercio, sito en Guayabos 1581. — Acreedores: en el mismo. — JORGE MIRCOVICH PUYOL.
25) $ 20.000 20|pub. 18822 Set.20-v oct 17

Centro Almaceneros vendimos a Zulma Suárez, comercio en Lutecia 3904, ley 26|9|1904.
Acreedores: Magallanes 1412. — REMILDA MARRERO OLIVERA de RODRIGUEZ — JOSE RODRIGUEZ PERALTA.
25) $ 20.000 20|pub. 19066 Set.24-v.oct.21.

27-Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISO

Se notifica al funcionario señor CARLOS A. GARCIA MARTINUCCI que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en sesión del 16 de setiembre de 1974, resolvió declarar que ha hecho abandono del cargo y que por lo tanto el mismo se halla vacante. (Estatuto del Funcionario, artículos 27 y 28).
Se efectúa esta notificación mediante esta publicación, en razón de no haberse podido efectuar en su domicilio.
27) (C.C.) 3|pub. 33199 Oct.1.o-v.oct.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor Sucesión de ELIDA PACCE de PIFFARETTI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Studebaker, Motor N.o H.14953, Matrícula N.o 171.107, empadronado en Montevideo, N.o 81.817, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 19540 Oct.1.o-v.oct.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor IBERICO OLSEN solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, Motor N.o 7.477.567, Matrícula número 513.288, empadronado en Montevideo, número 195.682, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 19564 Oct.1.o-v.oct.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALFREDO SOTELO MACHA PEREIRA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford Farlaine, motor N.o OE-42-V|202381, matrícula N.o 502.486, empadronado en Montevideo, N.o 174.624, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 19305 Set.27-v.oct.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MOISES ROBERTO ARAJA HAZAN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Chevrolet", motor N.o T08QYD|584 utilizado, matrícula número 500.263, empadronado en Montevideo, N.o 175.043, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 18650 Set.20-v.oct.3.

DODE
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
Dirección de Obras de Desarrollo Económico
INVITACION A FIRMAS CONSULTORAS NACIONALES E INTERNACIONALES
Para programa de asistencia técnica — Convenio ATP|SF-1281-UR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
OFICINA ADPRO

(Administración del Proyecto de Reacondicionamiento, Construcción Mantenimiento de la Red Vial Nacional).
De conformidad con el proyecto de reacondicionamiento, construcción y mantenimiento de la red vial nacional que será financiado parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo, se invita a firmas consultoras nacionales e internacionales a presentar antecedentes y ofertas para asesorar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas en:

a) El mejoramiento de sus sistemas de administración financiera, incluyendo las áreas de procesamiento de datos, control interno e información financiera;
b) Fortalecer sus sistemas de análisis económico, y de identificación y preparación de proyectos y de planificación.

Las bases estarán disponibles a partir del día lunes 30 en el horario de 13 a 17 horas en la tesorería de la Dirección de Obras de Desarrollo Económico (DODE), 18 de Julio 1112, piso 4, al precio de $ 25.000.
Podrán participar firmas consultoras provenientes de países elegibles para dicho Banco, de acuerdo con las especificaciones al respecto
El plazo de presentación de antecedentes y ofertas vence el día 1.o de noviembre del corriente año a las 18 horas, debiendo efectuarse la presentación de los antecedentes y ofertas en el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, Paraguay 1321, escritorio 101.

El 8 de noviembre se procederá, en acto público, a la apertura del Primer sobre en el MTOP, piso 3.o, a la hora 11. En el caso de no completar un mínimo de 3 oferentes, se procederá a postergar al 9 de noviembre en el mismo lugar y hora, cumpliéndose dicho acto con el número de oferentes que hubiese.
27) (C C.) 3|pub. 33204 Oct.2-v.oct.4.

DODE
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
Dirección de Obras de Desarrollo Económico
INVITACION A FIRMAS CONSULTORAS NACIONALES E INTERNACIONALES
Para programa de asistencia técnica — Préstamo 391|SF-UR suscrito con el BID
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
OFICINA ADPRO

(Administración del Proyecto de Reacondicionamiento, Construcción Mantenimiento de la Red Vial Nacional).
De conformidad con el proyecto de reacondicionamiento, construcción y mantenimiento de la red vial nacional que será financiado parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo, se invita a firmas consultoras nacionales e internacionales a presentar antecedentes y ofertas para asesorar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas en:

a) Organización general de Vialidad.
b) Mantenimiento.

Las bases estarán disponibles a partir del día lunes 30 en el horario de 13 a 17 horas en la tesorería de la Dirección de Obras de Desarrollo Económico (DODE), 18 de Julio 1112, piso 4, al precio de $ 25.000.
Podrán participar firmas consultoras provenientes de países elegibles para dicho Banco, de acuerdo con las especificaciones al respecto
El plazo de presentación de antecedentes y ofertas vence el día 1.o de noviembre del corriente año a las 18 horas, debiendo efectuarse la presentación de los antecedentes y ofertas en el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, Paraguay 1321, escritorio 101.
El 8 de noviembre se procederá, en acto público, a la apertura del Primer sobre en el MTOP, piso 3.o a la hora 10. En el caso de no completar un mínimo de 3 oferentes, se procederá a postergar al 9 de noviembre en el mismo lugar y hora, cumpliéndose dicho acto con el número de oferentes que hubiese.
27) (C. C.) 3|pub. 33205 Oct.2-v.oct.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Provisión de cargo docente
Instituto de Administración

Se llama a aspirantes para la contratación de un Encargado de la preparación del Boletín del Instituto de Administración, relativo a "Disposiciones Fiscales y Temas de Administración", (Expte. 936/74) hasta el 31 de diciembre de 1974.
Las bases correspondientes (Rep. 3/74), se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, donde se recibirán las solicitudes con relación documentada de méritos y antecedentes, todos los días hábiles de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas, hasta el día 11 de octubre de 1974.
Nota. — Las solicitudes deberán presentarse en papel simple con copia. — Montevideo 30 de setiembre de 1974. — Secretaría Docente.
27) (C.C.) 1|pub. 33221 Oct. 2-v.oct.3.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: JOSE ALFONSO CARABEL y ARTURO OSCAR FERNANDEZ ESBERT, solicitando la escrituración judicial de los bienes que por documento privado de 12 de agosto de 1963, los esposos Antonio Lorenzo Faraldo y Blanca Viñoly o Vignoly Britos: los esposos Francisco Alvarez Navas y Catalina Rossi Righetti; y los esposos Eduardo Bentancor y Zulma Mangini, prometieron vender a los comparecientes los siguientes bienes inmuebles: cinco fracciones de terreno, ubicadas en "Balneario Solymar" 7.a Sección Judicial de Canelones: a) Solar señalado con el N.o 1, en el padrón N.o 12.776, tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros; b) Solar señalado con el N.o 2, en el padrón N.o 12.777, tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros; c) Solar señalado con el N.o 3, en el padrón número 12.778, tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros cdos. d) Solar señalado con el N.o 4, en el padrón N.o 12.779, tiene una superficie de 2.999 mts. 40 decímetros cdos. e) Solar señalado con el N.o 5, en el padrón N.o 12.780, tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros cdos.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Eduardo Bentancor y a Catalina Rossi Righetti de Alvarez Navas y en especial a Francisco Alvarez Navas y a sus herederos y|o sucesores, a título universal o singular y a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a estar en esos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 168.000 30|pub. 15485 Ag.23.-v.oct.3.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "RAFAEL ALEJANDRO JOSE GALLINAL ARTAGAVEYTIA, Emancipación" (V. 237|974) y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 o de artícuo 10 del Código de Comercio, se hace saber que por resolución N.o 7971 de fecha Junio 26 de 1974, se concedió la autorización de emancipación civil y comercial del menor Rafael Alejandro José Gallinal Artagaveytia. Y que la escritura respectiva fue autorizada por el Escribano Manuel Sotelo el siete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, la cual fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 40, a Fs. 90 v. del libro 1 de Capitulaciones y Autorizaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $ 28.000 10|pub. 19122 Set.25.-v.oct.8.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Lemos Paz, Angel Ramón y otros contra Sucesión de LUISA VIEYTES. Escrituración de Oficio" (V. 685|973) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Angel Ramón, Loreta y Florentina Lemos Paz, solicitando se otorgue de oficio la escritura de cancelación referente al siguiente bien: Inmueble ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 101.592, con una superficie de 221 metros 36 decímetros con un frente de 8 metros 50 centímetros a la calle Benito Riquet entre las de Ameghino y Real.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito y especialmente a doña Luisa Vieytes, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escritura de cancelación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) $ 120.000 30|pub. 16024 Ag.27.-v.oct.7.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "ORIBE BALLESTEROS FERREIRA. Escrituración de oficio" (Ficha E. 3717|71) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Oribe Ballesteros Ferreira solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: fracción de chacra con sus mejoras ubicada en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, Rincón del Cerro, empadronada con el N.o 42.339 que según plano del Agr. Raúl B. Conde registrado en la Dirección de Topografía el 8|IV|31 se señala con la letra A y tiene un área de 1 Há. 4.167 metros 36 decímetros que se deslinda así: 69 metros 38 centímetros al SE de frente a Camino Conde; 206 metros 17 centímetros al SO. con José Barboza; 69 metros 39 centímetros al NO. con la fracción D y 204 metros 17 centímetros al NE. con la fracción B. Dicho inmueble fue prometido en venta por León. Juan José y Víctor Brum Duarte Luján a Celia Carmen Aguiar Acosta de Lema según documento privado otorgado el 18 de octubre de 1965 e inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 8062 al folio 26.456 del libro 130. El 29 de mayo de 1967 los esposos José Ramón Lema, Celia Carmen Aguiar cedieron la promesa citada a los esposos José Maneiro Azor, Carmelita Raquel Separovich.
El 1.o de setiembre de 1971 los esposos Maneiro-Separovich cedieron sus derechos a la compra del inmueble al señor Oribe Ballesteros Ferreira, casado con Martha Sepé, habiéndose anotado al margen de la inscripción primitiva todas las cesiones precitadas.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y

a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) $ 192.000 30|pub. 16756 Set.9.-v.oct.18.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: PINTOS de OLIVAR CELINA. "Posesión Notoria", (Ficha C.C. 607|1970), se cita, llama y emplaza a quienes pudieran tener algún interés en la acción de posesión notoria de hija natural de doña Genara Pintos Rojas, iniciada por doña Celina Pintos de Olivar, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención, designándose Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
27) (R. 204|55) 30|pub. 33028 Set.19-v.oct.30.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado JOSE VILLAR ALVAREZ y MARINA SEOANE PAZ, solicitando la escrituración de oficio de la promesa que otorgaron con fecha 29 de junio de 1961 por la que prometieron comprar a María Rosa Otero de Picollo el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 95.694, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 74 en el plano del Agrimensor Ricardo Beloni de febrero de 1915, compuesto de una superficie de 405 metros 75 decímetros.

La respectiva promesa de compraventa fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Compraventa de Inmuebles a Plazos con el número 322 al Folio 793 del Libro 123.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rosa Otero de Picollo a que comparezcan ante este Juzgado (Valparaíso 1225) a deducir sus derechos en los autos (Ficha D. 209|974), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) $ 120.000 30|pub. 17217 Set.11-v.oct.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: FERNANDEZ CABAÑA, OSCAR RAUL y MONTESERIN de FERNANDEZ IRMA HORTENSIA c|SASTRE de SALINAS, MARIA ESTELA "Pérdida de la Patria Potestad", (C 215), se cita, llama y emplaza a doña María Estela Sastre de Salinas, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 33026 Set.19-v oct.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Galmarini de Cheriani, Esmeralda contra RODRIGUEZ MIRIAM MARLENE. Pérdida de la Patria Potestad" (C.220|74) se cita, llama y emplaza a doña Miriam Marlene Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33186 Oct 1.o-v.nov.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la doctora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino dictada en los autos caratulados: "Pica, Ana contra SEVERO EDUARDO ARTURO. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 182) se cita, llama y emplaza a don Eduardo Arturo Severo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1953, N.o 333.209). — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) (R. 204|55) 20|pub. 32687 Ag.28.-v.oct.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Martínez de Rodríguez, Carmelita Petrona contra RODRIGUEZ, MARIA LUZ. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 227|74) se cita, llama y emplaza a doña María Luz Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32007 Set.18.-v.oct.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, en los autos caratulados: "Riffaud Baptista, Edda contra ROMERO ESPOSITO, JOSE FELIX. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 205|74) se cita, llama y emplaza a don José Félix Romero Espósito, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32705 Ag.27.-v.oct.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la doctora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, señora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Monzillo Monzillo, Alfonso y Picaroni de Monzillo Bettys Lilyan c| CABRERA, ROSA ELENA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 234|74) se cita, llama y emplaza a doña Rosa Elena Cabrera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, setiembre 8 de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32962 Set.16.-v.oct.25.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a Jaime Ascher, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Jurfest, Sara contra ASCHER, JAIME, "Guarda", (B 692), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32893 Set.17-v.oct.26

NUMANTINA S. A.
Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.

Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 23 de abril de 1973.

Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484 piso 2 (Montevideo).
27) $ 40.000 20|pub. 17425 Set.12.-v.oct.9.

ROSARIO S. A.
Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.

Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 24 de abril de 1973.

Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).
27) $ 40.000 20|pub. 17417 Set.12.-v.oct.9.

FORTRADE S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Por documento privado del 13 de marzo de 1972, inscripto el 24 de mayo de 1973 con el N.o 304 al folio 1.065 del Libro 1 de Contratos, JOSE CELEDONIO GRADIN FRANZOIA, cedió 5 cuotas sociales al señor JUAN JOSE AYALA.
27) $ 20.000 10|pub. 18887 Set.23-v.oct.4.

CESION DE CUOTA
Ley 26 de setiembre de 1904. El 17 de setiembre de 1974 GIORGIO WISCHKIN y NACHMAN DAITSCH cedieron su cuota y una cuota del 40 o|o del capital social íntegro de Alfa Uruguaya Limitada respectivamente, a Vistal S. A. Acreedores: Treinta y Tres 1373, Esc. 303.
27) $ 40.000 20|pub. 19084 Set.24.-v.oct 21.

ARGELA S. A.
Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.

Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 28 de enero de 1974.

Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).
27) $ 40.000 20|pub. 17416 Set.12.-v.oct.9.

JULMAR S. A.
Por disolución de "JULMAR S. A." en formación, se emplaza a acreedores sociales. Presentarse escribanía Tuzman, en Juan C. Díghiero 2478 (Montevideo).

Plazo: Treinta días.
27) $ 10.000 10|pub. 19398 Set.30-v.oct.11.

SWAN, CULBERTSON y FRITZ (Uruguay) SACF
A los efectos legales que pudieran corresponder, hacemos saber que ha sido disuelta y se encuentra en liquidación la Sociedad "Swan, Culbertson y Fritz (Uruguay) S.A.C.F.". Los interesados deberán concurrir a la calle Rincón 454, Escritorio 319.
27) $ 40.000 20|pub. 19443 Set.30-v.oct.25.

FE DE ERRATAS
En el "Diario Oficial" N.o 19.353 del 11 de setiembre de 1974, en la página N.o 2701-C y 2702-C, se publicó el Estatuto de "British Fidelity Insurance Company S. A., padeciéndose los siguientes errores: En el título donde dice BRITISH FIDELITY S. A. debió decir BRITISH FIDELITY INSURANCE COMPANY S. A.

En el artículo 1 donde dice: se constituye BRITISH FIDELITY INSURANCE COMPANY S. A.

Queda hecha la salvedad.
27) $ 3.000 1|pub. 19079 Set.24.-v.oct.7.

FIN. INM. IBICUY S. A.
Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.

Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 30 de abril de 1970.

Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).
27) $ 40.000 20|pub. 17418 Set.12.-v.oct.9.

LA PASCUALA S. A.
Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.

Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 20 de abril de 1970.

Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).
27) $ 40.000 20|pub. 17419 Set.12.-v.oct.9.

JUPITER S. A.
Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.

Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 27 de abril de 1970.

Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).
27) $ 40.000 20|pub. 17420 Set.12.-v.oct.9.

RIVADAVIA S. A.
Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.

Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 18 de abril de 1973.

Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).
27) $ 40.000 20|pub. 17421 Set.12.-v.oct.9.

POLO S. A.
Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.

Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 2 de setiembre de 1968.

Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).
27) $ 40.000 20|pub. 17422 Set.12.-v.oct.9.

UNION NACIONAL DE CIEGOS DEL URUGUAY
La Unión Nacional de Ciegos del Uruguay, convoca a asamblea general ordinaria y elecciones, para el 19 de octubre de 1974 a las 15 horas en su sede, 21 de Setiembre 2268. Por lo tanto se transcriben los siguientes artículos de los estatutos:

"Artículo 19. — Las asambleas al constituirse designarán un Presidente de asamblea.

Artículo 21. — Las asambleas ordinarias regularmente constituidas, sólo podrán tratar de resolver los asuntos fijados en la convocatoria, siendo nula toda deliberación o resolución ajena a los mismos. Como acto previo la asamblea podrá fijar el tiempo de cada orador y las veces que se le permitirá insistir en el mismo asunto".

Orden del día:

1.o) Designación de un presidente de asamblea; 2.o) Nombramiento de una Comisión electoral y receptora y escrutadora de votos; 3.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 4.o) Lectura del balance anual y memoria; 5.o) Proposición de aumento de cuota social; 6.o) Proclamación

de candidatos electos; 7.o) Designación de tres personas para firmar el acta.

La presentación de lista quedará clausurada el día 30 de setiembre de 1974 a las 18 horas, estando habilitados para sufragar los socios mayores de 18 años, con un año de antigüedad y que estén al día con la Tesorería, debiendo presentar, en el momento de votar un documento de identidad.

El acto electoral se realizará de 17 a 19 horas. — Montevideo, octubre de 1974. — Walter Serrat, Presidente. — Blanca E. de Minetti, Secretaria.

27) $ 22.000 2|pub. 19638 Oct.2-v.oct.3.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DE AUTOMOTORES DE LAS PIEDRAS
Emplazamiento

El señor OSCAR ANGEL MACCIO LAZZERINI, solicita un duplicado del título de propiedad del auto marca Mercedes Benz año 1966, modelo 250 SE, motor N.o 129980-10-001723, matrícula N.o 57.675, empadronado en la 5.a Sección Judicial de Canelones con el N.o 3030, por extravío del original.
a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc Ruben J. Volonté, Encargado de la Di-
Se emplaza por el término de veinte días, rección.

27) $ 40.000 10|pub. 19586 Oct.2-v.oct.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en JOSE de ARNELAS y otro. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 108|V|1974), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Gonçalves para que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se hace constar que en esta gestión se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 16 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

(27) (R. 2014|55) 30|pub. 33159 Set.30-v.nov.8.

COLONIA

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Giménez Luis Alberto contra DINAM GARDIOL FLEURY. Resición de contrato. Daños y perjuicios" (Ficha 387|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Dinam Gardiol Fleury para que comparezca en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia agosto 20 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

27) $ 48.000 30|pub. 16482 Set.2-v.oct.11.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
CONCURSO ANTEPROYECTO HOTEL
Aviso

I) Llámase a Concurso Público de anteproyecto para la construcción de un Hotel Municipal, en la ciudad de Trinidad.

II) Las bases y demás recaudos al efecto, podrán obtenerse en el Departamento de Arquitectura y Urbanismo de la Intendencia, en horas de oficina, previo pago de la suma de $ 3.000 (tres mil pesos).

III) Los anteproyectos podrán entregarse hasta el día 13 de diciembre de 1974, a la hora 17. — Trinidad, 27 de setiembre de 1974. — Ing. Agr. José R. Pou Thove, Intendente. — Lenin Yavicolli, Sec. Administrativo.

27) (C.C.) 1|pub. 33201 Oct.2-v.oct.2.

LAVALLEJA

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO Ing. EDUARDO TERRA AROCENA
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que con fecha 30 de julio de 1974 esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a CARLOS GAVAZZO una licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 3533 y 4.775 de la 1.a Sección Judicial de Treinta y Tres, por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Inspector General de Minas Interino, Cnel. Edmundo N. Mila. — Selva Arrascaeta de Real. Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) $ 18.000 3|pub. 19614 Oct.2-v.oct.4.

RIVERA

EMBARGO PREVENTIVO ACCION SIMULATORIA Y PAULIANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra MIREYA ARAUJO VEGA y otros. Embargo preventivo. Acción simulatoria y pauliana" (A. 218|64)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Floribal de Oliveira y Olimpia Vieira de Oliveira, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Rivera, 5 de setiembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

27) $ 48.000 30|pub. 32990 Set.17.-v.oct.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Pablo Fros Camejo y otra, contra HAYDEE COITIÑO de BOUSSARD. Pérdida de la patria potestad" (Ficha M. 107|974) se cita, llama y emplaza a Haydée Cotiño de Boussard, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, setiembre 10 de 1974. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.

27) $ 16.000 10|pub. 18975 Set 24.-v.oct.7.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "MARINA ELENA ALVEZ SILVA. Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de Grafó Alvez y de Luisa Silva y Petición de Herencia" (Ficha A. 47|74) se cita, llama y emplaza a todos los interesados o causahabientes de Grafó Alvez y Luisa Silva o Da Silva, a efectos de que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos en el plazo de noventa días; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, abril 24 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

27) $ 72.000 30|pub. 19024 Set.24.-v.nov.4.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Río Negro, dictada en autos MARIA LUISA FISCHER DORILA ISABEL FISCHER y RUBEN DARIO FISCHER. "Posesión notoria hijos naturales de Isabel Saporito". (Ficha C N.o 577|973), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Luisa Fischer, Dorila Isabel Fischer y Ruben Darío Fischer, iniciando acción de Posesión Notoria como hijos naturales de Isabel Saporito.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, febrero 27 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

27) $ 36.000 30|pub. 13590 Set.10-v.oct.21.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por el Poder Ejecutivo, Ministerios Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, Gobiernos Departamentales y Poder Judicial.

2.a Sección — Versiones taquigráficas del Consejo de Estado.

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

4.a Sección — Anexos

ROCHA

FILIACION NATURAL Y PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: "Ferreira Artemio Sixto contra SUCESORES de ANTONIO ATANASIO CABRERA. Filiación Natural y Petición de Herencia" (511|1974). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Agosto, Beltrán, Julio, Nelda Violeta y Blanca Cabrera Méndez, sucesores legítimos de Antonio Atanasio Cabrera así como a la presunta heredera Aldina Macaria Ferreira y a toda otra persona que se considere con derecho a la Sucesión del señor Antonio Atanasio Cabrera, de acuerdo al artículo 307 del C.P.P. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308 del C.P.P. — Rocha, agosto 7 de 1974. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

27) $ 60.000 30|pub. 19210 Set.26-v.nov.6.

SAN JOSE

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados "Algorta Lolo contra VANRRELL CARVALLIDO, GUILLERMO y otra. Escrituración de Oficio" (Ficha "A" N.o 1.978|971) se cita y emplaza a Guillermo Vanrell Carvallido y Magdalena Vanrell Ramos o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal a que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura definitiva de una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial del departamento de San José, empadronada con el N.o 11.655; señalada con el N.o 9 en el plano de los Agrimensores D. R. Barceló y M. R. Barboza de julio de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953; consta de una superficie de 6 Hás. 4.005 metros 6213 centímetros que se deslindan así: por el Este con frente a Carretera a Paso de Cane, Ruta N.o 45; por el Norte con calle Pública de 17 metros de ancho y por el Sur y Oeste respectivamente con fracciones N.o 10 y 8 del mismo plano, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez.

Se hace saber que ha sido designado el Escribano Hebert Ariel Rossi Pasina con domicilio en calle Colón N.o 775 de la Ciudad de San José para escriturar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 6 de marzo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

27) $ 132.000 30|pub. 16958 Set.9.-v oct.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD E INFORMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos "Bentancor Exequiel y De León María Esther contra CIRIBELLO MORA, ISABEL. "Pérdida de la Patrita Potestad e Información". (Ficha A.920|974), se cita, llama y emplaza a doña Isabel Ciribello Mora, por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que esta publicación se ampara en lo dispuesto por la ley 13.209. — San José, setiembre 18 de 1974 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33185 Oct.1.o-v.nov.11

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose dictada en autos "Medina Rodríguez Antonio Leomar contra POGGIO POGGIO AGUSTIN. Escrituración de Oficio" (A. 1.418|973) se cita llama y emplaza a Agustín Poggio Poggio o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan en este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento a otorgarse de oficio dicha escritura. — San José, febrero 18 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

27) $ 60.000 30|pub. 16957 Set.9.-v.oct.18.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RACHETTI CACERES, (S. 830/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19719 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MUIÑO o MUIÑOS PARENTE, (F. 532/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19766 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DOMINGA BURGUEÑO de AMEZTOY, (F. 534/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19769 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR FERNANDEZ o HECTOR FERNANDEZ DESTOUET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19767 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO PEREZ de PEREZ o MARIA DEL CONSUELO PEREZ RANDO de PEREZ, (E. 1.461/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19758 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULPIANO RODRIGUEZ CEDRES, (S. 351/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19739 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA TEOFILA REDONDO de SIEIRA, (S. 243/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19830 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO ORQUERA u ORQUERA ESPINDOLA, (S. 361/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19718 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LALIA de GAETA, (S. 473/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19717 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAXIMA UNGO PEREIRA, (F. A. 525/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19713 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RIERA LLODRA, (F. A. 489/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19716 Oct.3-v.oct.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CARRION ALVAREZ, (Ficha V N.o 324/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19828 Oct.3-v.oct.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ZOILO SCAGLIA FRASCHERI, (Ficha 302 C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, setiembre 18 de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19795 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO AGAPITO BANCHERO AVELINO, (Ficha 287 C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19794 Oct.3-v.oct.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO CORREA o LEYES SIXTO CORREA, (Ficha C N.o 455/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de julio de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19812 Oct.3-v.oct.16.

3—Convocatorias Comerciales

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca alos señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 1.o de noviembre de 1974, a las 11 horas para considearar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio sobre la reforma de estatutos aprobada por los accionistas el 12 de mayo de 1966.

2.o Resolver sobre la liquidación de la sociedad.

No habiendo más asuntos que tratar, leída que fue la presente, aprobóse y firmóse, levantándose la sesión a las once horas y treinta minutos. — El Secretario.
3) $ 75.000 15|pub. 19788 Oct.3.-v.oct.23.

CHARLIN Y BOMIO S. A.
"CHARBOSA"

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Charlin y Bomio S. A. para concurrir a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 25 de octubre de 1974, a la hora 18 en el local de la sociedad, calle Rodó N.o 730 de la Ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se deja constancia que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o una constancia bancaria de depósito caución o prenda de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la asamblea retirando el recaudo que indique el monto de valores depositados o registrados y el número de votos. — Mercedes, setiembre 20 de 1974. — Juan C. Guastavino, Presidente. — Eusebio Guastavino, Secretario.
3) $ 45.000 5|pub. 19802 Oct.3.-v.oct.9.

INDARE S. A.
31.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera y segunda convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales de Indare S. A., el Directorio de Indare S. A. convoca a los señores accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en los escritorios de la Planta Industrial de Indare S. A. sita en Boca del Rosario, Departamento de Colonia de la República Oriental del Uruguay, el día 26 de octubre de 1974 a las 16 horas (Primera convocatoria) y a la s17 horas (Segunda convocatoria) para considerar y resolver el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente del Secretario "ad-hoc" y de escrutadores de votos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos sociales del Indare S. A.

2.o) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario "ad-hoc" aprueben y firmen el acta de la asamblea (Art. 27 de los estatutos sociales de Indare S. A.) la que será redactada por el Secretario del Directorio con-

forme al artículo 18 de los estatutos sociales.
3.o) Considerar y resolver sobre los siguientes puntos: Memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades y determinar honorarios del Directorio y Síndico correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1974. El señor Síndico presentará a la asamblea informe dictaminando sobre los anteriores puntos de acuerdo a artículo 20 de los estatutos sociales de Indare S. A.

4.o) Considerar y resolver la aprobación y ratificación de lo actuado durante el ejercicio social finalizado el día 30 de junio de 1974, por el Directorio y Administración durante el ejercicio social finalizado el día 30 de junio de 1974.

Nota: A los efectos del artículo 30 de los estatutos sociales, se ha designado al Banco Financiero Sudamericano de la Ciudad de Montevideo para la República Oriental del Uruguay y al Banco de Londres y América del Sud y sus corresponsales para el resto del mundo. Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas con 72 horas (setenta y dos horas) de anticipación a la fijada para el comienzo de la asamblea en los Escritorios de la Planta Industrial de Indare S. A. sita en Boca de Rosario Departamento de Colonia de la República Oriental del Uruguay, pudiendo hacerlo a partir del día 14 de octubre de 1974 en días hábiles en el horario de 7 y 30 horas a 11 y 30 horas a 17 y 30 horas de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de los estatutos sociales de Indare S. A. Boca de Rosario, 5 de octubre de 1974. — El Directorio.

3) $ 69.000 3|pub. 19786 Oct.3.-v.oct.7.

FANAESA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrar el 25 de octubre de 1974, a las 11 horas, en el local de su planta industrial, de la ciudad de Rosario, Depto. de Colonia, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y firmar el acta de esta asamblea. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, capitalización de reservas, e informe del Síndico y honorarios del mismo. Todos los documentos corresponden al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974; 3.o) Elección de miembros titulares del Directorio y suplentes y del Síndico titular y suplente.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas que para participar de esta asamblea, deberán recabar en la administración de la sociedad, antes de la hora 18 del cuarto día hábil anterior al señalado para la asamblea, el boleto de entrada de la misma.

El boleto de entrada será entregado contra depósito de las acciones en la administración de la sociedad o la de un certificado de depósito, expedido a esos efectos por cualquier institución bancaria. (artículos 17 y 18 de los estatutos). — El Directorio.

3) $ 20.000 2|pub. 19762 Oct.3-v.oct.4.

CASSARINO HERMANOS S. A.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de los estatuos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de octubre de 1974 a las 15 horas en el local social, calle Galicia 1069, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 30 ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1973.

2.o) Remuneración al Síndico por el ejercicio considerado.

3.o) Distribución de utilidades.

4.o) Elección de 4 Directores suplentes para el año 1974.

5.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea.

En caso de que en la primera convocatoria no se alcanzara el quórum requerido estatutariamente se realizará la asamblea media hora después en el mismo lugar y con el número de accionistas presentes (artículos 34 y 36 de los estatutos sociales). — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — El Directorio.

3) $ 30.000 3|pub. 19764 Oct.3.-v.oct.7.

MOLINA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 15 de octubre de 1974 a las 15 horas en el local de la calle Galicia N.o 1069 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1973.

2.o) Distribución de utilidades.

3.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Según el artículo 41 de los estatutos sociales para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de esta sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — El Directorio.

3) $ 10.000 2|pub. 19765 Oct.3.-v.oct.4.

CINE PUBLICIDAD S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 13 del estatuto social el Director General, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de octubre a la hora 11 y 30, en el local de la calle Colonia 1319 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Director General, balance general, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1973;

2.o) Designación de autoridades por el ejercicio 1973|74.

Nota: Los señores accionistas que deseen participar en esta asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría previamente a la misma y pasados treinta minutos de la fijada esta citación, la asamblea podrá sesionar válidamente cualesquiera sea el número de accionistas presente. — El Director General.

3) $ 6.000 1|pub. 19799 Oct.3.-v.oct.3.

SAMY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el próximo 19 de octubre de 1974 a las 10 horas en el local de Río Negro 1354 Esc. 24 para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio finalizado al 30 de junio de 1973.

2) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea.

3) $ 4.000 1|pub. 19809 Oct.3.-v.oct.3.

JOSE CASTIGLIONI (h.) S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 16 de octubre de 1974 a las 19.30 horas en el local de la calle Ituzaingó 1533, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Nombramiento de Directorio y fijación de sus retribuciones; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, los accionistas que deseen asistir deberá depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o en su caso, el certificado bancario respectivo, por lo menos tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — El Directorio.

3) $ 7.000 1|pub. 19761 Oct.3.-v.oct.3.

VIRO S. A.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 18 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1974 a las 15.30 horas en el local de la calle Marco Bruto 1377, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado con fecha 30 de junio de 1974; 2) Designación de un accionista para la firma del acta de la asamblea, en forma conjunta con quien ejerza la presidencia de la misma. (artículo 16); 3) Designación de los miembros del Directorio por término de mandato de los actuales. (artículo 5.o); 4) Retribuciones del Directorio.

Se recuerda que de conformidad con el artículo 14 de los estatutos sociales, para poder tomar parte de esta asamblea, deberán los señores accionistas registrar previamente sus acciones y|o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha del día fijado para dicha asamblea. — El Directorio.

3) $ 9.000 1|pub. 19714 Oct.3-v.oct.3.

ARCEL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 10 de octubre de 1974, a las 11 horas en la ciudad de Las Piedras, Depto. de Canelones, calle Alfonso Espínola 654, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y de resultados al 30 de abril de 1974; 2.o) Elección de Directorio. — El Directorio.

3) $ 3.000 1|pub. 19760 Oct.3-v.oct.3.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges MARTA OFELIA OLIVELLA CEPPONE y JUAN EDMUNDO CUMELLAS, (V. 166|973); debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 21 de 1973. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 19772 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges IGNACIO GARDIOL FLEURY y YOLANDA CASTRO RODRIGUEZ, (V. 228|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 19771 Oct.3-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS FRANCISCO CASALA MARTINEZ y MABEL ACOSTA GURIDI (V|451|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 27 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 19770 Oct.3-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SONIA GARABEDIAN y MARTIN MUSAIAN (Ficha C.181|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1974.

5) $ 32.000 20|pub. 19769 Oct.3-v.oct.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARTIN PAONETTI y MALVINA LEMOS (Ficha 204|V|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 3 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

5) $ 32.000 20|pub. 19763 Oct.3-v.oct.30.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Myriam Raquel Pisano contra LIVIO OMAR YAÑEZ. Divorcio" (F. E. N.o 385|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Livio Omar Yañez, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 48.000 30|pub. 19792 Oct.3-v.nov.13.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza, al señor GUILLERMO TOMAS ORTIZ, funcionario de la Gerencia de Explotación por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 33228 Oct.3-v.oct.7.

Se emplaza, a los funcionarios de la Gerencia General, señores CARLOS GATTI y PABLO VIERA; por el término de tres días consecutivos, para que comparezcan ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlos por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 33229 Oct.3-v.oct.7.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza al Profesor JUAN SEBASTIAN DIESTE FERNANDEZ, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo, por renuncia tácita del titular. — Dra. M.a Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C. C.) 3|pub. 33237 Oct.3-v.oct.7.

Se emplaza a la Profesora MARIA del CARMEN PRIETTO de CARROZZINO, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa, bajo apercibimiento de declarar vacante, el cargo por renuncia tácita del titular. — Dra. M.a Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C. C.) 3|pub. 33238 Oct.3-v.oct.7.

Se emplaza al Profesor LUIS ELBERT KAPLAN a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521), a articular sus descargos y formular su defensa, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo, por renuncia tácita del titular. — Dra. M.a Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C. C.) 3|pub. 33239 Oct.3-v.oct.7.

MINISTERIO DE SAULD PUBLICA

Se cita y emplaza a la Enfermera 2.a del Hospital Pasteur señora ISABEL del CARMEN ODO MOLINARI para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.019 de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Juan Carlos Salsamendi, Director.
8) (C. C.) 3|pub. 33240 Oct.3-v.oct.7.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: María Alicia Curi Pérez, domiciliada en Joaquín Núñez 2952, Montevideo; optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrezco testimonio de Lucía Martínez y Alicia Vizoso Alicia Curi". — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 16.000 10|pub. 19452 Oct.3.-v.oct.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. — MILTON BENVENUTTO SOSA, domiciliado en 25 de Mayo 3174 y constituyendo domicilio a los efectos legales en 25 de Mayo casi Rincón al señor Juez digo: Que habiendo optado por el título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración del escribano César Sartori, domiciliado en Rincón 1446 y del escribano Conrado O. Laurenz, domiciliado en 25 de Mayo 3179 sobre mi vida y costumbres quienes concurrirán a declarar sin previa citación. — Milton Benvenutto Sosa. — William T. Jones, Abogado". — Fray Bentos, mayo 28 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 19813 Oct.3-v.oct.16.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 177/74

Transceptores para radiocomunicaciones (De plaza e importación)

Fecha de apertura: 19 de noviembre de 1974, hora 15.
Precio del pliego de condiciones: $ 500.00 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 14:00 a 18:00 horas.
Por más información por el teléfono 98 23 53. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 33230 Oct.3-v.oct.7.

LICITACION N.o 22|74|1
Servicios sanatoriales para atención médico quirúrgico

Fecha de apertura: 22 de octubre de 1974, hora 15.
Precio del pliego de condiciones: $ 500.00 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 14:00 a 18:00 horas.
Por más información por el teléfono 98 23 53. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 33227 Oct.3-v.oct.7.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

Licitación Pública N.o 9/74 — Cpta. N.o 445174
Por prestación de Servicios Fúnebres
Datos importantes:
Renglón N.o 1: En todo el territorio Nacional.
Renglón N.o 2: En todo el territorio de los Departamentos de Montevideo y Canelones en conjunto.
Preferencia: Se dará preferencia a la o las propuestas que coticen precios para todo el territorio Nacional (Renglón N.o 1).
Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por la prestación de Servicio Fúnebre con destino a los funcionarios policiales en actividad o retiro, a la cónyuge e hijos menores de funcionarios en actividad, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes N.o 1478, todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado se realizará el día 15 de noviembre próximo a la hora 14 y 45. En caso de fracasar este primer llamado este aviso es válido para el segundo cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 15.
Valor del Pliego de Condiciones: $ 2.500.00. — Montevideo 26 de setiembre de 1974.
12) (C. C.) 8|pub. 33242 Oct.3-v.oct.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 10

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Lavadero del Hospital Pereira Rossell —Departamento de Montevideo— de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándola previo depósito de $ 5.000.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de octubre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 33224 Oct.3-v.oct.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 3 de octubre de 1974

"Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

1.a SECCION

ERNESTO MARCOS KIMELMAN, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Minas 1543 Apto. 301 y SILVIA ELIZABETE FLECHNER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Minas 1543 Apto. 301.

3.a SECCION

ALEJANDRO ABUD SALAME, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1354 Apto. 1 y REINA LILIAN SABAJ AZAR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellanos 1354 Apto. 1.

4.a SECCION

SANTIAGO JUAN JANCIK, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Convención 1330 y ROSA BRIGIDA TABAILAN, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1330.

7.a SECCION

PETER SANCHEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1729 y MARIA CRISTINA DELIA FERRE, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1729.

HAGOP MAZMANIAN, 43 años, soltero, industrial, oriental domiciliado Juan J. de Amézaga 2192 y JULIETA ALTARIAN, 32 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Juan J. de Amézaga 2192.

8.a SECCION

CANDIDO PEREZ SOLLA, 23 años, soltero, chapista, español, domiciliado Yaguarón 2015 Apto. 3 y NEBIA ADELA BENVENUTO IBARRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 2015 Apto. 3.

9.a SECCION

JOSE MARIA ALONSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carnot 5720 y MARYS MABEL GIORELLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 2050 bis Apto. 2.

10.a SECCION

JULIO CESAR ESTABILLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Etna 5908 y MIRZA ROXANA CANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Etna 5908.

DIEGO FERNANDEZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado E. Legrand 4820 y NORMA GLADYS MELGAR, 26 años, soltera, oriental, domiciliada E. Legrand 4820.

RUDIMAN HECTOR ACLAND, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Charry 5911 y MARIA RENEE GOMEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. M. Charry 5911.

11.a SECCION

ALFREDO ANGEL MESA, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado José de Bejar 2734 y MARIA MIRTA GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2617.

12.a SECCION

JOSE RAMON DAVILA, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Homero Degregorio 3481 y STELLA MARIS DURE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Homero Degregorio 3481.

16.a SECCION

OMAR WALTER RIVERON, 19 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado César Cantú 4027 y ROSA HIPOLITA LOPEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Homero 3940.

17.a SECCION

SAUL ARBON, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wellington 4841 y LEONOR MARQUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 5029.
ANTONIO JAVIER SAUCEDO, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4459 y LEONOR ARGELIA SILVA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 4459.
HUMBERTO MORENO, 26 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Calle 3 5290 (B. Bonomi) y SHIRLEY IVONNE CORUJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 5290 (B. Bonomi).
WILSON LENA, 30 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 4416 y MARIA BLANCA NARGE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 4420.
MILTON RICARDO FERREIRA, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado J. Trápani 5048 y BEATRIZ PEREZ, 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial 1 3833 (B. Borro).
JUAN CARLOS GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abrevadero 4316 y MARIA TERESA PIRIZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 4316.
CARLOS EDUARDO MORETTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 5089 y GRISELDA GRANADA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 5087.

18.a SECCION

RAUL JORGE VICENTE COUTO, 32 años, viudo, arquitecto, oriental, domiciliado Guayaquí 3259 y ELENA PEPITA ZAFIRIADIS, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Guayaquí 3259.
OTALINO PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 3198 y BEBA BLANCA TECHEIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas 3198.
JOSE MARIA BERMUDEZ, 50 años, soltero, corredor de plaza, oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1275 Apto. 9 y BLANCA SOFIA SANCHEZ, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Cnel Alegre 1275 Apto. 9.
JONATHAN CLIVE CABLE, 25 años, soltero, auditor, inglés, domiciliado Chucarro 1155 Apto. 702 y MARTA ELCIRA BENENATI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chucarro 1155 Apto. 702.

19.a SECCION

MIGUEL REGGIO, 41 años, divorciado, comercio, italiano, domiciliado Galatea 3084 e IRMA MARIA FORTUNA DI LANDRO, 32 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Galatea 3084.
EDUARDO LUIS FERNANDEZ, 22 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Figurita 2843 Apto. 13 y SOLEDAD RAQUEL LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Figurita 2843 Apto. 13.
JOSE LUIS TADEO, 29 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Bv. Artigas 1982 Apto. 2 y ANA MARIA FUICA, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Bv. Artigas 1982 Apto. 2.

23.a SECCION

PABLO VILLALBA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Magnolias 3610 y SUSANA DINORAH IGLESIAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Magnolias 4610.
WASHINGTON MIER, 23 años, soltero, técnico naval, oriental, domiciliado Asamblea 4562 y ALICIA PEQUEÑO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Ferreiro 1920.
LUIS DELFIN SILVERA, 31 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Ma. Stagnero de Munar 2395 e IRMA YOLANDA FERRE, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Ma. Stagnero de Munar 2395.
OSCAR SAIRES, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3674 Apto. 4 y GRACIELA ELIZABETH ROMERO, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Barroso 3763.

24.a SECCION

EDUARDO ENRIQUE PIRIZ RODRIGUEZ, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Rambla Rep. de Chile 4631 y GRACIELA MENDOZA MACHADO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 1611.
JUAN CARLOS PEDOJA, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Sarandí 594 y CELICA ELENA ESPERT, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Bauzá 3311 Apto. 9.
MARIO CESAR GHERSI, 26 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Independencia 1002 (Buenos Aires) y MARIA MERCEDES RONDAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada P. Campbell 1441.

14) $ 1.800 3|pub. v.oct.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS DELGROSSI solicita la inscripción del modelo de banderín "Homenaje a Perón" del cual se declara autor. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 19834 Oct.3.-v.oct.16.

JORGE W. OCHOVIET SARIATO y DANTE ATILIO PATRONE GONZALEZ solicitan la inscripción de la obra titulada "Selección de Bandejas" de la cual se declaran autores y editores. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 19790 Oct.3.-v.oct.16.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LOURDES MAURICIA PORTO DE SALDAÑA pues donde dice "Lurdes Mauricio" debe decir "Lourdes Mauricia" y donde dice "de sexo masculino" debe decir "de sexo femenino". — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Blanca Pereda de Ruis, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 19793 Oct.3.-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUAN FELIX CORSO ACOSTA estableciéndose que en donde en la misma figura como "Félix Corzo Acosta", debe decir: "Juan Félix Corso Acosta". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33222 Oct.3.-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado HERMANN REINHELD y MA. TERESITA GRAQUITARENA de REINHELD, en representación de la menor MARIA TERESITA REINHELD GRAQUITARENA, (C. 192|74) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor en el sentido que donde el apellido materno de la inscripta figura como "Graquiterena" debe decir "Graquitarena", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 19810 Oct.3.-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de: a) Matrimonio de WALTER ABEL BAEZ y NIVEA AZUCENA PINTO BRON (V|435|974) pues donde dice "Nivea Azucena Pintos" debe decir "Nivea Azucena "hija legítima de Nivea Azucena Pintos" debe decir "hija legítima de Nivea Azucena Pinto". — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 19768 Oct.3.-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de JUVENAL BALDUVINO y MARTA GONZALEZ (V. 368|974) de nacimiento de "Grisel Balduvino González" y de nacimiento de "Edgardo Gerardo Balduvino González"; pues donde dice "Martha" debe decir "Marta". — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 19720 Oct.3.-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor ANA ISABEL SCHAURICHT OTERO, pues en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Schamicht" debe decir "Schauricht", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 19721 Oct.3.-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LUISA BEATRIZ VILLARREAL, estableciéndose que en donde dice "que es hija de Mauricia Villarreal, casada con Nicasio Beadriz", debe decir: "que es hija legítima de Mauricia Villarreal y de Nicasio Beatriz". — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 19728 Oct.3.-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NORMA ESTEVEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Rita Mónica en el sentido de que donde dice que es hija de "Rita Estévez" debe decir que es hija de "Norma Estévez" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33232 Oct.3.-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELBIA ALEN GIMENO (Ficha CB|703|73) solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Pedro Giovinati Demartini en el sentido de que donde dice "divorciado" debe decir: "casado con Elbia Alen Gimeno", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33241 Oct.3.-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de HERNAN y ADRIAN SALINA TORRES, en el sentido que en ambas donde figura el apellido paterno como "Salinas", debe decir "Salina", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33231 Oct.3.-v.oct.23.

20—Remates

MONTEVIDEO

OBELMID FREIRE

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Casa habitación de tres dormitorios sita en calle Leopardi 1629.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en expediente Regl. 5365 N.o 3748 (2.a serie) a cargo de DOMINGO ALFONSO y ROSA MARIA SPOSITO de ALFONSO, el próximo miércoles 16 de octubre a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Obelmid Freire venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos millones cuatrocientos setenta mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos (pesos 2:470.444,00), el siguiente bien: Solar de terreno con casa habitación que consta de living comedor, tres dormitorios, baño, cocina, antecocina, garaje, ubicado en la Vigésimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 166.950, y que según plano del Agr. Manuel de Avilés, de julio de 1928, se designa como solar 15, tiene una superficie de 31 m.c. 46 dm.c., y se deslinda: 12 metros de frente a la calle Leopardi entre Bvar. Batlle y Ordóñez y Dalmiro Costa, cuya puerta de entrada se designa con el N.o 1629 al S.E.; 28 metros 28 cm. al S.O. con solar 14; 12 metros 87 cm. al N.O. con solar 20, y 23 m 63 cm. al N.E. con solar 16.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación.

no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco, el 10 o|o de su oferta —que no será inferior a $ 700.000.00— como también el 1 o|o de comisión del rematador; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras y compromisos, certificados; así como lo que se adeude al día de la escrituración por concepto de medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Informes en la Sección Procuración de Morosos —Sarandí 620, planta baja. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 33233 Oct.3-v.oct.9.

ELIO TEIXEIRA MARTINEZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial
Casa habitación en el Balneario San José de Carrasco.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en expediente Regl. 5365 N.o 3885 a cargo de HECTOR ANGEL LOPEZ GONZALEZ e HILDA ESTHER CORREA de LOPEZ, el próximo martes 15 de octubre de 1974, a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, el martillero Elio Teixeira Martínez, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de un millón novecientos veintiséis mil ochocientos dieciséis pesos ($ 1:926.816.00), el siguiente bien: solar de terreno con casa habitación ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario San José de Carrasco, padrón 918 (antes en m|á. 455), y que según plano del Agr. Roberto Ballefín Galeano, de setiembre de 1956 inscripto en Catastro con el N.o 9690 el 13 de junio de 1957, se deslinda: 15 m. de frente al S.E. a calle Juan Zorrilla de San Martín casi Avda. Alvear; 31 m. 11 cm. al N.O. con parte padrón 456; 31 m. al S.O. con solares A y B de ese plano y 29 metros 17 cm. con parte de solar D del indicado plano.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate el 10 o|o de su oferta —que no será inferior a $ 700.000.00— como también el 1 o|o de comisión del rematador y el 3 o|o de impuesto departamental; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras y compromisos, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y accesorios; E) Informes en la Sección Procuración de Morosos —Sarandí 620, planta baja—. Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 33235 Oct.3-v.oct.9.

WALTER D. ORDOQUI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial
Casa habitación de dos dormitorios en Colón.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en expediente Regl. 5365 N.o 4665 a cargo de ARAMIS COR PEREZ, MARIA MERCEDES ARJONA LEHITE, ONOFRE COR PEREZ y CARMEN ARJONA LEHITE, el próximo martes 15 de octubre de 1974 a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Walter D. Ordoqui venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de un millón ochocientos ochenta y ocho mil ciento ochenta y siete pesos ($ 1:888.187.00), el siguiente bien: solar de terreno con vivienda compuesta de estar, dos dormitorios, baño, cocina y garaje, y otra vivienda de dos dormitorios, cocina y baño con techo de dolmenit y paredes de bloques, ubicada en la Novena Sección Judicial de Montevideo, zona arroyo Pantanoso, empadronada con el N.o 193.141 (antes 96.330) con una superficie de 614 m.c. 35 d.c. y que según plano del Agr. Héctor Carlomagno, de julio de 1952 inscripto en Catastro con el N.o 27.091 el 22 de mayo de 1953, y se deslinda: 22 metros 52 cm. de frente al O. a rambla Costanera del Arroyo Pantanoso; 28 m. 72 cm. al N. en dos líneas rectas de 14 m. 36 cm. cada una, lindando con solar 2; 26 m. de frente al E. a calle Peatonal donde su puerta se individualiza con el N.o 1679 y 20 m. 46 cm. al S. de frente a calle S. Se designa el solar como N.o 1 de la manzana letra "A". El bien se ubica en el fraccionamiento comprendido entre calles Lanús y Carve.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate, el 10 o|o de su oferta —que no será inferior a $ 700.000.00— como también el 1 o|o de comisión del rematador; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, compromiso, certificados, así como lo que se adeude el día de la escritura por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Informes en la Sección Procuración de Morosos —Sarandí 620, planta baja—. Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 33236 Oct3-v.oct.9.

ISAAC SERMACISIAN
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial
Cuatro fracciones de campo a ocho kilómetros de Pando.

Por resolución del Banco Hipotecario del Uruguay, en expediente Regl. 5365 N.o 3112 (2.a serie), a cargo de RAFAEL MARCACCIO y MARIA DEL LUJAN PEREZ SALABERRY, el próximo martes 15 de octubre de 1974, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, el martillero Isaac Sermacisian venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos millones cuatrocientos setenta mil doscientos veintiocho pesos ($ 2:470.228.00), el siguiente bien: 4 fracciones de campo aptas para agricultura en un 70 o|o a 8 Kms. de la ciudad de Pando, ubicadas en Rincón de Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronadas con los N.os 32.120, 32.121, 32122 y 32.124, con una superficie total de 12 Hás. 1 m.c., y que se designan con los N.os 1, 2, 3 y 5 del plano del Agr. Héctor Damasco y Carlos Steffen, de mayo de 1954 inscripto en Catastro con el N.o 9202 el 6 de abril de 1953 y que deslindan: Fracción 1: 107 m. 96 cm. de frente al S.O. a Camino 17 m., 234 m. 90 cm., al S.E. camino por medio con Frac B, formando esquina con el frente anterior 101 m. 24 cm. al N.E. de frente a otro Cno. de 17 m., formando esquina con el anterior frente, y al N.O. 2 tramos de rectas que miden cada una 140 m. 68 cm., lindando respectivamente con fracciones 2 y 3.

Fracción 2: 188 m. 8 cm. de frente al S.O. a Cno. 17 m., 178 m. 34 cm. al N.O. con Frac. 4, 191 m. 81 cm. al N.E. con fracción 3 y 140 m. 68 cm. al S.E. con Frac 1.

Fracción 3: 188 m. 8 cm. de frente al N.E. a Camino de 17 m., 140 m. 68 cm. al S.E. con Frac. 1; 191 m. 81 al S.O. con Frac. 2 y 178 m. 34 al N.O. con Frac. 5.

Fracción 5: 154 m. 77 cm. de frente al N.E. a Camino de 17 m., 178 m. 34 cm. al S.E. con fracción 3, 157 m. 84 cm. al S.O. con fracción 4 y 209 m. 34 al N.O. con fracción 7.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate, el 10 o|o de su oferta —que no será inferior a $ 700.000— como también el 1 o|o de comisión del rematador y el 3 o|o de impuesto departamental; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras y compromisos, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cualquier concepto respecto del inmueble; E) Informes en la Sección Procuración de Morosos —Sarandí 620, planta baja—. Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 33234 Oct.3-v.oct.9.

CERRO LARGO

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "GRECIA GOMEZ y ESTELLA GOMEZ. Remate judicial" (Ficha 131|974), se hace saber que el día 25 de octubre de 1974 a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero don Antonio Gianola asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate, al mejor postor y con las bases que se expresarán de los siguientes bienes inmuebles:

A) Solar de terreno ubicado en la manzana 104 de la ciudad de Melo 1.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el N.o 1513 y que según plano del agrimensor Simón López Chirico inscripto en Catastro local con el N.o 5.183 el 15 de febrero de 1974 se compone de dos lotes señalados con los N.os 1 y 2, los que se venderán por separado a saber: Lote uno: Superficie 228 metros 46 decímetros que limita: Norte, metros 16.02 con Adel A. Viera de Britos; Oeste, 14 metros 39 centímetros con frente a calle La Rosa; Sur, 16 metros de frente a la calle Montevideo y por el Este, 14 metros 33 centímetros lindando con el lote 2. Lote dos: Superficie 228 metros 54 decímetros que limita: Norte, Adel Viera de Britos, 16 metros 03 centímetros; Oeste, al lote uno; Sur, la calle Montevideo con línea de 16 metros y al Este, 14 metros 32 centímetros con Angel Cruz Silvera. Base para cada lote, $ 752.000.00.

B) Fracción de campo ubicada en La Pedrera, 1.a Sección Judicial de este Departamento padrón 3.082. Superficie: 26 hectáreas 8.232 metros y limita Norte, Leandro Martínez y Eloy Rodríguez; Este, José Calcagno; Sur, Julio Mestre y Camino de La Pedrera y al Oeste, Nerio Pita. Base para la subasta de este bien, $388.000.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Que serán de su cuenta todos los gastos y honorarios de escrituración y lo demás que pone la ley a su cargo y la comisión del martillero. III) Que los títulos de propiedad de los bienes a subastarse se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre 26 de 1974. — Hedys Rodríguez Mosteyro, Actuario.
20) $ 108.000 15|pub. 19804 Oct 3-v.oct.23.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos caratulados "Sociedad de Bancos contra MAURO RODRIGUEZ IBAÑEZ. Reconocimiento de firma" (N.o 437, Año 1970), se hace saber que el día 25 de octubre próximo venidero a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, en presencia del señor Actuario y Alguacil, el señor rematador Antonio Gianola, procederá en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que es ochenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesos, del inmueble sito en la Undécima Sección Judicial de Cerro Largo, empadronado con el N.o 7.891, con una superficie de trescientos ochenta y ocho metros de la manzana "D".

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle esta aceptada; 2.o) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos de escritura y demás; 3.o) Que los títulos se encuentran a disposición del interesado en esta Oficina. — Melo, 23 de setiembre de 1974. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.
20) $ 48.000 15|pub. 19803 Oct.3-v.oct.23.

COLONIA

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: "Banco de Previsión Social contra TAIGUER S. A. Juicio ejecutivo" (Ficha 101 c. 68), se hace saber que el día 30 de octubre de 1974, a la hora 15, y en el salón de ventas de calle 19 de Abril entre Isidoro Rodríguez e Ignacio Barrios de esta ciudad, se procederá por el martillero público Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de: accesorios y herramientas para armado de coches Fiat.

Se previene: a) Que la venta se efectúa sobre la base de las dos terceras partes del valor de retasación, lo que equivale a la suma de $ 233.332.00. b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el total del precio aceptado. c) Que serán de cargo del comprador: la comisión del rematador, impuestos y tasas nacionales y municipales. — Carmelo, 25 de setiembre de 1974 — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
20) $ 36.000 10|pub. 19797 Oct.3-v.oct.16.

JULIO NEY PERINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "FRANZINELLI CHIMELIZ o CHIMELIS, JOSE CONRADO. Herencia yacente" (Ficha 45 c. 70), se hace saber que el día 23 de octubre de 1974, a la hora 15 y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Julio Ney Perini, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes:

I) Fracción de campo, ubicado en Chileno, 9.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón 5.440, con una superficie de 62 hectáreas 1.605 metros cuadrados con camino de acceso de 760 metros de largo al camino vecinal a Paso Sandoval, con el siguiente deslinde: 600 metros 45 centímetros al Norte con padrón 4.294; 1.008 metros 20 al Este con padrón 5.417; Sur y Suroeste con arroyo de las Víboras Base: $ 15:458.666.00.

II) Fracción de campo y mejoras que le acceden, ubicada en Chileno, 9.a Sección Judicial de Colonia, padrón 5.438, con una superficie de 27 hectáreas 9.905 metros cuadrados, formando esquina con frentes de 280

metros 25 centímetros al Sureste sobre camino vecinal a Paso Sandoval y 651 metros 10 centímetros al Este sobre camino vecinal a Paso Gómez: Base: $ 12:128.666.00.

III) Fracción de campo y mejoras que le acceden ubicado en el paraje Víboras, 6.a Sección Judicial de Colonia, padrón 6.014, con una superficie de 3 hectáreas 1.332 metros cuadrados, con 177 metros de frente al Norte, sobre carretera de balasto a Víboras y La Laguna. Base: $ 3:537.332.00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, contando con un plazo de noventa días para el pago del saldo y la escrituración. b) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y registros, certificados e impuestos correspondientes, nacionales y|o municipales y comisión del rematador. c) Que la documentación relativa a los bienes mencionados, se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, 25 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.

20) $ 108.000 15|pub. 19796 Oct.3-v.oct.23.

SORIANO

VICENTE A. ZARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Fisco - Subjefe de Policía Ricardo Rovira y otros contra CARLOS DOUBROM. Ocupación de automóvil por presunta infracción aduanera" (Ficha 104, Año 1970), se hace saber que el día 19 de octubre de 1974, a la hora 11, en el lugar donde se encuentra depositado (Comisaría 2.a Sección) de la ciudad de Mercedes; el martillero Vicente A. Zardo, matrícula N.o 1.070, rematará al contado y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación que fue de $ 500.000.00 un automóvil marca "Oldsmóbile", modelo 1957, motor N.o A. 30.60.43, de 8 cilindros, matriculado en la ciudad de Porto Alegre (Brasil) con el N.o R. 5.51.060.80. A los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, setiembre 25 de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.

20) $ 32.000 10|pub. 19801 Oct.3-v.oct.16.

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "JOSE V. FAJARDO y otros. Solicitan entrega anticipada de mercadería incautada" (Ficha 96|P|1974) se hace saber que el día 19 de octubre de 1974 a la hora 14 en el local del depósito Judicial, calle Sánchez y B. Aires de la ciudad de Mercedes, el martillero Gilberto P. Vanerio, matrícula 1212 rematará con la base de las 2|3 partes de la tasación los siguientes bienes: 45 bidones de aceitunas, 77 bolsas de naftalina, 16 bolsas de óxido de cinz, 6 bolsas de ferrocianuro de potasio, 7 bolsas de polietileno de cristal, 4 de aluminio, 1 de incienso en grano, 32 bidones de agua oxigenada, 336 filtros de aceite de diversas marcas, 233 filtros de nafta, 3 cajones de 12 botellas de acetona, un motor de heladera, 6 rollos de cinta blanca, 25 llaves de paso de metal, 13 caños de cobre, 1 paquete electrodos de cobre, 2 voltímetros, 1 barril plástico clorhidrato, 2 tanques de cinz y 1 máquina desarmada.

Se previene: Que las ventas se harán al contado y que los bienes a subastar están en buen estado. — Mercedes, 24 de setiembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

21) $ 44.000 10|pub. 19800 Oct.3-v.oct.16.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron JULIAN FONT y AIDE CLAVARIO de FONT, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Sabino Machado, el 23 de noviembre de 1946, sobre la compraventa, tradición del siguiente bien inmueble. Terreno y construcciones, sitos en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 135.515; zona suburbana, que según plano de los Agr. Luis E. Segundo (hijo) de junio de 1925, inscripto en Topografía el 21 de enero de 1927 y Adolfo Díaz Canesa inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 2722, tiene una superficie de 144 metros con 6 metros al Noroeste, de frente a la calle doctor Decroly, estando señalada la puerta de entrada con el N.o 5060.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 24 de 1974. — José Pereira, Actuario.

20) $ 40.000 10|pub. 19729 Oct.3-v.oct.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "AUSAN de SERRES (SIXTA ELENA) Segundas copias" (A. 862|973) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sixta Elena Ausan de Serres, solicitando expedición de segundas copias de la escritura de partición de los bienes sucesorios de Martina Aldeta de Ausan, autorizada por el Escribano José P. Tejero, el 17 de diciembre de 1942, en la que se le adjudicó a la misma una fracción de campo, ubicada en Chamizo, 3.a Sección Judicial de San José, empadronada con el número 1320, con una superficie de 185 Hás. 5523 metros 9661 centímetros, lindando al Norte con Arroyo Guayabo por medio, con sucesión Félix Sienra; al Este camino vecinal a la Barra del Arroyo San Gregorio, en medio, con fracción N.o 3, en una línea quebrada de 738 metros 39 centímetros y 305 metros 20 centímetros; al Sur, en 1515 metros 50 centímetros lindando con fracción N.o 2 y por el Oeste, con el Río San José, correspondiéndole el N.o 1 del plano del Agrimensor Lincoln Beltrán de junio de 1942. Y de la escritura de partición de los bienes sucesorios de Fermín Ausan Aldeta, autorizada por el Escribano precitado el 28 de setiembre de 1950, en la que se le adjudicó a la gestionante una fracción de campo ubicada en la 3.a Sección Judicial de San José, Chamizo, Padrón N.o 10.356, antes en mayor área número 6467 señalada con la letra F en el plano del Agrimensor Dardo R. Barceló del 8 de febrero de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el número 145 el 14 de junio de 1950, con una superficie de 125 Hás. 4458 metros, lindando al Noroeste en una línea de 741 metros 50 centímetros, camino vecinal en medio, con María Ausan de Perroni, y en otra línea de 616 metros con la fracción letra E; al Este con esta misma fracción en 1091 metros 12 centímetros y en otra línea de 251 metros 90 centímetros con Miguel Gastellú; al Sureste en 1486 metros 50 centímetros con Victorio Laurnaga y por el Suroeste en 1623 metros 80 centímetros con Héctor Clara, emplazándose por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — San José, setiembre 18 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

21) $ 76.000 10|pub. 19811 Oct.3-v.oct.16.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MECANICA Y TORNERIA CARAGUATAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 25 de junio de 1974. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 2 de julio de 1974 con el N.o 326 al folio 1209 del libro 2 de Contratos.

Socios: CESAR ARTIGAS GOYCOECHEA SILVA; JAIME NELSON IGORRA CAIRO y RAUL TAMBASCO PIRIZ.

Plazo: dos años prorrogables.

Objeto: reparación de maquinaria industrial y fabricación de repuestos para transportes y maquinaria pesada.

Capital: $ 750.000.

Aportes por partes iguales.

Administración en forma conjunta: Jaime Nelson Igorra y Raúl Tambasco.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 40.000 10|pub. 19791 Oct.3-v.oct.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 145.345. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Billy Fox por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo) solicita marca: CVé, clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 20.000 10|pub. 19814 Oct.3.-v.oct.16.

ACTA N.o 145.346. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Billy Fox por Nuestro Mundo S.R.L. (Montevideo), solicita marca: C-COLOR clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 20.000 10|pub. 19815 Oct.3.-v.oct.16.

ACTA N.o 145.347. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Billy Fox por Nuestro Mundo S.R.L. (Montevideo) solicita marca: A-COLOR clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 20.000 10|pub. 19816 Oct.3.-v.oct.16.

ACTA N.o 145.349. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra) solicita marca: VIVARINT, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 19818 Oct.3.-v.oct.16.

ACTA N.o 145.350. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita marca: TERRAPREM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 19819 Oct.3.-v.oct.16.

ACTA N.o 145.348. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Billy Fox por Nuestro Mundo S.R.L. (Montevideo) solicita marca: B-COLOR clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 20.000 10|pub. 19817 Oct.3.-v.oct.16.

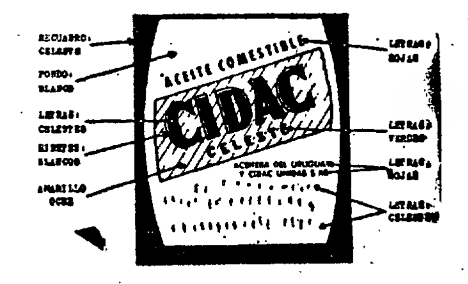
ACTA N.o 145.382. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Erna Siegmund, por Luis Cirilli e Hijo S. A. solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 35.000 10|pub. 19806 Oct.3.-v.oct.16.

ACTA N.o 145.383. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Erna Siegmund, por Aceitera del Uruguay y Cidac Unidas S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 55.000 10|pub. 19807 Oct.3.-v.oct.16.

ACTA N.o 145.371. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo), solicita marca: BEST, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 19825 Oct.3-v.oct.16.

ACTA N.o 145.366. — Montevideo, setiembre 30 de 1974 — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 100.000 10|pub. 19826 Oct.3-v.oct.16.

ACTA N.o 145.365. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Billy Fox por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica) solicitan marca: TELMIN, clase 5 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 19820 Oct.3.-v.oct.16.

ACTA N.o 145.367. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo) solicita marca: STATUS, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19821 Oct.3-v.oct.16.

ACTA N.o 145.368. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo). solicita marca: YES, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19822 Oct.3.-v.oct.16.

ACTA N.o 145.369. — Montevideo, setiembre 30 de 1974 — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo) solicita marca: J y M, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19823 Oct.3.-v.oct.16.

ACTA N.o 145.370. — Montevideo. setiembre 30 de 1974. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo) solicita marca: SEVEN clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19824 Oct.3.-v.oct.16.

ACTA N.o 145.372. — Montevideo. setiembre 30 de 1974. — Enrique Tato por Clark y Cía. S. R. L. (Argentina), solicita renovar marca FEN-LAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 19778 Oct.3-v.oct.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 654. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Erna Siegmund, por Raúl Michel (Uruguay) solicita modelo industrial para: "Envase térmico armable". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 19805 Oct.3-v.oct.16.

ACTA N.o 581. — Montevideo. junio 13 de 1974. — C. Katz y Cía. S. R. L. (Uruguay), solicita modelo industrial: "Bolígrafo de carga retráctil". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub 19779 Oct 3-v.oct.16.

ACTA N.o 19.547. — Montevideo. abril 15 de 1974. — Billy Fox por Stephen Mitchel Wohl (Canadá), solicita patente para: "Motor barredor toroidal", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19827 Oct.3-v.oct.16.

ACTA N.o 19.554. — Montevideo, abril 24 de 1974. — Enrique Tato por Norberto Massucco, Raúl Penedo y Luis María Mayllard (Argentina), solicitan patente de invención para: "Conjunto de tomacorriente y ficha de seguridad" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19784 Oct 3-v.oct.16.

ACTA N.o 19.548. — Montevideo. abril 16 de 1974. — Enrique Tato por David Enrique Ayora (Argentina), solicita patente de invención para: "Nuevo recipiente para hervir leche" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19783 Oct.3-v.oct.16.

ACTA N.o 645. — Montevideo. setiembre 19 de 1974. — Enrique Tato por Antonio Llorens (Uruguay), solicita modelo industrial: "Baldosa modular", — Publíquese conforme decreto 362|972 — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 19782 Oct:3-v.oct.16.

ACTA N.o 597. — Montevideo. julio 22 de 1974. — Enrique Tato por Diego Rodríguez Vanegas (Uruguay). solicita modelo industrial: "Calefactor industrial". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 19781 Oct.3-v.oct.16.

ACTA N.o 548. — Montevideo, mayo 6 de 1974. — C. Katz y Cía S. R. L. (Uruguay). solicita modelo industrial: "Envase de múltiples usos" — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 19780 Oct.3-v.oct.16.

25—Ventas de Comercios

Rescindimos promesa de venta Bar sito en Rondeau 2453 Acreedores: en 18 de Julio 1465 apartamento 21; Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO. — JAIME MARQUEZ MOREIRA. — DOMINGO GAYO PEREZ. — JUAN FRANCISCO IGLESIAS. — NARCISO HERNANDEZ CEJAS.
25) $ 40.000 20|pub. 19785 Oct.3-v.oct.30.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender comercio Panadería "Alvez", calle Joaquín Paz sin número, ciudad Río Branco. Acreedores: presentar Escribanía Benaderet en dicha ciudad. — CANDIDO ALVEZ y SEÑORA.
25) $ 20.000 20|pub. 19712 Oct.3-v.oct.30

27—Varios

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL
Servicio de Expendios
Llamado a Cotización de Precios N.o 4

Se llama a Cotización de Precios para el suministro de mercaderías entregadas en consignación, destinadas a ser vendidas en los despachos del Servicio de Expendios y según el siguiente detalle:

—Artículos de primera necesidad: Aceite, alpargatas, arroz, azúcar, café, cocoa, dulce de membrillo, fariña, fideos, garbanzos harina de maíz, harina de trigo, lentejas, pulpa de tomates, papas, sal fina, sal gruesa, té, yerba mate jabón común, jabón de tocador, paños para piso, fósforos, gofio, papel higiénico.

Apertura de propuestas: 14 de octubre de 1974.

Los Pliegos de Condiciones Particulares que regirán la citada cotización de precios, podrán ser retirados del local del Servicio de Expendios, Joaquín Requena 1533, entre las 11.30 y 18.30 horas.
27) (C. C.) 1|pub. 33223 Oct.3-v.oct.3.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
CENTRO DE INVESTIGACIONES VETERINARIAS "MIGUEL C. RUBINO"
Pedido de precios N.o 5/974
Primero y Segundo Llamado

Se llama a precios para la adquisición de una balanza para bovinos, individual; portátil montada sobre rodado de gomas. Las bases respectivas pueden retirarse en la Oficina del Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino", sita en la calle Colonia 892, piso 5.o, en el horario de 15 a 19 horas.

En la misma oficina las propuestas serán abiertas el día 14 de octubre de 1974, a la hora 15.00" para el primer llamado y, a la hora 15.30" para el sgeundo llamado. — La Administración General.
27) (C. C.) 1|pub. 33226 Oct:3-v.oct.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Expte. 741.703. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para las Becas anuales. del fallo del Tribunal de fecha 17|9|74: "El Tribunal luego del estudio de los trabajos presentados por los aspirantes precedentemente mencionados, aplicando los artículos 4.o y 5.o de este Reglamento, establece el siguiente orden para la adjudicación de las Becas mencionadas: 1.o) Dr. Fernando Delgado Vertiz y 2.o) Dr. Conrado Uruguay Bonilla Tassano".

Expte. 743.695. — Se notifica a los inscriptos del concurso de méritos para Asistente del Depto. de Medicina Legal, de la resolución del Tribunal de fecha 9|9|74: "...luego de una amplia consideración de los méritos expuestos por los concursantes llega a la conclusión de que no le es posible emitir el fallo dado que los méritos presentados no permiten una clara diferenciación de un concursante sobre los otros, por lo que solicita completar dicho concurso con dos pruebas de oposición agregada a la de méritos, consistente en una prueba teórica escrita de una hora de duración y otra práctica: una autopsia médico-legal".

Expte. 741.355. — Se notifica a los inscriptos del Premio Dr. Enrique Barthe 1974 de la resolución del Decano Interventor, de fecha 30|8|74: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en la adjudicación del Premio "Dr. Enrique Barthe", año 1974, y en consecuencia otorgar dicho premio al trabajo titulado (Linfografía Ovárica) presentado por los doctores Raúl Rodríguez Sica, Jorge Burgos Pugliese y Julio César Valverde".

Expte. 745.604. — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para Ayudante de Parasitología de la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 13|9|74: "Rectificar la resolución N.o 2; del suscrito Decano Interventor de fecha 23|8|74 en el sentido de que se acepta la inscripción del Br. Luis Francisco Calegari en el llamado a aspirantes para Ayudante de Parasitología, y en consecuencia, se anula el numeral 2) de la mencionada resolución por el que se disponía efectuar un nuevo llamado para dicho cargo".

Expte. 744.553. — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para Jefe de Sección Contralor y de Laboratorio General del Instituto de Higiene, de la resolución del Decano Interventor, de fecha 23 de agosto de 1974: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Jefe de Sección Contralor y de Laboratorio General del Instituto de Higiene; (grado 3, 20 horas, escalafón 4, N.o 635), designar al Dr. Lázaro Colensky Levi para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión definitiva o transformación del mismo; y como suplente a la Br. Rosa Cano de Vallone".

Expte. 743.274. — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para Asistentes del Centro de Quemados (especializado en cirugía plástica), de la resolución del Decano Interventor de fecha 23|8|74: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Asistente del Centro de Quemados, (especializado en Cirugía Plástica), (R. 1, Esc. 3, grado 3, 24 horas), para desempeñar funciones en el Depto. de Emergencia; designar al Dr. Jacobo Hornblas Gelbtrunk para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión definitiva o transformación del mismo y a los Dres.: 1.o) Gonzalo Cáceres Negris 2.o) Jorge Verges Irisarri y 3.o) Enrique Pera Erro, como suplentes".

Expte. 743.021. — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para 2 cargos Adjunto Partera de la Clínica Ginecotocológica "B", de la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 3|9|74: "1.o) Rectificar la resolución N.o 4, de fecha 9 de agosto de 1974, dejando sin efecto la designación de la señorita Alba M. Izquierdo como Adjunto Partera de Clínica Ginecotocológica "B", cor cuanto la señorita Izquierdo había retirado oreviamente su inscripción en el llamado a aspirantes respectivo; 2.o) Atento al nuevo informe de la Comisión de Concursos, designar a la señorita Olga Cantero Aguiar para ocupar el cargo de Adjunto Partera de Clínica Ginecotocológica "B" (N.o 1816, R. 1, Esc. 3, grado 2, 24 horas semanales), con carácter interino, hasta la provisión definitiva o transformación del mismo".

Expte. 732.116. — Se notifica a los inscriptos del llamado a Concurso de Méritos y Pruebas para 4 Ayudantes del Depto. de Histología y Embriología, de la resolución del Decano Interventor de fecha 3|9|74: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de méritos y pruebas para la provisión de cuatro cargos de Ayudantes del Depto. de Histología y Embriología (N.os 314, 316, 319, y 322, escalafón 2, grado 1, 10 horas) y en consecuencia designar a los Bres. Roberto García Fernández y Carlos Zúñiga Barreneche para ocupar dos de los cargos concursados, con carácter titular, por un período reglamentario de tres años".

Expte. 744.779. — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para 12 Ayudantes de Anatomía, de la resolución del Decano Interventor, de fecha 23|8|74: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para 12 Ayudantes de Anatomía, (grado 1, 10 horas semanales), designar a los Bres. Miguel Fernández Olivera, Alberto Casamayou del Pino, Julio Borges Rodríguez, Graziella Primucci Cavallo, Martín Sorondo Piaggio, Bernardo Yannicelli Lezama, Carlos E. Carriquiry Kagel, Claudio Fornos Chinchurreta, Sonia Boudrandi Constantín, José Quiroz Cabrera, Estela Consolo Pan y Jaime Sapriza Corradi, para ocupar los cargos de referencia con carácter de contratados, por un período de doce semanas".

Expte. 743.647. — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para Ayudante del Laboratorio de Guardia del Depto. de Laboratorio Clínico, de la resolución del Decano Interventor de fecha 3|8|74: "Atento a lo informado por la Comisión de Concurso que entendió en el llamado a aspirantes para Ayudante del Laboratorio de Guardia del Depto. de Laboratorio Clínico, (R. 1; Esc. 4, grado 1, 24 horas) (N.o 1.751), designar a la Br. Sima Feldman de Gutfraind para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión definitiva o transformación del mismo, y como suplente al Br. Julio Spiess Blanco".
27) (C.C.) 1|pub. 33225 Oct.3-v.oct.3.

THE FOREIGN TRADE BANK
AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados que en la publicación de la reforma de los estatutos de "THE FOREIGN TRADE BANK"

de fecha 5 de agosto de 1974, N.o 19.326, se omitió el siguiente texto que forma parte de dicha reforma:

"Acta. — En Montevideo, el 8 de noviembre de 1973 se reúne el Directorio de "The Foreign Trade Bank" para tratar las observaciones formuladas por el Banco Central del Uruguay al proyecto de reforma de estatutos en trámite. Por unanimidad se resuelve allanarse a las mismas, por lo cual: a) Se deja sin efecto la derogación y sustitución del artículo 1.o (Denominación), que queda en su texto original; b) El artículo 6.o, quedará redactado así:

Artículo 6.o (Integración). — El capital integrado será de ciento cincuenta millones de pesos ($ 150.000.000). El Directorio por mayoría de votos dispondrá la emisión de la Serie Vigesimoprimera. La integración de esta Serie se realizará de una vez de las maneras que se indican a continuación o bien, combinando dos o tres de ellas o todas a la vez: a) Por el aporte de nuevos capitales mediante suscripción de acciones; b) Capitalización las utilidades destinados al fondo de reserva, una vez cubiertos los límites estatutarios o los legales actuales o que puedan implantarse; c) Capitalizando el mayor valor que puedan tener los bienes muebles o inmuebles de la Sociedad, de acuerdo con la legislación vigente, en cada oportunidad; d) Por conversión de deudas y obligaciones. En los casos de los incisos b) y c) las acciones se repartirán entre lo saccionistas poseedores de acciones en proporción al número que posean. En el caso del inciso e) tendrán preferencia para la suscripción de nuevas acciones, los tenedores de acciones".

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el acta de su tenor que tuve a la vista en el libro de Actas de Directorio de THE FOREIGN TRADE BANK.

En fe de ello y a solicitud de The Foreign Trade Bank siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — Luis H. Buroni, Escribano.

Queda salvada la omisión.

27) $ 18.000 1 pub. 19831 Oct.3.-v.oct.3.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura, convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Avenida Uruguay N.o 815 entre Florida y Andes.

Esta convocatoria se formula en primera citación para el día martes 15 de octubre de 1974 a la hora 19 y 30 con quince minutos de tolerancia, y en segunda citación, para el día martes 12 de noviembre, en el mismo local y a la misma hora, con idéntica tolerancia.

Para la primera convocatoria el quórum mínimo para sesionar será el de la mitad más uno de los socios habilitados, y para la segunda, el número de socios presentes al acto.

La asamblea considerará el siguiente orden del día: 1.o Consideración del informe de la Comisión Electoral y Proclamación de los Candidatos Electos.

2.o Consideración de la memoria, balance anual (Ejercicio 1973-1974), proyecto de distribución de utilidades, e informes de la Comisión Fiscal e Inspección General de Hacienda.

3.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Artigas Marchesano, Presidente. — Ruben Caputi, Secretario.

27) $ 45.000 5|pub. 19715 Oct.3.-v.oct.9.

INDARES S. A.

AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se comunica a los poseedores de acciones ordinarias de INDARE S. A. numeradas desde el N.o 0001 hasta el N.o 4600 inclusive; correspondientes a las Series A, B, C, D y E, que a partir del día 14 de octubre de 1974 y contra presentación de las acciones arriba expresadas se efectuará el pago en efectivo del saldo total (60 o|o) correspondiente al dividendo del ejercicio 1968|1969 y el pago total en efectivo correspondiente al dividendo del ejercicio 1969|1970.

Lugar y horario de pago: en los escritorios de la Planta Industrial de Indare S. A., sita en Boca del Rosario, Departamento de Colonia de la República Oriental del Uruguay, de 7.30 a 11.30 horas y de 13.30 a 17.30 horas en días hábiles. — 17 de agosto de 1974. — El Directorio.

27) $ 24.000 3|pub. 19787 Oct.3-v.oct.7.

JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO

SECRETARIA GENERAL

Asamblea General Extraordinaria de Socios

Convócase a los señores asociados de la Institución para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social, el día 10 de octubre corriente a las 17 horas 30, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1 — Fijación de la cuota de suscripción mensual de socio en la suma de $ 5.000.00 facultando al Consejo Directivo para elevarla en forma escalonada, cuando las circunstancias lo exijan hasta la suma de $ 15.000.00.

2 — Autorización para el cobro en el mes de noviembre de cada año, de una cantidad igual a la cuota de suscripción mensual vigente, a efectos del pago del aguinaldo de los funcionarios de la Institución. Esta cuota será satisfecha por los socios activos y vitalicios.

3 — Reforma del artículo 8.o de los estatutos sociales (Artículos 78 y siguientes de los estatutos sociales).

4 — Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, octubre de 1974 — Alfredo De Castro Pérez, Presidente. — Eduardo Pons Etcheverry, Secretario General.

Artículo 38. Para que la asamblea sesione válidamente, el quórum será de la tercera parte de los socios habilitados para votar. Si en la hora fijada en la convocatoria para la celebración de la asamblea no se llegare al quórum estipulado en el inciso anterior una hora después, se realizará válidamente la asamblea con cualquier número de asistentes. — Jockey Club, Secretaría General.

27) $ 10.000 1|pub. 19709 Oct.3-v.oct.3.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

OSAMI SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Ares 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, doctor Raúl Alonso De Marco, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OSAMI S. A., solicitando la aprobación e inscripción del aumento de capital que se transcribe a continuación: Certifico que en el libro Actas, Directorio y Asambleas de OSAMI S. A. certificado por el Registro de Comercio el 4 de marzo de 1970, a Fs. 5, figura el acta de Directorio de 31 de agosto de 1970 en la que se resolvió con la asistencia de todos sus integrantes con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3.o del estatuto, aumentar el capital a pesos 20.000.000 (veinte millones de pesos) y autorizar indistintamente para gestionar la aprobación e inscripción de este aumento, con facultad para contestar observaciones, a los Directores, a los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la escribana E. Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de enero de 1974. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de junio de 1974. — Señor Juez: el Directorio de OSAMI S. A. resolvió en sesión celebrada el 31 de agosto de 1970, según certificado notarial glosado a Fs. 8 y de acuerdo con las facultades que le son otorgadas por el artículo 3.o de los estatutos sociales, elevar el capital autorizado de la sociedad. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. Inspector Ayudante: Heber Núñez. — Subjefe de División: José Pedro Bustos. — Visto Bueno. — El Inspector General de Hacienda: contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Visto N.o 3.987. Señor Juez: la Fiscalía concuerda con lo manifestado en el precedente informe de la Inspección General de Hacienda (Fs. 18 vuelto). — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

10.591. — Montevideo, julio 28 de 1974. — Vistos: las resultancias de autos: con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, autorízase la modificación de los estatutos de OSAMI SOCIEDAD ANONIMA, disponiéndose su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda; y previas liquidaciones y pago de tributos (honorarios profesionales pesos 50.000) háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. — Doctor Raúl Alonso De Marco, Juez Letrado. — Mylca Bolia de Di Landro.

La resolución fue notificada con fecha 15 de agosto de 1974. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 16 de setiembre de 1974 con el N.o 172 al folio 711 del libro N.o 1 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

$ 88.890. — 1|pub. — 19580.

GERMIN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de los estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Addiego Bruno, se hace saber que GERMIN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese GERMIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos). El Directo-

rio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 2.000:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B). Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1974. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, fundadores de GERMIN S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 31 de enero de 1974. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — En Montevideo, reunidos los fundadores de GERMIN S. A. en formación, resuelven por unanimidad, modificar los artículos 2.o, 3.o 4.o y 10 del estatuto, en la siguiente forma:

"Artículo 2.o Se agrega al final, el siguiente inciso D) actividades agropecuarias en todas sus formas.

Artículo 3.o El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1.000 cada una, será de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos), emitidas en dos series "A" de $ 40:000.000 (cuarenta millones de pesos) y "B", de pesos 10:000.000 (diez millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 2.000.000.000, manteniendo en cada aumento, la misma proporción existente entre las series "A" y "B".

Art. 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. Sólo los accionistas de la serie "A", nombrarán al Directorio, en oportunidad de celebrarse la asamblea ordinaria, requiriéndose la mayoría de votos presentes. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La asamblea fijará o ratificará su remuneración.

Artículo 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada $ 1:000.000 de capital integrado en acciones serie "A", dará derecho a un voto y cada $ 10:000.000 de capital integrado de acciones serie "B", dará también derecho a un voto, siempre con el límite legal, pudiendo los accionistas de la misma serie, acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado. Para constancia firman la presente en Montevideo, a 1.o de agosto de 1974, solicitando a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — Esther Reitzes por poder de Héctor Vignoli Laffitte".

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respetcivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, actuando en este acto la escribana Esther Reitzes por sí y en representación del contador Héctor Vignoli Laffitte, según poder general autorizado el 28 de setiembre de 1965, ante la escribana Salua Sebá de Mauad, con facultades suficientes para este acto, todos fundadores de GERMIN S. A. y en formación y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 1.o de agosto de 1974. — Ana María Labanca, Escribana.

4.837. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de GERMIN S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Pereyra Manelli. — Eduardo Chiappara.

La resolución fue notificada con fecha 5 de setiembre de 1974. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 18 de setiembre de 1974 con el N.o 175, al folio 757, del libro N.o 1 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

$ 266.670. — 1|pub. — 19581.

ARIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Addiego Bruno, se hace saber que ARIL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ARIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, ersvicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda ope-

sé de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una ,será de $ 5:000.000 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionara con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, fundadores de ARIL S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 21 de julio de 1972. — Ana María Labanca, Escribana.

6.946. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de ARIL S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Addiego Bruno. — Dardo Salgado.

La resolución fue notificada con fecha 6 de agosto de 1974. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 23 de agosto de 1974 con el N.o 91, al folio 451 del libro N.o 2 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 189.632. — 1|pub. — 19696.

AGENCIA CONTACTO S. A.

(Inscripción N.o 88.584)

Misiones 1371 (Esc. 1)

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	1:382.256
Deudores Varios	388.249
Inmueble	292.561
Gastos de Constitución	1
Impuestos Anticipados	76.582
Pérdidas del Ejercicio	461.283
	2:600.932

Pasivo —

Acreedores Varios	720.199
Capital Integrado	250.000
Utilidades Acumuladas	1:630.733
	2:600.932

Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

Arrendamientos	1:072.322
Bonificaciones Legales	39.275
Pérdidas del Ejercicio	461.283
	1:572.880

Pérdidas —

Gastos Generales	878.909
Cargas Fiscales	689.472
Amortizaciones	4.499
	1:572.880

Las pérdidas se compensan con las utilidades acumuladas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 30 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados figuran copiados a fojas 24 del libro Actas de Directorio y Asamblea certificado anotado con el N.o 1.900 al folio 177 del Libro 14 por el Registro Público y General de Comercio el 8 de abril de 1964.

$ 37.600. — 1|pub. — 14933.

B. A. HOLDING S. A.

(Inscripción N.o 220.076)

Carapé 2028

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja	$	19.845
Accionistas	"	150.000
Gastos de organización	"	38.601
Pérdidas anteriores	"	9.799
Pérdidas ejercicio	"	2.561
	$	220.806

Pasivo —

Acreedores varios	$	20.806
Capital integrado	"	50.000
Capital suscrito	"	150.000
	$	220.806

Pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1971

Gastos generales	$	2.400
Impuestos	"	161
	$	2.561

Aprobados por Asamblea Ordinaria del 27 de junio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se halan copiados a folio 6 del libro de Inventarios, certificado el 14 de mayo de 1968, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 26.400. — 1|pub. — 15023.

EL OCASO S. A.

(Inscripción N.o 36.054)

Av. Uruguay 1741

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja	$	109.889
Bancos	"	1:285.952
Deudores Varios	"	643.717
Recibos devueltos	"	3:940.034
Vales amortizables	"	163.444
Acciones y valores	"	4.475
Material rodante	"	24:031.525
Muebles y útiles	"	3:083.661
Instalaciones	"	2:257.351
Timbres	"	2.000
Contratos de abonados	"	1
	$	35:522.049

Pasivo —

Acreedores varios	$	2:650.896
Chasita	"	1:241.814
Caja de Jubilaciones	"	3:459.340
Caja de Asignaciones	"	162.039
Cuentas corrientes	"	1:295.749
Impuestos a pagar	"	5:205.450
Imp. ventas y servicios	"	2:316.138
Documentos a pagar	"	14:028.846
Capital	"	100.000
Anticipo para integración de capital	"	4:900.000
Pérdidas y ganancias	"	161.777
	$	35:522.049

Estados de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos defunciones	$	42:464.539
Gastos generales	"	8:092.998
Impuestos varios	"	679.838
Comisiones	"	1:085.855
Consumos	"	535.961
Sueldos y jornales	"	6:921.846
Intereses y descuentos	"	482.703
Mantenimiento material rodante	"	6:691.324
Cargas sociales	"	3:365.859
Pérdidas por saldos incobrables	"	402.615
	$	70:723.538
Utilidades del ejercicio	"	30.752
	$	70:754.290

Ganancias —

Recibos emitidos	$	67:222.021
Facturación gravada	"	683.900
Facturación no gravada	"	185.369
Facturación vitalicios	"	2:663.000
	$	70:754.290

Las utilidades no se distribuyen pasando a cuenta nueva próximo ejercicio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 66 del libro Copiador, certificado con el N.o 273 al Fo. 87 del libro respectivo.

$ 46.000. — 1|pub. — 14908.

GRANDOX SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 48.256)

Misiones 1371, escritorio 2

Balance general al 31 de marzo de 1974

Activo —

Caja	59.133.00
Materiales	6:298.792.00
Dibujos y clisés	2:751.095.00
Existencias varias	412.853.00
Banco Previsión Social	279.998.00
Imp. Valor Agregado	2:555.923.00
Pérdidas acumuladas	1:794.089.00
Id. del ejercicio	3:135.651.00
	17:287.534.00

Pasivo —

Obligaciones a pagar	1:301.452.00
Cuentas Directores	3:000.000.00
Caja de Asignaciones	25.463.00
Capital integrado	1:500.000.00
Fondo de reservas	11:460.619.00
	17:287.534.00

Pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1974

Ganancias —

Bonificaciones legales	17.059.00
Pérdidas del ejercicio	3:135.651.00
	3:152.710.00

Pérdidas —

Gastos generales	76.674.00
Sueldos	1:775.289.00
Leyes sociales	548.476.00
Cargas fiscales	752.271.00
	3:152.710.00

Las pérdidas del ejercicio se compensarán con utilidades futuras.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, el 2 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 54 del libro de Actas de Asamblea y Directorio, certificado y anotado con el N.o 10.414 al Fo. 616 del libro N.o 11, por el Registro Público y General de Comercio, el 20 de noviembre de 1961.

$ — 1|pub. — 15032.

PIEDRAS INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 43.436)

Piedras 425

Balance general al 30 de abril de 1974

Activo —

Bancos	$	861.395
Cuentas a cobrar	"	1:500.000
Seguros a vencer	"	154.259
Propiedades	"	17:684.775
Muebles y útiles	"	5:905.566
Reparaciones y mantenimiento	"	5:592.671
	$	31:698.666

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	4:970.557
Acreedores	"	3:646.643
Capital integrado	"	300.000
Fondo de reserva	"	6:133.830
Amortiz. muebles y útiles	"	1:178.759
Reserva revalúo inmuebles	"	15:169.407
Pérdidas y ganancias	"	299.470
	$	31:698.666

Cuadro de resultados

Ganancias —

Arrendamientos	$	5:100.000
	$	5:100.000

Pérdidas —

Amortiz. muebles y útiles	$	590.597
Cargas sociales	"	21.776
Gastos generales	"	388.140
Impuestos y contribuciones	"	1:879.685
Reparac. y mantenimiento	"	1:864.224
Seguros	"	56.108
Utilidad del ejercicio	"	299.470
	$	5:100.000

Las utilidades pasan a integrar el fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general, de fecha 20 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 45 del libro copiador, certificado el 27 de junio de 1961.

$ 40.000. — 1|pub. — 15003.

B. A. HOLDING S. A.

(Inscripción N.o 220.076)

Carapé 2028

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja	$	19.845
Accionistas	"	150.000
Gastos de organización	"	38.601
Pérdidas anteriores	"	12.360
Pérdidas del ejercicio	"	2.989
	$	223.795

Pasivo —

Acreedores varios	$	23.795
Capital integrado	"	50.000
Capital suscripto	"	150.000
	$	223.795

Pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1972

Gastos generales	$	2.843
Impuestos	"	146
Pérds. del Ejerc.	"	2.989

Aprobados por asamblea ordinaria del 27 de julio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro Inventarios, certificado el 14 de mayo de 1968, por el Registro Público y General de Comercio, Montevideo.

$ 26.400. — 1|pub. — 15024.

B. A. HOLDING S. A.

(Inscripción N.o 220.076)

Carapé 2028

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja	$	12.593
Cuentas corrientes	"	156.499
Deudores varios	"	41.000
Accionistas	"	150.000
Gastos organización	"	38.601
Pérdidas anteriores	"	15.349
Utilidad ejercicio	"	(9.057)
	$	404.985

Pasivo —

Acreedores varios	$	48.486
Operaciones terceros	"	156.499
Capital integrado	"	50.000
Capital suscrito	"	150.000
	$	404.985

Pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Comisiones	$	78.000
Menos:		
Gastos generales	"	68.606
Impuestos	"	337
Utilidad ejercicio	$	9.057

No se distribuyen utilidades.

Aporbados por asamblea ordinaria del 27 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7. del libro Inventarios, certificado el 14 de mayo de 1968, por el Registro Público y General de Comercio, Montevideo.

$ 32.000. — 1|pub. — 15025.

FABRICA DE PRODUCTOS PORCINOS COLONIA SUIZA S. EN C.

(Inscripción N.o 234.294)

Rincón 432

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Maquinarias Muebles y útiles	$	136.000.00
Caja y Bancos	"	887.405.47
Deudores varios	"	990.221.62
Existencias	"	1:259.600.00
	$	3:273.227.09

Pasivo —

Capital integrado	$	1:990.000.00
Capital solidario	"	10.000.00
Acreedores varios	"	294.013.00
Acreedores Fiscales	"	205.754.39
Ganancia del Ejerc.	"	773.459.70
	$	3:273.227.09

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	1:591.119.37
Gastos fabricación	"	2:790.341.46
Costo ventas	"	14:549.389.41
Intereses	"	183.980.40
Impuestos y contribuciones	"	1:164.905.64
Ganancia del Ejercicio	"	773.459.70
	$	21:053.195.98

Ganancias —

Ventas	$	21:053.195.98
	$	21:053.195.98

Distribución de utilidades

Las utilidades no se distribuyen.

No fueron sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 129 del libro N.o 21 el día 24 de junio de 1970.

$ 32.000. — 1|pub. — 15033.

FABRICA DE PRODUCTOS PORCINOS COLONIA SUIZA S. EN C.

(Inscripción N.o 234.294)

Rincón 432

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Maquinarias Muebles y útiles	$	136.400.00
Instalaciones	"	2:024.664.58
Caja y Bancos	"	481.356.52
Deudores varios	"	1:981.450.89
Existencias	"	2:124.640.00
	$	6:748.511.99

Pasivo —

Capital integrado	$	1:990.000.00
Acreedores varios	"	3:425.726.92
Capital solidario	"	10.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1:322.785.07
	$	6:748.511.99

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	1:955.341.69
Gastos de Explotación	"	1:587.794.86
Sueldos y jornales	"	2:593.722.84
Impuestos, Contribuciones y Leyes Sociales	"	1:358.192.76
Costo ventas	"	16:259.989.63
Ganancia del Ejercicio	"	549.325.37
	$	24:304.367.15

Ganancias —

Ventas	$	24:304.367.15
	$	24:304.367.15

Distribución de utilidades

Las utilidades no se distribuyen.

No fueron sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 129 del libro N.o 21 el día 24 de junio de 1970.

$ 33.600. — 1|pub. — 15034.

FABRICA DE PRODUCTOS PORCINOS COLONIA SUIZA S. EN C.

(Inscripción N.o 234.294)

Rincón 432

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Maquinarias Muebles y Utiles	$	216.400.00
Instalaciones	"	1:822.198.12
Caja y Bancos	"	152.484.45
Deudores varios	"	1:278.324.45
Existencias	"	1:936.660.00
Pérdida del Ejercicio	"	513.936.96
	$	5:920.003.98

Pasivo —

Capital integrado	$	1:990.000.00
Capital solidario	"	10.000.00
Acreedores varios	"	2:382.704.00
Acreedores Fiscales	"	214.514.91
Ganancias anteriores	"	1:322.785.07
	$	5:920.003.98

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	4:374.391.35
Gastos generales	"	4:170.869.17
Costo ventas	"	23:132.626.07
Gastos Explotación	"	477.118.20
Impuestos y Contribuciones	"	3:004.314.65
	$	35:159.319.44

Ganancias —

Ventas	$	34:645.382.48
Pérdida del Ejercicio	"	513.936.96
	$	35:159.319.44

Distribución de utilidades

Las utilidades no se distribuyen.

No fueron sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 4 del libro Copiador inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2522 al F.o 129 del libro N.o 21 el día 24 de junio de 1970.

$ 36.000. — 1|pub. — 15035.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1973

DEBITO

CONCEPTOS		MONEDA URUGUAYA	EQUIVALENTE EN MONEDA URUG. DE MON. EXTR.	INCISOS	CAPITULOS
DISPONIBLE					
A) Moneda Corriente					
1 — Encaje Metálico:					
a) Oro	$ 51.775				
b) Plata	" 14:018.740				
c) Otras monedas	" 102:066.120	$ 116:136.635			
2 — Encaje Fiduciario		" 30.200:534.477			
3 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Exterior		" 17:779.883			
4 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Banco Central del Uruguay		" 995:196.497			
5 — Banco Central del Uruguay — Cuenta Billetes		" 15:125.204			
6 — Cuentas Corrientes Internas Banco Central del Uruguay (Cuentas Corrientes)		" 40.591:984.086			
B) Sector Externo:					
1 — Cuentas Corrientes Exterior:					
a) Billetes en Moneda Extranjera			$ 1.511:954.328		
b) Corresponsales			" 5.088:085.932		
c) Corresponsales en el País			" 4.819:640.718		
		$ 71.936:736.782	$ 11.419:680.978		$ 83.356:417.760
REALIZABLE					
COLOCACIONES GENERALES					
1 — Bienes Destinados a la Venta		$ 65			
2 — Crédito Social (x)		" 2:260.295			
3 — Cuentas Corrientes Exterior			$ 233:552.154		
4 — Fondo de Divisas - Ley 14/8/935 (En Deuda Pública)		" 3:238.735			
5 — Títulos y Acciones		" 16.251:991.769			
		$ 16.257:490.864	$ 233:552.154		" 16.491:043.018
EXIGIBLE					
COLOCACIONES GENERALES					
A) Sector Privado					
1 — Crédito Social (x)		$ 18.652:522.100			
2 — Crédito Industrial		" 18.192:052.732			
3 — Crédito Rural		" 51.077:371.888			
4 — Crédito Rural - Ley 27/7/67, Art. 27					
5 — Cuentas Corrientes		" 208:931.326			
6 — Cuentas Corrientes Exterior			$ 27.215:552.641		
7 — Cuentas Corrientes Internas		" 10.424:786.865			
8 — Deudores en gestión y Mora		" 3.894:963.535			
9 — Plan Agropecuario		" 13.904:180.769			
10 — Préstamos de Consolidación		" 3.421:675.854			
11 — Préstamos Hipotecarios		" 1:722.205			
12 — Préstamos para el Desarrollo		" 1.856:658.100			
13 — Préstamos para Viviendas Económicas		" 11:398.197			
14 — Valores Descontados		" 28.126:364.559			
(x) Incluído:					
Ptmos. Pignoraticios	$ 973:833.195				
Ptmos. sobre Sueldos	" 20.337:931.722				
		$ 149.772:628.130	$ 27.215:552.641	$ 176.988:180.771	

B) Sector Bancario Privado

1 — Cuentas Corrientes	$ 16.253:820.056		
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 2.111:920.463	
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 693:318.762		
	$ 16.947:138.818	$ 2.111:920.463	" 19.059:059.281

C) Sector Bancario Oficial

1 — Crédito Social (x)	$ 127:180.439		
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 80.859:355.728	
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 7.925:291.924		
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.433:514.520		
	$ 9.485:986.883	$ 80.859:355.728	" 90.345:342.611

D) Sector Público

a) Gobierno Central. Total ...... $ 283.289:901.184

1 — Crédito Social (x)	$ 6.053:974.198	
2 — Cauciones Oficiales	" 4.268:743.200	
3 — Crédito Industrial	" 8.873:398.684	
4 — Crédito Rural		
5 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 235.970:319.165
6 — Cuentas Corrientes Internas	" 23.788:311.047	
7 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.892:550.511	
8 — Deudores en Gestión y Mora	" 190:923.591	
9 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico	" 149:302.320	
10 — Plan Agropecuario	" 761:588.236	
11 — Valores Descontados	" 1.248:643.283	
12 — Préstamos para el Desarrollo	" 92:146.949	
	$ 47.319:582.019	$ 235.970:319.165

b) Entes Aut. y Serv. Desc. Total $ 24.378:886.633

1 — Crédito Social (x)	$ 1.063:877.755	
2 — Crédito Rural	" 81:382.726	
3 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 11.038:795.090
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 1.590:638.811	
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 8.387:272.387	
6 — Deudores en Gestión y Mora	" 254:428.585	
7 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico	" 1.961:566.829	
8 — Valores Descontados	" 924.450	
9 — Préstamos para el Desarrollo		
	$ 13.340:091.543	$ 11.038:795.090

c) Gobiernos Deptales. Total .... $ 11.864:676.754

1 — Crédito Social (x)	$ 189:681.800	
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 9.295:909.882
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 192:312.494	
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.652:374.146	
5 — Deudores en Gestión y Mora	" 258:869.517	
6 — Valores Descontados	" 275:528.915	
	$ 2.568:766.872	$ 9.295:909.882

CONCEPTOS	MONEDA URUGUAYA	EQUIVALENTE EN MONEDA URUG. DE MON. EXTR.	INCISOS	CAPITULOS
d) Org. Paraestatales. Total ...... $ 3.006:261.318				
1 — Crédito Social (x)	$ 456:716.656			
2 — Crédito Industrial				
3 — Cuentas Corrientes Exterior				
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 1.527:875.568			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 636:450.819			
6 — Valores Descontados	" 385:218.275			
	$ 3.006:261.318		" 322.539:725.889	
E) Sector Externo				
1 — Cuentas Corrientes	$ 336.010			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 247.692		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 41.657			
	$ 377.667	$ 247.692	" 625.359	" 608.932:933.911
FIJO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 662.718			
2 — Cuentas Corrientes Internas				
3 — Cuentas de Administración (Stock)	" 420:167.282			
4 — Inmuebles (Destinados a Oficinas del Banco)	" 2.340:529.325			
5 — Muebles, Utiles y Equipos	" 700:919.532			
	$ 3.462:278.857			" 3.462:278.857
TRANSITORIO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 4.080:676.656			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 29.661:244.730		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 58.371:084.618			
4 — Cuentas de Administración	" 14.146:047.138			
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja N. de Ahorros y Descuentos y Sucursales				
	$ 76.597:808.412	$ 29.661:244.730		" 106.259:053.142
EVENTUAL				
1 — Deudores por Avales y Garantías:				
a) Sector Privado	$ 170:480.084	$ 4.394:135.337		
b) Sector Bancario Privado		" 4.747:388.160		
c) Sector Bancario Oficial				
d) Sector Público		" 3.477:053.535		
e) Sector Externo	" 254:302.898			
2 — Otros				
	$ 424:782.982	$ 12.618:577.032		" 13.043:360.014
CUENTAS DE RESULTADO				
1 — Varias Cuentas Deudoras				
TOTALES DEL DEBITO				$ 831.545:086.702

C R E D I T O

CONCEPTOS	MONEDA URUGUAYA	EQUIVALENTE EN MONEDA URUG. DE MON. EXTR.	INCISOS	CAPITULOS
PATRIMONIAL				
1 — Capital Realizado:				
Capital Autoriz. Ley 20|2|964, Art. 5.o Capital a Integrar	$ 1.500:000,000			
2 — Fondo de Reserva - Leyes 2|1|939, Art. 23 y modificat.	" 1.944:487,733			
	$ 3.444:487,733			$ 3.444:487,733
NO EXIGIBLE				
1 — Banco Central del Uruguay - Ley 3|4|963, Art. 1.o, Inc. A	$ 1.210:958.638			
	$ 1.210:958.638			" 1.210:958,638
EXIGIBLE				
I) DEPOSITOS GENERALES				
A) Sector Privado				
1 — Caja de Ahorros	$ 10.583:759,512			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	" 2.649:773.530			
3 — Cuentas Corrientes	" 23.013:003.530			
4 — Cuentas Corrientes Exterior	" 3.535:908.511	$ 6.522:217.707		
5 — Cuentas Corrientes Internas	" 22,556:180.205			
6 — Depósitos a la Vista	" 487:452.654			
7 — Depósitos a Plazo Fijo	" 14.046:058.113			
8 — Depósitos y Retenciones Judiciales	" 724:296.402			
9 — Giros a Pagar	" 215:573.807			
(x) Vista $ 2.069:466.595				
Plazo " 580:360.935				
	$ 77.812:006.264	$ 6.522:217,707	$ 84.334:223.971	
B) Sector Bancario Privado				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 49.750			
2 — Cuentas Corrientes (x)	" 13.455:947.748			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 209:725.312	$ 5.116:827.058		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 1.113:966.605			
5 — Cuentas Especiales - Ley 4|7|963 Art. 2.o	" 8:200.791			
6 — Depósitos a la Vista	" 30.384			
7 — Depósitos a Plazo Fijo				
8 — Giros a Pagar	" 406:929.667			
	$ 15.194:850.257	$ 5.116:827.058	" 20.311:677.315	
C) Sector Bancario Oficial				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 247.054			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 84.692:961.848		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 70.417:205.243			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 17.264:260.317			
5 — Giros a Pagar	" 1:502.048			
	$ 87.683:214.662	$ 84.692:961.848	" 172,376:176.510	

CONCEPTOS	MONEDA URUGUAYA	EQUIVALENTE EN MONEDA URUG. DE MON. EXTR.	INCISOS	CAPITULOS
D) Sector Público				
a) Gobierno Central. Total ...... $ 64.307:845.348				
1 — Caja de Ahorros	$ 14:146.536			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 373:079.277			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 30:588.020	$ 1.984:270.285		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 5.334:158.499			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 41.860:836.202			
6 — Depósitos a la Vista	" 6:692.585			
7 — Giros a Pagar	" 49:083.162			
8 — Depósitos a Plazo Fijo	" 27:419.313			
9 — Tesoro Nacional	" 14.627:571.469			
	$ 62.323:575.063	$ 1.984:270.285		
b) Entes Aut. y Serv. Desc. Total $ 23.726:341.263				
1 — Caja de Ahorros	$ 2:699.783			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 79:768.754			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 37:382.919	$ 5.143:428.790		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 4.279:454.009			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 14.179:770.659			
6 — Depósitos a Plazo Fijo				
7 — Giros a Pagar	" 3:836.349			
	$ 18.582:912.473	$ 5.143:428.790		
c) Gobiernos Deptales. Total ...... $ 2.684:603.346				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 11:956.500			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 41:678.196		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 684:950.042			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.941:120.190			
5 — Depósitos a la Vista	" 3:254.529			
6 — Giros a Pagar	" 1:643.889			
	$ 2.642:925.150	$ 41:678.196		
d) Org. Paraestatales. Total ...... $ 9.822:186.040				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 393:549.314			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 56:353.292		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 4.822:490.631			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 4.549:475.386			
5 — Depósitos a la Vista				
6 — Giros a Pagar	" 317.417			
	$ 9.765:832.748	$ 56:353.292	" 100.540:975.997	
E) Sector Externo				
1 — Cuentas Corrientes	$ 43:446.876			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 11.136		
	$ 43:446.876	$ 11.136	" 43:458.012	

II) OBLIGACIONES				
A) Banco Central del Uruguay				
1 — Redescuentos - Ley 8|9|967, Art. 26, Apart. 1, Inc. A	$ 41.586:128.204			
2 — Redescuentos - Ley 8|9|967, Art. 26, Apart. 1, Inc. B	" 28.111:000.000			
3 — Redescuentos - Ley 2|1|939, Art. 20, Inc. D y Modific. y Ley 13|2|967	" 1.758:322.326			
4 — Redescuentos - Ley 8|9|967, Art. 26, Apart. 1 Inc. C	" 1.200:000.000			
5 — Redescuentos - Ley 26|12|963, Art. 6.o				
6 — Redescuentos - Ley 31|1|964, Art. 16 y 28|12|964, Artículo 258	" 393:000.000 " 995:196.497			
7 — Suministro de Billetes con Afectación de Oro	" 10.715:006.420			
8 — Plan Agropecuario		$ 9.097:592.793		
9 — Cuentas Corrientes Exterior	" 17.353:169.550			
10 — Redescuentos - Decreto 20|12|971, Art. 6.o				
	$ 102.111:822.997	$ 9.097:592.793	" 111.209:415.790	
B) Sector Externo (Cuentas Corrientes Exterior)				
1 — Corresponsales		$ 24.375:494.955		
2 — Otros no Residentes		" 36.702:559.998		
3 — Corresponsales en el País		" 12:107.653		
		$ 61.090:162.606	" 61.090:162.606	
C) Sector Bancario Privado				
1 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 4.444:947.485		
		$ 4.444:947.485	" 4.444:947.485	" 554.351:037.686
TRANSITORIO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 4.667:609.943	$ 55.909:603.169		
2 — Cuentas Corrientes Exterior	" 26.195:826.879			
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 168.737:809.660			
4 — Cuentas de Administración				
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja N. de A. y Descuentos y Sucursales	" 755:941.577 " 246:285.854			
6 — Intereses de Depósitos Vencidos y no Pagados	" 2.982:165.549			
7 — Ingresos por Colocaciones a Vencer				
	$ 203.585:639.462	$ 55.909:603.169	" 259.495:242.631	" 259.495:242.631
EVENTUAL				
1 — Avales y Garantías Otorgadas:				
a) Sector Privado		$ 4.394:135.337		
b) Sector Bancario Privado		" 4.747:388.160		
c) Sector Bancario Oficial		" 3.477:053.535		
d) Sector Público	$ 424:782.982			
e) Sector Externo				
2 — Otras				
	$ 424:782.982	$ 12.618:577.032		" 13.043:360.014
CUENTAS DE RESULTADO				
1 — Varias Cuentas Acreedoras				
TOTALES DEL CREDITO				$ 831.545:086.702

CUENTAS DE ORDEN

1 — Administración de Capitales del Estado - Capitales del Estado Administrados por el Banco	$	44:379.807
2 — Banco Central del Uruguay - Custodia de Billetes no Emitidos por Redescuentos - Banco Central del Uruguay - Billetes no Emitidos en Custodia por Redescuentos	"	317:156.156
3 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos Varias Cuentas Deudoras - Caja Nacional de Ahorros y Descuentos Varias Cuentas Acreedoras	"	1.312:500.673
4 — Documentos al Cobro - Remitentes de Documentos al cobro	"	10.634:134.014
5 — Cuentas Corrientes Exterior	"	579.559:575.525
6 — Cuentas Corrientes Internas	"	5.696:112.774
7 — Valores Depositados - Depositantes de Valores	"	274.065:764.464
8 — Varias Cuentas Deudoras - Varias Cuentas Acreedoras	"	163:572.592
9 — Redescuentos, Ley 4|7|63 y 8|9|67 - Obligaciones por Documentos Redescontados	"	69.697:128.204
TOTALES DE CUENTAS DE ORDEN	$	941.490:324.209

Departamento de Contaduría General.

Jorge Seré del Campo
Presidente

Luis A. García Suárez
por Contador General

Orlando R. Pisani
por Gerente General

Ibero Gutiérrez Rivera
Secretario

Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Visado por el Tribunal de Cuentas de la República. Simple concordancia numérica de este estado con sus libros. — Adhemar Zarza Páez, Director General de Secretaría.

(Cta. Cte.) — 1|pub. — 33243

Impreso en los Talleres de IMPRENTA NACIONAL